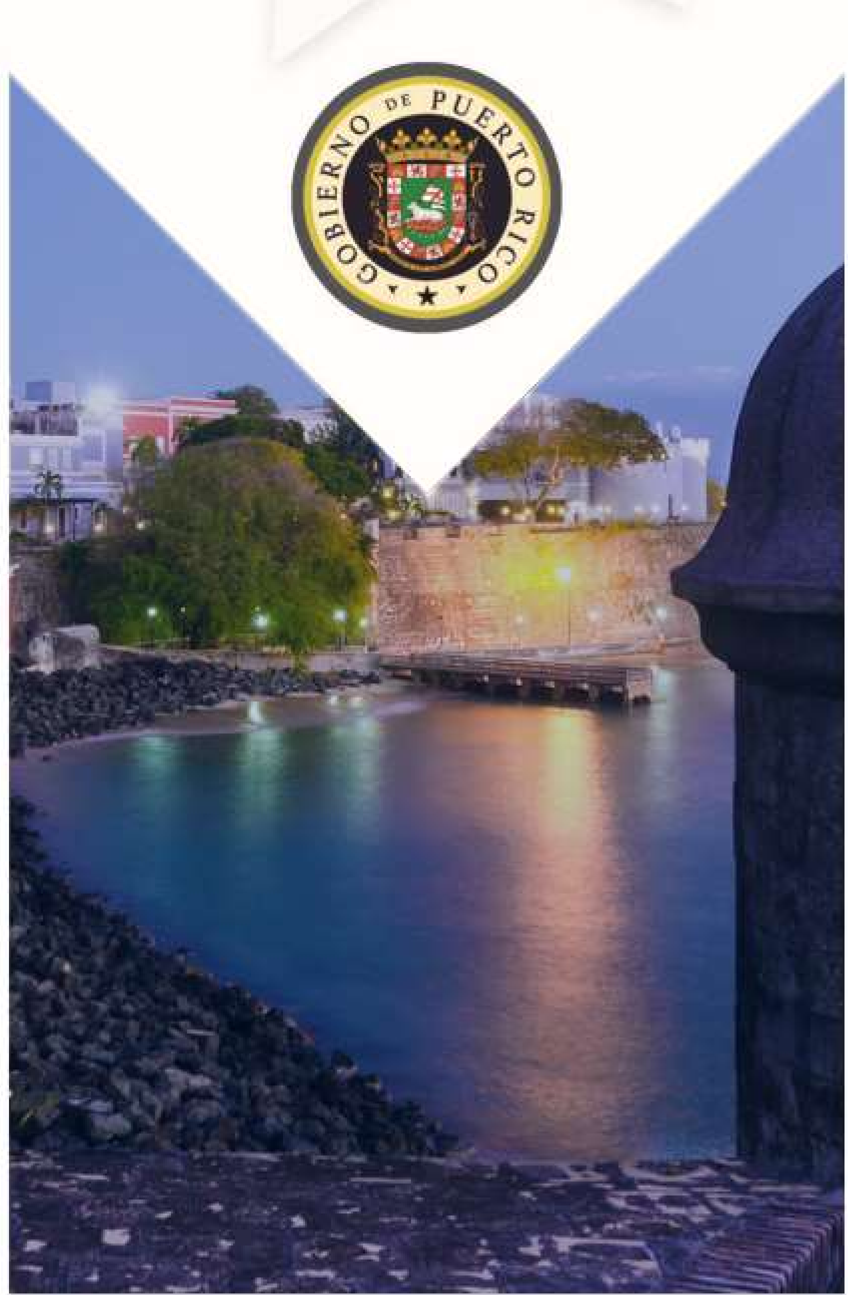
PUERTO RICO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS CDBG-DR EN RESPUESTA A LOS HURACANES IRMA Y MARÍA (2017)







CONSTRUIMOS

TABLA DE CONTENIDO

FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS
16/11/2018	Cambios para incorporar $8,220,783,000 en fondos adicionales de la subvención CDBG-DR asignados a Puerto Rico mediante el registro federal 83 FR 40314. Los cambios incluyen enmiendas al presupuesto y alcance de algunos de los 19 programas del plan de acción inicial, y la adición de eight programas para atender las necesidades no satisfechas. Se actualizaron los datos de la evaluación de necesidades no satisfechas y se tomó en cuenta el plan de recuperación de Puerto Rico a 12 y 24 meses. Los cambios al texto aparecen marcados en gris, y las tablas y figuras enmendadas tienen un recuadro gris a su alrededor.

RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a los huracanes Irma y María, Puerto Rico ha desarrollado un plan de recuperación en caso de tormentas, que define cómo el país atenderá las urgentes necesidades humanitarias de los residentes de la isla al mismo tiempo que desarrolla e implementa una recuperación transformadora. Esta será posible gracias a los fondos disponibles para los esfuerzos de recuperación y reconstrucción, y no menos importante, para estimular el crecimiento económico en cada comunidad afectada. El plan se basa en un enfoque reflexivo y coordinado, como el siguiente paso en el renacimiento de la isla.

Más que en cualquier otro proceso de recuperación de los Estados Unidos en tiempos modernos, Puerto Rico no puede simplemente reconstruir casas o repavimentar carreteras. Cada programa implementado, cada dólar gastado, tiene que reconstruir familias y comunidades, así como generar una inversión a largo plazo en el capital social, fortalecer la economía y sentar las bases para la estabilidad y continuidad de la modernización y eficiencia del gobierno durante décadas.

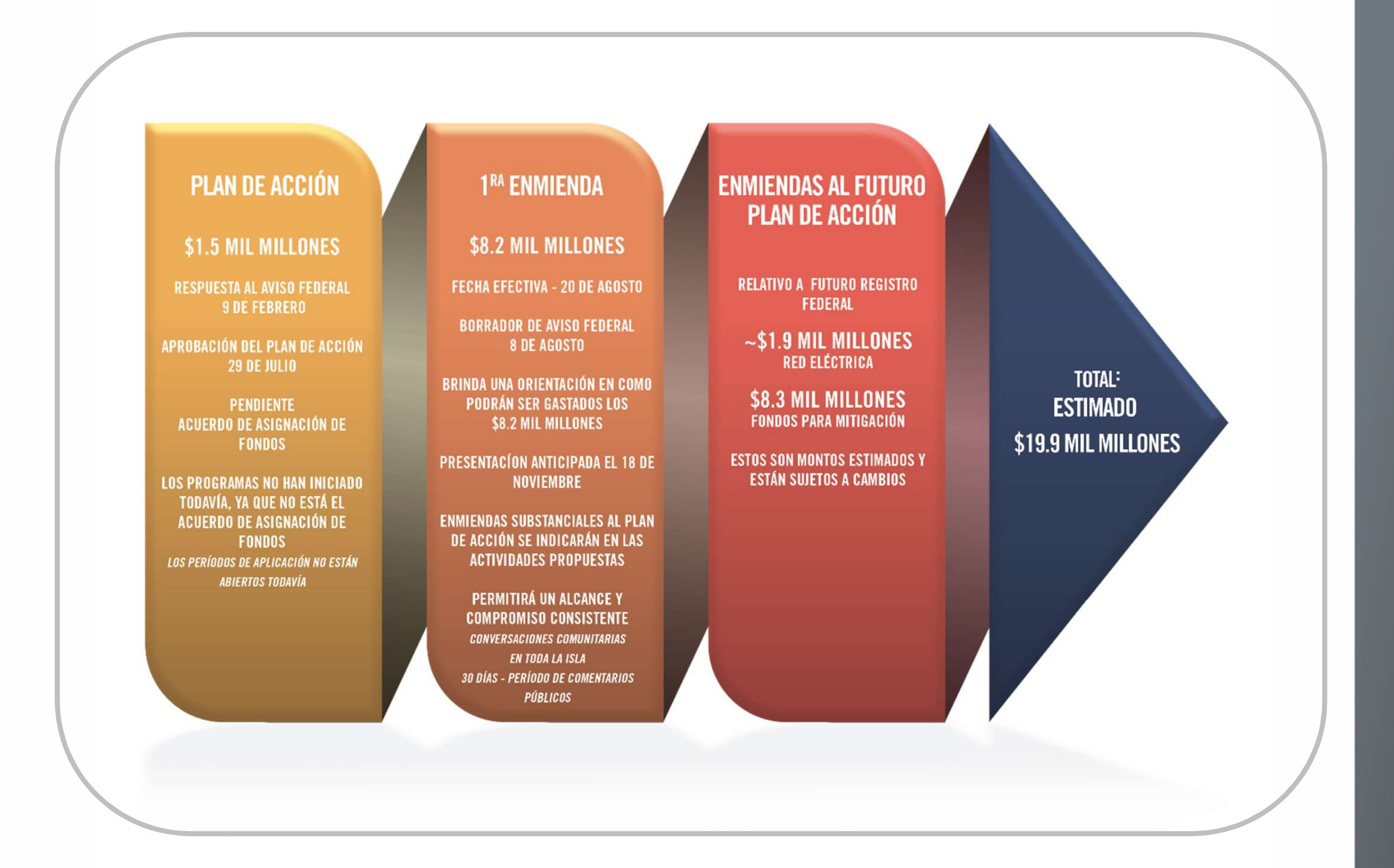
El verdadero efecto de estos dos huracanes no se conocerá hasta transcurridas varias generaciones. Si bien la ayuda humanitaria continúa y la reconstrucción estructural aumenta, lograr una recuperación verdaderamente transformadora tomará tiempo y recursos. Dos meses después de los huracanes, en noviembre de 2017, el gobernador Ricardo Rosselló encargó una evaluación de daños inicial, el informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico" que identificó cerca de $94 mil millones en necesidades de recuperación en 14 posibles fuentes de fondos.[1] El plan de acción enmendado incluye un análisis adicional del primer cálculo de daños e informa sobre el diseño preliminar de los programas que atenderán estas necesidades con los primeros $1,500 millones autorizados por las leyes públicas 115-56 y 115-72, y anunciados mediante el registro federal 83 FR 5844, y la segunda asignación de fondos de $8,200 milliones anunciada por el registro federal 83 FR 40314 El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) es la agencia federal de supervisión para estos fondos, que se administran a través de su Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés).

El primer plan de acción describió los usos de aproximadamente $1,500 millones en fondos CDBG-DR, designados por el Congreso de los Estados Unidos (en adelante, Congreso) el 1 de febrero de 2018. El 10 de abril de 2018, el Congreso designó $18,500 millones adicionales en fondos de recuperación, incluidos fondos dirigidos para el sistema eléctrico y actividades de mitigación. Los parámetros para el uso de los fondos restantes se esbozarán en directrices federales futuras y los usos propuestos se determinarán en planes de acción posteriores.

Las necesidades no satisfechas descritas en este plan de acción se basan en datos actuales disponibles, recopilados de fuentes del Gobierno federal, el Gobierno de Puerto Rico y el público. Los comentarios

[1] Informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico", solicitud de asistencia federal para recuperación ante desastres, noviembre 2017
Se completó una evaluación de daños el 13 de noviembre de 2017, bajo la dirección del gobernador Ricardo Rosselló, financiada por tres grandes fundaciones dedicadas a un esfuerzo de recuperación sostenible y equitativo para Puerto Rico: las fundaciones Ford, Open Society y Rockefeller. El informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico" es un cálculo inicial de las necesidades de recuperación en todos los sectores y una solicitud de recursos federales a 14 entidades identificadas.

públicos son incorporados como parte de este informe de análisis profesional; eco de la voz del pueblo puertorriqueño en la misión de reconstruir la isla.

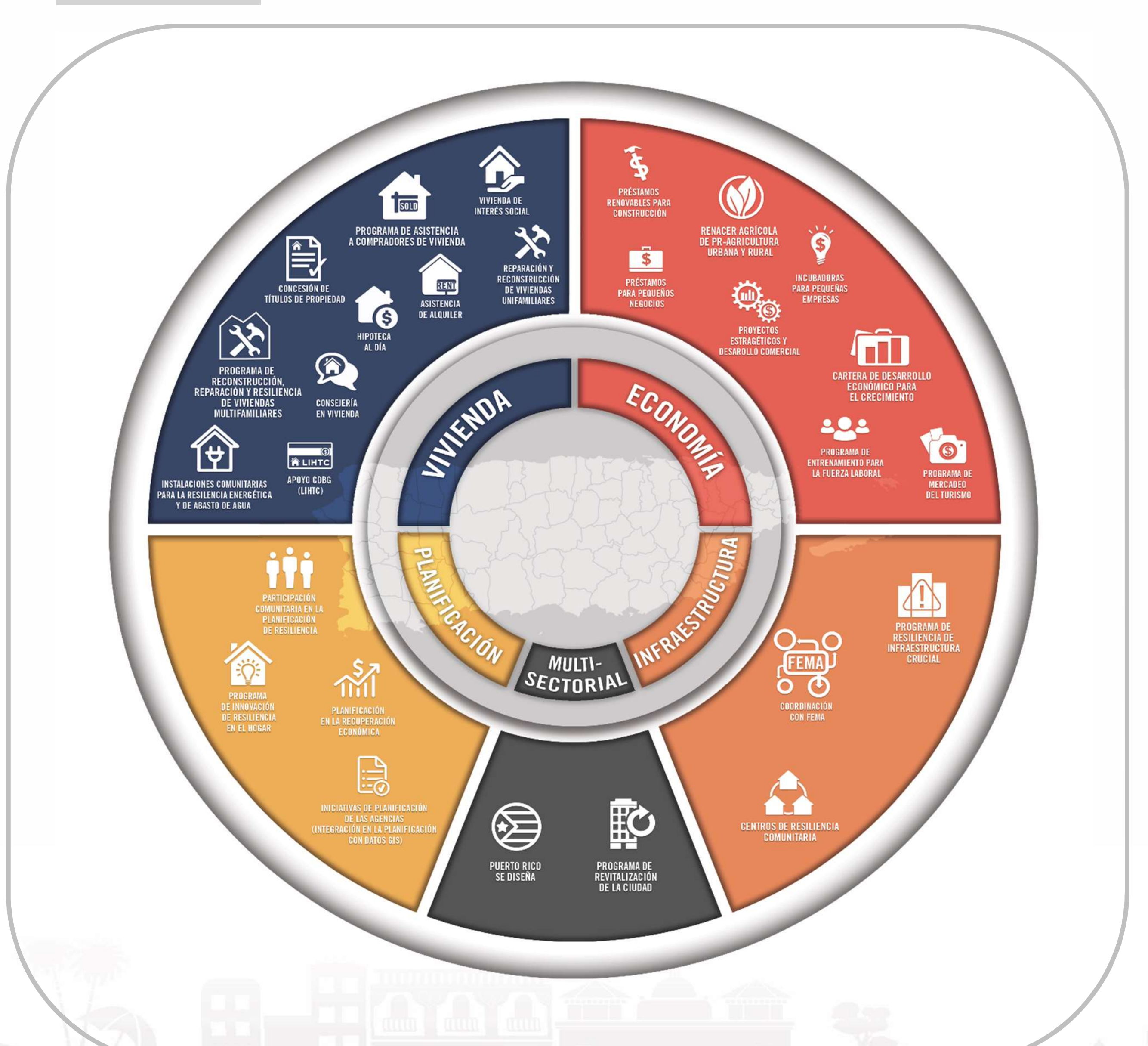


Con los datos disponibles y las aportaciones de múltiples partes interesadas, Puerto Rico ha estructurado programas integrales elegibles bajo las reglas y guías de la subvención CDBG-DR alineadas con las necesidades no satisfechas. El registro federal requiere que "...cada beneficiario considere y atienda, principalmente, sus necesidades de recuperación de vivienda no satisfechas". Por lo tanto, según lo estipulado por HUD y apoyado por datos federales, los programas incluidos en la asignación de $1,500 millones se centraron, primordialmente, en actividades de vivienda y otras actividades que apoyen la recuperación de vivienda. Estos programas representan apenas el principio del proceso de recuperación y satisfacen una fracción de las necesidades en la isla. Los mismos deberán continuar desarrollándose durante los próximos años.

Los programas financiados bajo el primer plan de acción con la asignación inicial de $1,500 millones fueron:

Fondos para los Programas por Categoría de Acuerdo al Plan de Acción Inicial	
Administración de programas	$75,358,950
Actividades y programas de planificación	$175,250,000
Programas de vivienda	$1,011,570,050
Programas económicos	$145,000,000
Programas de infraestructura	$ 100,000,000
Asignación total	**$1,507,179,000**

Sin embargo, el 83 FR 40314 permite una expansión de actividades como se describirá en este Plan de Acción enmendado.



La enmienda sustancial aumenta el presupuesto de la siguiente forma*[2]:

	Primera asignación	Segunda asignación	Asignación actual total
PLANIFICACIÓN	$175,250,000	$309,743,850	$484,993,850
VIVIENDA	$1,011,570,050	$2,850,000,000	$3,861,570,050
RECUPERACIÓN ECONÓMICA	$145,000,000	$1,375,000,000	$1,520,000,000
INFRAESTRUCTURA	$100,000,000	$1,375,000,000	$1,475,000,000
MULTISECTORIAL	$0	$1,900,000,000	$1,900,000,000

*No incluye administración. Véase el presupuesto completo en la sección de programas.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (en adelante, Vivienda) ha sido designado por el gobernador de Puerto Rico como la agencia responsable para administrar los fondos CDBG-DR en estrecha colaboración con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3). Vivienda tiene el compromiso de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Gobierno de Puerto Rico de manera responsable, eficiente y transparente. Vivienda posee los sistemas de gestión financiera, las políticas, las prácticas y los procedimientos necesarios para mantener la responsabilidad fiscal según demostrado a HUD. Vivienda utilizará procedimientos, sistemas y estrategias de supervisión que abarcan requisitos regulatorios intersectoriales, incluidos reglamentos de HUD, derechos civiles, reglamentos ambientales, normas laborales, derecho a vivienda digna, participación ciudadana y documentación. Vivienda usará estos procedimientos para asegurar el cumplimiento de la ley pública 115-56 y de los registros federales correspondientes.

ENMIENDA SUSTANCIAL (ENMIENDA 1)

El 1 de febrero de 2018, HUD asignó aproximadamente $1.5 mil millones de fondos consignados a Puerto Rico por el Congreso para atender las necesidades de recuperación no satisfechas en la isla. El Registro Federal de esa asignación es el 83 FR 5844, publicado el 9 de febrero de 2018. El 14 de junio de 2018, Puerto Rico presentó a HUD el plan de acción que resume el enfoque de Puerto Rico con respecto a esos fondos iniciales. El plan se aprobó el 29 de julio de 2018.

El 10 de abril de 2018, HUD asignó $18.5 mil millones adicionales para apoyar aún más los esfuerzos de recuperación en Puerto Rico, reconstruir comunidades afectadas por los huracanes Irma y María, y

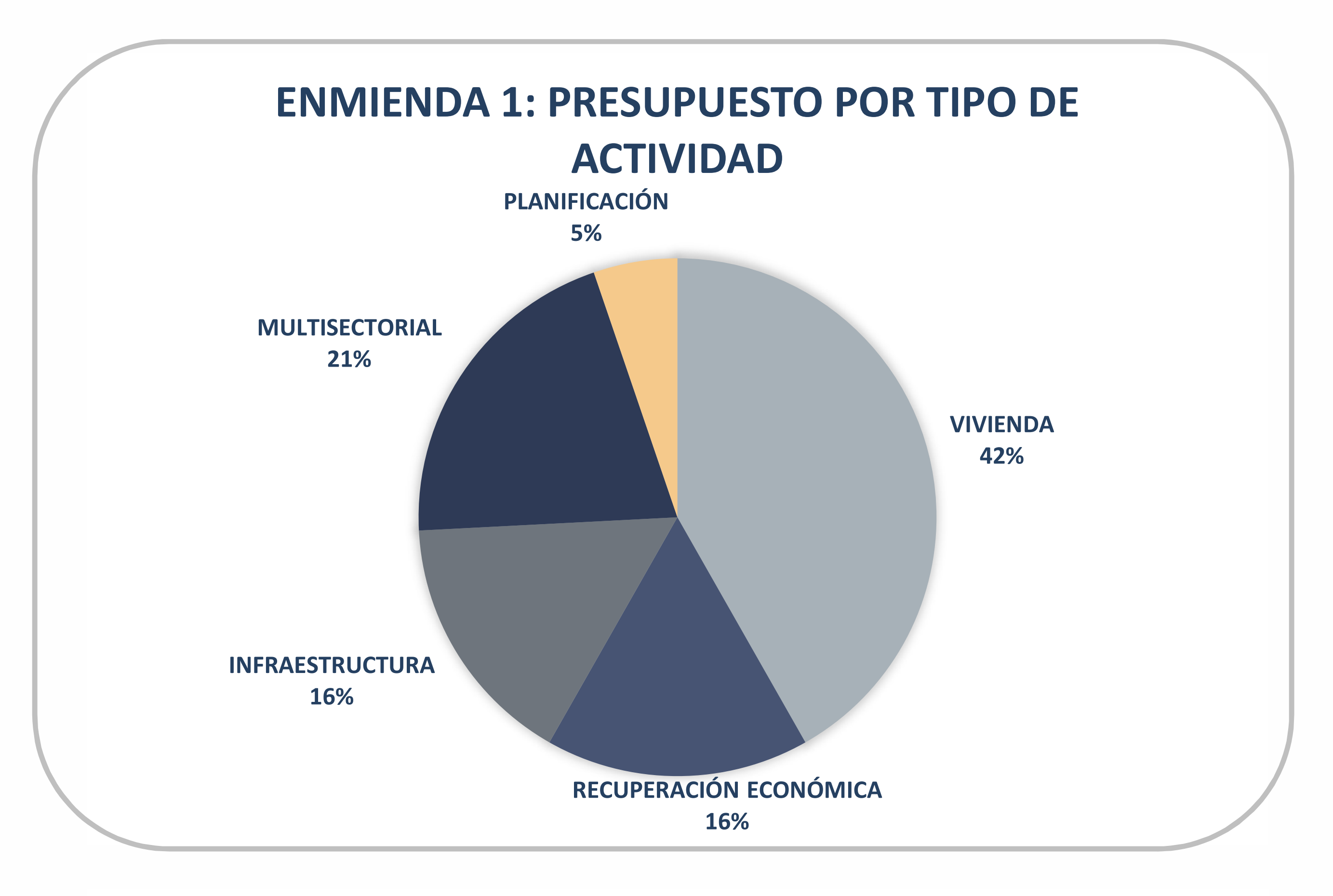
[2] El Aviso del Registro Federal 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó la cantidad de fondos propuesta a HUD mediante la enmienda del 16 de noviembre de 2018 para el programa de hipoteca al día (vivienda) y el de mercadeo de turismo y negocios (recuperación económica). HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico reasigne estos $190 millones en una próxima enmienda al plan de acción, que incluirá la distribución de fondos actualizada. https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-02-19/pdf/2019-02695.pdf

protegerlas contra desastres mayores en el futuro. Los fondos incluidos en esta asignación de $18.5 mil millones pueden accederse solo después de que HUD publique las guías para su uso en los Registros Federales y que Puerto Rico presente los planes de acción que resuman el uso de dichos fondos según establecido en sus respectivos registros. Aproximadamente $8.2 mil millones de esos fondos fueron anunciados para Puerto Rico y las normas del programa HUD se publicaron el 14 de agosto de 2018 en el Aviso 83 FR 40314. El Aviso resumió los requisitos para la utilización de los $8.2 mil millones así como los requisitos relacionados con el proceso de la Enmienda Sustancial al Plan de Acción.

A continuación, los registros federales y las asignaciones incluidas en el plan de acción inicial y en esta enmienda sustancial:

NÚM. DESASTRE	ASIGNACIÓN BAJO LA LEY PÚBLICA 115-56 (CUBIERTA EN AVISO PREVIO 83 FR 5844): PROGRAMAS RESUMIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN INICIAL	ASIGNACIÓN PARA NECESIDADES NO SATISFECHAS BAJO LA LEY PÚBLICA 115-123 (CUBIERTA POR EL AVISO 83 FR 40314): PROGRAMAS RESUMIDOS EN ESTA PRIMERA ENMIENDA SUSTANCIAL	TOTAL DE ASIGNACIÓN COMBINADA PARA NECESIDADES NO SATISFECHAS (LP 115-56 Y LP 115-123) INCLUIDO EN ESTE PLAN DE ACCIÓN ENMENDADO
4336/ 4339	**$1,507,179,000**	**$8,220,783,000**	**$9,727,962,000**

Esta enmienda sustancial abarca los aproximadamente $9.7 mil millones asignados por medio de registros federales a Puerto Rico hasta la fecha, según se resume arriba. HUD resumirá el resto de los fondos en futuros registros.



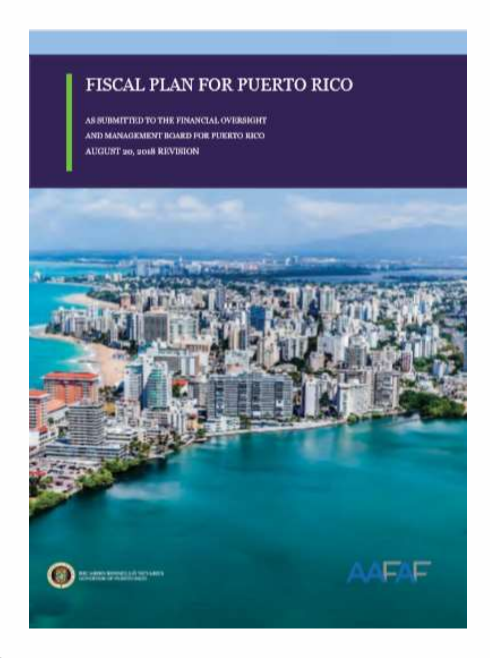
No incluye administración. Véase el presupuesto completo en la sección de programas. El Aviso del Registro Federal 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó la cantidad de fondos propuesta a HUD mediante la enmienda del 16 de noviembre de 2018 para el programa de hipoteca al día (vivienda) y el de mercadeo de turismo y negocios (recuperación económica). HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico reasigne estos $190 millones en una próxima enmienda al plan de acción.

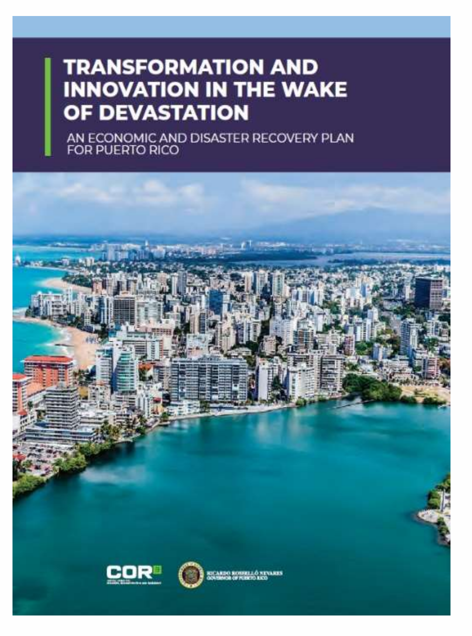
ENFOQUE COORDINADO

El plan de acción inicial fue diseñado en sincronía con las estrategias resumidas en el Plan Fiscal y el Plan de Recuperación, incluso cuando dichos planes estaban por completarse. Estos principios clave incluyen el uso de agencias gubernamentales existentes y consolidadas como socios en la recuperación y como mecanismo para fortalecer la capacidad institucional. Se aprovecharán los requisitos de cumplimiento federal para los fondos federales de recuperación a fin de atrincherar una cultura de transparencia en las instituciones participantes y facilitar la modernización de las prácticas y los servicios gubernamentales.

Además, el Aviso del Registro Federal 83 FR 40314 requiere que esta Enmienda Sustancial al Plan de Acción “se revise para verificar su compatibilidad con el plan de recuperación económica y de desastre de Puerto Rico a 12 y 24 meses, según requerido por la Sección 21210 de la Ley Pública 115-123, el Plan Fiscal de Puerto Rico, y la elegibilidad para la subvención CDBG-DR”. Además, el Aviso reafirma la necesidad de consultar con los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de

vivienda pública. Por lo tanto, los programas enmendados o añadidos en esta enmienda sustancial también fueron diseñados considerando cuidadosamente estos planes además del proceso continuo de participación ~~pública que comenzó con el diseño del plan de acción inicial.~~





PLAN FISCAL PARA PUERTO RICO[3]

Según exige el Congreso, el gobernador de Puerto Rico presentó un Plan Fiscal a la Junta de Supervisión y Administración Fiscal de Puerto Rico. El Plan Fiscal ofrece un resumen de las acciones, reformas y medidas fiscales que mejorarán a los sectores público y privado en Puerto Rico, y comenzarán a allanar el camino para cumplir con los objetivos establecidos en la Ley PROMESA (por sus siglas en inglés).

El Plan Fiscal incluye una serie de reformas en cuatro sectores amplios para mejorar la dirección de la economía e impulsar el crecimiento y la prosperidad en toda la isla.

1. Capital humano: promover la participación de la fuerza laboral implementando incentivos y beneficios formales de trabajo, ofreciendo desarrollo y capacitación a la fuerza de trabajo y mejorando la reforma de los servicios públicos.
2. Comercio: aumentar la facilidad de hacer negocios reduciendo las barreras al establecimiento y el sostenimiento de los negocios; por ejemplo, agilizar y simplificar el proceso de pago de impuestos, la obtención de permisos y licencias operacionales, la importación y el transporte de mercancía y el registro de propiedades.

[3] Enlace al Plan: http://www.aafaf.pr.gov/assets/Fiscal-Plan-for-PR-August-20-2018.pdf - 20 de agosto de 2018. La versión actualizada del plan ha estado publicada en la página de la Junta de Supervisión y Administración Fiscal desde el 22 de octubre de 2018.

3. Energía eléctrica: proveer energía económica y fiable a través de varios medios, que incluyen pero no se limitan a la transformación de las funciones de la AEE y el establecimiento de un "organismo regulador de energía independiente, experto y bien financiado".[4]
4. Infraestructura: utilizar eficazmente los fondos federales para priorizar la inversión de capital económicamente transformadora para implementar políticas de mantenimiento e infraestructura.

TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN A RAÍZ DE LA DEVASTACIÓN: UN PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE DESASTRE PARA PUERTO RICO[5]

Según exige la Ley Pública 115-123, el gobernador de Puerto Rico presentó al Congreso de los Estados Unidos el plan de recuperación económica y de desastre a 12 y 24 meses en el que resumió su visión para la isla. Este plan abarcador de recuperación se alinea con la estructura de la Guía Nacional de Recuperación de Desastres y atiende los factores identificados por el Congreso en la ley de asignaciones. Conforme al reglamento del Congreso, este plan fue certificado por la Junta de Supervisión y Administración Fiscal. Este plan de recuperación se concentra en cuatro objetivos primarios:

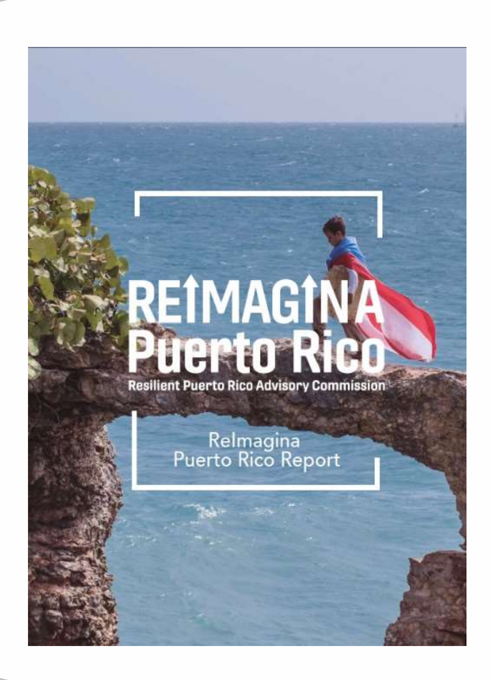
1. Sociedad: reducir la emigración reparando el bienestar humano al promover una sociedad educada, saludable y, con el tiempo, sostenible.
2. Resiliencia: preparar a las personas, los negocios y las comunidades de Puerto Rico para resistir y recuperarse mejor de desastres futuros implementando sistemas de energía redundante y códigos y estándares mejorados.
3. Economía: promover y motivar el desarrollo económico sostenible y el aumento de empleos, revitalizar los centros urbanos y minimizar el riesgo de hacer negocios para contribuir a una economía más competitiva y próspera y a la transformación social.
4. Infraestructura: apoyar a todos los ciudadanos y las industrias de Puerto Rico repensando,rediseñando, reconstruyendo y fortaleciendo la infraestructura crucial para convertirse en un sistema más moderno y resiliente. A su vez, proveer energía, agua, comunicaciones y sistemas de transportación fiables y económicos a fin de mejorar la preparación para emergencias y la resiliencia.

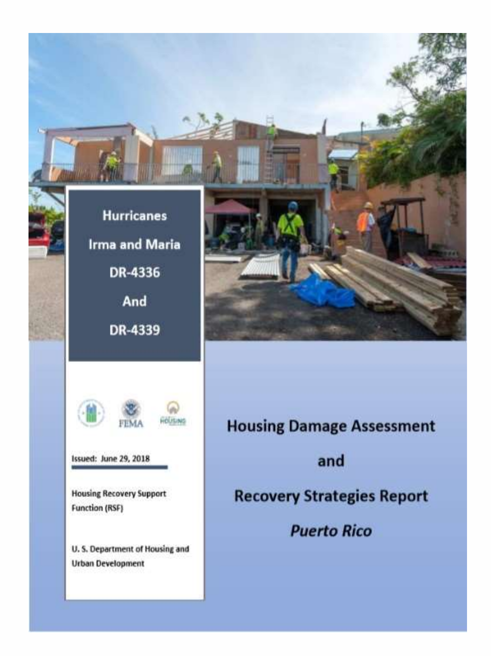
HUD Y EL SECTOR CIVIL

Además de revisar la compatibilidad del Plan Fiscal y el Plan de Recuperación Económica y de Desastre (Plan de Recuperación), el informe titulado Reimagina Puerto Rico y el informe de Evaluación de Daños a Viviendas y Estrategias de Recuperación deHUD también informaron esta enmienda sustancial. La razón por la cual se consideraron estos planes tiene dos vertientes: el proceso de participación de Reimagina Puerto Rico ha sido continuo y ha incluido a las comunidades de toda la isla, mientras que el informe de

[4] Plan Fiscal para Puerto Rico, revisión del 20 de agosto de 2018; página 9
5 Enlace al Plan: http://www.p3.pr.gov/assets/pr-transformation-innovation-plan-congressional-submission-080818.pdf 8 de agosto de 2018

Evaluación de Daños a Viviendas y Estrategias de Recuperación de HUD resume los problemas y retos clave de Puerto Rico, como sus condiciones de mercado, necesidades no satisfechas y estrategias de recuperación continua.





INFORME REIMAGINA PUERTO RICO[6]

La Comisión Asesora para un Puerto Rico Resiliente ha desarrollado una serie de recomendaciones para el uso de fuentes de fondos de carácter filantrópico y gubernamental (en el ámbito estatal y el federal) con el propósito de contribuir a la reconstrucción de Puerto Rico de modo que la isla se vuelva más resistente en términos físicos, económicos y sociales. Además, esta comisión trabaja con el fin de que el país esté preparado para afrontar retos futuros. El plan incluye recomendaciones para seis sectores:

1. Vivienda: Desarrollar una serie de estrategias que reduzcan la exposición a riesgos y promuevan el fortalecimiento de comunidades abordando la diversidad de condiciones socioeconómicas y los tipos de vivienda y titularidad en Puerto Rico.
2. Energía: Atender las necesidades energéticas de Puerto Rico transformando la infraestructura eléctrica en un sistema asequible, confiable e innovador, que, a su vez, disminuya los efectos adversos en la salud de las personas y el ambiente.
3. Infraestructura natural: Mejorar la salud y el bienestar de las personas, promover el desarrollo económico y reducir la exposición a riesgos mediante el uso sostenible de los recursos naturales de Puerto Rico.

[6] http://www.resilientpuertorico.org/wp-content/uploads/2018/08/RePR_GENERALREPORT_WEB_ENG_08012018.pdf

4. Desarrollo económico: Desarrollar una amplia gama de actividades económicas que aumenten la resiliencia de Puerto Rico, mejoren las capacidades y oportunidades de empleo existentes, y reduzcan la desigualdad.
5. Infraestructura física: Desarrollar y mantener sistemas de infraestructura que sean lo suficientemente accesibles, integrados, flexibles y fuertes para llevar a cabo las operaciones cruciales que redundan en el bienestar de los puertorriqueños.
6. Salud, educación y servicios sociales: Desarrollar iniciativas que garanticen el acceso a servicios médicos, educacionales y sociales para reducir las vulnerabilidades existentes y futuras. Así, se trazará el camino hacia la equidad y el bienestar con más participación de las personas en su definición e implementación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE DAÑOS A VIVIENDAS Y ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE HUD[7]

Este informe fue creado por medio de un proceso extenso de recopilación de datos y desarrollo de estrategias en colaboración con FEMA y otros colaboradores federales. Este informe tiene el propósito de encaminar a Puerto Rico hacia tres objetivos primarios:

Objetivo de recuperación 1: estabilizar el mercado de vivienda para venta y alquiler
Objetivo de recuperación 2: restaurar la infraestructura de vivienda
Objetivo de recuperación 3: aumentar la capacidad local para respaldar la recuperación de la vivienda[8]

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE 83 FR 40314

Esta enmienda sustancial se ha creado de conformidad con el Aviso del Registro 40314 y la Ley Pública115-56, que han proporcionado orientaciones claras y específicas. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ha recopilado datos y colaborado de forma continua con ciudadanos, partes interesadas en toda la isla, gobiernos locales y autoridades de vivienda pública para actualizar la evaluación de impacto y necesidades.

El plan de acción inicial ha sido modificado conforme al aumento de fondos y la ampliación de oportunidades dispuestos en el Aviso del Registro Federal 40314. Todas las enmiendas en el contexto de este plan de acción se identifican claramente con texto resaltado a fin de ilustrar las diferencias entre la enmienda sustancial y el plan de acción inicial.

ZONAS DE OPORTUNIDAD

Durante el diseño y la implementación de los programas descritos en esta enmienda sustancial, el plan reconoce que las zonas de oportunidad creadas por el gobierno federal ofrecen un medio viable para el apalancamiento de fondos federales a fin de facilitar la recuperación y el desarrollo económico, según

[7] Informe de Evaluación de Daños a Viviendas y Estrategias de Recuperación de HUD
[8] Informe de Evaluación de Daños a Viviendas y Estrategias de Recuperación de Puerto Rico; página 5

esté permitido. La definición de estas zonas se resume en el Plan de Recuperación Económica y de Desastre.

La legislación de Zonas de Oportunidad tiene el fin de atraer capital de inversión mediante una oportunidad singular de beneficio contributivo para invertir "ganancias de capital reconocidas" en Zonas de Oportunidad Cualificadas. Con el Programa de Zonas de Oportunidad, los estados nominan comunidades de bajos ingresos para que sean designadas como zonas de oportunidad cualificadas que serán elegibles para el beneficio contributivo. En el caso de Puerto Rico, el 95% de la isla se ha clasificado como una zona de oportunidad cualificada.[9]

Las zonas de oportunidad son designadas por el departamento del tesoro de los estados unidos y el servicio de rentas internas, y representan una oportunidad crucial para el renacer y la revitalización de la isla. En consonancia con este énfasis del plan de recuperación económica y de desastre, la primera enmienda sustancial incluye el apoyo para facilitar la implementación exitosa de estas zonas esenciales para apalancar eficazmente el capital privado y los fondos federales a fin de estimular la recuperación económica. Según los requisitos aplicables, dicho apoyo puede ser para proyectos discretos y "aislados" o para facilitar, de forma más abarcadora, iniciativas de desarrollo económico, incluidas la creación de empleos, la eliminación de áreas deterioradas e iniciativas de infraestructura.

VERIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

El Registro Federal 83 exige que los destinatarios de la subvención garanticen que "los costos de construcción son razonables y compatibles con los costos de mercado al momento y en el lugar de construcción"[10]. 'Costo razonable' se describe como el precio que un comerciante prudente con conocimiento razonable del mercado pagaría por un artículo o servicio en condiciones competitivas de mercado. "El método y el grado de análisis podría variar según las circunstancias de un proyecto en particular (es decir, tipo de proyecto, riesgo, costos), pero la descripción deberá atender los controles para los proyectos de vivienda que cuenten con ocho o más unidades (ya sean construcciones nuevas, rehabilitadas o reconstruidas), los proyectos de revitalización económica (que incluyan construcción, rehabilitación o reconstrucción) y los proyectos de infraestructura. HUD podría publicar orientaciones para los destinatarios y podría exigir que estos corroboren la razonabilidad de los costos con un arquitecto, ingeniero civil o gerente de construcción tercero independiente y cualificado".

Para establecer la razonabilidad de los costos de bienes y servicios bajo la subvención CDBG-DR, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico puede realizar uno de los análisis a continuación o varios:

- Una comparación de los costos propuestos recibidos como parte de un proceso de subasta: para la subvención CDBG-DR, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico adquirirá todos los bienes y servicios a través de procesos de adquisición tales como microcompras, compras pequeñas,

[9] Transformación e innovación tras la devastación: un Plan de Recuperación Económica y de Desastres para Puerto Rico; página 26.
[10] 83 FR 40314; PÁGINA 40318.

procesos de licitación confidencial y propuestas competitivas, entre otros. La competencia adecuada de precios establece la razonabilidad de los costos. Esta será la técnica más comúnmente utilizada para establecer la razonabilidad de los costos ya que los procesos de adquisición del gobierno por lo general atraen dos o más ofertas en una competencia independiente por una asignación, lo cual establece los valores de mercado actuales.

- Comparación de los precios propuestos con procesos de subasta anteriores: durante el ciclo de vida de la subvención CDBG-DR, Vivienda podría adquirir ciertos bienes y servicios en múltiples ocasiones. Además, podría adquirir bienes o servicios para los cuales existen similitudes bajo otros proyectos no necesariamente relacionados con la subvención CDBG-DR. Comparar los precios obtenidos en otros procesos de subasta anteriores podría ser útil para establecer la razonabilidad de los costos. Dependiendo del momento en que se comparen los precios, es posible que se requiera hacer ajustes por inflación a fin de comparar los datos de manera justa.
- Comparación de los precios propuestos con contratos históricos: Vivienda tiene muchos datos de contratos históricos de proyectos anteriores. Podría usar estos datos para adquirir bienes o servicios que sean de naturaleza similar a los usados en el pasado a fin de establecer la razonabilidad de los costos. Dependiendo del momento en que se comparen los precios, es posible que se requiera hacer ajustes por inflación a fin de comparar los datos de manera justa.
- Comparación de los precios propuestos con estimados de costo independientes: para la subvención CDBG-DR, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico adquirirá todos los bienes y servicios a través de procesos de adquisición tales como microcompras, compras pequeñas, procesos de licitación confidencial y propuestas competitivas, entre otros. En todos estos procesos, los procedimientos establecidos por Vivienda exigen que el “área usuaria” que solicita los servicios presente un estimado independiente del costo de los bienes y servicios que serán adquiridos. Se podría utilizar una comparación de estos estimados de costo independientes con los precios propuestos para establecer la razonabilidad de los costos.
- Comparación de los precios propuestos con precios obtenidos a través de una investigación de mercado: cuando un bien o un servicio tiene un precio establecido en el mercado, ya sea local o en otra jurisdicción, la verificación de un precio igual o menor podría usarse para establecer la razonabilidad del costo. Además, cuando no se encuentra el valor de mercado de un bien o servicio específico, también podría hacerse una comparación con un bien o servicio sustancialmente similar a fin de establecer la razonabilidad de los costos.

RESUMEN DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL

El plan de acción inicial del 14 de junio de 2018 de $1.5 mil millones se centró en atender necesidades urgentes de vivienda y socioeconómicas, y de sentar las bases para la próxima fase de recuperación a largo plazo. Estos enfoques básicos incluyeron:

1. Planificación: desarrollar un mapa de ruta para el éxito de las comunidades, las agencias gubernamentales, los residentes y el sector privado.

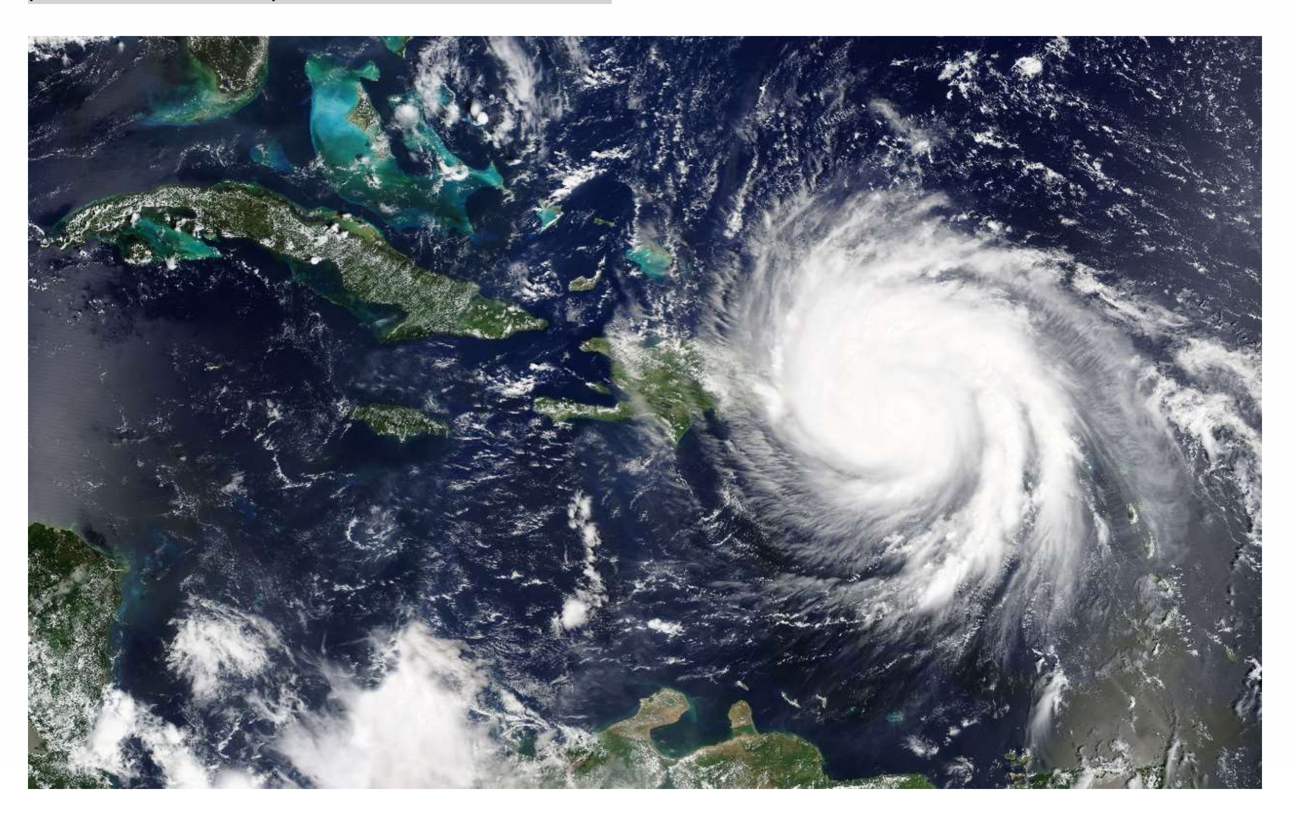
2. Vivienda: estructurar programas para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas más vulnerables.

3. Economía: transformar el estado económico actual concentrando los esfuerzos en las actividades económicas de recuperación.

4. Infraestructura: asignar un fondo de pareo para proyectos aprobados por FEMA y proyectos de subvenciones de mitigación de riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para satisfacer las necesidades infraestructurales.

Esta enmienda sustancial para añadir $8.2 mil millones asignará fondos adicionales a las iniciativas antes mencionadas y ampliará el alcance a fin de beneficiar aún más el desarrollo y la implementación de estos programas. Se han ajustado algunos de los programas iniciales redefiniendo, ampliando y aclarando algunas de las actividades del programa. Además, se han asignado los fondos restantes para crear nuevos programas que corresponden a los detalles del Aviso del Registro Federal 40316, como "atender la recuperación y restauración a largo plazo de infraestructuras y viviendas, y la revitalización económica de las áreas más afectadas y devastadas… adicionalmente, [el Departamento de la Vivienda de PR] podría incluir medidas de preparación y mitigación relacionadas con los desastres…"

Cada programa resumido en el plan enmendado incluye el curso de acción específico del Plan de Recuperación de Puerto Rico al cual corresponde la actividad. Los programas también se han revisado paraverificar su compatibilidad con el Plan Fiscal.



RESUMEN DEL IMPACTO DE LOS HURACANES

La temporada de huracanes de 2017 causó una devastación insuperable en Puerto Rico. Durante el mes de septiembre de ese año, Puerto Rico experimentó un huracán de categoría 5 y otro de categoría 4 (Irma y María, respectivamente). El huracán María fue el desastre natural más devastador que ha azotado a la isla desde que el huracán San Felipe tocó tierra hace nueve décadas en 1928. Desde ese momento, la población se ha duplicado; de 1.5 millones de residentes a una población actual de 3.4 millones.

El huracán Irma golpeó a Puerto Rico el 6 de septiembre de 2017, como un huracán de categoría 5 con vientos de hasta 100 millas por hora. Irma dejó sin servicio eléctrico a cerca de dos tercios de la isla y devastó comunidades. Apenas dos semanas después, el 20 de septiembre de 2017, el huracán María (de categoría 4 y 35 millas de ancho) impactó directamente la isla de 35 millas de ancho. El huracán María afectó a todo Puerto Rico con vientos registrados de hasta 155 millas por hora, marejadas de hasta 47 pies, deslizamientos de tierra masivos e inundaciones catastróficas localizadas que alcanzaron hasta 38 pulgadas. Se calcula que, inicialmente, se perdieron 64 vidas durante la tormenta y más de dos mil debido a circunstancias secundarias causadas por la falta de energía eléctrica, fuentes de agua contaminadas y poco o ningún acceso a servicios de salud. A la fecha, la mayor parte del sistema eléctrico de la isla ha sido restaurado. Sin embargo, continúa la posibilidad de interrupciones recurrentes en el servicio debido a la fragilidad persistente de la red.

Asediado por huracanes consecutivos, Puerto Rico experimentó un impacto del 100% por parte del huracán María a sólo dos semanas de haber sobrevivido el golpe del huracán Irma en la región. El efecto subsiguiente de estas tormentas agravó el daño a la isla, ya que en casi todos los municipios las estructuras de vivienda quedaron severamente afectadas o completamente devastadas.[11]

Como territorio estadounidense ubicado a 1,000 millas de los Estados Unidos continental, el archipiélago de Puerto Rico depende en gran medida del comercio marítimo para obtener sus recursos principales. Se emitieron advertencias de huracán 37 horas[12] antes de que tocara tierra, pero, debido a la severidad del huracán María y su trayectoria, la asistencia de respuesta inmediata no pudo destacar sus recursos de socorro. Los esfuerzos de socorro y la ayuda inmediata se atrasaron aún más, por hasta tres días, debido al cierre de puertos y aeropuertos significativamente averiados.

La geografía de la isla complicó aún más los esfuerzos de ayuda. En una extensión de 100 millas de Este a Oeste y 35 millas de Norte a Sur, la isla está cubierta por una diversidad de terrenos: bosques tropicales, desiertos, playas, cuevas, océanos y ríos. Puerto Rico tiene tres regiones fisiográficas principales: el interior montañoso, que cubre aproximadamente el 60% de la isla, los llanos costeros y el área del Carso,

[11] Del Censo de EE.UU. "Las divisiones legales primarias de Puerto Rico se denominan 'municipios.' Para propósitos de la presentación de datos, la Oficina del Censo trata a un municipio como el equivalente de un condado en los Estados Unidos." https://www.census.gov/geo/Reference/GTC/gtc_pr.html
Además, para los propósitos de todos los mapas, Isla de Mona está representada como parte del municipio de Mayagüez para propósitos de SIG basados en datos a nivel de municipio.

[12] Informe de ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018 https://www.nhc.NOAA.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

caracterizada por drenajes subterráneos con sumideros y cuevas. Más de 50 ríos y 60 cuencas se desbordaron a causa del huracán María.



Según los datos recopilados del programa de Asistencia Individual de FEMA, los huracanes Irma y María causaron daños a alrededor de 1,138,843[13] hogares, el colapso o la obstrucción severa de numerosas carreteras, y la pérdida del servicio eléctrico en toda la isla. Las condiciones posteriores a las tormentas sólo han complicado los esfuerzos de socorro, ya que los residentes se habían quedado sin servicios esenciales como energía eléctrica y agua potable.

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) registró que los vientos de María alcanzaron hasta 155 mph en la ciudad de San Juan. Los cálculos iniciales captaron con precisión la extrema amenaza de viento y lluvia, y una trayectoria de tormenta que impactaría la isla de frente antes de seguir su ruta hacia el noroeste, específicamente hacia EE. UU. continental. Los vientos huracanados sostenidos arrasaron con fuerza máxima las islas municipio de Vieques y Culebra, y luego la costa noreste, antes de recorrer hacia el oeste a través de la isla.

[13] Datos del programa de asistencia de FEMA, a la fecha del septiembre de 2018

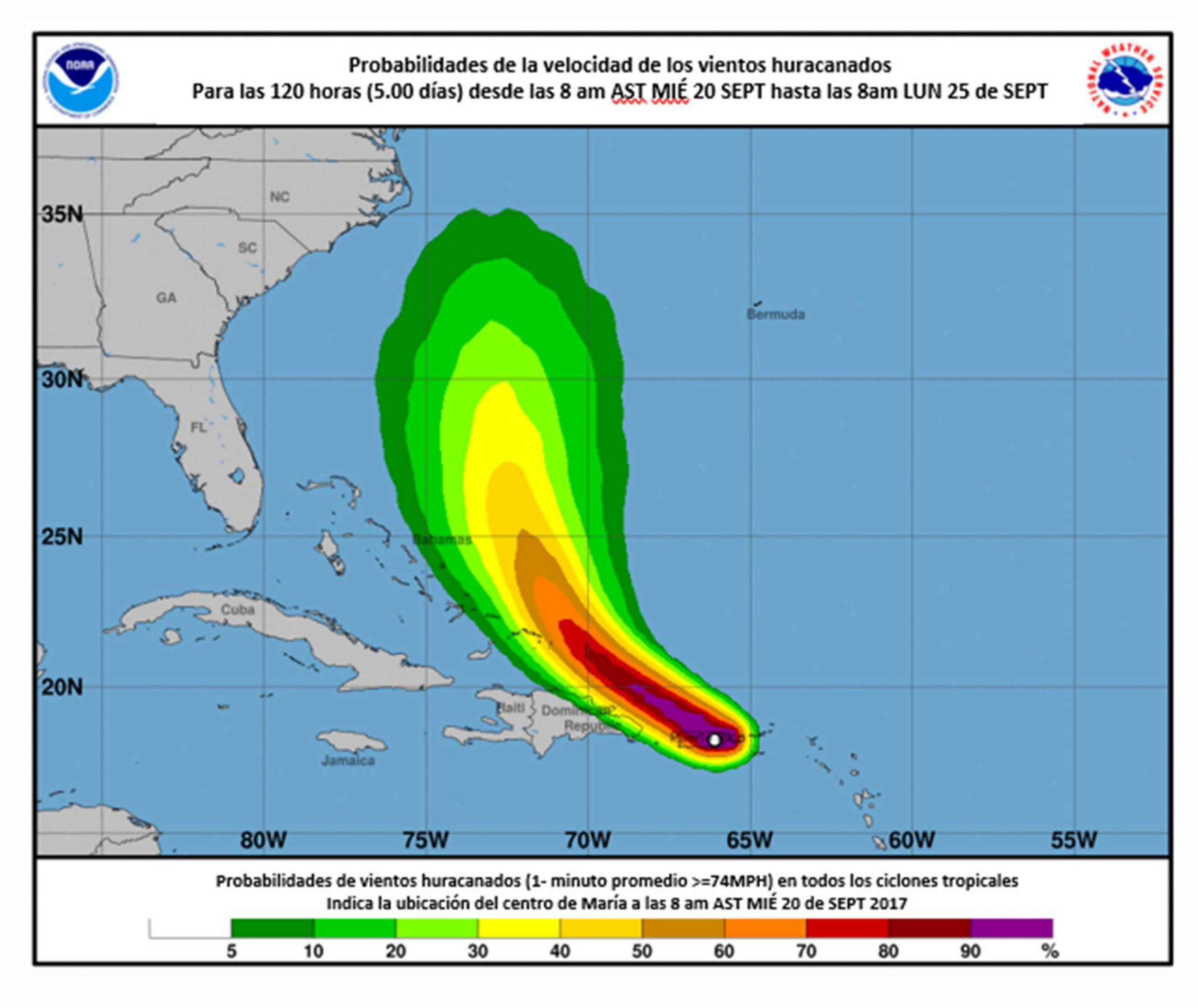


Figura 1.Huracán María, probabilidades de viento, imagen cortesía de la NOAA

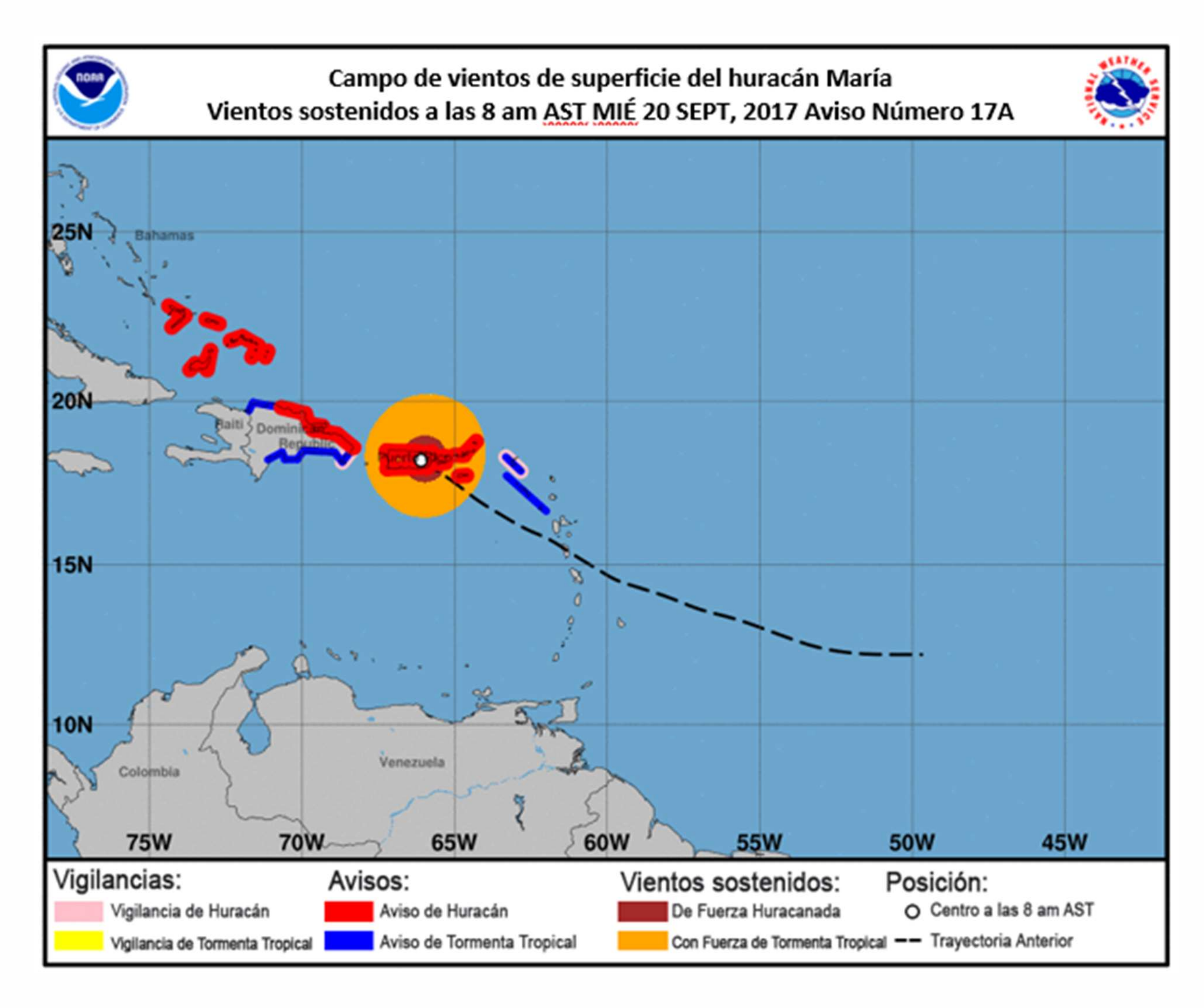


Figura 2. Huracán María, predicción de vientos, imagen cortesía de la NOAA

Las condiciones de tormenta fueron tan extremas que los sistemas de observación de superficie de las estaciones terrestres a través de la isla se sobrecargaron y fallaron durante el evento atmosférico.[14] Los vientos y la lluvia causaron que colapsaran viviendas y estructuras debilitadas, arrancaron árboles y derribaron el tendido eléctrico en todo el territorio, lo que provocó un apagón total.

[14] Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018 https://www.nhc.NOAA.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf



Figura 3. Imagen de NOAA sobre las ráfagas de viento máximas durante María

Ocurrieron inundaciones y deslizamientos de tierra de gran magnitud en toda la zona montañosa de la isla. Los deslizamientos y sumideros dejaron las comunidades irreconocibles y, en muchas casos, inaccesibles. Las inundaciones alcanzaron niveles sin precedentes; arrasaron con autos y hogares, y dejaron pulgadas de peligrosa agua estancada. Las más significativas ocurrieron alrededor del río La Plata[15], ubicado en la costa norte de la isla, y continuaron fortaleciéndose hasta llegar a niveles récord en la zona sur del interior de la isla. La nefasta combinación de inundaciones einfraestructura debilitada ocasionó una falla en la represa Guajataca, la cual fue diseñada para contener las crecidas de los cuerpos de agua ubicados entre los municipios de San Sebastián, Quebradillas e Isabela.

[15] Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018 https://www.nhc.NOAA.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

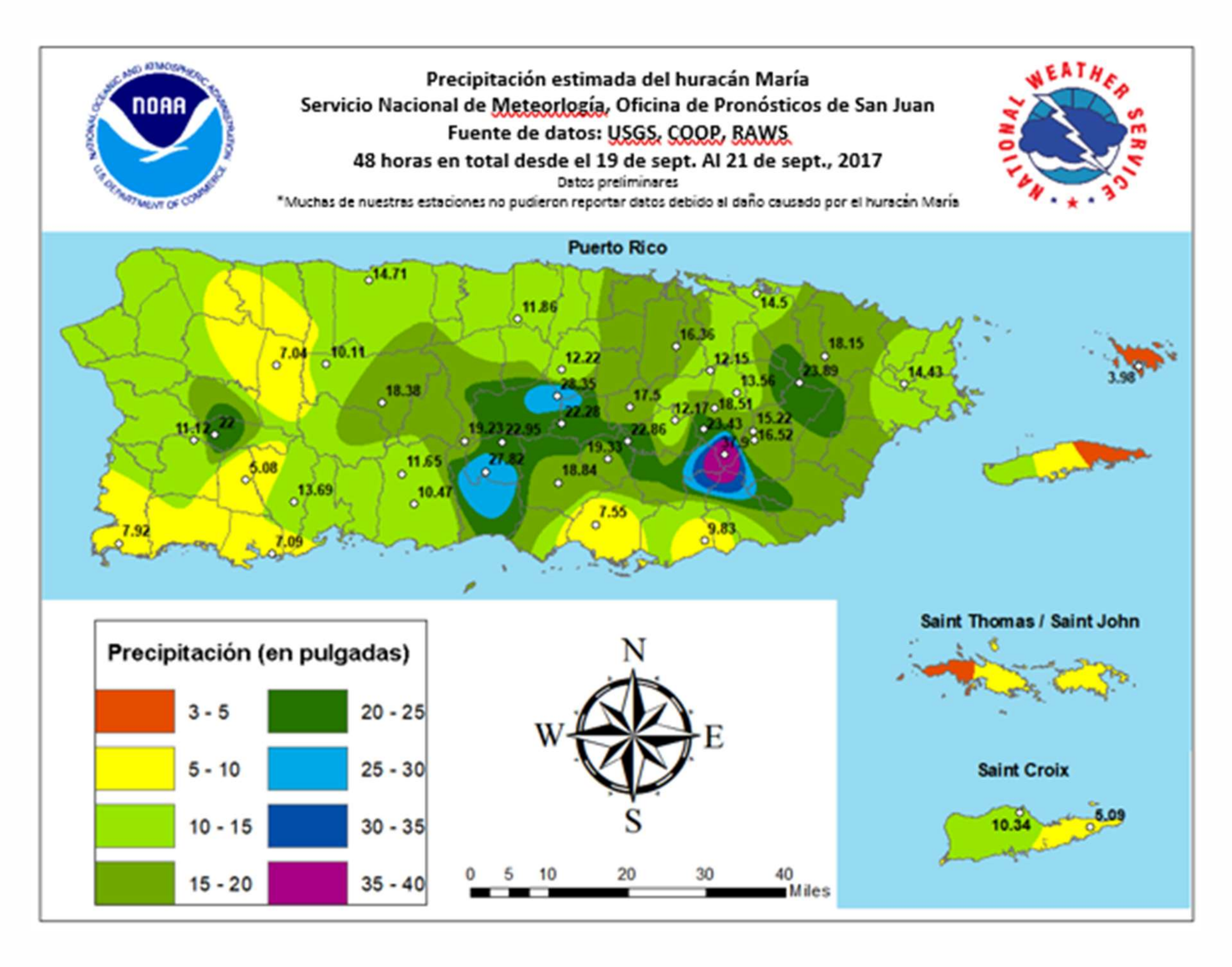


Figura 4. Precipitación durante el huracán María, imagen cortesía de la NOAA

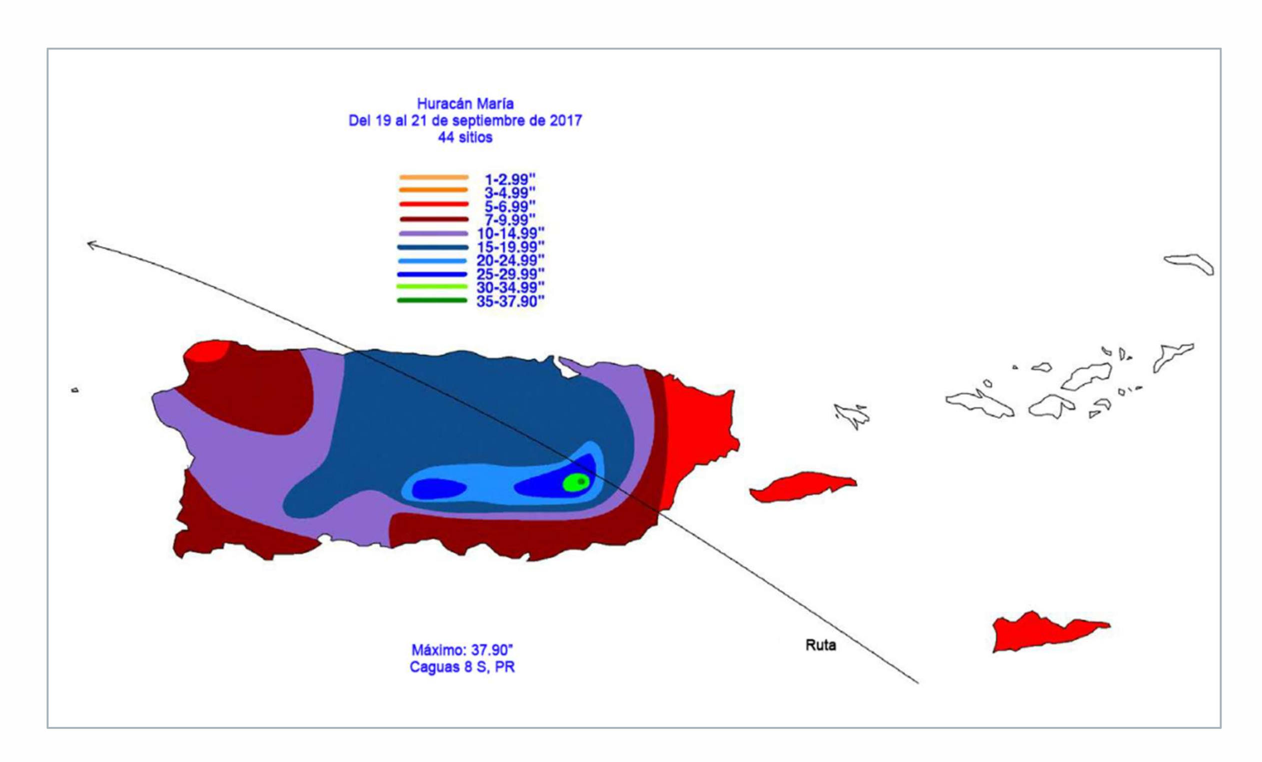


Figura 5. Precipitación total (en pulgadas) durante el huracán María. Cortesía de David Roth, Centro de Predicción Meteorológica de la NOAA

El Centro Nacional de Huracanes registró niveles de marejadas que llegaron a un grado máximo de inundación[16] de 6 a 9 pies sobre el nivel del mar a lo largo de las costas de los municipios de Humacao, Naguabo y Ceiba. Los datos del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) sugieren un nivel máximo de inundación a lo largo de la costa este inmediata, que alcanzó los 9 pies. Las mediciones a lo largo de la costa sureste alcanzaron de 4 a 7 pies en los municipios de Yabucoa, Maunabo, Patillas, y Arroyo. A lo largo de la costa noreste, en los municipios de Ceiba y Fajardo, y en gran parte de la costa sur, desde Ponce hacia el este, los niveles de inundación alcanzaron de 3 a 5 pies.[17]

[16] Inundación es el nivel total de agua que ocurre en suelo normalmente seco como resultado de las marejadas de tormenta y se expresa en términos de altura sobre nivel del suelo.
[17] Informe del ciclón tropical del Centro Nacional de Huracanes, huracán María, 10 de abril de 2018 https://www.nhc.NOAA.gov/Data/TCR/AL152017_María.pdf

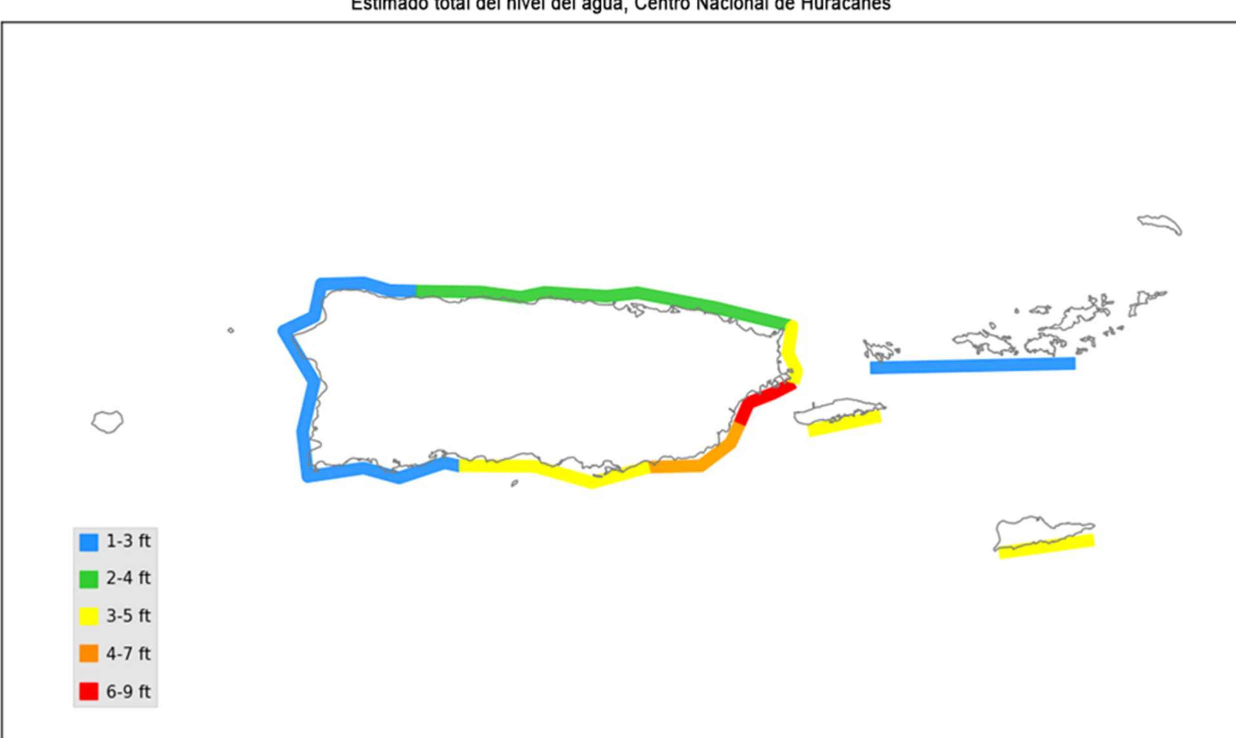


Figura 6. Estimado de inundaciones por marejadas (en pies sobre el nivel del suelo) basado en un análisis de las observaciones del nivel de agua a lo largo de las costas de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes estadounidenses durante el huracán María. Imagen cortesía del Centro Nacional de Huracanes.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES EN PUERTO RICO

CÓMO DIRIGIR UNA RECUPERACIÓN TRANSPARENTE Y COORDINADA

Puerto Rico está implementando un enfoque comunitario integral para su recuperación. El Gobierno estatal ha establecido una coordinación interagencial y la supervisión fiscal necesaria para apoyar la planificación de la recuperación y reconstrucción a largo plazo, y para proteger la inversión federal en la isla. La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), establecida por el Boletín Administrativo OE-2017-65 bajo la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), tiene la función de supervisar la Oficina del Gobernador para verificar el cumplimiento del uso de todos los fondos de subvenciones para la recuperación ante desastres, que incluye pero no se limita a: FEMA 428, USDA y CDBG-DR. La oficina COR3 mantiene una función de supervisión y coordinación en todas las fuentes de fondos federal.

Vivienda retiene la responsabilidad ante HUD por el manejo de los fondos, la implementación y el cumplimiento de programas financiados a través de la subvención CDBG-DR. La información sobre el uso y los resultados de los fondos se presenta a la agencia COR3 para la integración de las operaciones de recuperación en toda la isla. La oficina COR3 supervisa el desarrollo del Plan de Recuperación Económica y de Desastres de Puerto Rico, según lo requerido por la sección 21210 de la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, ley pública 115-123 (la "ley"). En coordinación con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), mediante el Oficial de Coordinación Federal designado, la oficina COR3 proporciona actualizaciones al Congreso sobre el progreso en el desarrollo del Plan de Recuperación Económica y de Desastre de 12 a 24 meses, que incluye este plan de acción para la subvención CDBG-DR.

Además de la coordinación regular con la oficina COR3, Vivienda trabaja en coordinación con los municipios para asistir a las áreas más afectadas y devastadas, y con agencias federales y estatales, organizaciones cívicas y el público en el desarrollo de este plan de acción. Esta intensa coordinación ha sido esencial para desarrollar un plan fundamentado en los estrictos plazos estipulados por HUD. Entre los colaboradores destacados en este plan de acción se encuentran: el gobernador, la oficina COR3, y la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP).

Vivienda se mantendrá en estrecha coordinación con la oficina COR3 y otras agencias a lo largo del desarrollo e implementación de la estrategia de recuperación de la subvención CDBG-DR.









El trabajo de organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, que han pasado meses trabajando junto a residentes y líderes comunitarios, ha permitido que Vivienda pueda movilizarse e informar rápidamente sobre este plan. La participación de diferentes partes interesadas en el ámbito federal, estatal y local ha ofrecido aportaciones valiosas a Vivienda, basadas en análisis realizados a través del lente de cada sector interesado. El trabajo de estas organizaciones cívicas y sin fines de lucro es aún más importante, ya que la magnitud del desastre hace imposible que Vivienda coordine directamente con cada residente afectado. Se puede encontrar una lista completa de los participantes en la sección de participación ciudadana.

ENFOQUE COMUNITARIO INTEGRAL Y PLANIFICACIÓN INTEGRADA

A raíz de la devastación ocurrida en Puerto Rico, se ha dado un desborde de filantropía, respuesta internacional y asistencia local de recuperación ante desastres, así como de expertos y técnicos de cumplimiento en relación con las subvenciones. La respuesta comunitaria ha provisto el conocimiento experto en una recuperación verdaderamente basada en la adaptabilidad. Mediante la planificación integrada, las reformas gubernamentales, el compromiso público y un acercamiento propio del Siglo XXI basado en la innovación tecnológica, Puerto Rico podrá aprovechar sus recursos intelectuales y materiales para maximizar la inversión federal en la isla. Puerto Rico ha colaborado con líderes en el tema de la recuperación de todos los sectores para sintetizar múltiples datos e investigaciones, y aprovechar alianzas valiosas para beneficio público.

Varios sectores interesados han desempeñado una función fundamental en los esfuerzos de recuperación inmediata, incluidos pero sin limitarse a: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, la Fundación para Puerto Rico, Unidos por Puerto Rico y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico.[18] Estas organizaciones han canalizado donaciones filantrópicas que superan los $40 millones a comunidades necesitadas, en forma de agua y suministros, apoyo a los negocios, conexión inalámbrica, cuidado crítico y apoyo comunitario. Seguirán desempeñando una función clave en el renacimiento de la isla a largo plazo.

Además, la Comisión de Resiliencia de Puerto Rico, apoyada por la Fundación Rockefeller, junto a las fundaciones Ford y Open Society, ha estado trabajando con las comunidades para evaluar la magnitud de los daños, identificar estresores y visualizar soluciones, lo que ayuda al fortalecimiento de la isla de forma equitativa y sostenible. Esto incluye aliarse con la Red de Fundaciones de Puerto Rico para ayudar en la recuperación de las organizaciones no gubernamentales. Esta alianza apoyó la evaluación inicial de daños, el informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” comisionado por el gobernador y presentado al presidente de EE. UU. en febrero de 2018. La Fundación Rockefeller también apoyó la campaña de alcance

[18] Puede encontrar más información sobre cada una de estas organizaciones en: Fundación Comunitaria de Puerto Rico https://www.FCPR.org/que-es-una-Fundacion/, Fundación por Puerto Rico https://www.foundationforpuertorico.org/, Unidos por Puerto Rico https://www.unidosporpuertorico.com/ y el Fondo de Recuperación de Puerto Rico https://www.puertoricorecoveryfund.com/

comunitario denominada Reimagina a Puerto Rico, diseñada para solicitar información a los ciudadanos mediante múltiples formas de comunicación.[19]

Desde una perspectiva interagencial, la oficina COR3 está liderando el desarrollo colaborativo de un plan de recuperación económica y de desastre a 12 y 24 meses, que debe entregarse al Congreso a 180 días de la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, ley pública 115-123 (agosto de 2018). En su primer y segundo informe al congreso, la COR3 anunció un progreso significativo en la coordinación con FEMA y organizaciones locales para desarrollar categorías de planificación extraídas de la Guía Nacional de Recuperación de Desastres de FEMA (NDRF, por sus siglas en inglés) y expandir los criterios a 12 sectores prioritarios para la creación de un plan de recuperación completo. Bajo directrices estatales, la COR3 está presentando una visión compartida para el futuro de Puerto Rico usando los siguientes cinco (5) elementos generales: infraestructura propia del Siglo XXI, crecimiento económico sostenible, responsabilidad fiscal y eficacia del gobierno, alianza entre el gobierno local y el federal, y aumento en el comercio.[20] Estos elementos se incorporan a los programas elegibles para la subvención CDBG-DR presentados en estas páginas.

Vivienda forma parte del Grupo de Trabajo de Vivienda para Puerto Rico, compuesto por líderes que colaboran y asesoran en tres áreas críticas: soluciones para los problemas de vivienda informal y deficiente, prevención y mitigación de ejecuciones hipotecarias, e impacto en las áreas inundables. Estos subcomités se reúnen periódicamente para debatir en profundidad las condiciones ambientales del terreno en Puerto Rico, los impulsores de resiliencia, las soluciones políticas y el logro de soluciones prácticas para la recuperación de Puerto Rico. El trabajo logrado por los comités será incorporado al plan económico que está desarrollando la COR3 y que a su vez será incorporado al plan de acción para la subvención CDBG-DR.

EL TERCER SECTOR Y VISIONES CÍVICAS PARA LA RECUPERACIÓN

En estas páginas se hace referencia a informes, estudios adecuadamente investigados y solicitudes de proyectos compiladas y/o patrocinadas por organizaciones sin fines de lucro, grupos de defensa, municipios, el sector privado y agencias gubernamentales. La voz de Puerto Rico y su gente está bien representada en los informes y, por lo tanto, estos se han incorporado al plan de acción, como parte de la evaluación de necesidades no satisfechas.

Varios de los informes aplicables incluyen:

---

[19] Las fundaciones Rockefeller, Open Society y Ford anunciaron esfuerzos para ayudar en la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico, 16 de noviembre de 2017, https://www.rockefellerfoundation. org/about-us/news-media/rockefeller-open-society-ford-foundations-announce-efforts-help-puerto-rico-rebound-rebuild/ <https://www.rockefellerfoundation.org/ about-us/news-media/rockefeller-open-society-ford-foundations-announce-efforts-help-puerto-rico-rebound-rebuild/>

[20] Carta al liderato del Congreso http://www.AAPP.PR.gov/assets/lettertocongressionalleadership-govrossello.pdf

ÍNDICE SOBRE EL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, 2018, INSTITUTO DEL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

La organización sin fines de lucro, Instituto del Desarrollo de la Juventud, publicó el "Índice sobre el Bienestar de la Infancia y la Juventud, 2018", en el que se examinan las condiciones de vida de los niños y jóvenes entre las edades de 0 a 21 años. La organización también publicó el informe "Pobreza infantil: un gran abismo para la economía puertorriqueña".[21]

RESUMEN DEL CONTEO DE PERSONAS SIN HOGAR, 2017, DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia completó un estudio de cuatro fases y siete días en el que entrevistaron a una muestra de personas sin hogar en Puerto Rico; publicado en el "Resumen del conteo de personas sin hogar, 2017".[22]

SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA DE VIVIENDA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE PUERTO RICO[23]

La Asociación de Constructores de Puerto Rico, en colaboración con Estudios Técnicos Inc., completó un estudio sobre vivienda para documentar las condiciones en el mercado de vivienda y formular recomendaciones de política pública. El estudio evalúa los principales indicadores de la industria de la vivienda y aborda los problemas que enfrentan los puertorriqueños para acceder a viviendas. Debido a que la preparación de este informe coincidió con los huracanes Irma y María, el estudio también recomienda mecanismos para enfrentar los desafíos de vivienda después de la tormenta.

INFORME ECONÓMICO AL GOBERNADOR, 2017, JUNTA DE PLANIFICACIÓN[24]

Un informe creado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, que analizó el impacto económico en los servicios públicos mediante el análisis de daños físicos, pérdida de ingresos y ajustes por cualquier aumento en ingresos desde el momento de la tormenta. La Junta de Planificación de Puerto Rico tiene la responsabilidad de medir la actividad económica en Puerto Rico y proveer la información pertinente.

PUERTO RICO POST-MARÍA, 2018, CENTRO DE ESTUDIOS PUERTORRIQUEÑOS, UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK[25]

Este informe explora los efectos medibles del huracán María en la población puertorriqueña utilizando los datos publicados hasta febrero de 2018 y se centra particularmente en la

---

[21] Pobreza infantil: un gran abismo para la economía puertorriqueña, incluido en los apéndices
[22] Resumen del conteo de personas sin hogar, 2017, incluido en los apéndices
[23] Situación de la Industria de Vivienda, Asociación de Constructores de Puerto Rico, incluido en los apéndices
[24] Informe Económico al Gobernador, 2017, Junta de Planificación, incluido en los apéndices
[25] Puerto Rico Post-María, Rebuild Puerto Rico Report, incluido en los apéndices

emigración. El centro también administra un centro de intercambio en línea para apoyar los esfuerzos de alivio y recuperación de desastres.

REIMAGINA A PUERTO RICO, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2018[26]

Un informe de actividades de grupos focales realizadas en febrero y marzo de 2018, en el que participaron más de 500 personas a través de múltiples plataformas de discusión. El proyecto trabajó con líderes, comunidades y expertos para crear un conjunto de recomendaciones a fin de ayudar con la recuperación, de modo que Puerto Rico sea más fuerte y resiliente a largo plazo.

SOLICITUDES DE PROYECTOS RECOPILADAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Inmediatamente después de que se publicara el Registro Federal 83 FR 5844, Vivienda realizó vistas públicas en toda la isla para solicitar información. Hasta el 2 de mayo de 2018, un total de 71 municipios (91% del total de municipios) y 65 otros participantes presentaron comentarios por escrito. Se puede encontrar información sobre las vistas públicas y una sinopsis de la respuesta pública en la página web http://www.CDBG-DR.PR.gov/Public-Hearings/. En la gráfica a continuación, se muestra un resumen de las solicitudes de financiamiento, por área de recuperación, recolectadas a la fecha del 2 de mayo de 2018. Debido a la gran cantidad de comentarios presentados, se incluye un anejo con toda la participación pública en otro volumen que se le presentará a HUD como parte del archivo oficial y estará disponible en el sitio web público de Vivienda: http://www.cdbg-dr.pr.gov/action-plan/.

[26] Re-Imagine Puerto Rico, Proyecto de Participación Ciudadana 2018, incluido en los apéndices

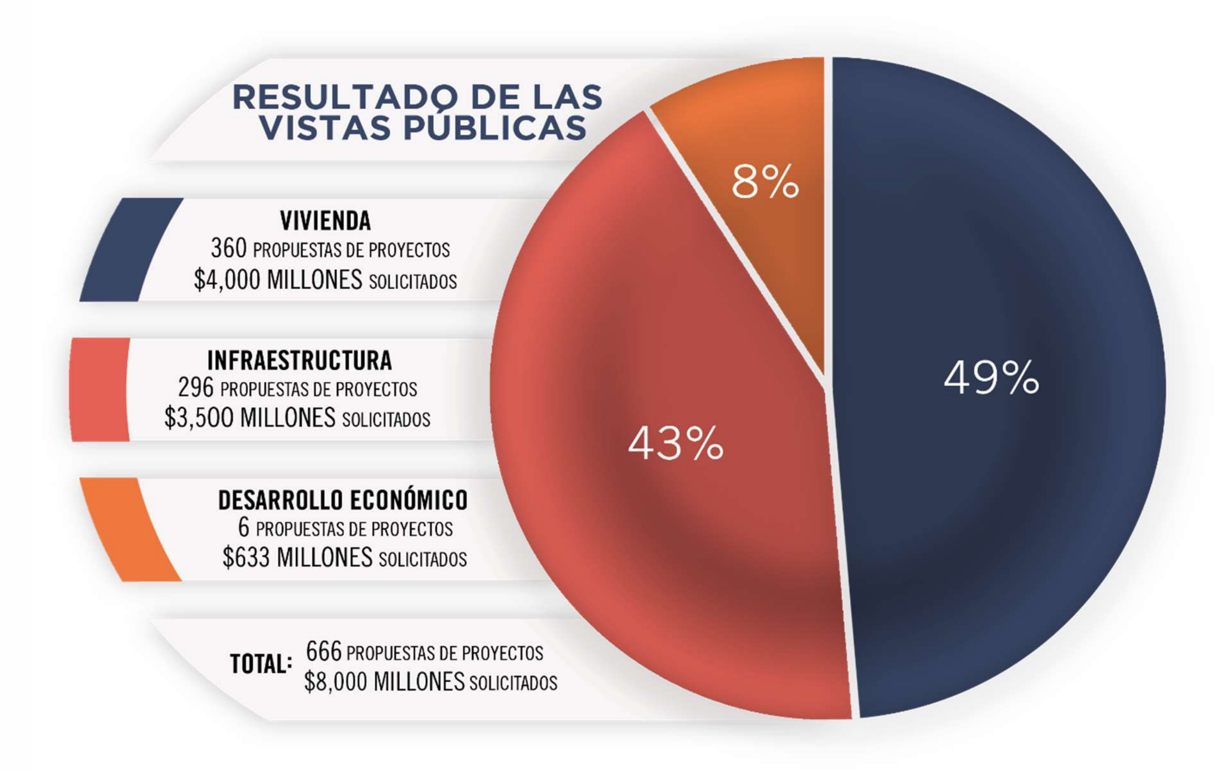


Figura 7.Resumen de los resultados de la audiencia pública para el 2 de mayo de 2018 (Sujeto a cambios a medida que las ponencias sean enmendadas. El total incluye 4 proyectos sin categoría.)

Los participantes de las vistas públicas presentaron propuestas solicitando asistencia para la recuperación en las áreas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. En esta etapa inicial de recuperación, las propuestas han sido revisadas y consideradas como parte de la necesidad general. Las mismas fueron componentes clave del diseño de estos programas. Una vez se evalúen todas las propuestas para determinar si los daños están relacionados con los huracanes y para analizar los costos finales de reparación, se considerará su inclusión en el perfil de recuperación de la comunidad a medida que se asignen fondos adicionales. Las siguientes gráficas muestran los métodos de recuperación propuestos en las vistas públicas; estos fueron elementos clave en el diseño del programa esbozado en este plan.

Proyectos de Vivienda

Garantías hipotecarias
Compra/demolición de propiedades declaradas estorbo público
Asesoramiento a propiertarios de vivienda
Demolición de casas en zonas inundables
Préstamos para la adquisición of rehabilitación de casa
Rehabilitación de vivienda pública
Asistencia con pagos de renta
Asistencia con la hipoteca
Servicios de títulos - obtener títulos propietarios
Vivienda para poblaciones vulnerables
Proyectos de uso mixto comercial/residencial
Proyectos de vivienda multifamiliar
Costos de pago inicial y gastos de cierre
Proyectos de vivienda para envejecientes
Medidas para mitigación/resiliencia en la vivienda
Reubicación de familias fuera de las áreas de alto riesgo
Adquisición de propeidades disponibles o declaradas estorbo público
Construcción de nuevas unidades residenciales
Rehabilitación o reconsturcción de casas

0 10 20 30 40 50 60 70 80

Figura 8. Proyectos de vivienda propuestos en vistas públicas



Figura 9. Proyectos económicos propuestos en vistas públicas

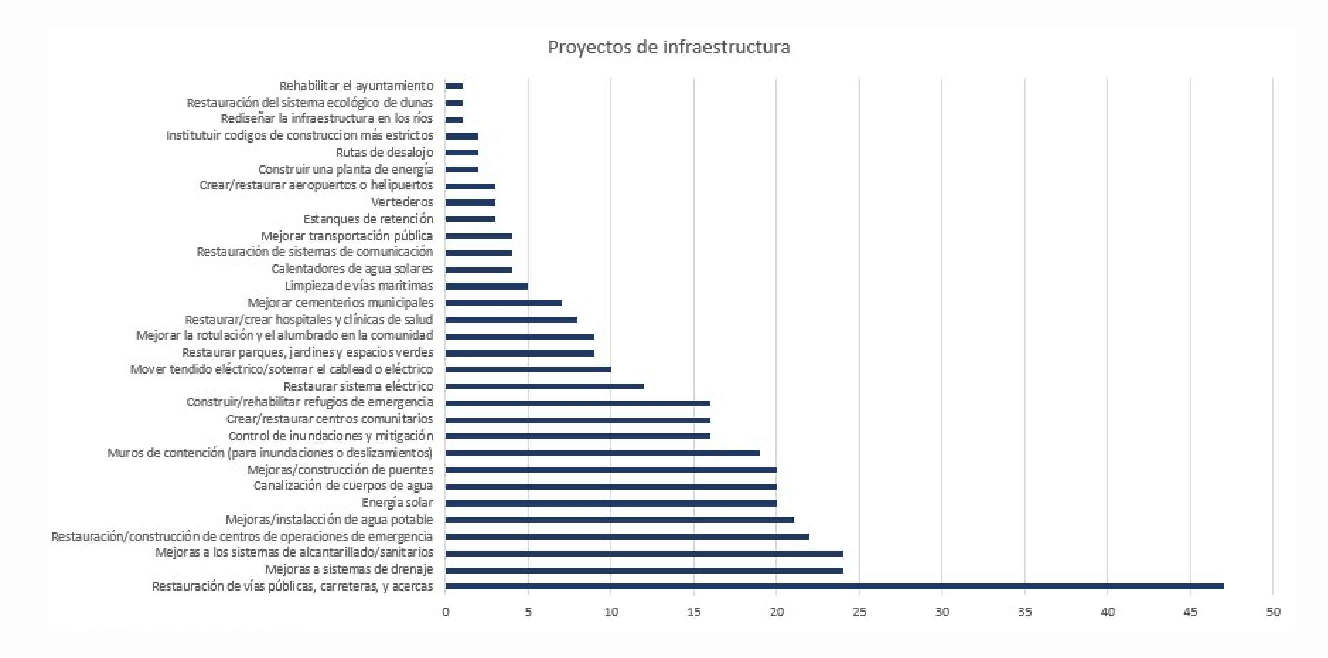


Figura 10. Proyectos sobre infraestructura propuestos en vistas públicas

PERFIL DE LA COMUNIDAD: RESUMEN DEL IMPACTO Y ÁREAS DECLARADAS POR EL PRESIDENTE COMO ZONAS DE DESASTRE

El esfuerzo de recuperación actual es para los huracanes Irma y María. Treinta y tres (33) de los municipios de la isla fueron declarados zonas de desastre en el caso de ambos huracanes.

Dos semanas antes del huracán María, el huracán Irma impactó la isla como un huracán de categoría 5, que dejó a más de un millón de residentes sin servicio eléctrico. El 5 de septiembre de 2017, previendo el curso y la severidad de Irma, el gobernador Rosselló solicitó ayuda previsora y obtuvo la aprobación para los programas de Asistencia Individual y Pública de FEMA pendiente al impacto del huracán. El Presidente respondió emitiendo una declaración de desastre el 10 de septiembre de 2017 para asistencia individual y pública en los siguientes municipios:[27]

HURACÁN IRMA MUNICIPIOS ELEGIBLES PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL Y PÚBLICA (DR-4336)		
Asistencia Individual		
Canóvanas	Fajardo	Vega Baja
Cataño	Loíza	Vieques
Culebra	Luquillo	
Dorado	Toa Baja	
Asistencia Pública		
Adjuntas	Culebra	Naguabo
Aguas Buenas	Dorado	Orocovis
Barranquitas	Guaynabo	Patillas
Bayamón	Gurabo	Quebradillas
Camuy	Hatillo	Salinas
Canóvanas	Jayuya	San Juan
Carolina	Juncos	Utuado
Catano	Las Piedras	Vega Baja
Ciales	Loíza	Vieques
Comerío	Luquillo	Yauco

[27] Declaración presidencial de desastre por el huracán Irma https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-approves-Puerto-Rico-Disaster-declaration/

Tabla 1. Huracán Irma - municipios elegibles, FEMA

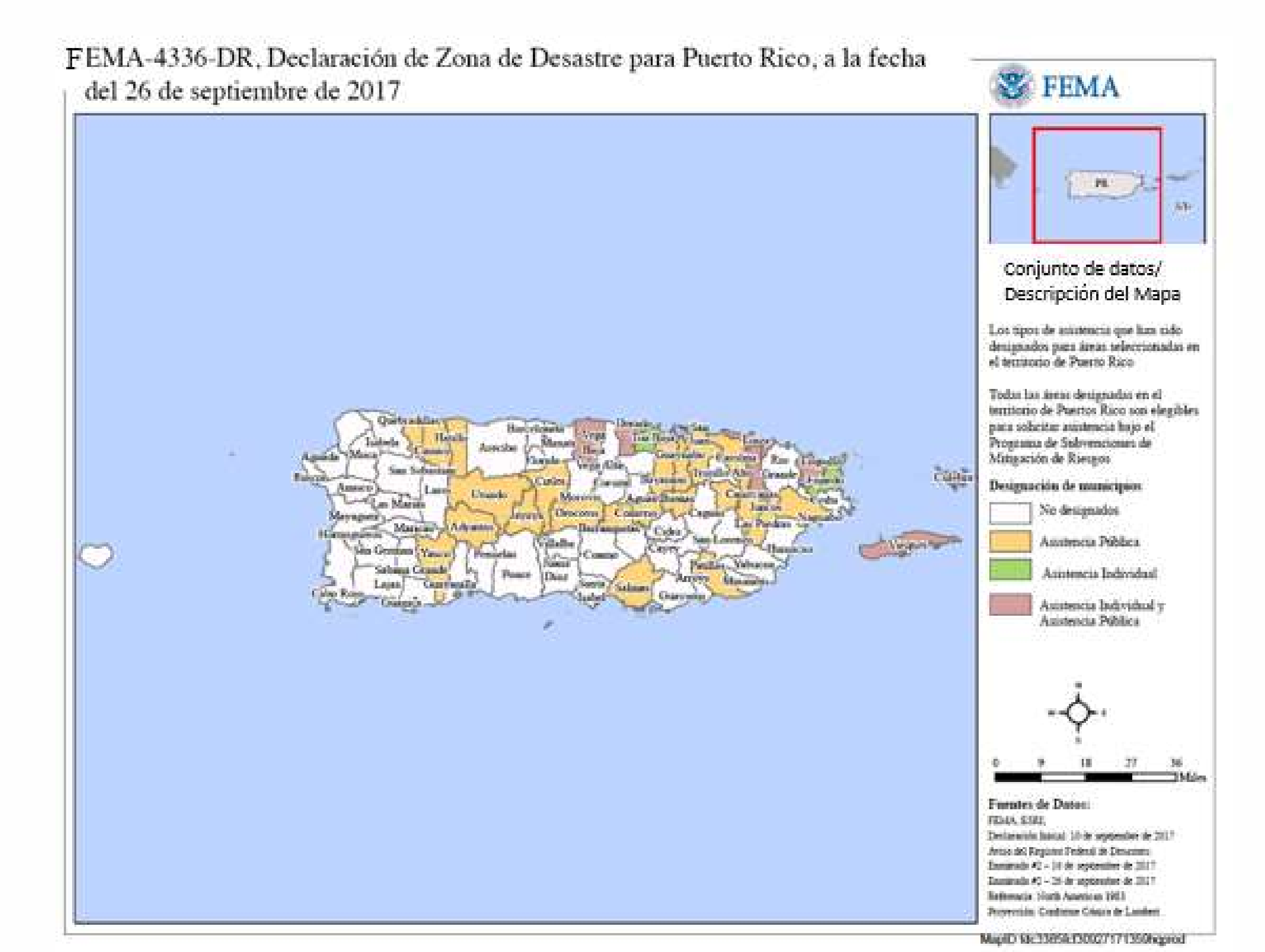


Figura 11. Mapa de asistencia pública e individual de FEMA para el huracán Irma

El 20 de septiembre de 2017, día del impacto de María, el gobernador Ricardo Rosselló solicitó una declaración presidencial de asistencia individual urgente, asistencia para el recogido de escombros y medidas de protección de emergencia (categorías A y B); incluida asistencia federal directa del programa de asistencia pública para los 78 municipios y mitigación de riesgos en toda la isla. La severidad, magnitud y trayectoria del huracán justificaban la necesidad de asistencia federal complementaria antes de que finalizaran las evaluaciones de daños preliminares del gobierno federal y estatal (PDA, por sus siglas en inglés).[28]

[28] https://www.fema.gov/Media-Library-Data/1508251490706-c45ffe54424cebb6c3e5ae5b4ccd364b/FEMA4339DRPR (acelerado). pdf

HURACÁN MARÍA MUNICIPIOS ELEGIBLES PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL Y PÚBLICA (DR-4339)		
Adjuntas	Fajardo	Naguabo
Aguada	Florida	Naranjito
Aguadilla	Guánica	Orocovis
Aguas Buenas	Guayama	Patillas
Aibonito	Guayanilla	Peñuelas
Añasco	Guaynabo	Ponce
Arecibo	Gurabo	Quebradillas
Arroyo	Hatillo	Rincón
Barceloneta	Hormigueros	Río Grande
Barranquitas	Humacao	Sabana Grande
Bayamón	Isabela	Salinas
Cabo Rojo	Jayuya	San Germán
Caguas	Juana Díaz	San Juan
Camuy	Juncos	San Lorenzo
Canóvanas	Lajas	San Sebastián
Carolina	Lares	Santa Isabel
Cataño	Las Marías	Toa Alta
Cayey	Las Piedras	Toa Baja
Ceiba	Loíza	Trujillo Alto
Ciales	Luquillo	Utuado
Cidra	Manatí	Vega Alta
Coamo	Maricao	Vega Baja
Comerío	Maunabo	Vieques
Corozal	Mayagüez	Villalba
Culebra	Moca	Yabucoa
Dorado	Morovis	Yauco

Tabla 2. Huracán María - municipios elegibles, FEMA

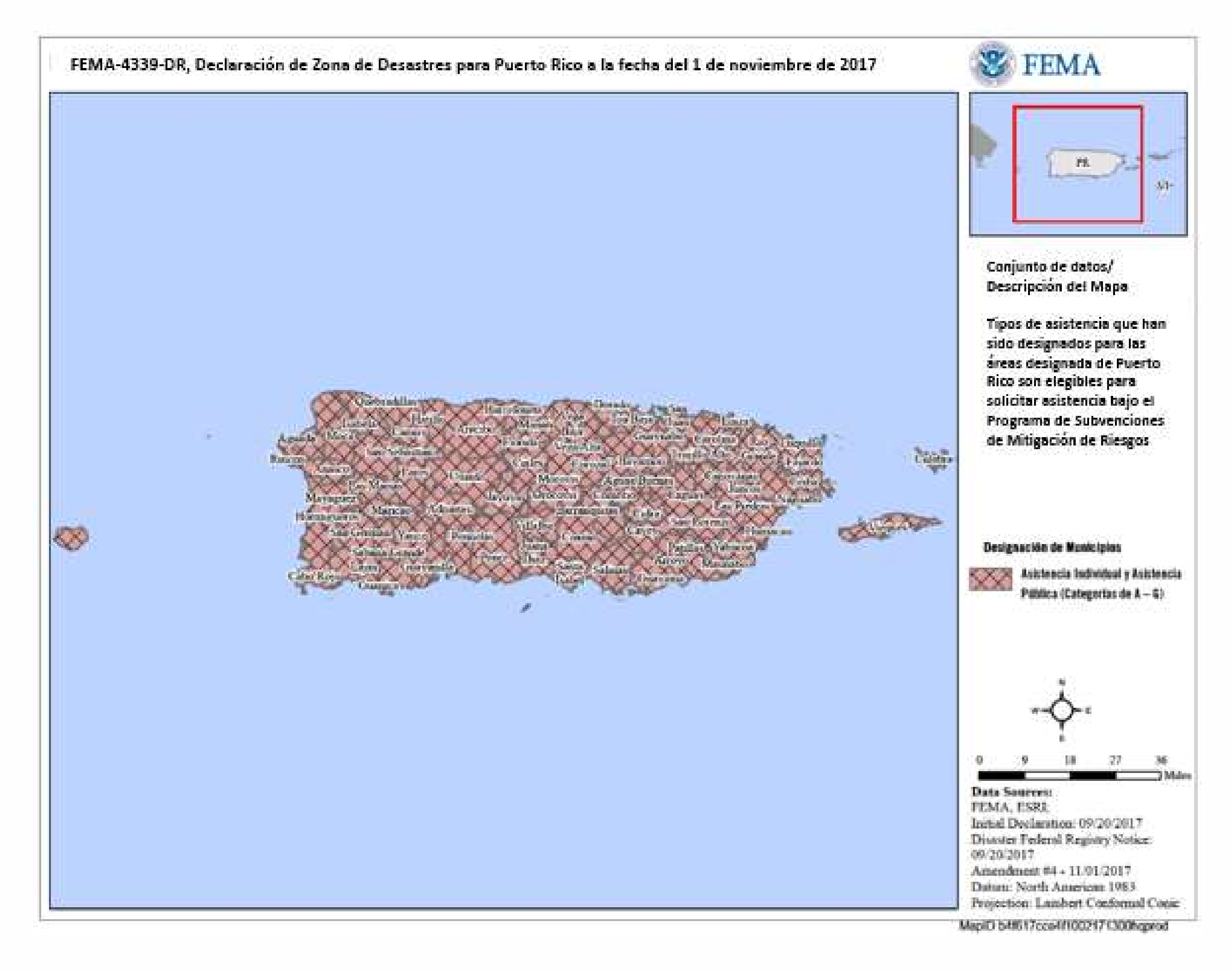


Figura 12. Mapa de asistencia pública e individual de FEMA para el huracán María

Como la totalidad de la isla se encontraba en la zona de impacto de estas dos tormentas, las necesidades de recuperación han superado los fondos disponibles a través del Fondo de Ayuda de Desastres (DRF, por sus siglas en inglés), lo que tuvo como resultado una asignación especial del Congreso, otorgada por HUD en la forma de fondos CDBG-DR.

ÁREAS MÁS AFECTADAS Y DEVASTADAS

HUD utiliza los "mejores datos disponibles" para identificar y calcular las necesidades no satisfechas de alivio del desastre, recuperación a largo plazo, restauración de la infraestructura y vivienda, y revitalización económica. Basándose en esta evaluación, HUD ha notificado que Puerto Rico recibirá múltiples subvenciones CDBG-DR para ayudar en la recuperación ante ambos huracanes, Irma y María.

La primera asignación, por un monto de $1,507,179,000, otorgada con la subvención de HUD número B-17-DM-72-0001, requirió que el 80% de los fondos se asignaran a los municipios más afectados y

devastados. El 80% inicial de las áreas más afectadas y devastadas cubría casi la totalidad de la isla e incluyen comunidades de características muy diferentes, pero excluía varios códigos postales pequeños de estas áreas designadas. **El 83 FR 40314 amplió la designación de área más afectada y devastada para incluir la isla de Puerto Rico entera.** Vivienda trabajará con el gobierno local para garantizar que los programas satisfagan una variedad de necesidades de recuperación y proporcionen vías para que la comunidad sea partícipe de la planificación. Los esfuerzos de planificación están diseñados de manera que también sean exhaustivos y provean para la planificación en cada una de las áreas declaradas como zonas de desastre.

UNA MEJOR RECONSTRUCCIÓN

Puerto Rico tiene el compromiso de reconstruir de forma más fuerte y resiliente para enfrentar amenazas futuras. Las actividades que apoyan este compromiso no sólo mejorarán la calidad de la construcción en cuanto a medidas para proteger la vida, sino que también preservarán la integridad de la inversión federal aportada por el pueblo estadounidense. El renacimiento de Puerto Rico depende del crecimiento sostenible producido por la inyección de fondos para el proceso de recuperación. Mediante las alianzas estratégicas y la planificación con criterios de resiliencia, Puerto Rico preparará el andamiaje para la inversión y el rendimiento económico a largo plazo. La implementación de actividades de recuperación se centrará en la innovación y la aplicación constante de técnicas de mitigación y resiliencia.

Puerto Rico implementará métodos de construcción que enfaticen la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. Toda la rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción estarán diseñadas para incorporar principios de sostenibilidad, incluida la conservación de agua y la eficiencia energética, la resiliencia y la mitigación contra impactos y estresores futuros.

Las construcciones que se hagan bajo los programas se regirán por el código de construcción de Puerto Rico de 2011. [29] Cabe destacar que el código incluye requisitos relacionados con las cargas sísmicas, lo que es esencial porque Puerto Rico tiene que construir estructuras que sean resistentes tanto a huracanes y vientos como a actividad sísmica. Esto es parte de alcanzar la meta de proteger a las personas y la propiedad contra daños. Se enfatizará en criterios como buena calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho; se apoyará la aprobación e implementación de códigos de construcción modernos y la mitigación de riesgos, incluidos posible aumento del nivel del mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones, donde aplique; se implementará y garantizará el cumplimiento con las normas de construcción ecológica según se describe a continuación.

Las normas de construcción ecológica implican que Vivienda requerirá que todas las construcciones pertinentes cumplan con un modelo reconocido por la industria que esté certificado por al menos uno de los siguientes programas: (i) ENERGY STAR (hogares o edificios altos multifamiliares certificados), (ii) Enterprise Green Community, (iii) LEED (nueva construcción, hogares, edificios de mediana altura,

[29]http://jp.pr.gov/Portals/0/Construction%20Code/PR%20Building%20Code%202011%20Enmiendas%202012-%20Aprobado.pdf?ver=2018-01-30-224857-587

operación y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios), (iv) ICC–700 National Green Building Standard [Normas de construcción ecológica ICC-700], (v) EPA Indoor AirPlus (ENERGY STAR es un prerrequisito), o (vi) cualquier otro programa completo de construcción ecológica que sea equivalente y aceptable para HUD. Vivienda especificará el modelo de construcción ecológica que se usará en las políticas y procedimientos del programa, según requerido por HUD.

Puerto Rico hará cumplir los procedimientos de compras que aumentan el uso de normas sostenibles, que pueden incluir a proveedores en la construcción certificados por FORTIFIED Home ™ y Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés). FORTIFIED Home™ es un programa de reducción de riesgos que proporciona estándares de construcción para casas nuevas y estándares de acondicionamiento para hogares existentes. Este conjunto de estándares aumenta la resistencia de una casa a los peligros naturales, incluidos vientos fuertes, granizo y tormentas tropicales según los siguientes niveles:

- Nivel de oro para la nueva construcción de viviendas unifamiliares separadas; y
- Nivel de plata para la reconstrucción de techos, ventanas y puertas; o
- Nivel de bronce para la reparación o reconstrucción del techo.

Cuando sea factible, Puerto Rico seguirá las mejores prácticas, como las estipuladas por las directrices del Departamento de Energía de los Estados Unidos para los profesionales de la energía doméstica. Para toda la nueva construcción o para las estructuras sustancialmente rehabilitadas, esto puede requerir la instalación de aparatos a fin de cumplir con los estándares de certificación de Energy Star como mínimo.

Para estructuras de vivienda no rehabilitadas sustancialmente, Puerto Rico seguirá las directrices de la lista de cotejo de acondicionamiento de construcción ecológica de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario de HUD (CPD, por sus siglas en inglés), según sean aplicables a los métodos de construcción utilizados en la isla. Una vez se sustituyan los productos antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, Puerto Rico usará productos y equipos con etiquetas Energy Star, etiquetas WaterSense, o los designados por el Programa Federal de Manejo de Energía (FEMP, por sus siglas en inglés) o su equivalente. En el caso de los materiales o equipos específicamente requeridos que no tengan etiquetas de Energy Star o WaterSense ni un producto designado por FEMP, no se exigirá la utilización de dichos productos.

Como parte de la evaluación de los efectos y las necesidades no satisfechas para el plan de acción de la subvención CDBG-DR, Puerto Rico ha diseñado los objetivos del programa y presupuestos para considerar los costos adicionales asociados con la protección de la vivienda y las inversiones comunitarias de futuros desastres a través de las actividades de resiliencia elegibles.

APALANCAMIENTO DE LOS FONDOS

Según el Registro Federal 83 FR 5844, se requiere que los beneficiarios de recuperación de desastres demuestren el uso de sus propios recursos.[30] Sin embargo, como se describe en el informe Reconstruyendo un mejor Puerto Rico: *"... el gobierno de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones públicas y organismos (el "Gobierno") se enfrentan actualmente a una devastación sin precedentes causada por los huracanes Irma y María. Además, el Gobierno ha emprendido ajustes fiscales profundos que limitan la cantidad de fondos de reconstrucción de sus propias fuentes gubernamentales."*[31]

Gran parte de la asistencia federal y del financiamiento local otorgados hasta este momento ha contribuido en gran medida a los esfuerzos de ayuda provisional y para preservar la vida, y no a los esfuerzos que contribuyen a la reconstrucción permanente. Dicha asistencia brinda a los residentes energía eléctrica producida con generadores en residencias y edificios, y refugio en el lugar después de reemplazar el techo con lonas, hacer reparaciones limitadas, recoger los materiales estructurales peligrosos de los hogares y proveer acceso a los hogares y las comunidades eliminando desechos peligrosos de caminos y vías.

En cuanto a los proyectos de recuperación a largo plazo financiados por la subvención CDBG-DR, Puerto Rico tiene poca oportunidad para apalancar la financiación local debido a las grandes dificultades económicas y la deuda en bonos existente. El Gobierno federal ha reconocido esta dificultad económica y la severidad del daño causado por el huracán María aprobando una cuota de costo federal más alta para los fondos de asistencia pública de FEMA que aumenta el límite estándar de 75% para permitir hasta un 100% de reembolso federal para los trabajos de las categorías A y B, y hasta un 90% para el trabajo de las categorías C a la G. Es importante señalar que el 100% de la cobertura federal para el trabajo realizado bajo las Categorías A y B caducó el 15 de septiembre de 2018, lo cual significa una obligación mayor de pareo no federal.

Sin embargo, incluso con las restricciones de un presupuesto limitado, el 13 de marzo de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó la asignación de $1 millón a cada municipio para ayudar a costear los gastos operacionales y administrativos ante las pérdidas causadas por el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Esta inversión de $78 millones es una de las maneras en que Puerto Rico ha usado sus propios recursos económicos para la recuperación. Además, Puerto Rico ha trabajado diligentemente para propiciar la participación del sector privado y de entes filantrópicos. Esto ha generado inversiones clave, como la reciente contribución de $100 millones del sector privado, específicamente de la farmacéutica AbbVie, para mejorar el acceso a la salud y la vivienda en Puerto Rico.[32]

Principalmente, la estrategia de financiamiento de recuperación de Puerto Rico alinea la asistencia federal, en la mayor medida posible, a través de programas gratuitos con el fin de maximizar el dinero para la recuperación y superar las barreras de financiación. Esto incluye garantizar que los programas se

[30] Registro federal 83 FR 5844 https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf
[31] Reconstruyendo un mejor Puerto Rico, solicitud de asistencia federal para la recuperación ante desastres, noviembre de 2017
[32] https://philanthropynewsdigest.org/news/abbvie-donates-100-million-for-puerto-rico-hurricane-recovery

financien, en primer lugar, con las fuentes de financiación elegibles más restrictivas, según su propuesta de actividad elegible, y entonces pasar a fuentes de subvención menos restrictivas. Por eso, y para asegurar el cumplimiento de las restricciones de la Ley Stafford contra la duplicación de beneficios, este plan de acción se centrará en la vivienda y la recuperación económica, mientras que Puerto Rico trabaja con FEMA para finalizar la orientación en sitio del programa a fin de participar en procedimientos alternativos para todos los grandes proyectos de financiación de las categorías de asistencia pública C-G de conformidad con la sección 428 de la Ley Stafford.

Puerto Rico tiene hasta doce (12) meses desde el momento del impacto para cualificar para el programa de asistencia para mitigación de riesgos de FEMA (HMA, por sus siglas en inglés). FEMA ha aprobado un pareo global para los proyectos elegibles bajo su programa de subvenciones para mitigación de riesgos, lo que representa un paso importante para maximizar el apalancamiento de fondos. Las oportunidades para las contribuciones del sector privado y filantrópico también serán consideradas durante el diseño del programa para maximizar las ventajas locales.



EVALUACIÓN DE NECESIDADES NO SATISFECHAS

RESUMEN DEL IMPACTO Y NECESIDADES NO SATISFECHAS

En cumplimiento con los requisitos de HUD detallados en los registros federales 83 FR 5844 y 83 FR 40314, Puerto Rico ha completado un análisis de necesidades no satisfechas para guiar esta recuperación, basándose en los mejores datos disponibles. Los resultados de este análisis investigan aún más los componentes del daño evaluado en el informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico" e identifican las brechas en la financiación después de que los fondos por parte de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus iniciales en inglés), FEMA, el seguro privado y la asistencia local hayan sido entregados.

Los efectos y las necesidades no satisfechas que se describen en este informe revelan una gran necesidad de asistencia de vivienda apoyada por la planificación con criterios de resiliencia y por la oportunidad económica para viviendas. Se presume que las actividades de infraestructura a gran escala y los efectos mayores se capturaron en el informe mencionado previamente, publicado en noviembre de 2017, por lo que no se vuelven a enumerar aquí. Además, el plan de recuperación económica y de desastres de 12 meses realizado bajo la participación de FEMA en el Centro de Análisis Operacional de Seguridad Nacional (HSOAC, por sus siglas en inglés) contiene un análisis mucho más amplio con mayor acceso a datos adicionales. Se puede encontrar una lista completa de fuentes de datos y literatura analizada para esta evaluación sobre necesidades no satisfechas en el Apéndice A. La evaluación también se actualizará a medida que surjan datos adicionales y como parte del proceso del plan de acción para asignaciones adicionales de la subvención CDBG-DR.

El cálculo de las necesidades no satisfechas mostrado a continuación se basa principalmente en fuentes de datos federales actuales, y es un subconjunto de evaluaciones más grandes realizadas por el informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico" y el plan de 12 meses de recuperación económica y de desastres presentado ante el Congreso. Los municipios proveyeron una gran cantidad de información (local), la cual fue de inmensa importancia en la creación y diseño de programas. Esta información forma parte del anejo titulado "Comentario público". Los datos provistos por agencias federales han sido utilizados como parte de la evaluación de las necesidades no satisfechas con el propósito de analizar el impacto en toda la isla. El informe "Reconstruyendo un mejor Puerto Rico" estableció $94.4 mil millones en necesidades, a base de un extenso conjunto de datos en todos los sectores. Así lo declaró el Registro Federal del 9 de febrero de 2018 para propósitos del plan de acción inicial de la subvención CDBG-DR para HUD:

> *"Dado el grado de los daños a la vivienda en las zonas de desastre elegibles y los muy limitados datos actuales sobre las necesidades no satisfechas de infraestructura y revitalización económica,*

este aviso requiere que cada beneficiario considere y atienda su necesidad no satisfecha de recuperación de vivienda”. [33]

El aviso 83 FR 40314 amplió el uso de los fondos más allá de la vivienda para incluir la recuperación económica e infraestructural. Dado a que la necesidad de vivienda no satisfecha supera la asignación total estimada de $ 19.9 mil millones de fondos CDBG-DR, y que la emigración y las dificultades económicas son factores estresantes para mantener la viabilidad de vivienda de una manera que es única en Puerto Rico, en comparación con otros beneficiarios de 2017 CDBG-DR, Puerto Rico tiene que diversificar su enfoque para recuperar la economía y de esta manera las familias puedan permanecer en sus hogares y en la isla.

La información sobre el impacto presentada a continuación se relaciona principalmente con los estimados generados a partir de los datos de la asistencia individual de FEMA, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA), y el programa nacional de seguros de inundaciones (NFIP). Tanto las agencias federales como los municipios saben cuáles son las necesidades no satisfechas, según se desprende de sus propuestas y/o ponencias. Se considera que estas entidades son piezas clave para la estrategia de recuperación, por lo que se les consultará a lo largo del proceso.

RESUMEN DEL IMPACTO/APOYO	VIVIENDA	*INFRAESTRUCTURA*	*ECONOMÍA*	TOTAL
Cantidad estimada del impacto	$36,517,245,560	$ 44,993,142,873	$5,804,929,161[34]	$87,315,317,594
Cantidad de fondos disponibles	$2,648,437,329	$ 40,830,960,669	$99,873,534	$43,579,271,532
Necesidades no satisfechas	$33,868,808,231	$ 4,162,182,204	$5,705,055,627	$43,736,046,063
Porcentaje de las necesidades totales no satisfechas	**77.44%**	**9.52%**	**13.04%**	

Tabla 3. Resumen de necesidades no satisfechas por categoría de recuperación[35]

La tabla anterior es un subconjunto de necesidades no satisfechas, en el contexto de los requisitos del Plan de Acción de HUD, y debe considerarse como un componente de las evaluaciones mayores del Plan de Recuperación de Puerto Rico.

[33] https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf

[34] El registro federal establece que las pérdidas de cultivos deben presentarse como daños, pero no deben incluirse en las necesidades económicas generales no satisfechas. Se calcula que dichas pérdidas son de $2.007 mil millones y se espera que los fondos de apoyo asciendan a $1.4 mil millones.

[35] Como se señala en el texto, el impacto en la infraestructura y las necesidades no satisfechas no incluyen la asistencia pública de FEMA para trabajos permanentes (categorías C-G), ya que esos estimados se están desarrollando actualmente para el Programa 428, o los efectos en la Red de Energía, que suman miles de millones. El impacto en la infraestructura se verán más claramente a medida que las hojas de trabajo de los proyectos se vayan desarrollando, y se espera que lleguen a los miles de millones de dólares, según los cálculos iniciales.

IMPACTO EN LA DEMOGRAFÍA

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (SOVI®) PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE PRIORIDAD

Identificar las áreas más afectadas y las más vulnerables a enfrentar obstáculos en la recuperación en toda la isla proporciona un lente útil para dirigir los programas a las áreas más afectadas y devastadas. El índice de vulnerabilidad social (SOVI®) es una herramienta para evaluar las vulnerabilidades preexistentes a los peligros medioambientales. El índice SOVI es una métrica comparativa que facilita el análisis de las diferencias en la vulnerabilidad social en cierto nivel geográfico; en este caso, el municipio y el nivel del sector censal. El índice, en la versión utilizada aquí, sintetiza una colección de variables socioeconómicas, que, con el apoyo de la literatura de investigación, representan una reducción en la capacidad de la comunidad para prepararse, responder y recuperarse de los peligros.

La utilización del índice de vulnerabilidad social delinea empíricamente las zonas de censo más vulnerables en términos sociales en cada municipio designado para el programa de asistencia individual de FEMA. Los residentes de estas áreas de alta vulnerabilidad generalmente tienen una menor capacidad para prepararse adecuadamente, responder y reincorporarse tras los impactos ambientales (como inundaciones), *shock* y estrés.

La tabla a continuación muestra las 27 características sociales analizadas en el análisis SOVI en Puerto Rico.[36]

VARIABLES UTILIZADAS EN EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL			
VARIABLES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	MIN	MAX	MEDIA
Edad mediana	17.90	61.8	40.16
Porcentaje negro	0	3	0.00
Porcentaje nativo americano	0	1	0.00
Porcentaje asiático	0	6	0.00
Porcentaje hispano	75	100	99
Porcentaje de la población menor de 5 años o de 65 en adelante	0	44	23
Porcentaje de residentes de hogares de ancianos	0	11	0
Porcentaje de mujeres	0	70	52
Porcentaje de hogares encabezados por mujeres	0	66	24
Porcentaje de unidades de vivienda desocupadas	0	100	21
Porcentaje de inquilinos	0	100	26
Personas por unidad	0	4.17	2.79

[36] Cutter, S. L., Boruff, B. J., & Shirley, W. L. (2003). Social vulnerability to environmental hazards. Social Science Quarterly, 84(2), 242-261.

VARIABLES UTILIZADAS EN EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL			
VARIABLES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	MIN	MAX	MEDIA
Ingreso per cápita	$0	$55,810	$10,922
Porcentaje que habla inglés como segundo idioma con dominio limitado	28	97	78
Porcentaje con menos de 12º grado de educación	0	60	27
Porcentaje de empleos en industrias extractivas	0	50	2
Porcentaje de empleos en industrias de servicios	0	59	22
Porcentaje de las unidades de vivienda sin auto	0	83	19
Porcentaje de desempleo civil	14	83	51
Porcentaje de pobreza	0	100	46
Porcentaje de casas móviles	0	53	0
Porcentaje de participación femenina en la fuerza de trabajo	0	100	47
Porcentaje de beneficiarios del seguro social	0	65	43
Porcentaje de hogares que ganan más de $200,000 anualmente	0	18	1
Renta bruta media	$0	$1,722	$477
Valor de la vivienda media	$0	$474,900	$120,766
Edad media	17.90	61.80	40.16

Tabla 4. Características sociales utilizadas en el análisis SOVI de Puerto Rico

Combinar la información de vulnerabilidad social con los datos de daños de FEMA proporciona un proceso estandarizado, replicable y pragmático que identifica dónde la escasez de recursos podría causar un impacto magnificado, lo que impide un proceso de recuperación de desastres exitoso. Este procedimiento de superposición tiene como resultado una visualización de la pérdida relacionada con la vulnerabilidad en Puerto Rico, donde los lugares con alta población, como San Juan, se caracterizan por un equilibrio general de los efectos debido a niveles más bajos de vulnerabilidad social. Por el contrario, las poblaciones que residen en las regiones rurales y montañosas, aunque estén menos pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. Dirigir los recursos de recuperación a estas áreas más afectadas y vulnerables puede rendir altos beneficios, ya que estas áreas son actualmente mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque había daños en casi toda la isla, los efectos (según un análisis extenso de los datos de pérdida verificados por FEMA) en ciertas áreas se concentraron más, especialmente al agravarse por la incapacidad de recuperación (vulnerabilidad social).

Vivienda obtuvo una lista de los solicitantes de asistencia individual de FEMA e identificó a los solicitantes con una pérdida de propiedad inmueble (vivienda) verificada por FEMA. Usando datos de daños de FEMA, cada solicitante con pérdidas de propiedad inmueble fue localizado en un mapa. Estos "puntos de mayor actividad" de pérdida verificada por FEMA fueron superpuestos sobre la información respecto a las vulnerabilidades sociales para identificar las áreas que fueron fuertemente afectadas y que tenían una menor capacidad para absorber tales pérdidas.



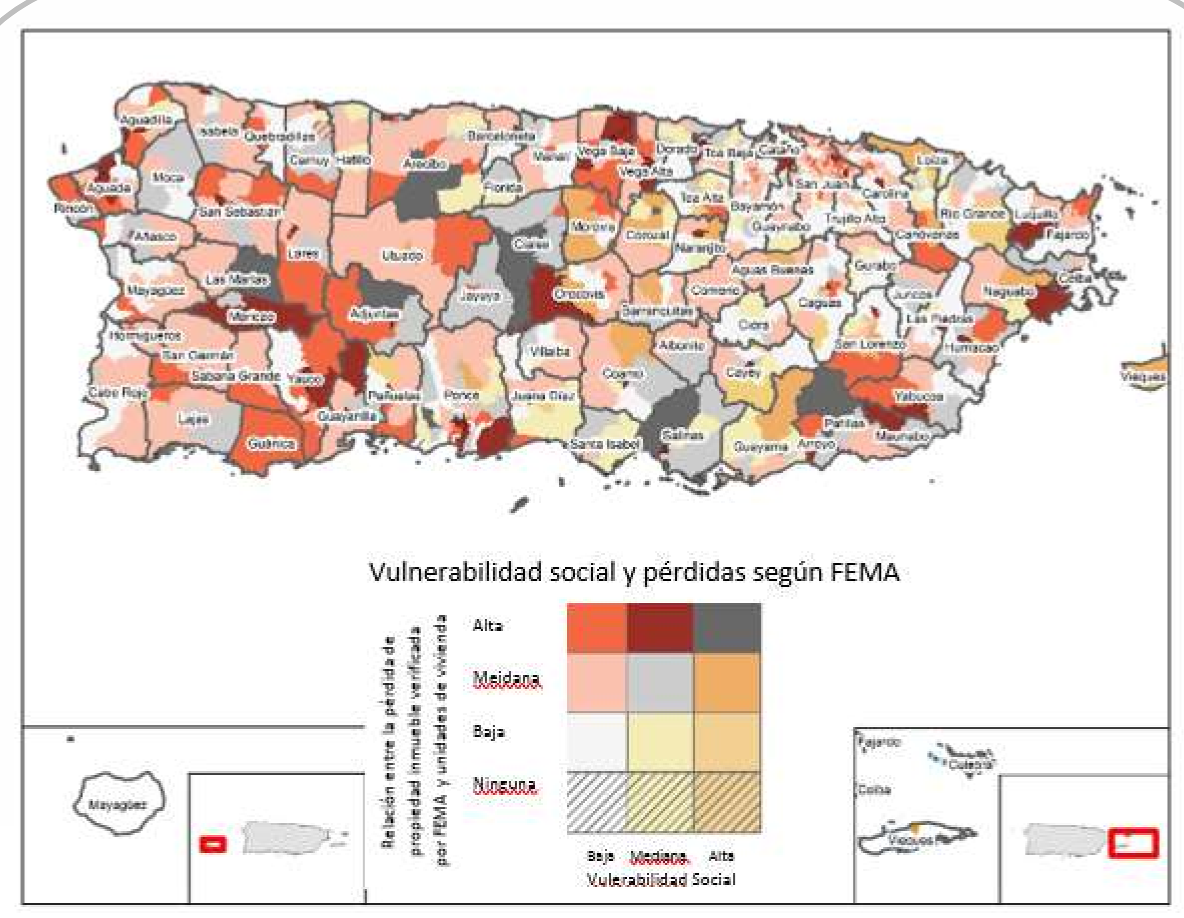


Figura 13. Mapa de SoVI "bajo a alto" en comunidades donde están localizados solicitantes con pérdidas verificadas por FEMA en áreas declaradas como zona de desastre por el presidente

EMIGRACIÓN Y CAMBIOS EN LA POBLACIÓN

Antes de los huracanes, Puerto Rico tenía una población de 3,337,177 residentes con una edad promedio de 39.4; una edad que es casi 2 años mayor que la mediana de edad en Estados Unidos (37.9). En comparación con los estados continentales de EE. UU., Puerto Rico muestra 1.5% menos personas de 5 años o menores, 2.4% menos personas de 18 años o menos, y 3.7% más personas de 65 años o más. Se prevé que el número de residentes mayores de 40 años aumentará más a medida que una tendencia en la emigración, que está ocurriendo desde hace más de diez años, alcance su pico en el cambio demográfico posterior al huracán. Esto tiene el potencial de acelerar el aumento en el segmento de la población de mayor edad. Las implicaciones de una población de adultos mayores, especialmente en la edad de jubilación, son significativas para las condiciones socioeconómicas en el entorno posterior al huracán. Muchos jubilados de 65 años o más viven con un ingreso fijo y enfrentan mayores gastos médicos y desafíos de movilidad. Puerto Rico tiene casi el doble de ancianos discapacitados que los EE. UU. El porcentaje de residentes de 65 o más años con una discapacidad es asombrosamente superior en Puerto Rico con un 15.30% en comparación con un 8.6 % en EE. UU. La retención o reclutamiento de una fuerza de trabajo juvenil puede mitigar este efecto creando un equilibrio social y fortaleciendo el crecimiento.

DEMOGRAFÍA DE POBLACIÓN, EDAD E IDIOMA		
DATOS DE LA COMUNIDAD	ESTADOS UNIDOS	PUERTO RICO
Estimados de la población, 1 de julio de 2017, (V2017)	325,719,178	3,337,177
Personas menores de 5 años, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	6.20%	4.70%
Personas menores de 18 años, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	22.80%	20.40%
Personas de 65 años y más, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	15.20%	18.90%
Mujeres, porcentaje, al 1 de julio de 2016, (V2016)	50.80%	52.40%
Mujeres, porcentaje, al 1 de abril de 2010	50.80%	52.10%
Veteranos, 2012-2016	19,535,341	89,824
Personas nacidas en el extranjero, porcentaje, 2012-2016	13.20%	2.70%
En el hogar se habla un idioma que no es el inglés, porcentaje de las personas de 5 años o más, 2012-2016	21.10%	94.50%
Con una discapacidad, menor de 65 años, porcentaje, 2012-2016	8.60%	15.30%
Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), 2012-2016		

Tabla 5. Información demográfica seleccionada, comparación entre los 50 estados de Estados Unidos 50 y Puerto Rico

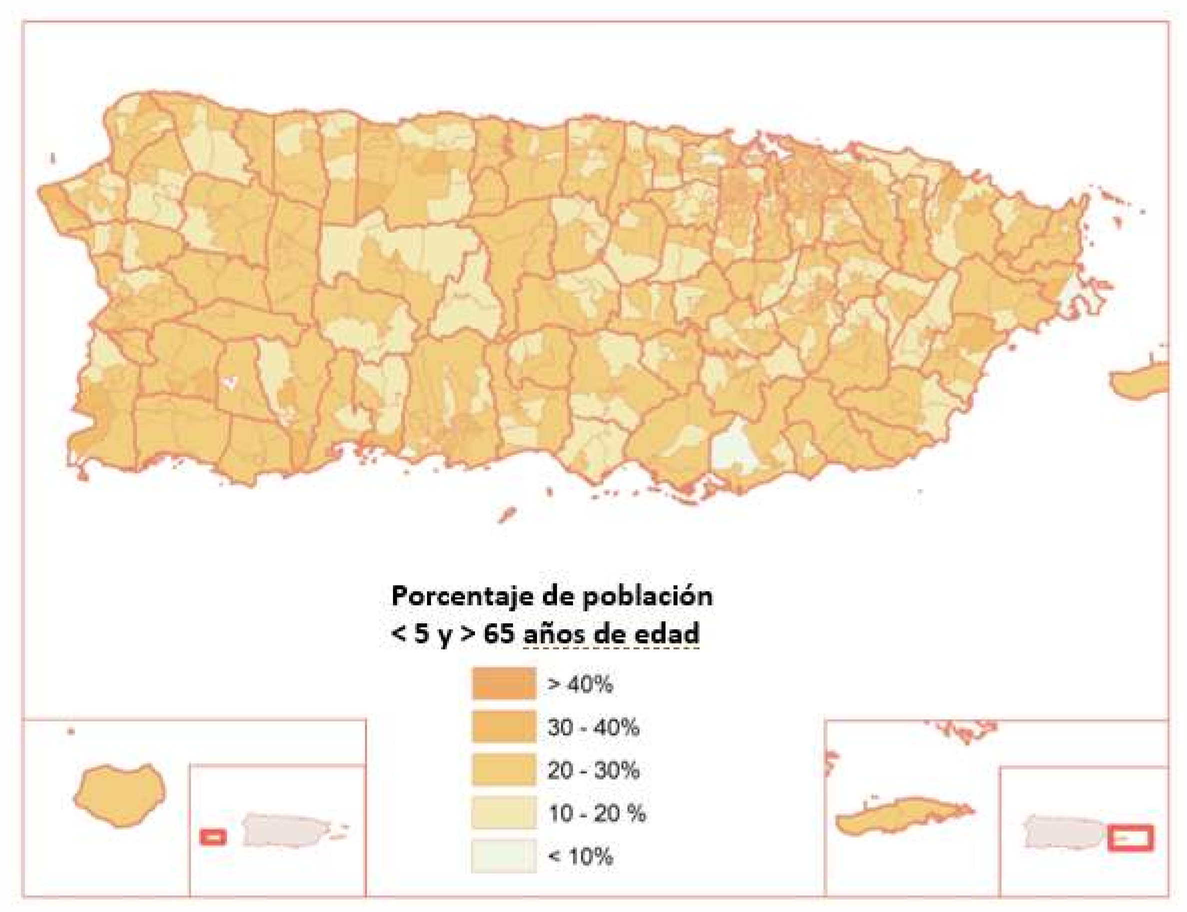


Figura 14. Mapa poblacional por sector censal dependiente de la edad (menos de 5 años o mayores de 65), fuente de datos ACS 2012-2016

Las condiciones posteriores al huracán sólo agravan las preocupaciones en torno a la emigración que se ha estado dando en los últimos años debido a los cambios en la economía. De acuerdo con los datos de la Oficina del Censo de Estados Unidos, Puerto Rico ha estado experimentando una disminución de la población desde 2004, impulsada por el efecto dominó generado por la deuda y la reciente quiebra del Gobierno. Los residentes menos vulnerables a obstáculos en la recuperación están dejando la isla en busca de oportunidades y se han adaptado a las condiciones que los residentes con sobrecarga económica, poco dominio del inglés, problemas de movilidad y los ancianos no pueden superar.

Como ciudadanos estadounidenses, los residentes de Puerto Rico viajan fácilmente fuera de la isla al territorio continental de Estados Unidos sin la necesidad de un pasaporte o visado. Con cerca de 5.4 millones puertorriqueños que viven en los Estados Unidos (aproximadamente 2 millones más que los que viven en la isla), es probable que los residentes de la isla tengan familia y seres queridos que les ofrezcan refugio inmediato, ya sea temporal o permanente. Comprender estas circunstancias dificulta una cuenta precisa de la verdadera migración en este momento, pero hay muchos indicadores que ayudan a ilustrar el panorama.

El Centro de Estudios Puertorriqueños predijo en un informe en octubre de 2017, que entre 114,000 y 213,000 residentes abandonarán la isla anualmente. El Centro predice que, para el año 2019, Puerto Rico

podría perder hasta 470,335 residentes o un 14% de la población.[37] Mediante investigaciones continuas sobre este tema, el centro publicó recientemente un informe posterior al huracán que estimaba que 135,592 puertorriqueños se han trasladado al territorio continental de EE. UU.

Los vuelos comerciales reservados en septiembre y octubre de 2017 muestran una suma neta de 179,000 vuelos (viaje de salida reducido por entrada) entre septiembre y noviembre.[38] Los datos de FEMA muestran que un total de 40,013 miembros de hogares y 19,271 hogares cambiaron su dirección de correo a una ubicación en los estados continentales desde que se registró por primera vez con FEMA. El centro analizó los datos de FEMA para dar con los destinos a los que llegaron más personas; un 45% fue a Florida seguido por un 9% en Nueva York, un 8% en Massachusetts, un 7% en Pennsylvania, un 6% en Connecticut, un 4% en Nueva Jersey, un 4% en Texas, un 3% en Illinois, un 1% en Georgia y un 1% en Virginia.

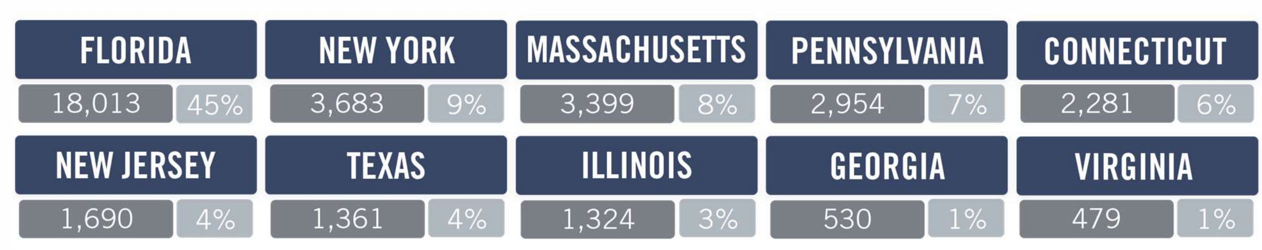


Figura 15. Estadísticas del Centro de Estudios Puertorriqueños

Los estudiantes que son miembros de familias emigrantes han dejado vacías las aulas de las escuelas de Puerto Rico. Los datos de matrícula escolar recopilados entre el 1 de diciembre de 2017 y el 22 de febrero de 2018 indican que 11,554 estudiantes puertorriqueños se matricularon en los distritos escolares de la Florida; 2,874 en Pennsylvania, 2,556 en Massachusetts, 2,218 en Nueva York, 1,827 en Connecticut, 886 en Nueva Jersey y 607 en Illinois.[39] La matrícula en la isla ha sufrido una reducción de 38,700 estudiantes en un año (desde mayo de 2017), lo que dejó a las escuelas operando con sólo un 60% de su capacidad. Para el verano de 2018, el Departamento de Educación de Puerto Rico cerrará 283 de sus 1,111 y reasignará maestros a las restantes 828 escuelas de la isla como parte de un plan fiscal para ahorrar $150 millones. Las instalaciones de las escuelas cerradas se están reparando para usarlas como viviendas, negocios e instalaciones para la comunidad.

MOVILIDAD SOCIAL E INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Según estimados de 2016, Puerto Rico está densamente poblado con 1,088.2 habitantes por milla cuadrada en comparación con los Estados Unidos (87.4 residentes por milla cuadrada). Los altos niveles de pobreza han afectado la isla durante años y han dificultado las actividades cotidianas, como pagar el alquiler o la hipoteca, comprar comida y pagar por el medio de transporte. En 2016, se estimó que un 43.5%[40] de los residentes puertorriqueños se consideraban pobres, en comparación con el 12.7% en los

[37] Estimates of Post-Hurricane María Exodus from Puerto Rico, octubre de 2017, Universidad de la Ciudad de Nueva York, Centro de Estudios Puertorriqueños, https://centropr.Hunter.CUNY.edu/sites/default/files/RB2017-01-post-María%20EXODUS_V3.pdf

[38] 'Exodus' from Puerto Rico: A visual guide, CNN, https://www.CNN.com/2018/02/21/US/Puerto-Rico-Migration-Data-invs/index.html

[39] Puerto Rico post-María, Rebuild Puerto Rico Report, Universidad de la Ciudad de Nueva York, Centro de Estudios Puertorriqueños, https://centropr.Hunter.CUNY.edu/sites/default/files/pdf/puerto_rico_post_María-2018-final.pdf

[40] Encuesta a la Comunidad Estadounidense del Censo de EE. UU. de 2016

Estados Unidos. El ingreso medio de un hogar en Puerto Rico es de $19,606 anuales y tan bajo como $15,800 en nueve (9) municipios. Las mujeres trabajadoras ganan casi $3,000 menos que los varones comparativamente, con la media de ingresos para la mujer en $11,262 y la de hombres en $14,190.

DEMOGRAFÍA EDUCATIVA, ECONÓMICA Y DE INGRESOS		
DATOS DE LA COMUNIDAD	**ESTADOS UNIDOS**	**PUERTO RICO**
Graduado de secundaria o superior, porcentaje de las personas mayores de 25 años +, 2012-2016	87.00%	73.90%
Bachillerato o grado superior, porcentaje de personas mayores de 25 años +, 2012-2016	30.30%	24.60%
Personas sin seguro médico, menores de 65 años de edad, porcentaje	10.10%	6.80%
En la fuerza de trabajo civil, total, porcentaje de la población de 16 años +, 2012-2016	63.10%	44.80%
En la fuerza laboral civil, mujeres, porcentaje de la población de 16 años +, 2012-2016	58.30%	40.00%
Total alojamiento y venta de servicios de alimentos, 2012 ($1.000)	708,138,598	4,256,139
Ingresos totales de salud y asistencia social, recibos/ingresos 2012 ($1.000)	2,040,441,203	6,098,340
Envíos totales de los fabricantes, 2012 (en $1,000)	5,696,729,632	76,575,043
Total de ventas al por mayor, 2012 (en $1,000)	5,208,023,478	20,184,374
Total de ventas al detal, 2012 ($1.000)	4,219,821,871	24,957,584
Ventas totales por habitante, 2012	$13,443	$6,806
Tiempo medio del recorrido para trabajar (en minutos), trabajadores de 16 años +, 2012-2016	26.1	29.5
Ingreso medio del hogar (en dólares de 2016), 2012-2016	$55,322	$19,606
Ingreso per cápita en los últimos 12 meses (en dólares de 2016), 2012-2016	$29,829	$11,688
Personas en la pobreza, porcentaje	12.70%	43.50%
Total de establecimientos de empleadores, 2015	7.663.938	43.620
Empleo total, 2015	124,085,947	677,974
Nómina anual total, 2015 ($1.000)	6,253,488,252	17,315,903
Empleo total, cambio porcentual, 2014-2015	2.50%	-0.50%
Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense, ACS, 2012-2016		

Tabla 6. Información demográfica económica seleccionada, comparación entre Puerto Rico y los 50 estados de EE. UU.

El desempleo ha aumentado desde que los huracanes dejaron los servicios sin conexión, obstruyeron el acceso a las carreteras y provocaron daños estructurales a las empresas de toda la isla. El desempleo estaba en un 4.7% en 2016 con 11,805,773 desempleados y a partir de febrero de 2018, se ha informado un 10.6%.[41] El desempleo hoy sigue cambiando. Las reclamaciones mensuales por desempleo sometidas al Departamento del Trabajo han fluctuado entre 1,469 y 7,300 reclamaciones al mes desde que María azotó.

[41]Oficina de estadísticas laborales, https://www.BLS.gov/EAG/EAG.PR.htm

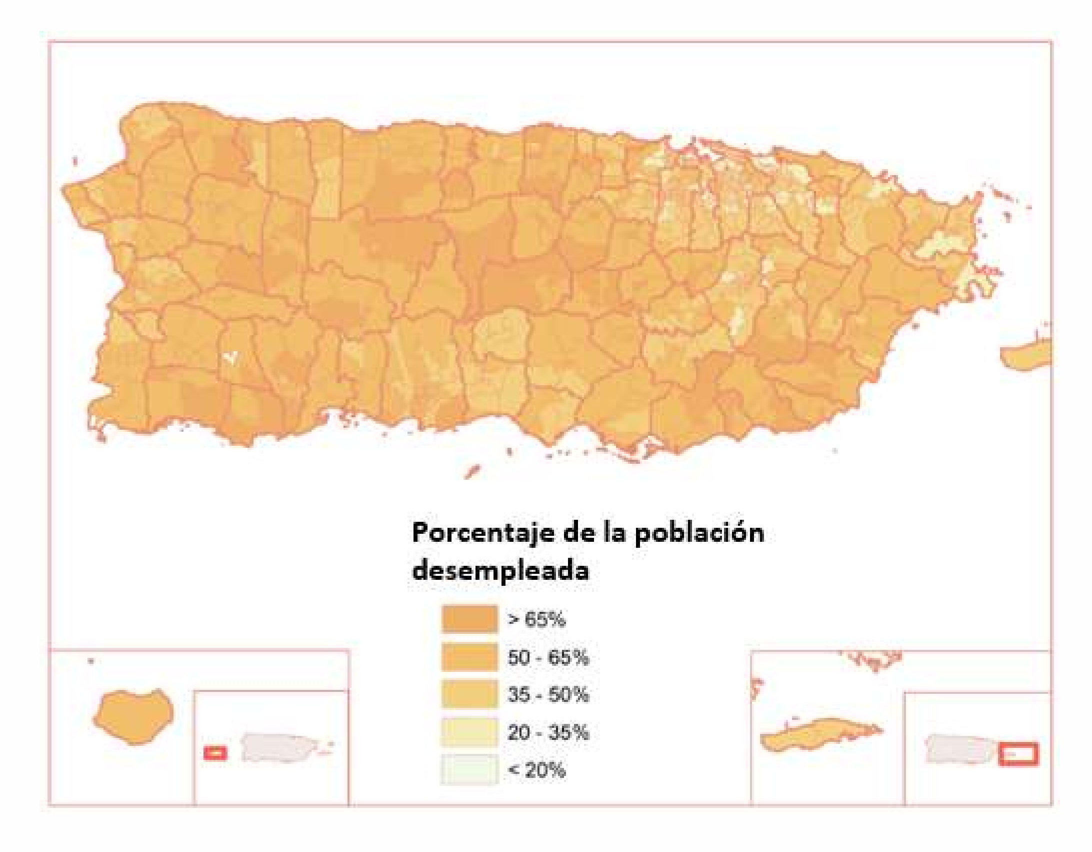


Figura 16. Porcentaje de desempleo por sector censal, fuente de datos, ACS 2012-2016

El ingreso medio de los hogares puertorriqueños es la mitad que el del estado más pobre en el territorio continental estadounidense, Mississippi, y un 60% menos que en los Estados Unidos en general. Los niveles más altos de pobreza concentrada se encuentran en las áreas más al interior y en la costa suroeste, en los siguientes municipios: Maricao – 64%, Adjuntas – 63%, Guánica – 63%, Comerío – 61%, Ciales – 60%, Barranquitas – 60%, Lajas – 60%, Jayuya – 60%, Las Marías – 59% y Guayanilla – 59%.

El español es el idioma predominante en Puerto Rico. Como territorio estadounidense, los asuntos oficiales se trabajan tanto en inglés como en español, y el inglés se enseña en escuelas públicas y privadas como segundo idioma desde primer grado hasta el duodécimo. Aunque una gran parte de la población es bilingüe, el mapa en la siguiente página muestra que el español es el idioma principal que se habla en toda la isla. Los programas y la asistencia de recuperación tendrán que abordar esta diversidad en el lenguaje para asegurar que la información de asistencia crítica y las guías para la recuperación lleguen a los residentes de toda la isla, especialmente a los que tienen poco dominio del inglés.

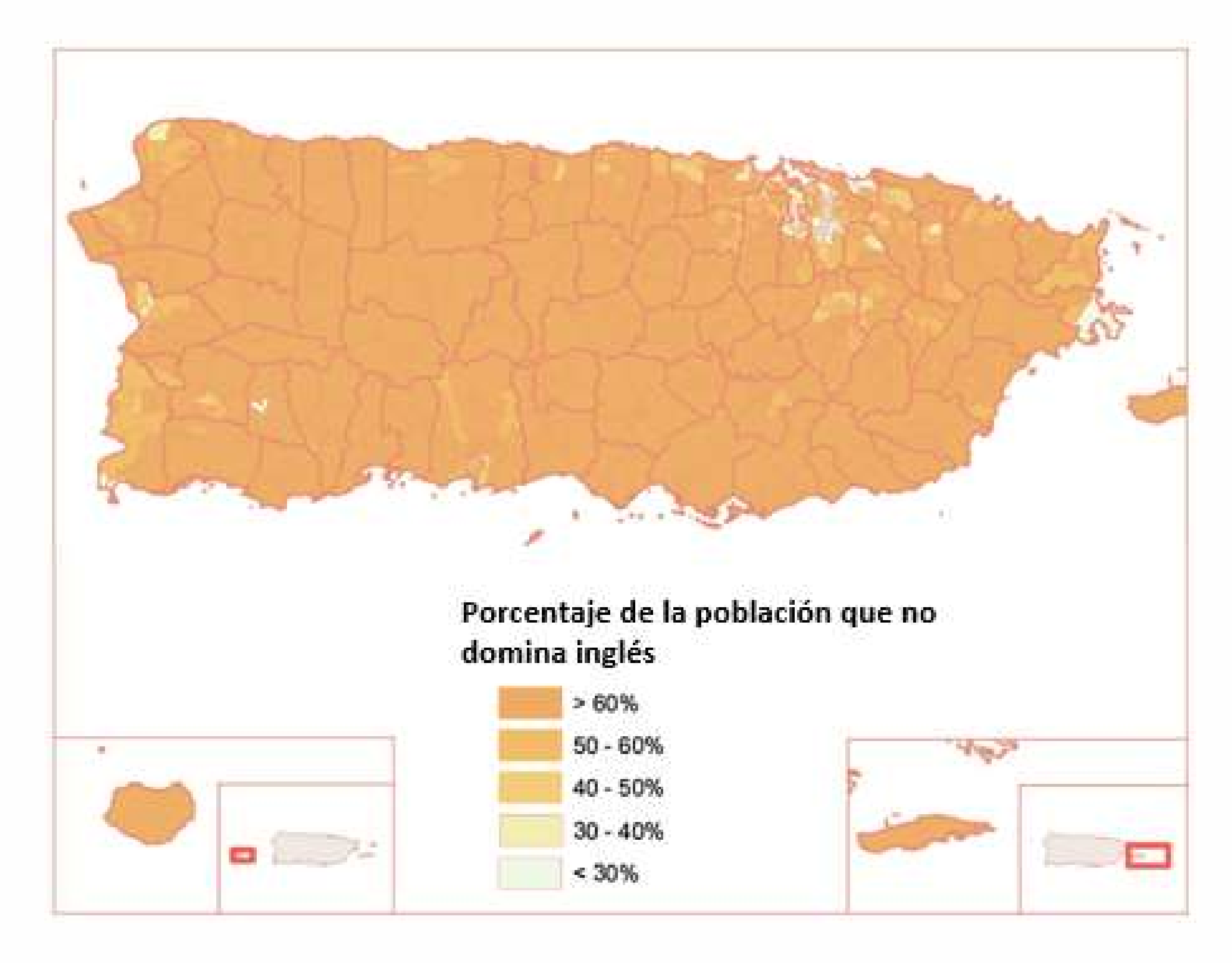


Figura 17. La mayoría de la isla habla inglés de forma limitada o no lo habla en absoluto, fuente ACS 2012-2016

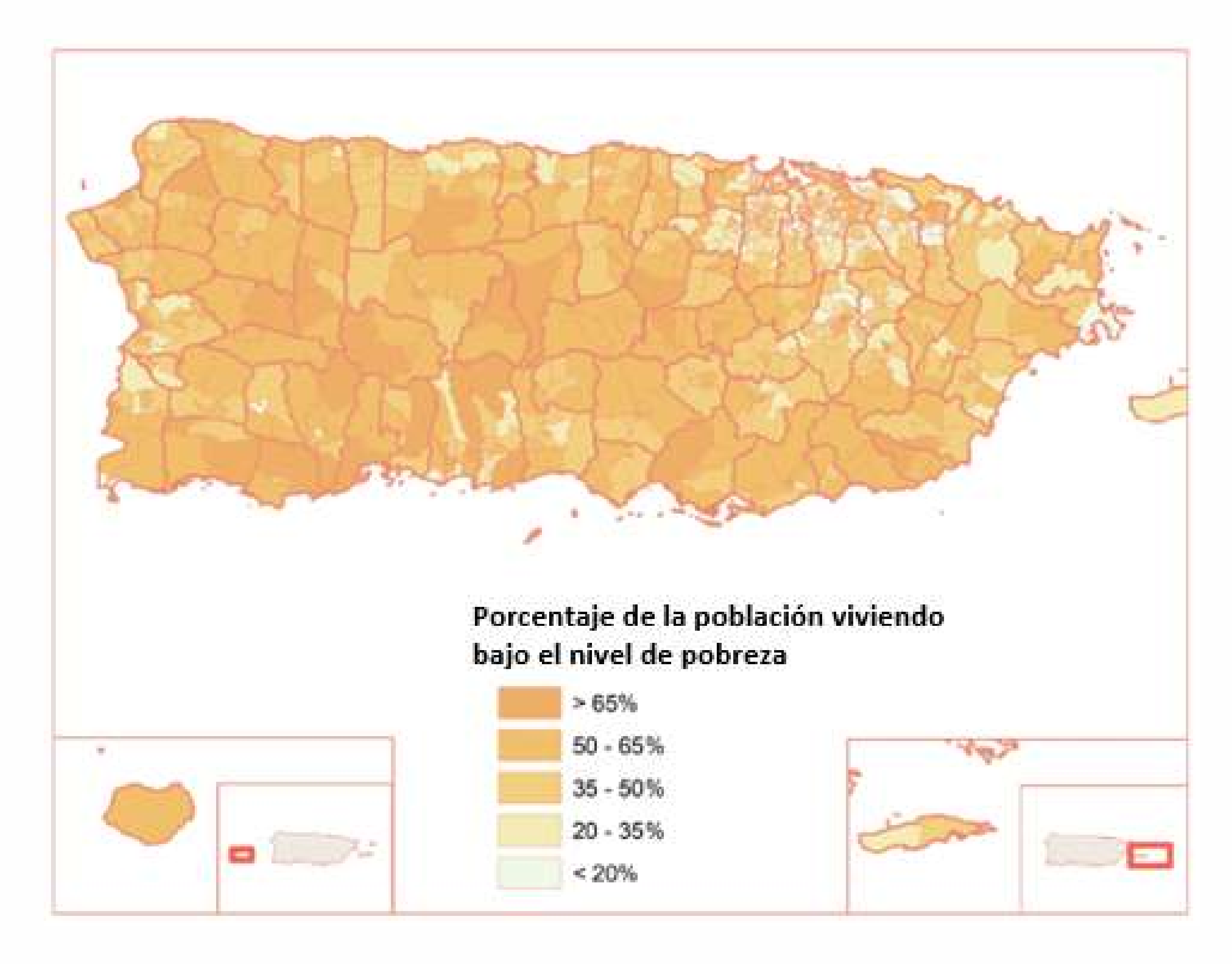


Figura 18. Población que vive bajo el nivel de pobreza por sector censal, fuente de datos, ACS 2012-2016

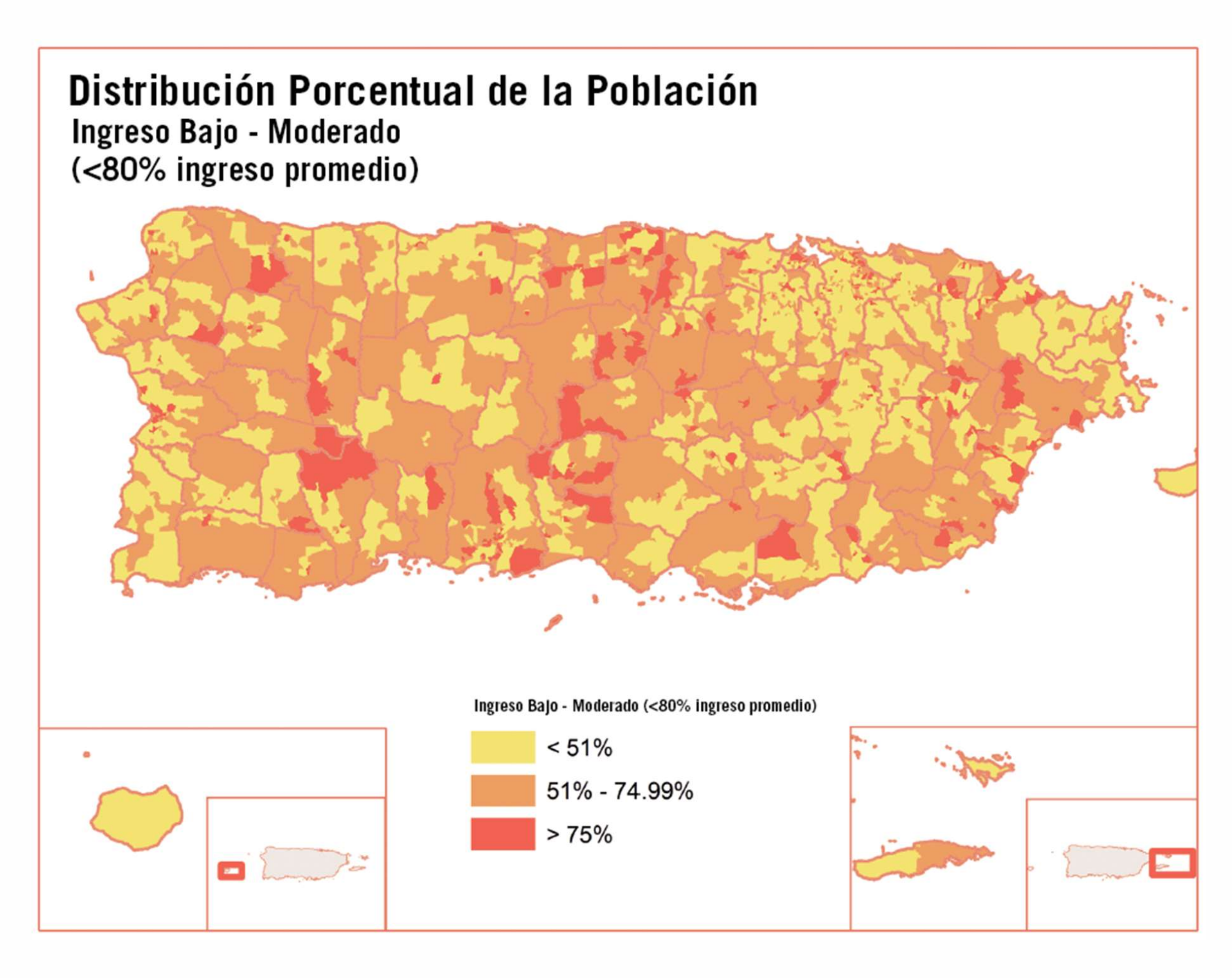


Figura 19. Distribución de ingresos de bajos a moderados en la población, fuente de datos ACS 2012-2016

Cabe destacar que los niveles de ingreso usados para establecer el estado de LMI (por debajo del 80% del ingreso familiar medio del área – AMFI, por sus siglas en inglés), según determinados por HUD, son extremadamente bajos en el caso de Puerto Rico. Por ejemplo, el ingreso medio del municipio de Arecibo en 2018 es de $20,600[42] para una familia de cuatro personas. Este ingreso medio está por debajo del nivel de pobreza de $25,100[43], según determinado por el Gobierno federal, para una familia de este tamaño. El nivel del 80% usado para determinar el beneficio de LMI es incluso más bajo: $20,400. Como una familia de cuatro personas podría estar por debajo del nivel de pobreza, pero por encima del 80% del AMFI, Vivienda trabajó con HUD para garantizar que los límites de ingreso se ajusten según sea necesario para asegurar que las familias necesitadas tengan acceso a los servicios del programa. El 83 FR 40314 aprobó la emisión de HUD de límites de ingreso ajustados que se publicaron en el sitio web de HUD una vez se emitieron.

[42] Los límites de ingreso para Puerto Rico determinados por HUD (2018) se incluyen en los apéndices
[43] Nivel de pobreza según determinado por HUD

POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

Las personas con necesidades especiales son otra población muy vulnerable que se debe considerar. Esta categoría de la población tiene características sociales y/o socioeconómicas que causan diversas dificultades en la vida cotidiana y requieren servicios y acomodos adicionales o especializados. Tales dificultades requieren servicios de cuidado continuo y, en muchos casos, atención médica especializada para que puedan lidiar con sus discapacidades físicas, emocionales, conductuales u otras discapacidades e impedimentos.

Los propietarios de vivienda con necesidades especiales afectados por el huracán, con ingresos de bajos a moderados, según identificados en la base de datos de asistencia individual de FEMA, se encuentran en niveles superiores al promedio en los siguientes 10 municipios:

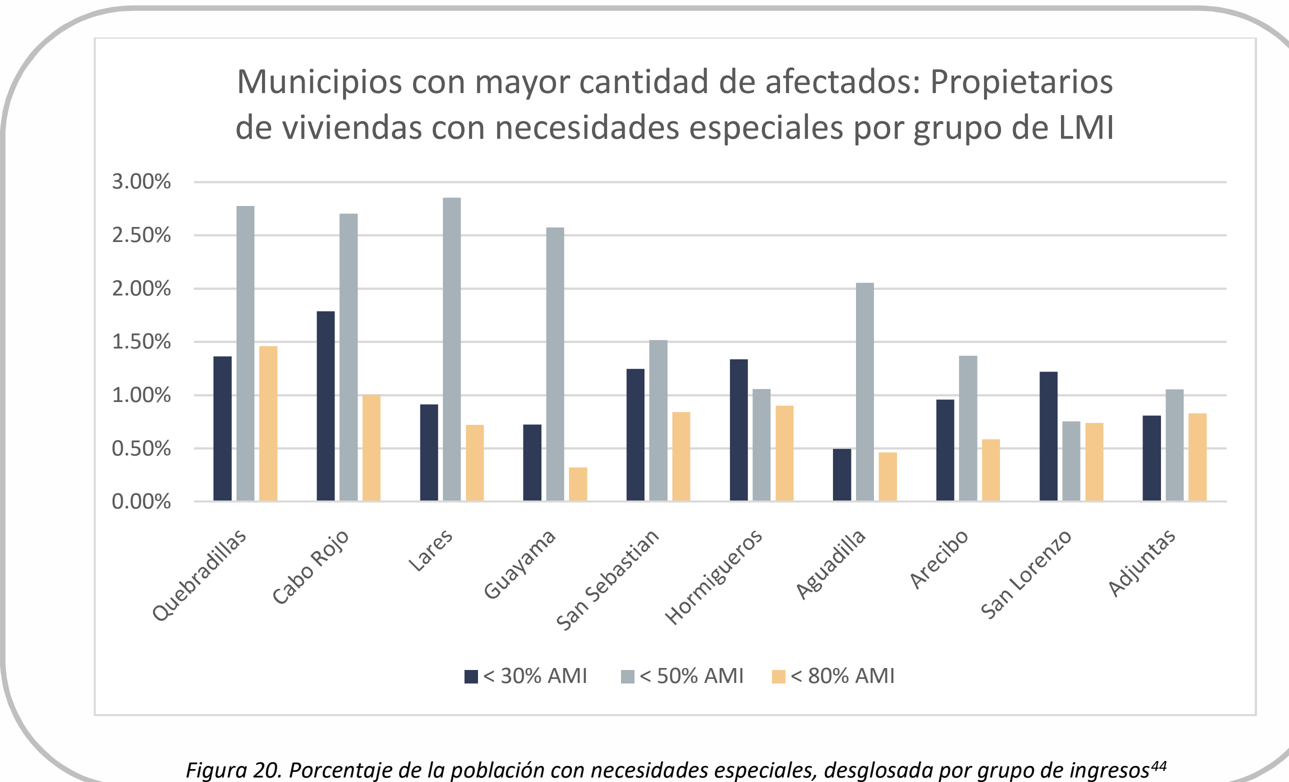


Figura 20. Porcentaje de la población con necesidades especiales, desglosada por grupo de ingresos[44]

[44] *Los datos sobre las necesidades especiales provienen de la información y el análisis de datos de FEMA.*

Quebradillas	1.36%	2.78%	1.46%
Cabo Rojo	1.79%	2.70%	1.00%
Lares	0.91%	2.85%	0.72%
Guayama	0.72%	2.57%	0.32%
San Sebastian	1.25%	1.52%	0.84%
Hormigueros	1.34%	1.06%	0.90%
Aguadilla	0.50%	2.05%	0.46%
Arecibo	0.96%	1.37%	0.59%
San Lorenzo	1.22%	0.75%	0.74%
Adjuntas	0.81%	1.05%	0.83%

Figura 21. Los 10 municipios con el nivel más alto de propietarios con necesidades especiales, desglosados por ingresos

De manera similar, los inquilinos con necesidades especiales, con ingresos de bajos a moderados se encuentran en niveles superiores al promedio en los siguientes 10 municipios:

Municipio	< 30% AMI	< 50% AMI	< 80% AMI
Vieques	2.42%	0.27%	1.21%
Las Marías	2.06%	0.77%	1.03%
Corozal	1.94%	0.58%	0.27%
Aibonito	1.80%	0.42%	0.55%
Juncos	1.96%	0.27%	0.39%
Ceiba	1.20%	0.95%	0.43%
Comerío	1.96%	0.34%	0.22%
Patillas	1.67%	0.46%	0.38%
Naranjito	1.24%	0.71%	0.49%
Loíza	1.51%	0.59%	0.22%

Figura 22. Los 10 municipios con el nivel más alto de inquilinos con necesidades especiales, desglosados por grupo de ingresos

RESIDENTES DEPENDIENTES DE MEDICAID

Según datos del 2012 al 2016 de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), el 48% de los residentes en Puerto Rico y más del 62% de los niños recibieron beneficios del programa Medicaid en 2016. La tasa de participación de Medicaid es proporcional a la alta tasa de pobreza en la isla. La ayuda que brinda este programa en Puerto Rico, a diferencia de los cincuenta estados, es otorgada de manera global, en lugar de una cuota fija de gastos. Para los estados, el gobierno federal cubre entre el 50% y el 83% de los costos, siguiendo un "Porcentaje de Asistencia Médica Federal" (FMAP, por sus siglas en inglés) establecido, que se basa en el ingreso per cápita del estado. La fórmula no se aplica a los territorios, que tienen una tasa fija de FMAP de un 55%, independientemente de los ingresos.

Si el FMAP de Puerto Rico se calculara utilizando la misma fórmula que para los estados, llegaría al nivel máximo de 83%.[45]

El 9 de febrero de 2018, el Congreso promulgó la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, con disposiciones para socorro en caso de desastre, que proporcionó $4,800 millones de financiamiento federal adicional de Medicaid para Puerto Rico. Sin embargo, aun con este financiamiento adicional único, hay un riesgo significativo de que más residentes sean elegibles para Medicaid en los próximos meses, lo que creará necesidades adicionales para nuevos fondos. Si no se atiende el impacto económico que tuvo el huracán, los niveles de pobreza aumentarán, lo que generará una mayor necesidad de asistencia.



BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES

La pobreza infantil es una grave preocupación para Puerto Rico que debe ser atajada como parte del esfuerzo de recuperación. Cuando los huracanes Irma y María impactaron la isla, la tasa de pobreza infantil ya se encontraba en un 56%. Con el tiempo, los desafíos económicos mayores causados por las condiciones luego del huracán podrían llevar a un aumento en esta tasa. A menos que sea mitigada por programas de recuperación eficaces, la pobreza infantil tiene implicaciones peligrosas no sólo para el futuro de Puerto Rico, sino para toda la sociedad estadounidense. Los niños que viven en la pobreza tienen menos probabilidades de terminar la escuela, padecen de más problemas de salud con menos acceso a atención médica, y tienden a mantener un nivel económico bajo, pues devengan salarios más bajos a lo largo de la adultez.

[45]More Trouble Ahead: Puerto Rico's Impending Medicaid Crisis, Center for Economic and Policy Research http://CEPR.net/images/stories/Reports/Puerto-Rico-Medicaid-2017-10.pdf

Según el Instituto del Desarrollo de la Juventud de Puerto Rico, seis (6) de cada diez (10) niños en Puerto Rico viven en la pobreza.[46] Esto agrega una capa particular a las vulnerabilidades sociales que enfrentan las comunidades de Puerto Rico en recuperación.

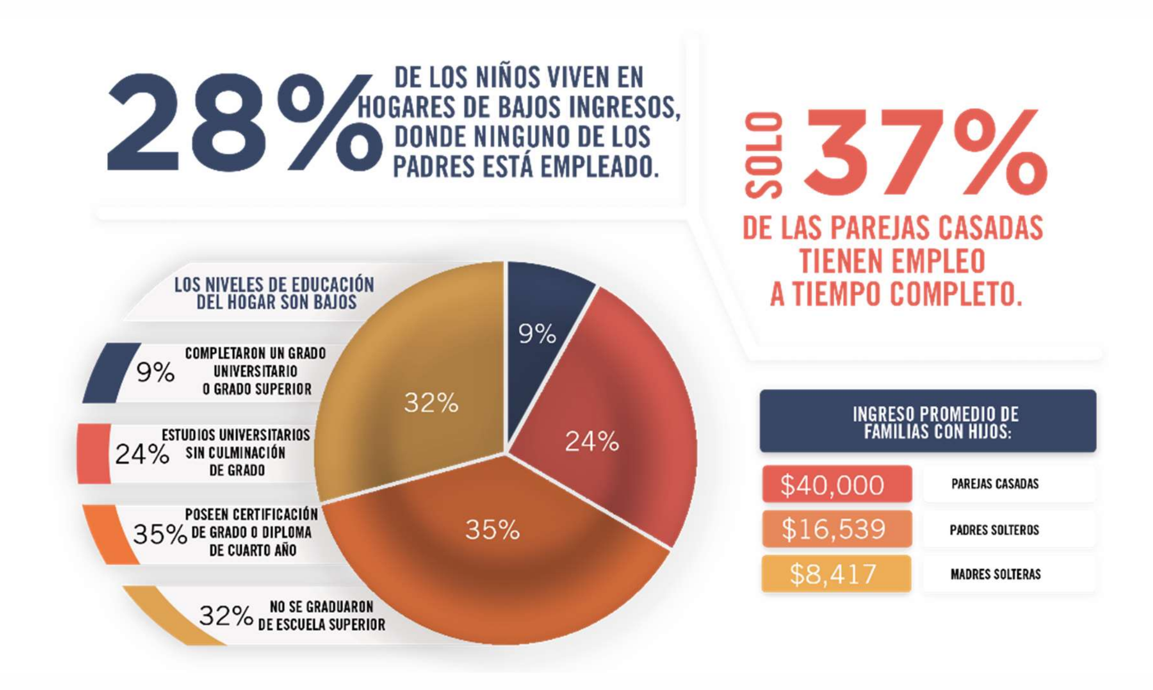


Figura 23. Estadísticas proporcionadas por el Instituto del Desarrollo de la Juventud

FALTA DE VIVIENDA

Puerto Rico se enfrenta a un posible incremento en la falta de vivienda a medida que los propietarios de residencias enfrentan ejecuciones hipotecarias; las viviendas asequibles siguen escaseando y la economía permanece en las fases iniciales de recuperación.

En 2017, un estudio de muestra realizado por el Departamento de la Familia registró que 3,501 puertorriqueños no tienen hogar y un 31% de ellos lleva mucho tiempo en estas condiciones.[47] El problema de no tener hogar complica más la recuperación debido a problemas sociales, como abuso de sustancias, trastornos de salud mental y problemas de salud. Aproximadamente el 37% de las personas sin hogar está luchando contra alguna forma de adicción a drogas ilícitas o alcohol, y el 23% no puede regresar a sus hogares debido a problemas familiares. Se calcula que un 15% no tiene hogar por razones financieras.

[46] Child Poverty: A Great Abyss for the Puerto Rican Economy, Instituto del Desarrollo de la Juventud, http://juventudpr.org/wp-content/uploads/pdf/Child_Poverty_in_Puerto_Rico_Infographic.pdf
[47] Resumen del conteo de personas sin hogar, 2017, http://www2.PR.gov/agencias/Secretariado/ProgramasServicios/Documents/COC_2017/RESUMEN_COC_2017.pdf

Puerto Rico es elegible para una financiación anual de subvenciones basada en fórmulas de HUD para los servicios de su programa de cuidado continuo (CoC, por sus siglas en inglés), a fin de erradicar la falta de vivienda y proporcionar apoyo críticamente necesario a los programas locales que sirven a personas y familias sin hogar. Los fondos para estos programas han aumentado gradualmente a lo largo de los años. Hay dos jurisdicciones operacionales administradas por las oficinas locales PR-502 (CoC "Puerto Rico Balance of Commonwealth") y PR-503 (CoC del área sur-sureste de Puerto Rico). En informes realizados para HUD en 2017, estas oficinas calcularon una demanda anual de renovación de $12,658,322 para PR-502 a fin de subvencionar a 42 beneficiarios secundarios en la jurisdicción de Puerto Rico[48], y $5,590,093 para la PR-503 a fin de financiar a 29 beneficiarios secundarios para servir a las jurisdicciones del sur y el sureste.[49]

El Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD cita un estudio de 2013: "Entre la población de personas sin hogar, el 80% son hombres, el 16% son niños, el 51.6% tiene discapacidades crónicas, el 45.3% sufre de abuso de sustancias, el 18.5% tiene enfermedades mentales graves, el 7.9% son víctimas de violencia doméstica, el 7.4% padece de VIH/SIDA y el 2.0% sirvió en las fuerzas armadas. Los proveedores de cuidado continuo han informado una necesidad de más viviendas de transición y viviendas permanentes para mujeres y niños, y de refugios de emergencia para víctimas de violencia doméstica." [50]

Programa de asistencia para la vivienda temporal de transición de FEMA

El programa de asistencia para la vivienda temporal de transición de FEMA (TSA, por sus siglas en inglés) es una solución a corto plazo para proveer vivienda a los sobrevivientes en su transición de un refugio de emergencia a una solución de vivienda más a largo plazo. Más de 19,000 personas afectadas por los huracanes Irma y María habían participado del programa de TSA entre octubre de 2017 y junio de 2018. Aunque es posible que muchas de las familias albergadas por este programa hayan tenido hogar antes de los huracanes, corren un riesgo mayor de quedarse sin hogar si no tienen una solución de vivienda a largo plazo disponible. Al momento del plan de acción inicial, cerca de 1,928 familias seguían hospedadas en hoteles, de las cuales 1,332 estaban en EE. UU. continental y 596, en Puerto Rico.[51] FEMA ofrece asistencia con la transportación para regresar a Puerto Rico. El programa de asistencia TSA estaba programado para finalizar el 30 de junio de 2018, pero fue extendido hasta el 15 de septiembre de 2018. Las familias que no tengan una solución de vivienda a largo plazo corren riesgo de ser desplazadas o de quedarse sin hogar cuando termine la asistencia. Aunque la asistencia de FEMA finaliza, los programas de recuperación financiados por HUD relacionados con vivienda, capacitación de la fuerza de trabajo y asesoría de vivienda formarán la próxima fase del proceso de recuperación. Las ofertas del programa de Puerto Rico serán

[48] 2017. Hoja de cálculo del inventario de subvenciones – PR-502: Puerto Rico balance de la Commonwealth Coc, https://www.hudexchange.info/grantees/PR-502/

[49] 2017. Hoja de cálculo del inventario de subvenciones – PR-503: sur-sureste de Puerto Rico Coc, https://www.hudexchange.info/grantees/PR-503/

[50] Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD. Funciones de apoyo en la recuperación de vivienda (Housing RSF). Emitido el 29 de junio de 2018.

[51] FEMA provides update on status of Transitional Sheltering Assistance as program deadline nears. 8 de junio de 2018. Publicación de FEMA número 199.

anunciadas de forma coordinada por los equipos de líderes en Puerto Rico y la Florida a fin de ofrecer acceso a la información a las familias desplazadas.

PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Los servicios de salud mental y los que están dirigidos a poblaciones vulnerables, como los sobrevivientes de violencia doméstica y pacientes de VIH-SIDA, seguirán aumentando en importancia a medida que se sobrecarguen las redes de seguridad social.

Puerto Rico recibe subvenciones anuales basadas en fórmulas de HUD administradas por la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) para atender las necesidades de vivienda de las poblaciones con necesidades especiales. Para el año fiscal 2017, Puerto Rico recibió $44.1 millones en fondos de desarrollo comunitario a través del programa de Desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado (CDBG, por sus siglas en inglés), el Programa de Asociación en la Inversión para Vivienda, (HOME, por sus iniciales en inglés), Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés), y Oportunidades de Vivienda para Personas con VIH/SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés).[52]

PROGRAMA	SERVICIO	CANTIDAD OTORGADA EN 2017
CDBG	Provee subvenciones a estados y localidades para proporcionar vivienda digna y un ambiente de vida adecuado, y para ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados	$23,078,405
HOME	Provee subvenciones a estados y localidades para ampliar el suministro de vivienda asequible ya sea construyendo, comprando y/o rehabilitando viviendas asequibles para alquiler o compra o proporcionando asistencia directa de alquiler a personas de bajos ingresos. Desde 1992, este programa ha ayudado a 7,165 participantes, y el 50% de ellos ha llegado a comprar vivienda.[53]	$9,619,282
ESG	Otorga subvenciones a los estados y localidades para ayudar a las personas a recuperar la estabilidad después de una crisis de vivienda o estar sin hogar. Esto se completa a través de programas de alcance comunitario, refugios de emergencia, prevención de falta de vivienda, ayuda rápida para la reubicación, y los sistemas de información para manejar la falta de vivienda.	Regular: $3,655,787 Adicional: $2,018,250
HOPWA	Ofrece subvenciones a estados, localidades y organizaciones sin fines de lucro para brindar asistencia en asuntos de vivienda y servicios de apoyo	$1,979,243

[52] Puerto Rico Granted Federal Community Development Funds After Hurricane, Caribbean Business, 16 de octubre de 2017, http://caribbeanbusiness.com/Federal-Funds-Assigned-for-Community-Development-in-Puerto-Rico/
[53] Registro de progreso del programa HOME, acumulativo a partir del 31.12.2017, Accedido en https://www.hudexchange.info/Resource/reportmanagement/Published/HOME_Dash_PJ_AAAA-PR_PR_20171231.pdf

PROGRAMA	SERVICIO	CANTIDAD OTORGADA EN 2017
	relacionados para las personas de bajos ingresos que viven con el VIH/SIDA y sus familias.	

Tabla 7. Fondos para programas de HUD seleccionados (2017)

COMUNIDADES ESPECIALES

El Gobierno de Puerto Rico ha designado ciertas comunidades con concentraciones de pobreza, falta de infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estatus de vivienda deficiente y altos estresores sociales como “comunidades especiales”. En marzo de 2001, el gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico a fin de institucionalizar los esfuerzos que promuevan una mejor calidad de vida y el desarrollo social de dichas comunidades. Esta designación permite que Puerto Rico evalúe el financiamiento y el apoyo gubernamental dedicados a este tipo de colectividad, y estimule la participación de los residentes locales en el mejoramiento y desarrollo de sus comunidades. Actualmente, hay 725 comunidades especiales en toda la isla, con al menos una en cada municipio. Los más de 208,000 residentes con hogar de estas comunidades son participantes importantes de los programas de recuperación. Pueden observarse grandes concentraciones de comunidades especiales (véase el siguiente mapa) en Quebradillas, Hatillo, Yauco, Canóvanas y Orocovis.

Debido a estos factores, las necesidades de las comunidades especiales serán un componente clave del programa de planficación integral de resiliencia comunitaria, diseñado para desarrollar estrategias de recuperación exhaustivas en el ámbito comunitario.

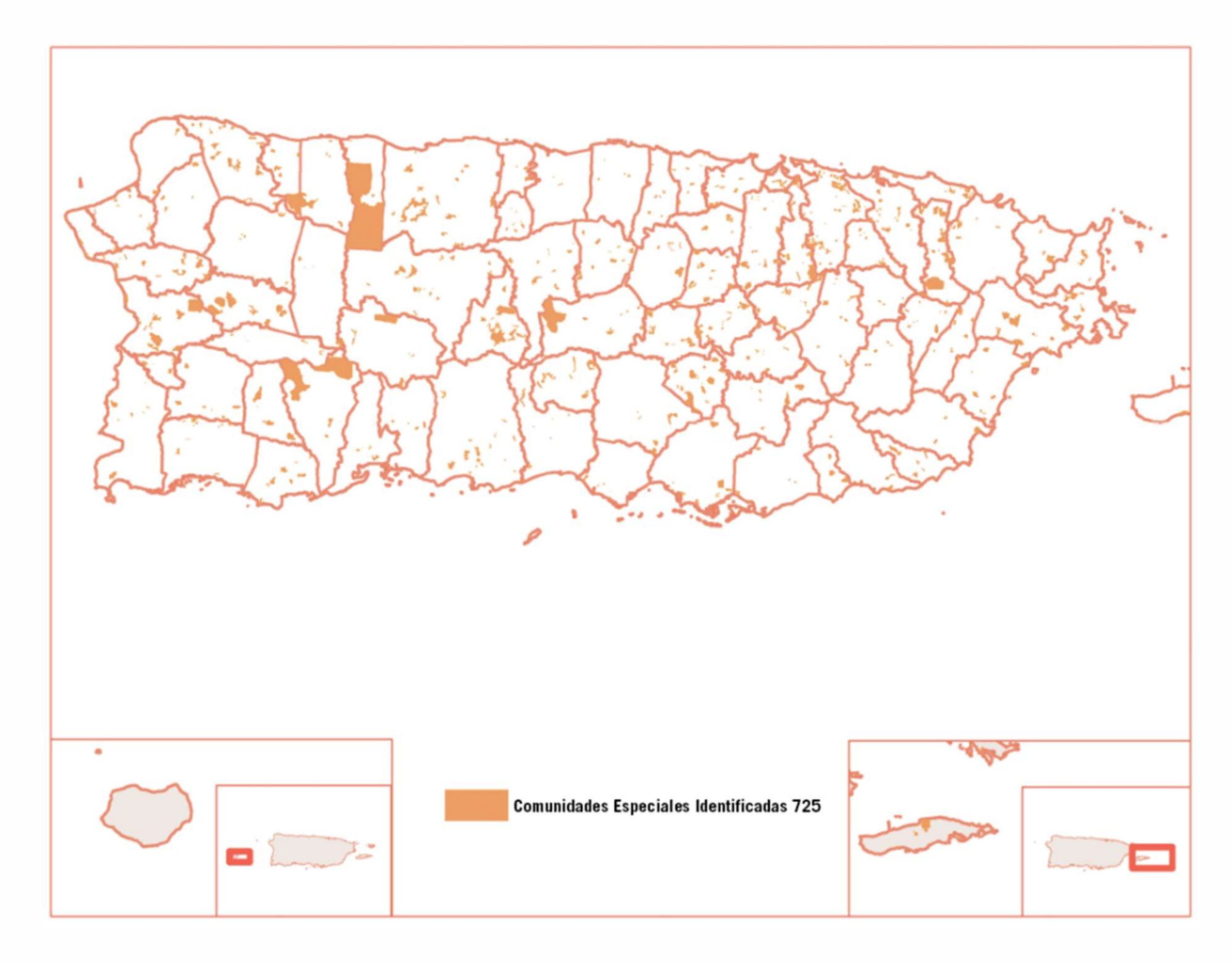


Figura 24. Concentración de comunidades especiales, fuente de datos Junta de Planificación de Puerto Rico

IMPACTO EN LA VIVIENDA

La fragilidad del mercado de la vivienda ha quedado completamente expuesta como resultado de los huracanes Irma y María. El nivel de daños causados por los huracanes se agravó debido a la destrucción generalizada de estructuras de vivienda inadecuadas y daños a residencias abandonadas y sin mantenimiento. Se calcula que entre un 45% y un 55%[54] de los hogares puertorriqueños han construido o mantenido casas con métodos de construcción informal, es decir, métodos de construcción manejados por cuenta propia, que se completan sin la intervención de un arquitecto o ingeniero, sin los permisos pertinentes, y, a menudo, faltando al cumplimiento con los códigos de uso de terreno. En muchos casos, las construcciones informales se hacen sin el título de propiedad adecuado. Este tipo de construcción reduce la integridad estructural de los hogares y su capacidad para resistir condiciones ambientales naturales, por lo que no pueden enfrentar condiciones de huracanes.

Una realidad del mercado es que los hogares con sobrecarga económica afrontan desafíos exacerbados en relación con la búsqueda de una vivienda segura y asequible. Hay más de 14,500 hogares de alquiler y más de 13,300 viviendas propias hacinadas por un factor de una persona o más.[55] Se necesitan fondos para la reparación o reconstrucción de estructuras viejas y frágiles, viviendas construidas informalmente y viviendas ubicadas en terrenos públicos de forma ilícita o por medio de una subdivisión ilegal. Con factores compuestos que incluyen hacinamiento, miles de hogares sobrecargados económicamente, una población envejecida y la emigración de residentes menores de 40 años, la necesidad de una recuperación integral es crítica.



[54] Estudio de vivienda realizado por la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018
[55] Estudio sobre la vivienda de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018

MERCADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

Los huracanes Irma y María han exacerbado un mercado inmobiliario que ya tenía problemas. Una reducción de la base salarial en la economía ha reducido el poder adquisitivo de la población, lo que limita la movilidad de los propietarios, reduce la compra de viviendas de mayor valor y, en muchos casos, crea condiciones para ejecuciones hipotecarias. Con las cambiantes condiciones económicas y la evolución de la composición en los hogares, Puerto Rico ha visto poca inversión en los últimos años en residencias valoradas en más de $100,000, y una demanda mayor en la vivienda asequible. Un aumento en los hogares monoparentales y una disminución en el promedio de ingresos familiares muestran una población cuyos medios de subsistencia van en declive. De acuerdo con los datos de la ACS de 2012-2016, los hogares puertorriqueños tienen un ingreso promedio de $19,606, lo que es significativamente más bajo que el estado más pobre de los Estados Unidos, Mississippi, con un ingreso medio del hogar de $40,528, y casi un 60% menos que el ingreso familiar promedio de los Estados Unidos de $55,322.

Las circunstancias sociales tienen un efecto significativo en el comportamiento del mercado. Las parejas más jóvenes están retrasando la inversión en bienes raíces hasta que estabilicen sus finanzas, y los adultos mayores jefes de hogar continúan siendo los propietarios predominantes. En general, los hogares con niños pequeños muestran una reducción en los matrimonios y un aumento en los hogares monoparentales, con mujeres como jefas de familia en su mayoría.

DEMOGRAFÍA DE LA VIVIENDA		
DATOS DE LA COMUNIDAD	ESTADOS UNIDOS	PUERTO RICO
Unidades de vivienda, 1 de julio de 2016, (V2016)	135,697,926	1,571,744
Tasa de viviendas ocupadas por su propietario, 2012-2016	63.60%	68.60%
Valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario, 2012-2016	$184,700	$118,600
Promedio de costos mensuales de propietarios seleccionados-con hipoteca, 2012-2016	$1,491	$887
Promedio de costos mensuales de propietarios seleccionados-sin hipoteca, 2012-2016	$462	$154
Renta bruta media, 2012-2016	$949	$460
Hogares, 2012-2016	117,716,237	1,237,180
Personas por hogar, 2012-2016	2.64	2.82
Viven en la misma casa hace 1 año, porcentaje de las personas mayores de 1 año +, 2012-2016	85.20%	92.80%
Datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense 2012-2016		

Tabla 8. Información demográfica seleccionada en una comparación entre Puerto Rico y los 50 estados de EE. UU.

De las unidades de vivienda ocupadas en Puerto Rico, el 55% tienen un valor inferior a $150.000. Las existencias de unidades de vivienda previo a los huracanes eran de 1,555,880 unidades con

aproximadamente 1.2 millones de esas casas ocupadas.[56] Según los datos de asistencia individual de FEMA, sobre 1,060,000 hogares, que representan el 88% del total de unidades de vivienda, han solicitado asistencia por desastre. A medida que los precios de viviendas se han ajustado a las medidas económicas y han devaluado con el tiempo, los propietarios no han podido acumular el capital requerido para mejorar sus condiciones de vida o adaptarse a los hogares en expansión. Según el estudio de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, la isla ha visto un 25% en la disminución de valores de propiedad en los últimos 10 años, de $219,170 en 2007 a $164,470 en 2017. Las ventas totales (y por categorías de precio) se han reducido a una tasa anual compuesta de un 14.5% entre 2004 y 2016. La reducción ha sido mayor en los precios de más de $160,000 por unidad.[57]

Según identificara la Sociedad Puertorriqueña de Planificación usando los datos del Censo de EE. UU., hay unas 92,629 unidades de vivienda vacantes solamente en los municipios de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce y Mayagüez.[58] La disponibilidad de estas viviendas destaca la importancia de que los asesores de vivienda certificados por HUD discutan las opciones de vivienda con las personas afectadas para garantizar que estas tengan acceso a las unidades existentes. Según esbozado en la sección del programa de vivienda más adelante, la rehabilitación y renovación de las unidades de vivienda existentes será una línea de acción primaria para los residentes que elijan reubicarse y tengan una necesidad de vivienda.

[56] Encuesta de 1 año de la Comunidad Estadounidense, 2016 https://www.census.gov/acs/www/Data/Data-Tables-and-Tools/Supplemental-tables/

[57] Estudio de vivienda de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, febrero de 2018

[58] Presentado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación como comentario público el 25 de mayo de 2018

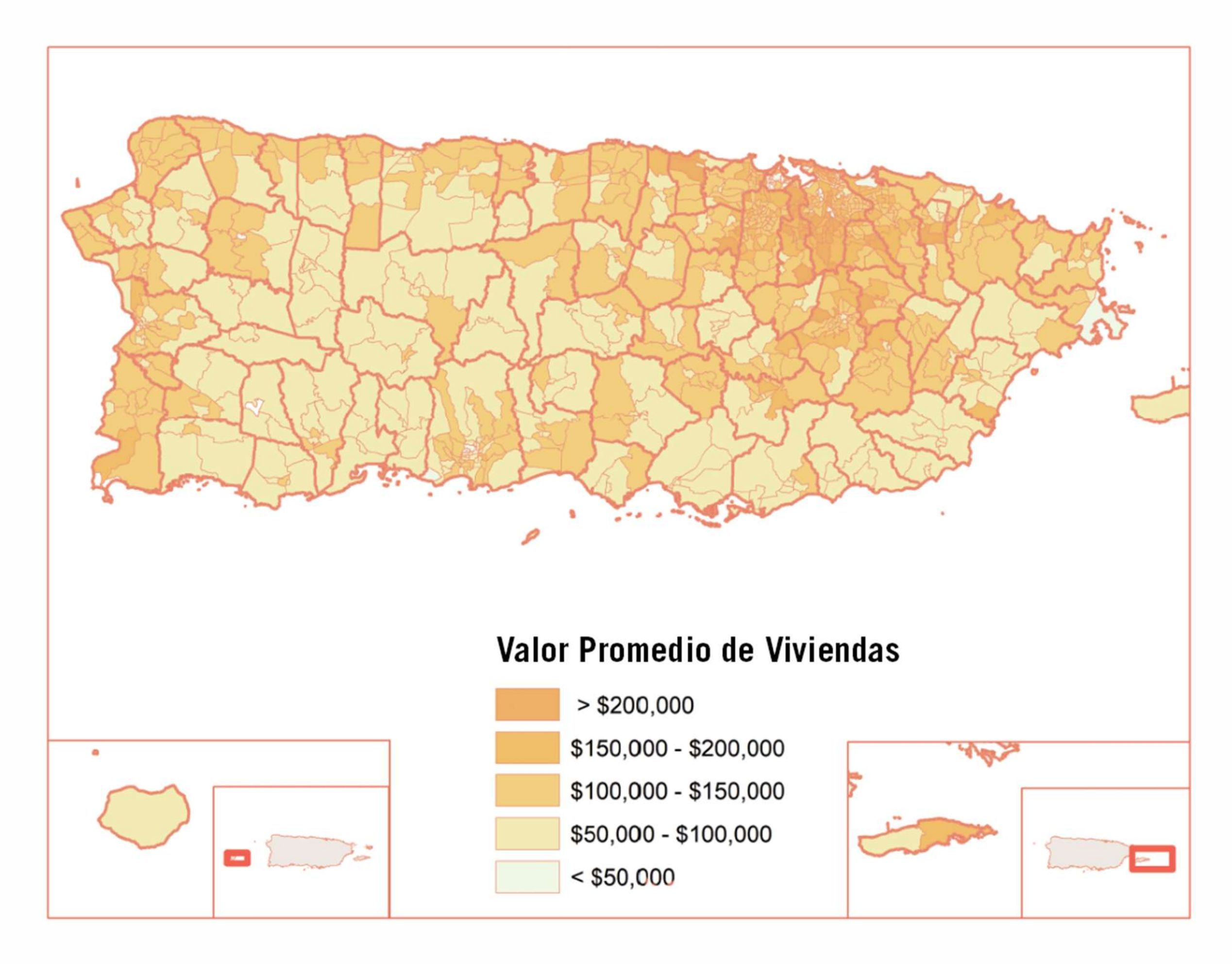


Figura 25. Valor medio de la casa, fuente de datos ACS, 2012-2016

Según HUD, a la fecha del 30 de abril de 2018, había un total de 116,789 hipotecas convencionales FHA, que representaban un balance pendiente de $10,262,381,738. [59] A algunos deudores con hipotecas morosas aseguradas por la FHA, que no reunían los requisitos del Programa de Mitigación de Pérdida de la FHA, se les ha dado una moratoria prolongada para evitar la ejecución de sus hipotecas. Existe un alto riesgo de ejecución hipotecaria en estas propiedades cuando esta expire el 16 de agosto de 2018. La cuenta de préstamos morosos aumentó de 17,475 a la fecha del 31 de agosto de 2017 (antes de los huracanes) a 28,940 para el 30 de abril de 2018. Esto representa una exposición financiera de sobre $2.6 mil millones en préstamos morosos en Puerto Rico y podría llevar a una cantidad de viviendas desocupadas, que se sumarían a las existencias de casas desocupadas y envejecidas, con deterioro o daño significativo que se espera evite la reventa.

Las existencias de viviendas envejecidas contribuyen a la disminución en el valor de la propiedad, lo que erosiona la riqueza y acumulación de activos entre los residentes. Sobre el 40% de las existencias de vivienda fue construido previo a 1970, con un 31% de ellas construido entre 1970 y 1989.

---

[59] Informe de viviendas unifamiliares FHA de HUD: Puerto Rico

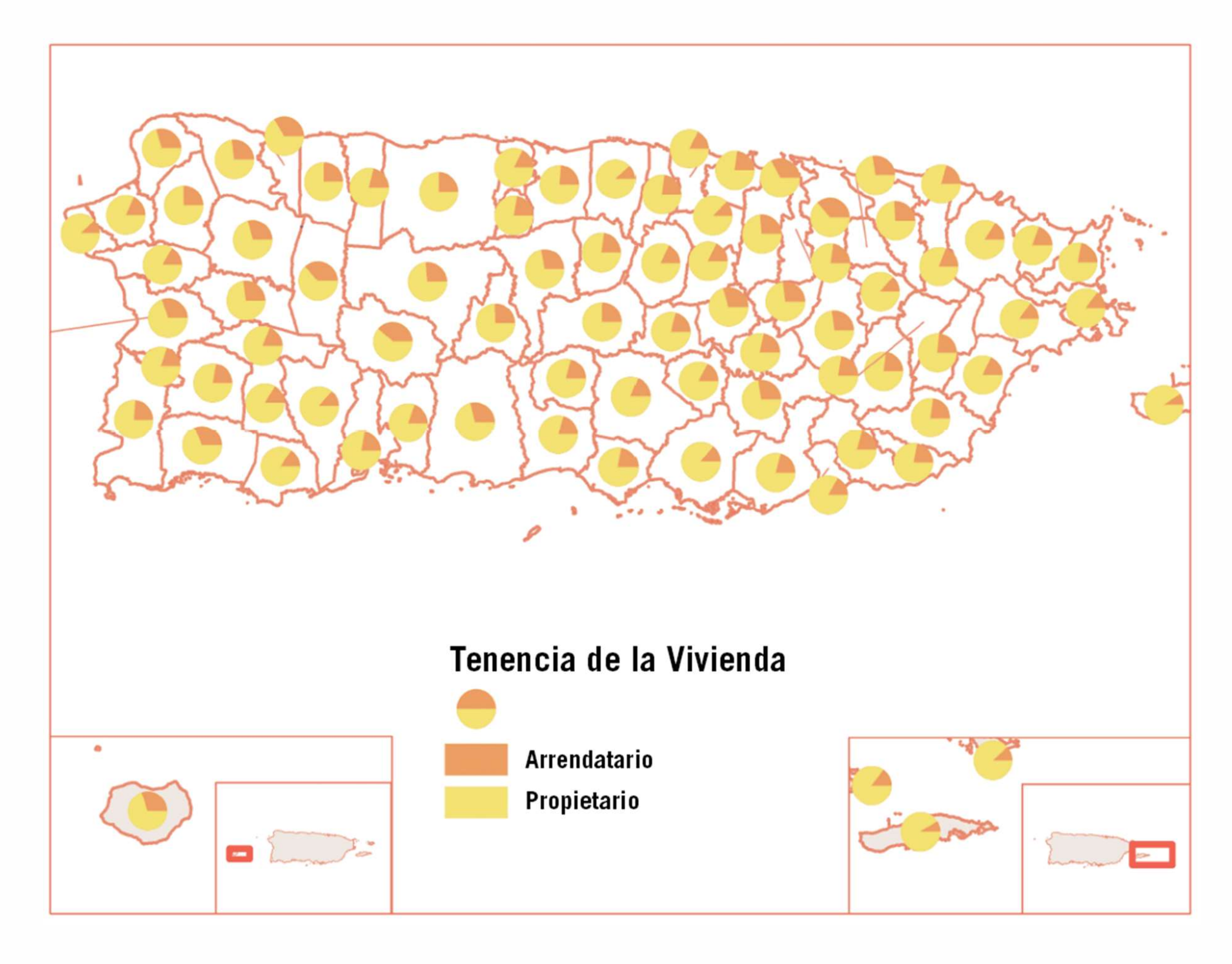


Figura 26. Titularidad de unidades de vivienda, fuente de datos ACS, 2012-2016

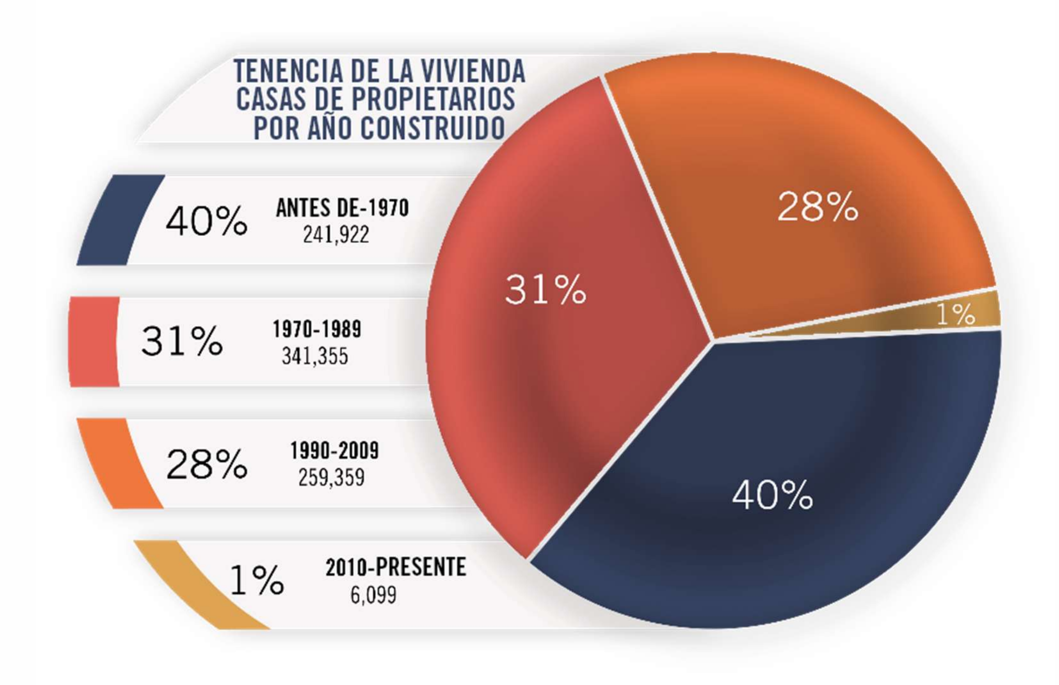


Figura 27. Titularidad de la vivienda, fuente de datos ACS, 2012-2016

MERCADO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

Según los datos de ACS de 2012 a 2016, en 2016 había un total de 1,237,180 unidades de vivienda en Puerto Rico; 388,445 inquilinos ocuparon el 31.4% de estas.

Según un estudio realizado por la Asociación de Constructores de Puerto Rico, el 56.8% de las propiedades arrendadas en la actualidad tienen una renta menor de $500 al mes, lo que equivale a más de la mitad de la población de inquilinos. Aproximadamente el 36.4% de los inquilinos paga entre $500 y $999 al mes, mientras que el 6.8% paga entre $1,000 y $3,000 al mes. Se calcula que 53,000 familias inquilinas viven en viviendas deficientes.

Aunque es posible que haya suficientes unidades, la demanda para vivienda de alquiler que sea asequible y de alta calidad ha aumentado debido a los desafíos económicos. Algunos hogares generan ingresos justo por encima del nivel de pobreza, por lo que no cualifican para recibir ayuda crítica, pero, a su vez, estos ingresos no son suficientes para pagar alquileres de mejor calidad. Los ingresos anuales de estos hogares pueden fluctuar entre S15,000 y $25,000.

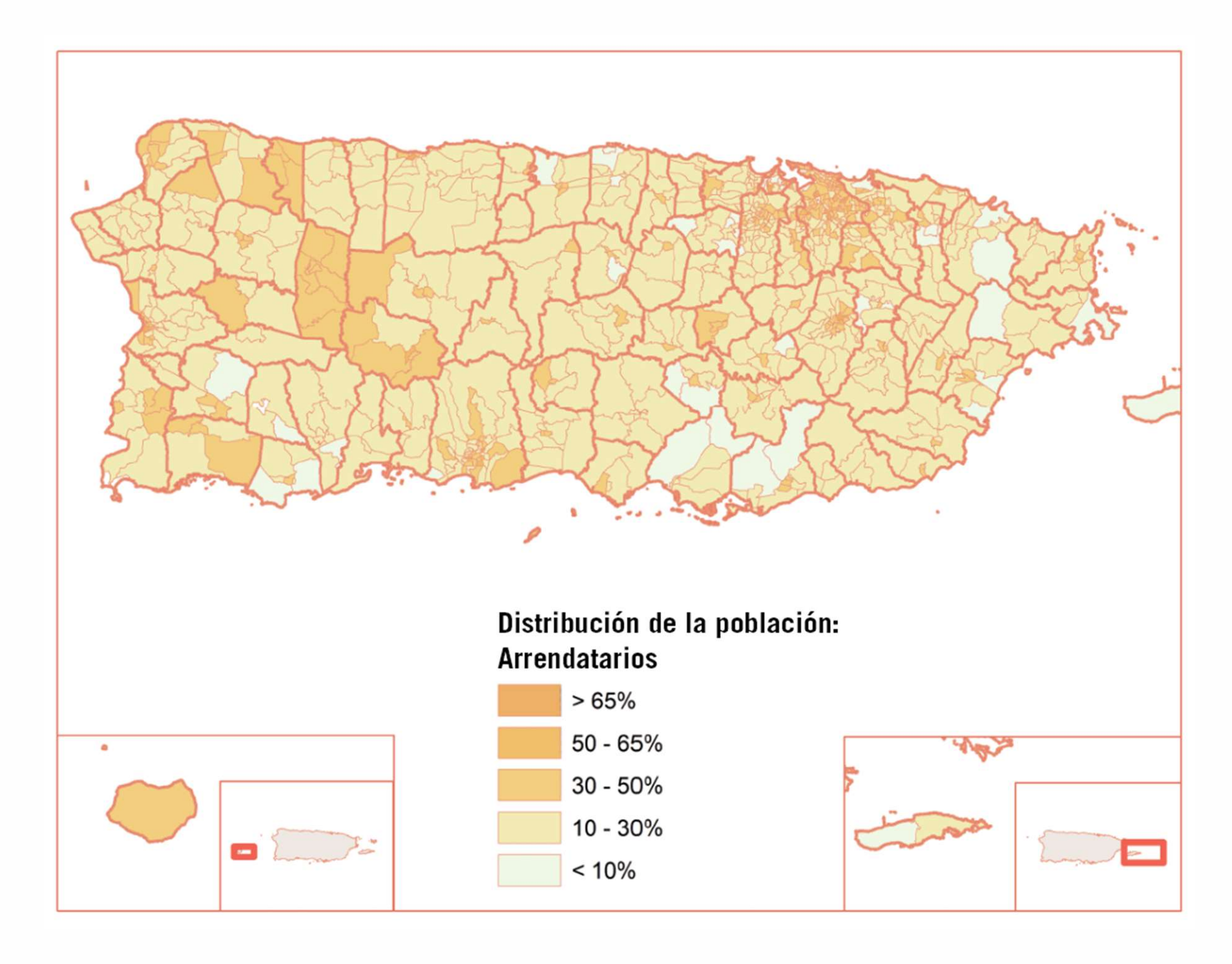


Figura 28. Distribución de la población de inquilinos, fuente de datos ACS 2012-2016

Se registraron 345,333 familias inquilinas que solicitaron la asistencia individual de FEMA como resultado de los huracanes Irma y María.[60] Este número de unidades con daños confirmados puede incrementar a medida que continúen la evaluación de daños y las inspecciones para el cumplimiento del código posterior al huracán. En la recuperación del mercado de alquiler, existe una fuerte necesidad de formalizar la cobertura de los mercados de alquiler y el cumplimiento estándar de la vivienda en toda la isla. Los edificios envejecidos afectados por el huracán deberán ser abordados con un enfoque en la resiliencia. Más del 76% de la existencia de unidades de alquiler en la isla se construyó antes de 1990.

[60] Datos de Asistencia Individual de FEMA (IA) – FIDA 31621 a partir del 2 de abril de 2018

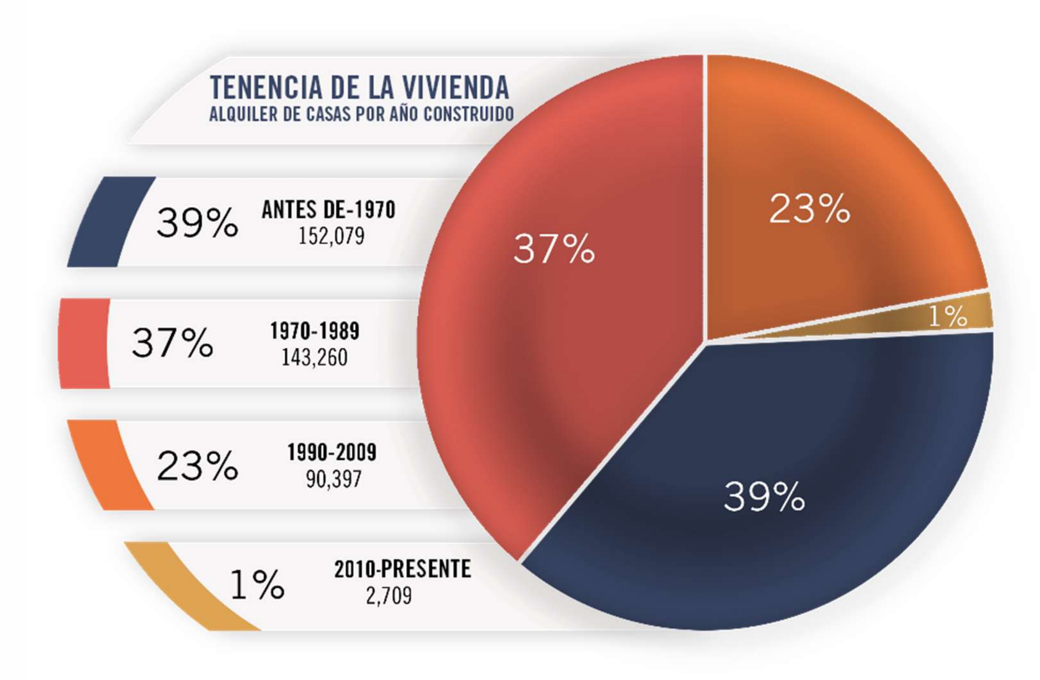


Figura 29. Arrendamiento de vivienda, fuente de datos, ACS, 2012-2016

IMPACTO EN LA VIVIENDA PÚBLICA

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP) es la segunda mayor autoridad de vivienda en los Estados Unidos, con más de 53,000 unidades en 327 propiedades. Además, hay aproximadamente 30,000 hogares que usan los vales de elección de vivienda y 18,000 hogares en proyectos de unidades de la Sección 8. La Administración de Vivienda Pública informa que 15,386 unidades de vivienda pública sufrieron daños, con reclamaciones de daños iniciales de más de $119 millones. Se siguen completando las evaluaciones de daños totales y se espera que la cantidad de daños aumente. Como las reclamaciones de seguros se negocian con las aseguradoras, se espera un ajuste en la cantidad de necesidades no satisfechas.

PROYECTOS DE VIVIENDA PÚBLICA	TOTAL DE RECLAMACIONES DE DAÑOS	CANTIDAD ESTIMADA A SER CUBIERTA POR EL SEGURO	NECESIDAD RESTANTE
Vivienda pública	$100,407,981	$59,342,266	$41,065,715
Proyecto estatal	$1,625,196	$1,070,465	$554,731
Crédito contributivo	$17,294,285	$11,096,285	$6,198,000
Total	$119,327,462	$71,509,016	$47,818,446
Datos preliminares provistos por AVP – febrero de 2018			

Tabla 9. Vivienda pública - necesidad no satisfecha

Antes de los huracanes, había 25,000 personas en la lista de espera de vivienda pública y 7,955 (para junio de 2014) en la lista de la Sección 8. La Administración de Vivienda Pública ha estado implementando

estrategias de financiación mixta y de ingresos mixtos como parte de su plan estratégico de reposicionamiento de activos para crear opciones de vivienda diversificadas y de alta calidad. El proyecto de financiación mixta Las Gladiolas, que aún se estaba completando cuando pasó el huracán María, es un ejemplo de esta nueva estrategia, que incorpora unidades de vivienda pública, unidades de vales de la Sección 8, tasas de mercado y unidades de crédito contributivo.[61] El reposicionamiento de activos seguirá desempeñando una función vital en el proceso de recuperación, conducente a opciones de vivienda diversificadas y de alta calidad para residentes en todas las categorías de ingresos y de asistencia para vivienda.

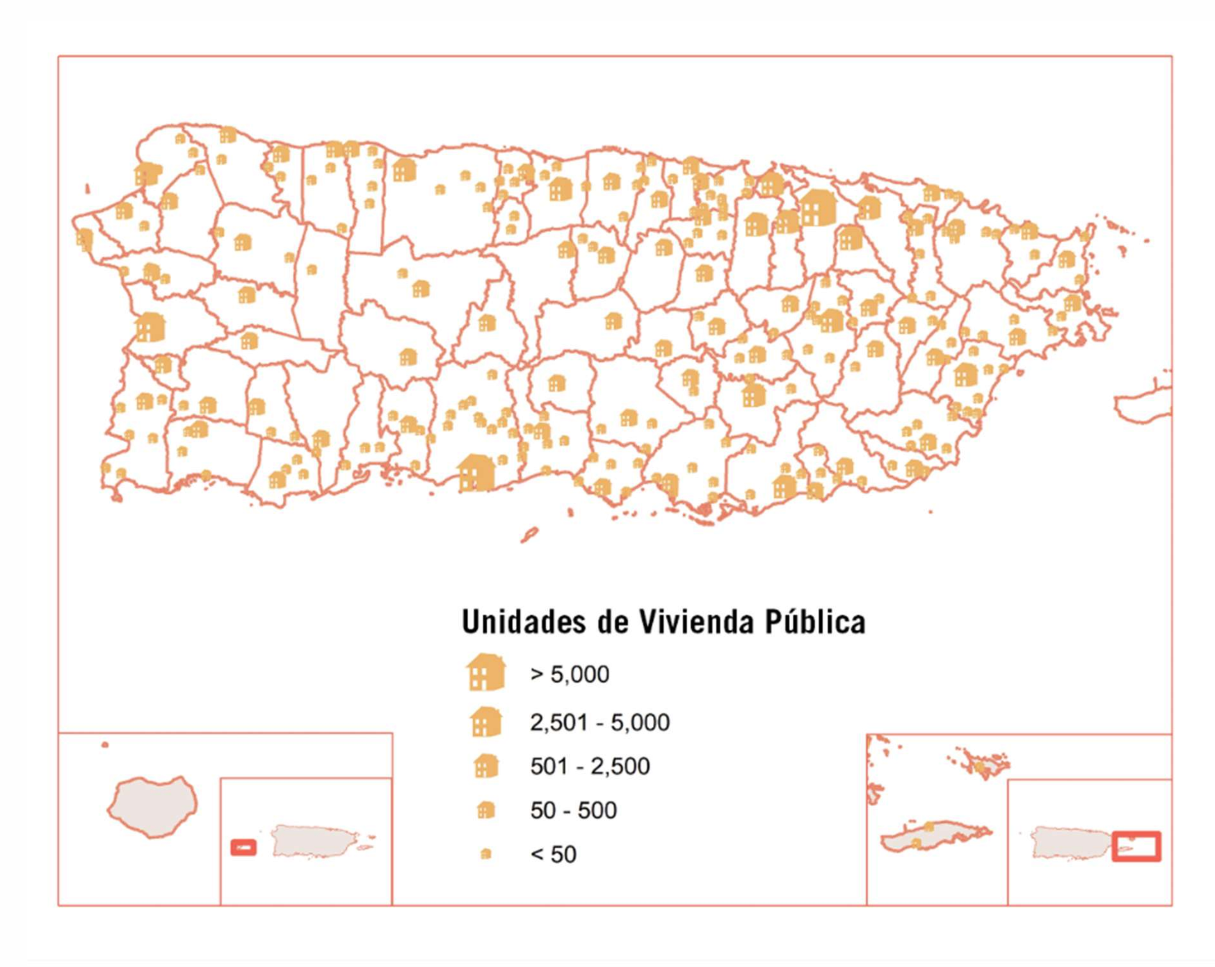


Figura 30. Ubicación de las unidades de vivienda pública, datos proporcionados por AVP

REFUGIOS

Cuando las proyecciones meteorológicas sobre María se hicieron realidad, el gobierno reconoció rápidamente la necesidad de evacuar a los residentes hacia refugios de seguridad. En la declaración de

[61] https://www.HUD.gov/States/puerto_rico_virgin_Islands/Stories/2017-06-14

emergencia del gobernador, Puerto Rico respondió a una necesidad sin precedentes de refugio contra tormentas designando 500 escuelas y otros edificios del gobierno para esto.[62] Hubo más de 15,000 residentes protegidos en estas ubicaciones designadas. Esto incluía a todos los sectores de la población, es decir, a individuos, familias con niños pequeños y adultos mayores.[63] Varios de estos edificios gubernamentales proporcionaron el tan necesario refugio contra la tormenta, pero carecían de elementos para un alojamiento apropiado, como área de cocina o duchas para uso a largo plazo. La Administración de Vivienda Pública es la entidad responsable de la coordinación, inspección y supervisión de las instalaciones provistas por el Gobierno de Puerto Rico. La agencia, en coordinación con FEMA, albergó a un número sin precedentes de ciudadanos en toda la isla.

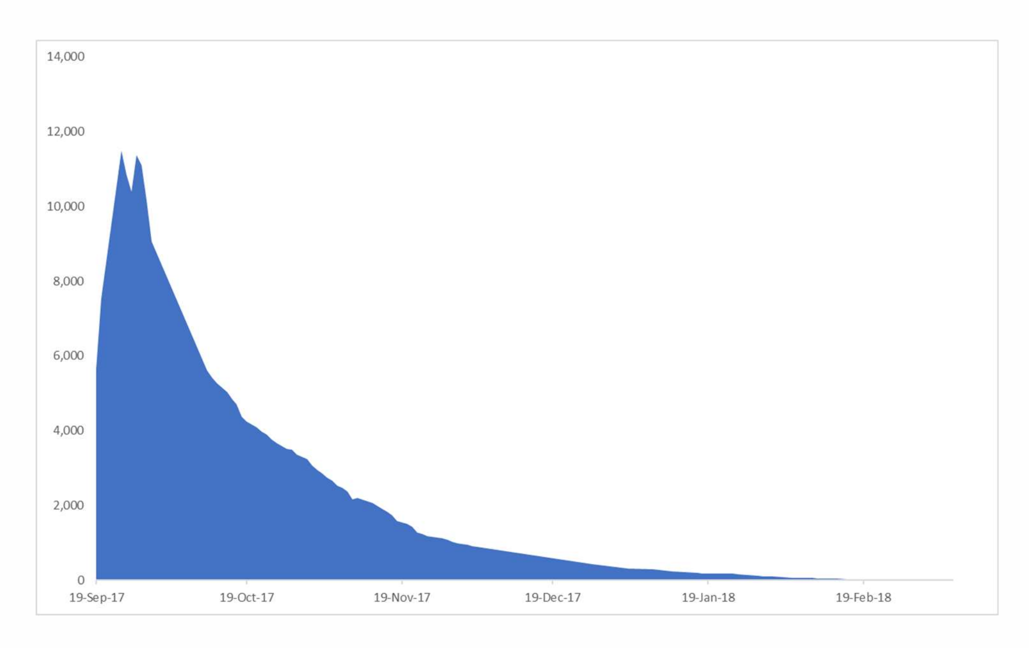


Figura 31.Número máximo de ocupantes de refugios de Departamento de la Vivienda

El Gobierno de Puerto Rico trabajó rápidamente para ubicar a los sobrevivientes refugiados en viviendas transitorias más adecuadas para la vida diaria. Los proveedores de servicio del programa de cuidado continuo (CoC) adaptaron su estructura administrativa y sus herramientas para coordinar esfuerzos de búsqueda de viviendas junto con el Departamento de la Vivienda y el equipo multiagencial de alojamiento transitorio de FEMA. Los proveedores de cuidado continuo modificaron sus disposiciones de gobernanza a fin de formar un comité de planificación para emergencias y crearon formularios de evaluación uniformes, desarrollados específicamente para apoyar los esfuerzos de recuperación ante el desastre. También adiestraron a 72 miembros de su personal y enviaron a 41 navegantes de vivienda, quienes siguieron el proceso de entrada coordinada y usaron el sistema de manejo de información de personas sin hogar (HMIS, por sus siglas en inglés) para evaluar a 406 sobrevivientes en 21 refugios. Se creó una herramienta de manejo de inventario de viviendas con la que se identificaron 600 unidades de vivienda

[62] Orden ejecutiva EO-2017-047, https://www.fmcsa.dot.gov/sites/FMCSA.dot.gov/files/docs/Emergency/83261/declaration-Emergency-PR-2017-OE-2017-047.pdf
[63] Informe del Departamento de la Vivienda

subsidiada en 9 modalidades, que incluyen: vivienda pública, vales de elección de vivienda, multifamiliares, desarrollo rural del Departamento de Agricultura de los EE. UU., asistencia con la renta de FEMA y proyectos para ancianos financiados localmente.

Hogares asistidos entre enero y marzo de 2018 incluyen:

- 177 hogares con un miembro de la familia con necesidades especiales
- 130 hogares con personas mayores de 50 años
- El 5.88% de los jefes de familia era nativo americano
- El 14.97% de los jefes de familia era afroamericano
- El 20.86% de los jefes de familia se identificó como multirracial

Los esfuerzos de transición para muchas de las familias incluyeron reponer la propiedad dentro del hogar que se perdió con el huracán. En colaboración con el equipo de cuidado en masa de FEMA, los proveedores de cuidado continuo apoyaron la entrega de más de 60 kits para preparar las viviendas; estos incluían catres o colchones de aire, una estufa de gas, utensilios de cocina, productos higiénicos y otros productos de primera necesidad. [64]

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

La información presentada por las partes interesadas mediante comentarios escritos de varios municipios y organizaciones no gubernamentales arrojó luz sobre la necesidad de proveer vivienda de interés social. Las propuestas presentadas por organizaciones como el Centro Pobre Cristo y la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP) tratan específicamente de la necesidad de ofrecer vivienda a las poblaciones con necesidades especiales. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico recibió propuestas para viviendas de interés social de parte de organizaciones no gubernamentales y municipios en diferentes regiones de la isla. Las propuestas completas están disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov. La tabla a continuación presenta una muestra de la necesidad de vivienda de interés social según lo expresado en las propuestas que recibió Vivienda.

Entidad	**Grupo de interés social que se beneficiaría**	**Costo calculado del proyecto**	**Cantidad de beneficiarios en la propuesta /Unidades**
Adjuntas	Envejecientes	$ 12,387,000	244
Arroyo	Personas que se encuentran actualmente en refugios temporales	$ 6,000,000	225
Barceloneta	Envejecientes	$ 36,000,000	2459
Ceiba	Envejecientes	$ 81,625,000	850
Fajardo	Envejecientes	$ 25,000,000	3896
Guaynabo	Envejecientes	$ 30,081,738	495

[64] “Puerto Rico Disaster Relief Shelter transition initiative: Lessons Learned in Rehousing Disaster Survivors.” 14 de marzo de 2018. Proveedores de asistencia técnica de HUD. Provisto por la Oficina Regional de HUD en San Juan el 16 de mayo de 2018.

Juncos	Envejecientes, personas sin hogar, personas en recuperación de abuso de sustancias, madres solteras, sobrevivientes de violencia doméstica	$ 22,500,000	245
Salinas	Envejecientes	$ 31,300,000	2270
San Juan	Envejecientes, sobrevivientes de violencia doméstica	$ 101,280,709	37020
Toa Baja	Envejecientes	$ 205,300,000	7200
Vieques	Envejecientes	$ 17,750,000	315
Centro Pobre Cristo para los sin Techo	Personas sin hogar	$ -	10
Egida Sagrado Corazón de Jesús, Arecibo	Envejecientes	$ 17,000,000	120
Fundación Comunitaria de Puerto Rico	Personas sin hogar, personas con discapacidades funcionales y del desarrollo	$ 198,200,000	2987
FUNDESCO	Personas sin hogar	$ 231,651	100
Lucha contra el SIDA, INC. (LUCHA)	Envejecientes, personas sin hogar, personas que viven con el VIH/SIDA	$ 12,808,822	460
		Precio promedio por unidad de vivienda para la muestra:	[65]$13,540

TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA

CONSTRUCCIÓN INFORMAL

Los desafíos socioeconómicos han llevado a un alto número de residentes a construir viviendas sin un diseño profesional y, en muchos casos, sin los permisos adecuados o sin los materiales de construcción que cumplan con los reglamentos o códigos de vivienda. Aunque este tipo de construcción es característica de la resiliencia del pueblo puertorriqueño, ha creado un número significativo de unidades de vivienda no aptas para resistir los vientos fuertes, la lluvia y las inundaciones que causan los huracanes. Aunque no hay un registro público fiable de estas unidades, se calcula que más de la mitad de las existencias de unidades de vivienda en la isla se han construido por medio de lo que se conoce como

[65] Esta es una cantidad calculada y puede incluir datos que combinen unidades y beneficiarios debido a los diferentes formatos usados en los comentarios públicos.

"construcción informal", es decir, construcciones hechas sin la asistencia de un ingeniero o arquitecto, o los permisos requeridos. Porque se entiende que las realidades de la vida en la isla y los altos niveles de desempleo sólo han dado como resultado un aumento en este tipo de construcción, Puerto Rico tiene el compromiso de incentivar la asistencia para la recuperación que minimice la ocurrencia de "construcciones informales" y así evitar la reconstrucción en zonas de alto riesgo de inundación o en terrenos públicos.

PREOCUPACIONES EN TORNO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD

Muchos propietarios afectados han tenido dificultades para recibir asistencia federal de recuperación, en parte, debido a registros de propiedad que no están claros. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha denegado una cantidad sin precedentes de casos porque los solicitantes no han podido verificar la titularidad de los hogares por los que reclaman daños. Aunque esta agencia ha tomado medidas que facilitan los requisitos de documentación para la población, como aceptar declaraciones juradas de los solicitantes que no tienen escrituras, los números de aprobación siguen siendo significativamente bajos. Esta alta tasa de denegación ha dejado a cientos de miles sin asistencia crítica y una gran necesidad de vivienda sin satisfacer.

Debido al alcance que tiene la construcción informal e indocumentada en tierras sin registro, es primordial hacer reformas al registro de parcelas para la reestructuración del mercado inmobiliario. El registro de parcelas es importante para legitimar la titularidad y prevenir conflictos fronterizos. La construcción informal en terrenos no registrados es un asunto de todos los municipios. La siguiente tabla muestra la comparación de propiedades conocidas con y sin título en municipios seleccionados.



Figura 32. Distribución de títulos jurídicos y títulos no jurídicos de los municipios, datos proporcionados por Planificación del DV

FONDOS DE VIVIENDA DISPONIBLES

ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA (IA)

Según los datos disponibles a la fecha del 9 de septiembre de 2018, FEMA registró sobre 1,138,000 solicitantes. Sin embargo, los informes indican tasas de inelegibilidad significativas y pagos bajos, con sólo 216,431 casos aprobados para reparación de vivienda o asistencia con el reemplazo.

Las viviendas unifamiliares con necesidades de reparación, ocupadas por sus dueños, representan el mayor grupo de propiedades impactadas por María en Puerto Rico. Según FEMA, se calculó que en toda la isla unas 786,756 casas ocupadas por sus dueños sufrieron daños. Más de 618,059 solicitantes a los programas de vivienda de FEMA residían en una casa o dúplex y otros 168,686 residían en otros tipos de viviendas unifamiliares. En la inspección de FEMA, estas 786,756 residencias tenían más de $1.34 mil millones en pérdidas de propiedad inmueble verificadas.

El mapa de a continuación muestra concentraciones de pérdida de bienes inmuebles normalizadas por unidades de vivienda.

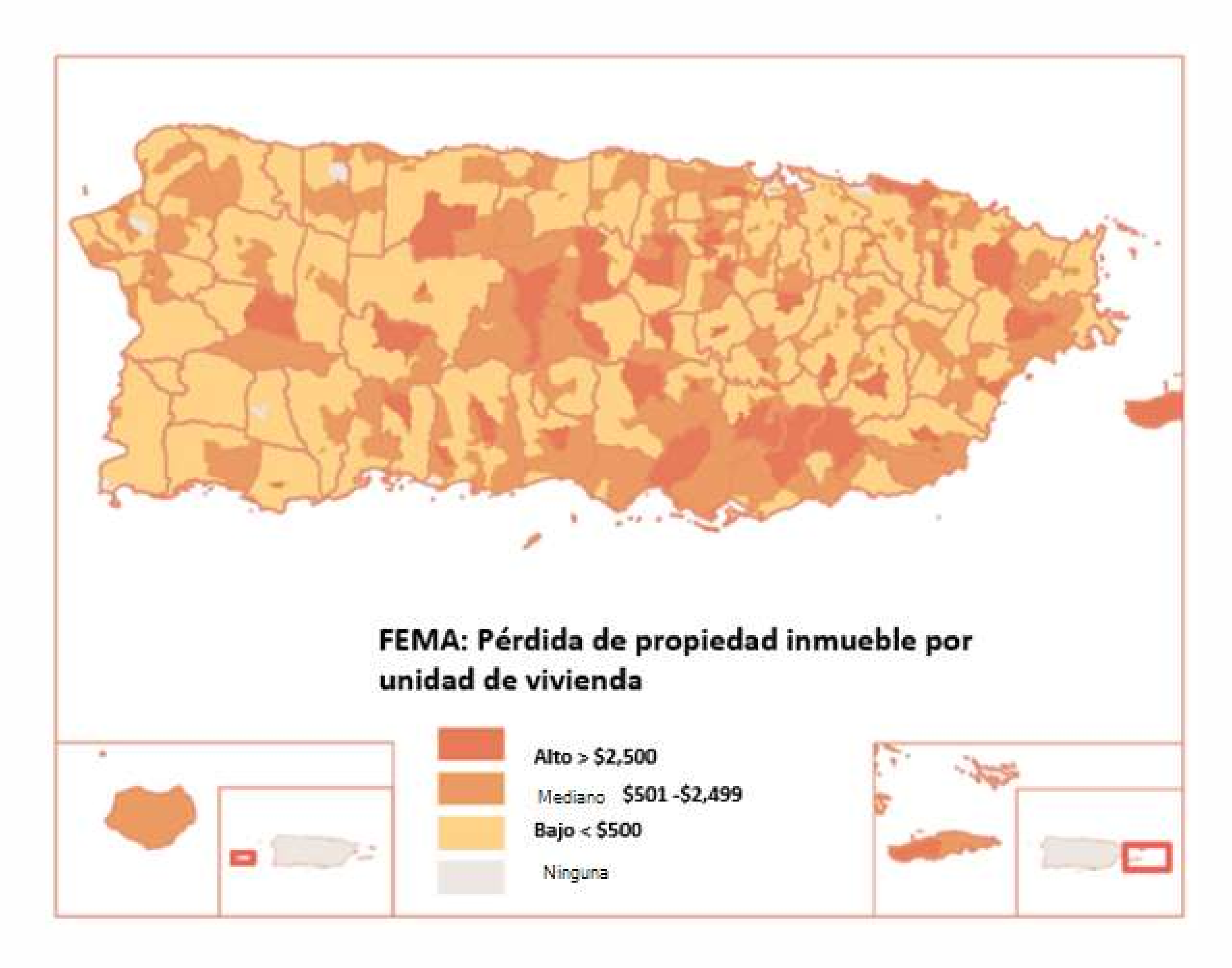


Figura 33. Pérdida de propiedad inmueble de FEMA

En general, hay 618,059 solicitudes de FEMA correspondientes a casas (o dúplex) ocupadas por el propietario, lo que representa un 78% del grupo de solicitudes de propietarios residentes. Los dueños de apartamentos en condominios, casas adosadas y otros tipos de apartamentos componen el 16% del grupo solicitante para un total de 117,359 condominios, apartamentos y casas adosadas ocupadas por el propietario.

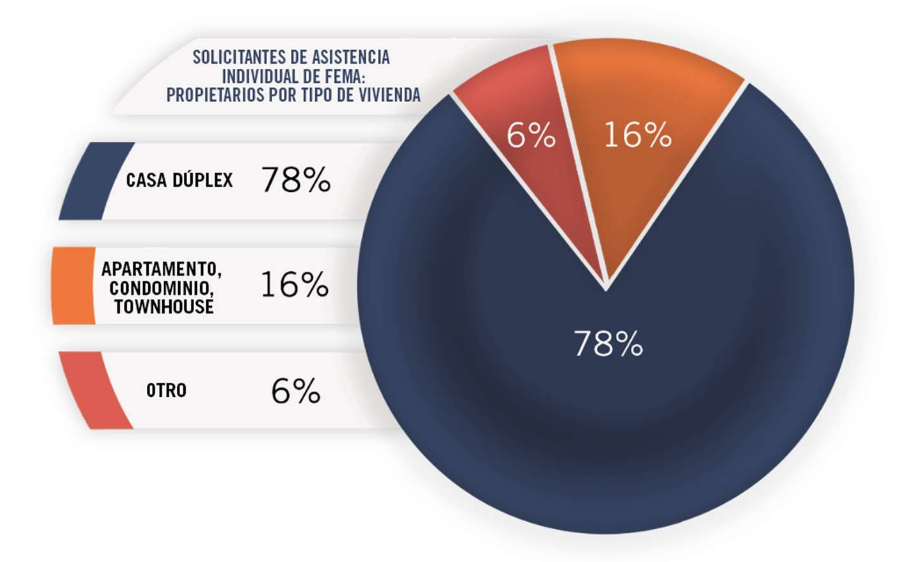


Figura 34. Solicitudes de propietarios residentes para la asistencia individual de FEMA según el tipo de residencia

Al observar los datos del programa de Asistencia Individual de FEMA, específicamente los de los solicitantes propietarios con ingresos considerados como bajos o moderados, el 20.4% o 160,724 de los solicitantes son personas envejecientes (65 años o más) con un ingreso menor al 80% del ingreso medio del área. Evaluando estos mismos datos se halló que las personas con necesidades funcionales y de acceso componen el 1.1% de la población, es decir, 8,834 solicitantes. Los efectos combinados de ser envejeciente y tener un ingreso limitado dificultan la recuperación de esta población de forma particular. Por eso, Vivienda ha decidido dar prioridad a los solicitantes envejecientes en varios programas de recuperación de vivienda.

Solicitantes con ingresos de bajos a moderados del programa de Asistencia Individual de FEMA por grupo de edad y necesidades funcionales



FEMA STEP – TU HOGAR RENACE

El Departamento de la Vivienda, FEMA y el Gobierno de Puerto Rico han supervisado el programa de refugio y energía esencial provisional (STEP, por sus iniciales en inglés), conocido como Tu Hogar Renace, como un primer paso en el proceso de recuperación para miles de residentes de la isla.

El programa Tu Hogar Renace está diseñado para llevar la vivienda a un nivel seguro, funcional y habitable, y limita la inversión máxima en cada propiedad a $20,000. El programa permite a los residentes volver a sus propiedades y quedarse allí hasta que se puedan realizar las reparaciones permanentes. Las mejoras incluyen reparaciones al servicio eléctrico, techos, paredes y ventanas, servicio de gas natural o propano, y el recogido de escombros.

Por diseño y por directrices de FEMA, las reparaciones del programa STEP son temporeras. A menudo, el trabajo realizado bajo este programa es la base que usan los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas CDBG-DR. Además, STEP generalmente no considera los requisitos de construcción ecológica, Energy Star, códigos, o estándares de calidad de la vivienda, que son las expectativas de HUD en cuanto a las actividades de vivienda.

A la fecha del 13 de septiembre de 2018, Tu Hogar Renace había recibido 216,540 solicitudes, de las cuales 122,314 han sido consideradas como elegibles.[66] El programa ha servido a residentes de todos los municipios realizando reparaciones temporeras. La mayoría de la actividad del programa se concentra en los cinco municipios siguientes:

[66] Sitio web de Tu Hogar Renace, consultado el 13 de septiembre de 2018, https://tuhogarrenace.com/

Bayamón	San Juan	Caguas	Carolina	Humacao
5,873	5,157	4,503	4,244	3,942

Figura 35. Número de solicitantes de Tu Hogar Renace, proporcionado en el sitio web del programa mediante un mapa interactivo

Las reparaciones temporeras realizadas a estos hogares son una ayuda para que los residentes permanezcan en sus propias casas y comunidades mientras esperan por las opciones de recuperación a largo plazo. Es importante destacar, sin embargo, que los fondos de FEMA para la construcción de vivienda permanente todavía no están disponibles para Puerto Rico. Esto excluye una solución de financiamiento significativa del proceso de recuperación general y crea una demanda mayor de fondos CDBG-DR. Los fondos de FEMA para la construcción de vivienda permanente estuvieron disponibles en Texas para la recuperación después del huracán Harvey.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURO POR INUNDACIONES Y SEGURO PRIVADO

En octubre de 2017, FEMA pagó $2.8 mil millones en reclamaciones hechas al programa nacional de seguro por inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) por los huracanes Harvey, Irma y María y sólo $121,000 de ese monto se pagó a los hogares puertorriqueños. A partir del 25 de abril de 2018, el NFIP pagó $17.9 millones en demandas por inundación a 413 hogares. Sólo 5,675 propietarios tenían seguro de inundación cuando María tocó tierra, lo que representa una fracción de la población localizada en las zonas de inundación designadas por FEMA. Haciendo una superposición de las ubicaciones de los solicitantes de FEMA y las zonas de inundación conocidas durante los pasados 100 años se identificó a 245,586 solicitantes que residen en zonas inundables. Esta brecha en la cobertura de la población en general contribuye a una necesidad no satisfecha exponencialmente alta en el sector de la vivienda.

La diferencia entre el número de propiedades aseguradas y el estimado de casas impactadas en la zona inundable es especialmente importante debido a las restricciones en el Registro Federal sobre los fondos de recuperación CDBG-DR asignados como parte de este plan de acción. El Registro establece:

> "un administrador solo podrá proveer asistencia para la rehabilitación/reconstrucción de una residencia ubicada en una llanura aluvial si: (a) El dueño tuvo seguro de inundación en el momento del desastre cualificado y aún tiene necesidades de recuperación no satisfechas; o (b) El núcleo familiar tiene ingresos mayores a 120% AMI o ingreso medio nacional y tiene necesidades de recuperación no satisfechas." (Este párrafo no representa una traducción oficial de HUD. El texto fuente en inglés lee: *"a grantee may only provide assistance for the rehabilitation/ reconstruction of a house located in a floodplain if: (a) The homeowner had flood insurance at the time of the qualifying disaster and still has unmet recovery needs; or (b) the household earns less than the greater of 120% AMI or the national median and has unmet recovery needs*.")

Solicitantes afectados con ingresos mayores a los límites especificados, salvo que HUD conceda alguna dispensa, quienes no tuvieron seguro de inundación en el momento del evento no serán elegibles para asistencia.

Además, 4,556 reclamaciones privadas de inundaciones dieron como resultado un desembolso de $25 millones en sobre más de 1,399 pagos. [67]

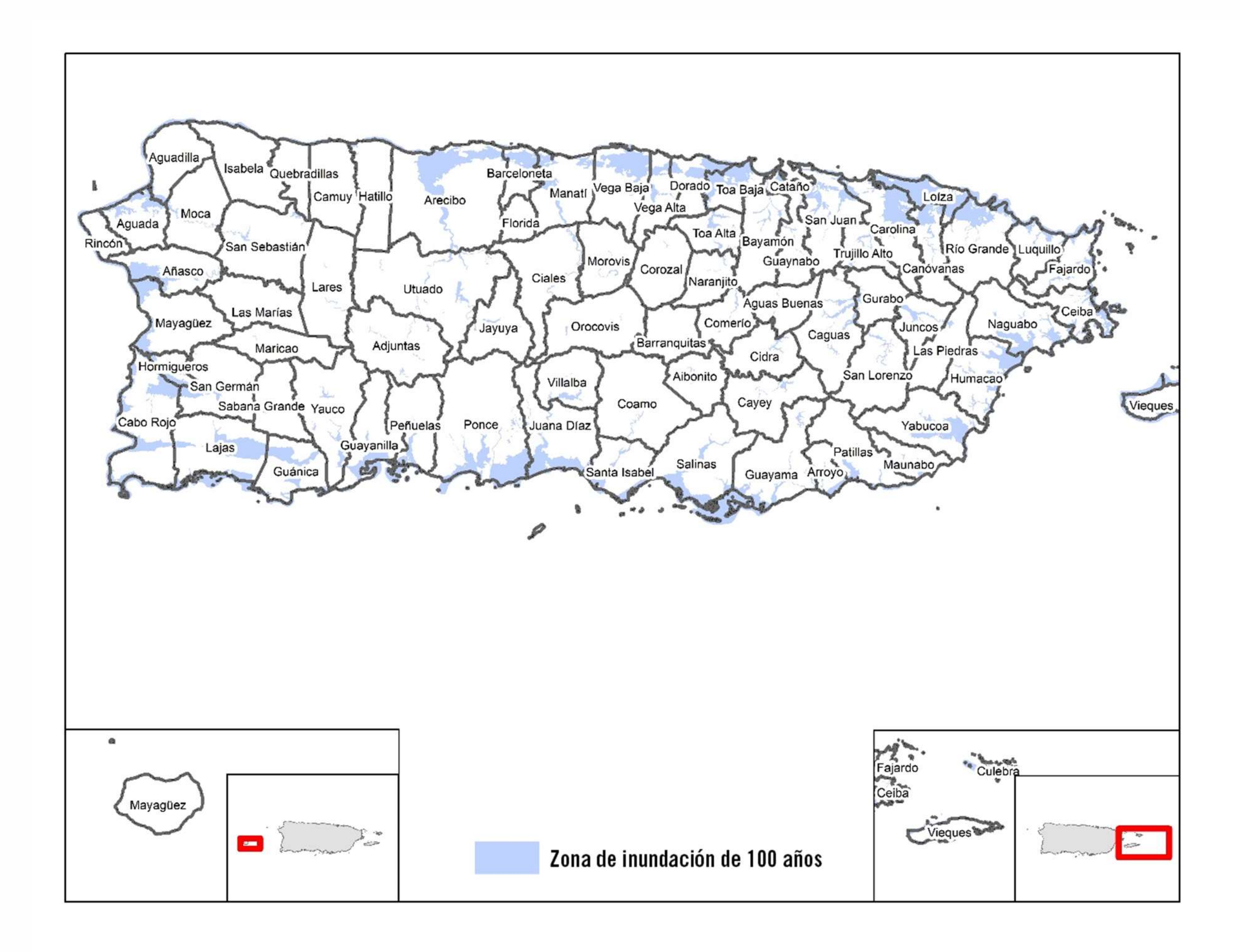
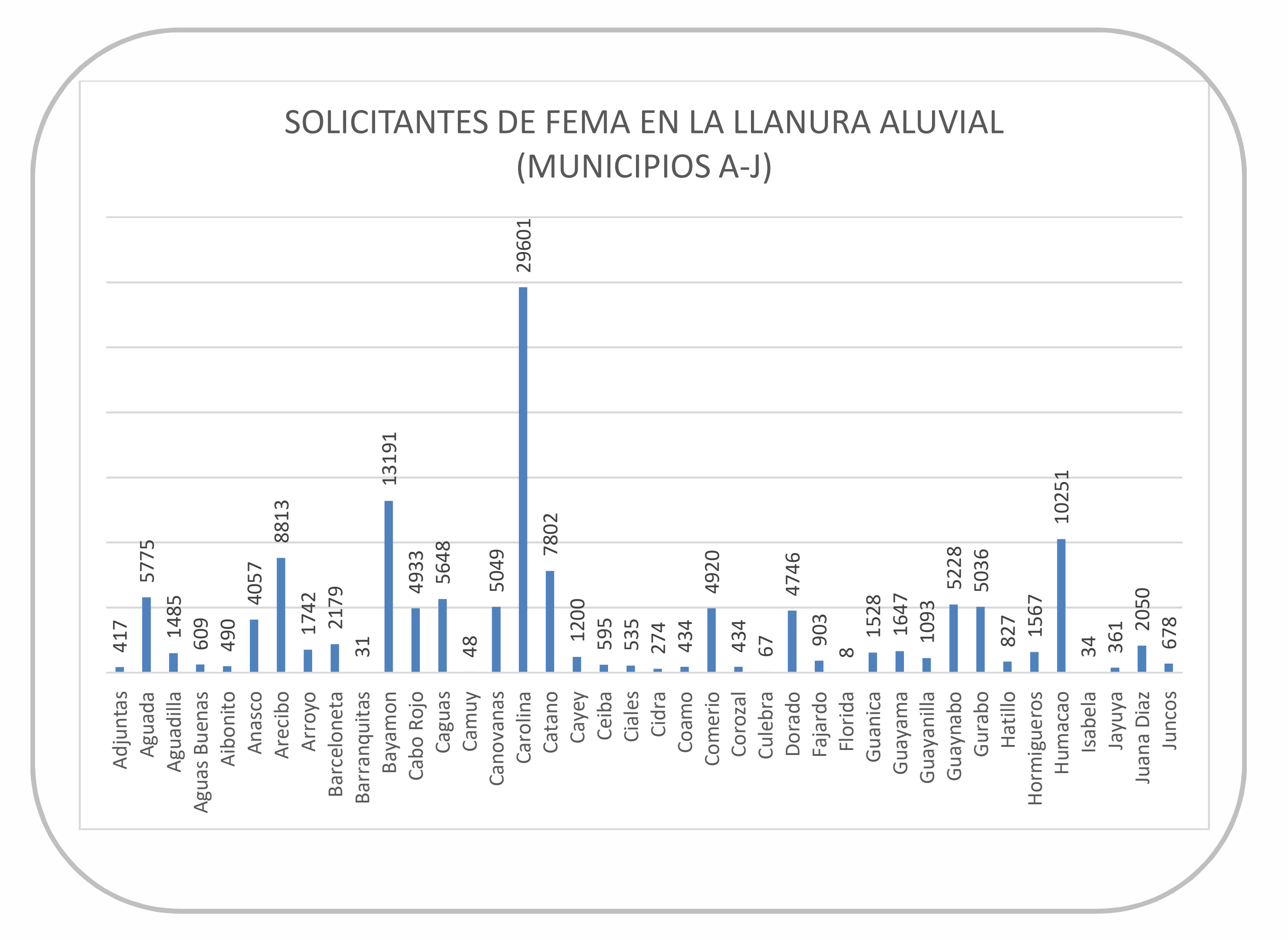


Figura 36. Vista superior de mapa preliminar de zonas de inundación de 100 años de FEMA, 2018

[67] Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Resumen de reclamaciones, 28 de febrero de 2018


SOLICITANTES DE FEMA EN LA LLANURA ALUVIAL (MUNICIPIOS A-J)
417
5775
1485
609
490
4057
8813
1742
2179
31
13191
4933
5648
48
5049
29601
7802
1200
595
535
274
434
4920
434
67
4746
903
8
1528
1647
1093
5228
5036
827
1567
10251
34
361
2050
678
Adjuntas
Aguada
Aguadilla
Aguas Buenas
Aibonito
Anasco
Arecibo
Arroyo
Barceloneta
Barranquitas
Bayamon
Cabo Rojo
Caguas
Camuy
Canovanas
Carolina
Catano
Cayey
Ceiba
Ciales
Cidra
Coamo
Comerio
Corozal
Culebra
Dorado
Fajardo
Florida
Guanica
Guayama
Guayanilla
Guaynabo
Gurabo
Hatillo
Hormigueros
Humacao
Isabela
Jayuya
Juana Diaz
Juncos

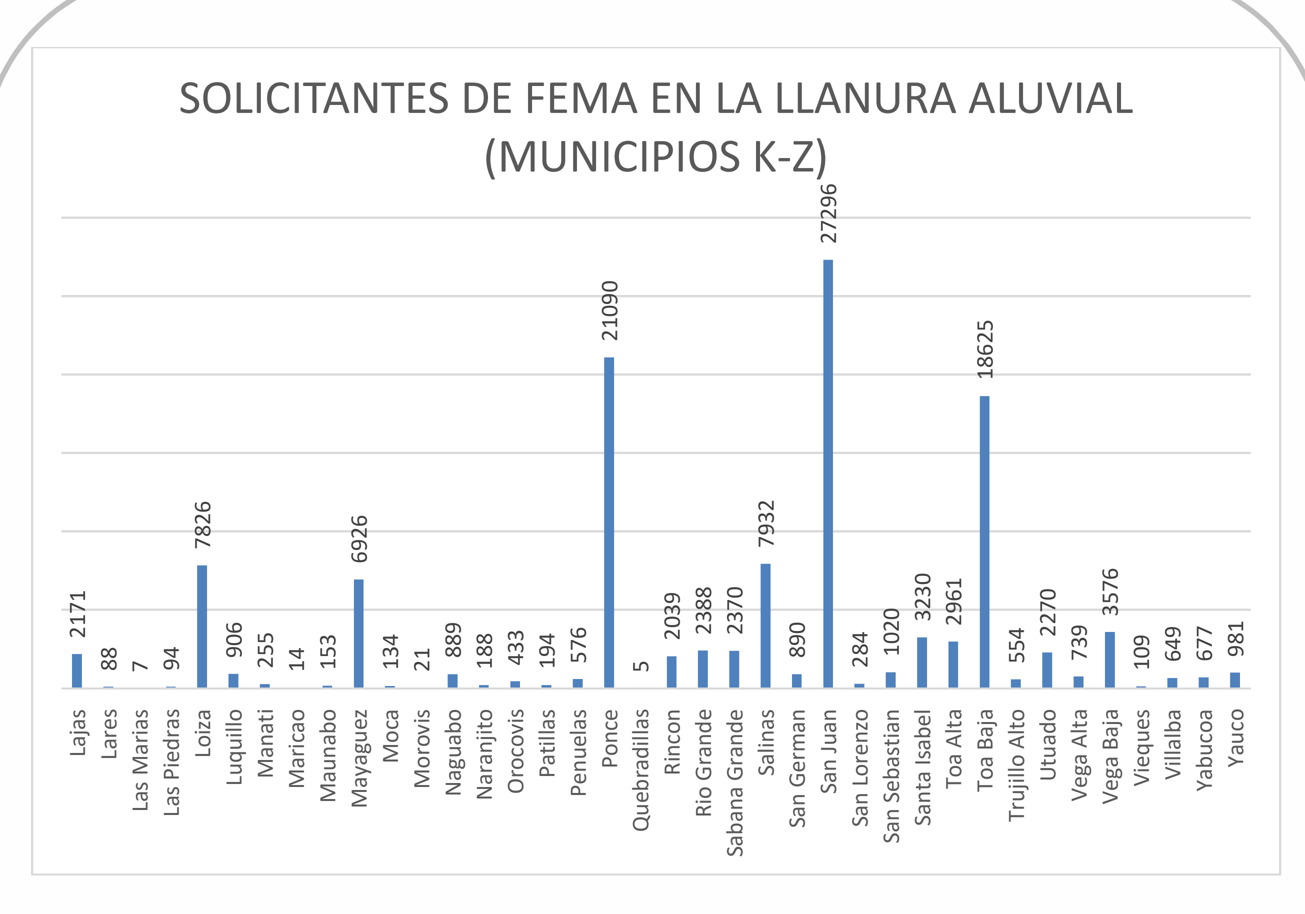
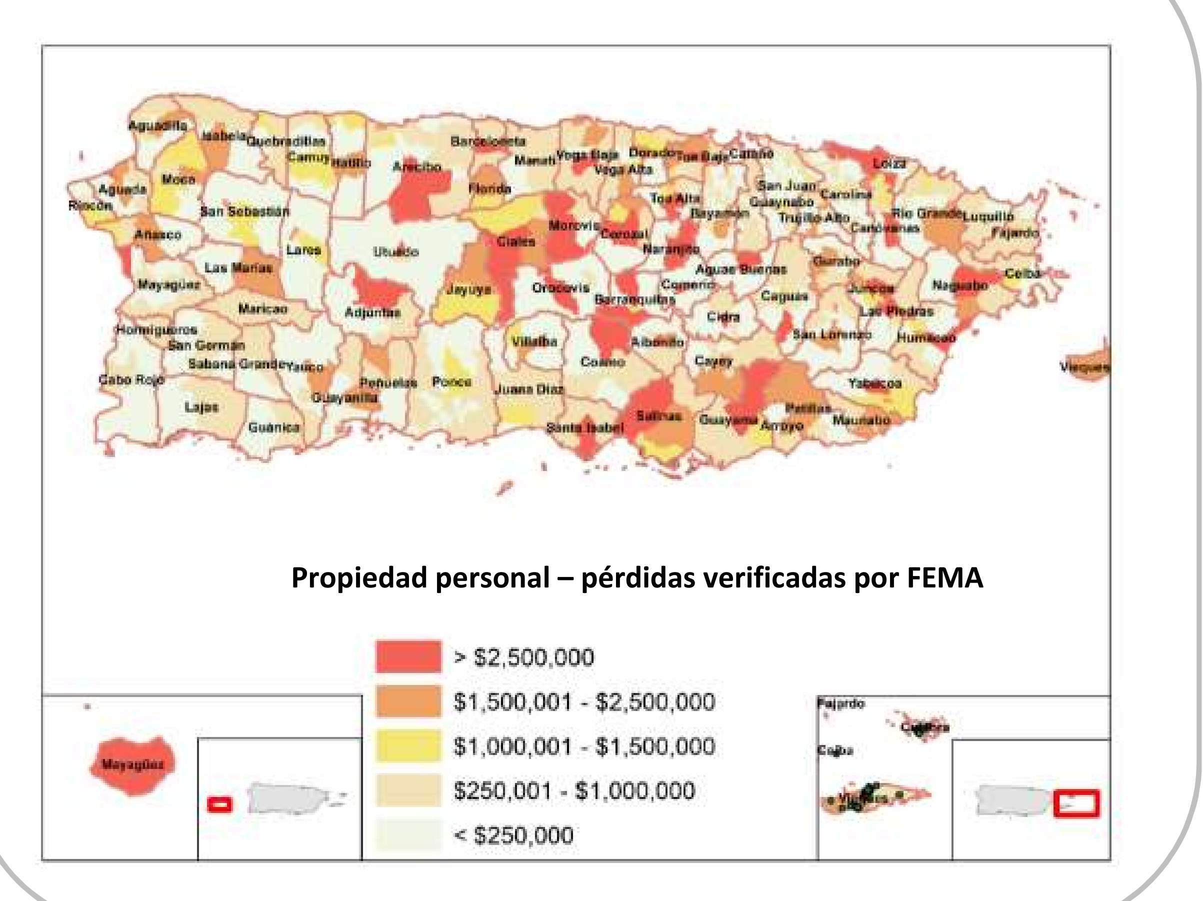


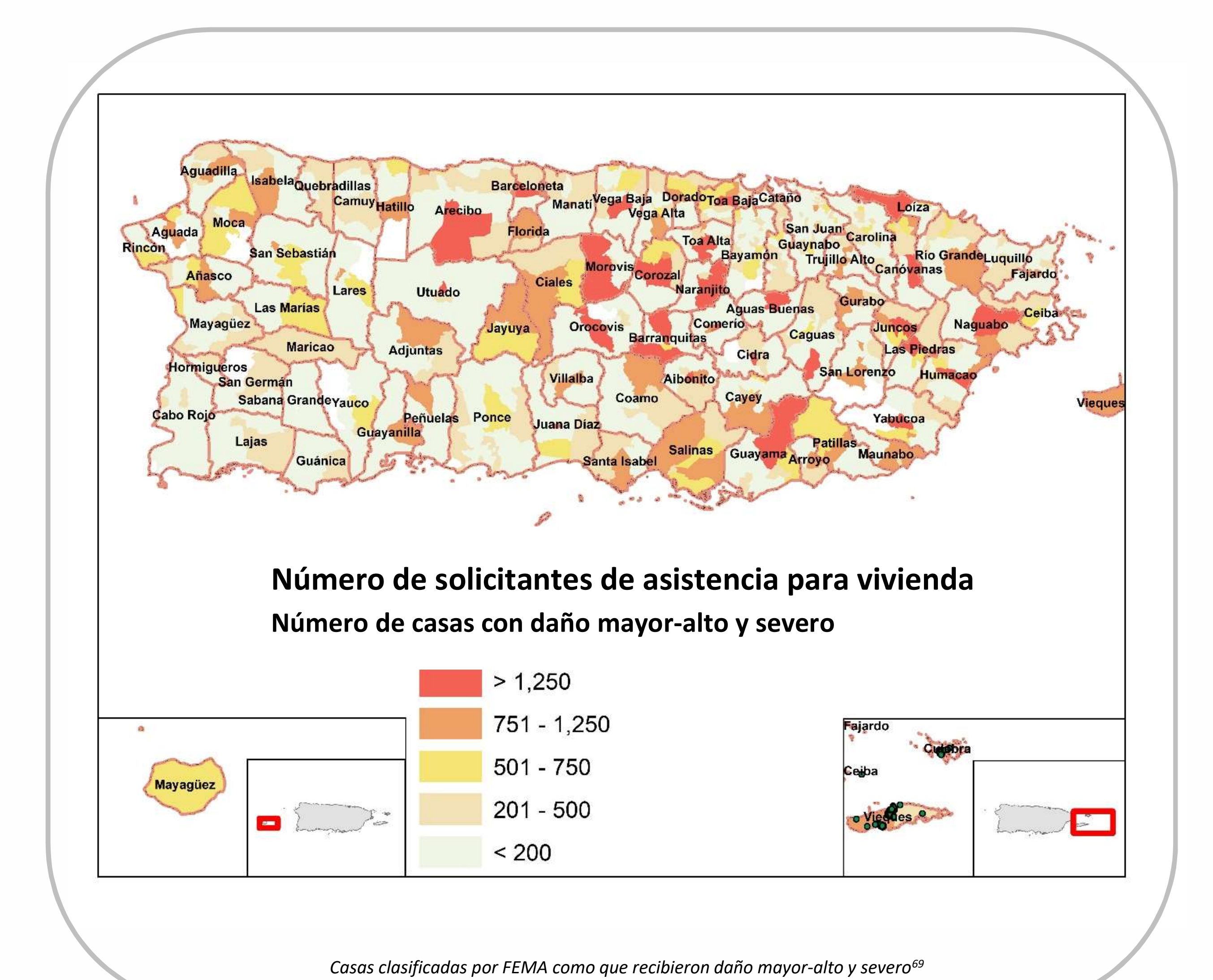
Figura 37. Tabla de viviendas de solicitantes de asistencia individual de FEMA ubicados en la llanura aluvial (de 100 años), desglosados por municipio, según identificado por superposición del mapa consultivo de 2018

MAPAS ADICIONALES DE DATOS DE LA ASISTENCIA INDIVIDUAL DE FEMA



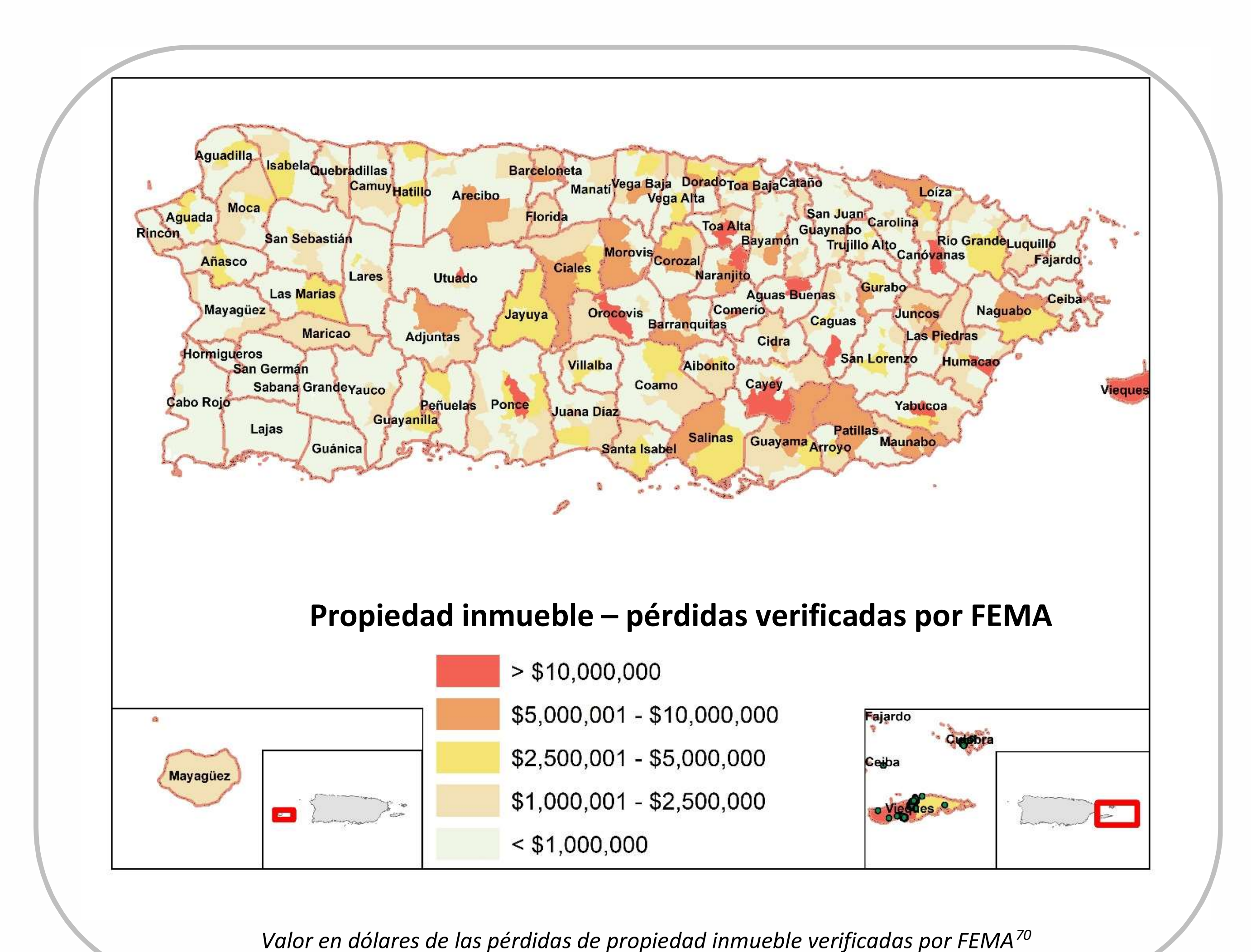
Total de pérdidas verificadas por el programa de Asistencia Individual (IA) de FEMA[68]

[68] *Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336.*



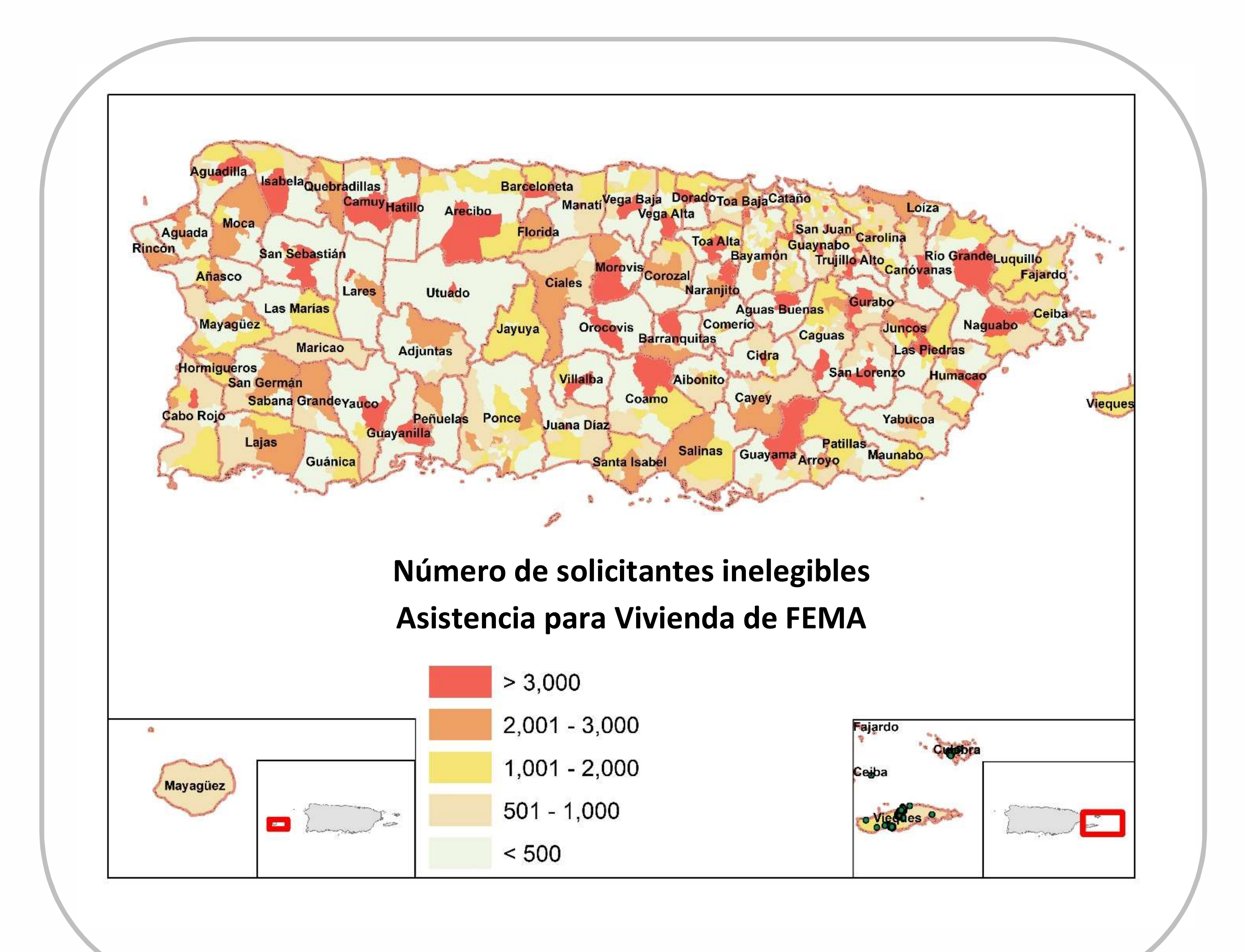
Casas clasificadas por FEMA como que recibieron daño mayor-alto y severo[69]

[69] *Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336.*



Valor en dólares de las pérdidas de propiedad inmueble verificadas por FEMA[70]

[70] *Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336*



Número de solicitantes considerados inelegibles para el programa de Asistencia Individual (IA) de FEMA[71]

[71] *Los datos de los mapas representan datos censales por sector pertinentes a la asistencia individual por daños. Basado en FIDA_31621_ISAA_CDBG_4339 y FIDA_31621_ISAA_CDBG_4336*

NECESIDADES DE VIVIENDA NO SATISFECHAS

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA VIVIENDA

Las tasas de denegación de la asistencia para vivienda de FEMA (81%) y el porcentaje de los solicitantes que no reciben ayuda por parte de la Administración de Pequeñas Empresas (61%) han sido particularmente altas en Puerto Rico. Los propietarios de viviendas restantes que no han podido conseguir este u otros fondos de asistencia han quedado con una abrumadora necesidad de recuperación no satisfecha. Usando los mejores datos disponibles, se ha calculado la actual necesidad de vivienda no satisfecha en Puerto Rico con una metodología que contabiliza la diferencia entre la pérdida verificada por FEMA y lo concedido por SBA. El programa para individuos y familias de FEMA provee asistencia para las reparaciones y sustituciones que harán un hogar "habitable", mientras que SBA otorga préstamos por el costo total de restaurar una casa.

Según HUD, las "necesidades de vivienda no satisfechas'' se calculan multiplicando el número de unidades de vivienda con necesidades no satisfechas por el costo estimado para repararlas, menos los fondos de reparación ya provistos. Sin embargo, como a menudo es difícil obtener fuentes con datos completos después de un desastre mayor, HUD ha declarado que los cálculos empíricamente justificados se pueden utilizar para determinar el costo promedio de reparar un hogar completamente. Por lo general, esto se logra mediante "el uso de los costos de reparación de daños a la propiedad inmueble promedio determinados por SBA como parte de su programa de préstamos por desastre para el subconjunto de viviendas inspeccionadas por SBA y FEMA. Debido a que la SBA consideralos costos totales de reparación, se presume que la cifra reflejará el costo total de reparar la casa, que, por lo general, es más de lo que FEMA calcula para hacer la casa habitable".[72]

Las metodologías de evaluación de impacto aprobadas previamente han utilizado el estimado de la SBA de los daños y las necesidades de reparación, los datos del programa de asistencia individual para vivienda de FEMAy los datos del programa nacional de seguro contra inundaciones en combinación con otros para triangular la necesidad real en lugar de confiar únicamente en las pérdidas verificadas por FEMA. Al utilizar los cálculos de daños de la SBA, se consigue una visión más amplia de la recuperación que si se consideran los daños inspeccionados por FEMA solamente. La SBA envía "especialistas en construcción" adiestrados para evaluar un costo más completo de la reparación o la sustitución de una estructura dañada para cada solicitante; de este modo, se genera un cálculo más completo del costo de recuperación en comparación con los cálculos originales de FEMA. Además, conocer las razones de la subrepresentación de las poblaciones afectadas que se desprende de las denegaciones de FEMA provee un panorama más preciso del efecto general en la vivienda en un área de estudio.

Específicamente en el caso de Puerto Rico, los cálculos de pérdida realizados por FEMA son menores que los cálculos de la SBA tanto para la propiedad inmueble como para los bienes personales. El promedio de pérdida de bienes inmuebles de FEMA para Irma y María era de $4,506, a base de 297,161 solicitantes con pérdidas verificadas por FEMA. El promedio de las pérdidas verificadas por SBA alcanzó un valor de $31,341 por hogar a base de 67,171 solicitantes, una cantidad 6.96 veces mayor a las pérdidas verificadas

[72] Registro Federal Vol. 78, No. 43 /martes, 5 de marzo de 2013

por FEMA. La pérdida promedio de $25,118 calculada por SBA es 31.9 veces mayor que el valor de FEMA de $785 para el mismo grupo de solicitantes. Las pérdidas promedio de bienes personales verificadas por SBA sumaron a $8,989 por hogar; esta cifra es 5.39 veces mayor que lacifra de $1,667 por hogar calculada por FEMA. Además, parear los datos del solicitante de FEMA con los datos de préstamos de SBA usando el número de registro de FEMA para más de 122,000 solicitantes destacó otros datos importantes utilizados en la identificación de las necesidades de vivienda no satisfechas. En primer lugar, FEMA ha infravalorado la cantidad (conteo) de unidades de vivienda con pérdidas de bienes inmuebles. Específicamente, el 25.41% de los registros coincidentes (víctimas de desastres) tenía $0 en pérdidas de bienes inmuebles según FEMA, pero más de $0 en pérdidas de propiedad verificadas por SBA. En segundo lugar, FEMA ha infravalorado la cantidad (conteo) de unidades de vivienda con pérdidas de bienes personales. Concretamente, el 24.99% de los registros coincidentes tenía $0 en pérdidas de propiedad personal según FEMA, pero más de $0 en las pérdidas de propiedad personal verificadas por SBA.

Para Irma y María, aplicar la cantidad promedio de pérdidas verificadas ($31,341) de todos los solicitantes de SBA que tuvieron pérdidas de bienes inmuebles (67,171) a los solicitantes descalificados o que recibieron denegaciones para préstamos de SBA y a los que FEMA les reconoció pérdidas, aumenta la magnitud del impacto a la vivienda causado por el huracán María a más de $33,979 millones (antes de contabilizar un aumento en la reconstrucción con resiliencia o las deducciones por los fondos provistos). Se han tomado en cuenta otras consideraciones para llegar a una visión más completa de la necesidad no satisfecha calculada. La utilización de la cantidad media de daños de bienes inmuebles registrados por SBA, $25,118, cuenta los valores atípicos en los datos de SBA (cantidades de daños muy altas o muy bajas), lo que aumenta el promedio de la pérdida contabilizada por SBA. Aplicar la cantidad promedio de pérdida de propiedad inmueble de SBA, $25,118, al número total de solicitantes de SBA a quienes les denegaron préstamos, junto con el estimado de HUD de las necesidades de vivienda no satisfechas de los que no tuvieron una pérdida de bienes inmuebles determinada, provee una visión más conservadora y realista de las pérdidas de propiedad residencial en toda la isla. Según los valores de las necesidades no satisfechas de HUD explicados más adelante y los datos de FEMA sobre el número de candidatos (más de 1.13 millones), hay un impacto en la vivienda, no ajustado, de $34,100 millones. Los métodos para determinar el impacto en la vivienda y las necesidades no satisfechas se discuten a continuación.

Los impactos en la vivienda para esta evaluación de necesidades se han calculado utilizando los datos de SBA en conjunto con la información del solicitante de FEMA. Comenzamos (Tabla 10) usando las pérdidas de propiedad inmueble (reparación) registradas por SBA de los 67,171 solicitantes para lo que este valor se ha determinado (A). Aquí también se incluyen un estimado (B) de pérdidas para los solicitantes de SBA a quienes no les aprobaron un préstamo por desastre, las pérdidas de reconstrucción verificadas por SBA (C) y las pérdidas de vivienda prefabricada verificadas (D). La suma de estas pérdidas, según los datos de SBA, asciende a más de $3 mil millones (E).

ID	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONTEO	VALOR
A	Solicitantes de SBA con una pérdida de bienes raíces verificada	67,171	$2,105,188,478
B	Solicitantes de SBA sin una pérdida de bienes raíces verificada (estimado)	61,420	$1,542,747,560
C	Solicitantes de SBA con pérdidas de reconstrucción verificadas	1,548	$212,929,642
D	Solicitantes de SBA con pérdida de vivienda prefabricada verificada	87	$3,176,538
E	Pérdida total verificada de los solicitantes de FEMA referidos a SBA (estimado)	130,226	$3,864,042,218

Tabla 10. Pérdidas verificadas por SBA

Calcular la cantidad de solicitantes (aproximadamente 1,000,000) de FEMA no inquilinos (propietario o "no especificado") que no están representados por los datos de SBA solamente requiere un enfoque más matizado. Para estos efectos, la clasificación de poblaciones no inquilinas "no especificadas" se refiere a las personas que no han indicado ser dueños ni inquilinos al solicitar al programa de Asistencia Individual de FEMA. Primero, uno puede explicar el mayor valor de pérdida promedio de SBA multiplicando cualquier cantidad de pérdida verificada por FEMA por 6.96 para crear un estimado de pérdidas más realista. Segundo, si se analizan los límites del valor de pérdida y los estimados de costos de reconstrucción provistos en el registro federal, es posible comprender mejor las pérdidas que hubo en toda la isla.[73]

La Tabla 11 muestra el desglose de las pérdidas calculadas de las personas que no figuran en la base de datos para préstamos de SBA. Las filas (A – E) representan un desglose de las pérdidas del propietario según las categorías de nivel de daños de HUD (desde daños menores-bajos hasta severos) para los solicitantes propietarios con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA, pero sin pérdidas de propiedad inmueble verificadas por FEMA.En esto caso, las pérdidas de propiedad inmueble y propiedad personal verificadas por FEMA se multiplicaron primero por 6.96 y 5.39, respectivamente, para contabilizar las infravaloraciones de las pérdidas reconocidas por FEMA y luego se clasificaron en categorías actualizadas de necesidades no atendidas designadas por HUD resumidas en el registro federal.[74] Las categorías de daños a viviendas ocupadas por el dueño se obtuvieron calculando una categoría de pérdida de propiedad inmueble (Tabla a) basada en las pérdidas de propiedad inmueble de cada solicitante. Se creó una categoría similar de pérdida de propiedad personal para cada solicitante basada en un conjunto de criterios diferente (Tabla b). La clasificación final de daños para cada solicitante se calculó como el "máximo" de estas dos categorías (propiedad inmueble y propiedad personal). Los estimados de daño total para cada categoría especificada por el registro federal se obtuvieron multiplicando los conteos de solicitantes (por categoría de daños) por los estimados de HUD (Tabla 12). Aquí se implementa un modelo de línea recta que produce estimados no provistos por HUD para categorías de daños menores-bajos y menores-altos.

[73] https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf
[74] https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-08-14/pdf/2018-17365.pdf

En la tabla 11, se generó un estimado de otras posibles poblaciones con necesidades no satisfechas (J) multiplicando la suma del total de solicitantes propietarios sin pérdidas de propiedad inmueble o de propiedad personal (F) y la cantidad de solicitantes sin un número de registro de FEMA (I) menos los que han solicitado para SBA (G) por 24.99% (contabilizando las pérdidas de bienes inmuebles que faltan en FEMA en comparación con SBA), sumando el 24.99% del resto de las casas en la isla (tomando en cuenta los daños correspondientes a quienes no solicitaron la asistencia para vivienda de FEMA), (H) y restando la cantidad total de solicitantes únicos de FEMA (1,138,843). Este posible número de solicitantes con necesidades no satisfechas se multiplica, entonces, por el valor medio de pérdida de propiedad de SBA ($25,118) y se suma a los valores (A-J) para obtener una pérdida estimada para todos los solicitantes que son propietarios de casas (L). El estimado del total de pérdidas para los propietarios de $25,800 millones (M) proviene de la suma de este valor (L) con las pérdidas según los datos de SBA solamente (Tabla 10, línea E).

CATEGORÍA DE DAÑOS	PÉRDIDAS DE PROPIEDAD INMUEBLE ASOCIADAS
Menor-baja	Menos de $3,000 en daños a propiedad inmueble inspeccionada por FEMA.
Menor-alta	De $3,000 a $7,999 en daños a propiedad inmueble inspeccionada por FEMA.
Mayor-baja	De $8,000 a $14,999 en daños a propiedad inmueble inspeccionada por FEMA y/o 1 a 4 pies de inundación en el primer piso.
Mayor-alta	De $15,000 a $28,800 en daños a propiedad inmueble inspeccionada por FEMA y/o 4 a 6 pies de inundación en el primer piso.
Severa	Más de $28,800 en daños a propiedad inmueble inspeccionada por FEMA o considerada destruida y/o 6 pies o más de inundación en el primer piso.

Tabla a. Categorías y valores de daños a propiedad inmueble ocupada por el propietario

CATEGORÍA DE DAÑOS	PÉRDIDAS DE PROPIEDAD INMUEBLE ASOCIADAS
Menor-baja	Menos de $2,500 en daños a propiedad personal inspeccionada por FEMA.
Menor-alta	De $2,500 a $3,499 en daños a propiedad personal inspeccionada por FEMA.
Mayor-baja	De $3,500 a $4,999 en daños a propiedad personal inspeccionada por FEMA o 1 a 4 pies de inundación en el primer piso.
Mayor-alta	De $5,000 a $8,999 en daños a propiedad personal inspeccionada por FEMA o 4 a 6 pies de inundación en el primer piso.
Severa	Más de $9,000 en daños a propiedad personal inspeccionada por FEMA o considerada destruida y/o 6 pies o más de inundación en el primer piso.

Tabla b. Categorías y valores de daños a propiedad personal ocupada por el propietario

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
A	Solicitantes “propietarios” o solicitantes "no especificados" en categoría de daños Menores-Bajos de HUD	98,325	$3,222,598,400
B	Solicitantes “propietarios” o solicitantes "no especificados" en categoría de daños Menores-Altos de HUD	59,285	$2,331,738,335
C	Solicitantes “propietarios” o solicitantes "no especificados" en categoría de daños Mayores-Bajos de HUD	43,581	$1,757,316,663
D	Solicitantes “propietarios” o solicitantes "no especificados" en categoría de daños Mayores-Altos de HUD	51,503	$2,874,485,436
E	Solicitantes “propietarios” o solicitantes "no especificados" en categoría de daños Severos de HUD	89,942	$6,948,199,384
F	Total de solicitantes propietarios o solicitantes "no especificados" sin una pérdida verificada por FEMA (propiedad o contenidos)	450,874	
G	Total de solicitantes de SBA	130,226	
H	Total de unidades de vivienda en municipios impactados	1,571,744	
I	Número (conteo) de solicitantes de SBA sin un ID de inscripción en FEMA	3,656	
J	Otras posibles poblaciones con necesidades no satisfechas	189,267	$4,754,008,506
K	Pérdida media verificada		$25,118
L	Pérdidas de los solicitantes de FEMA no representados por datos de SBA (estimado)		$21,988,346,724
M	Pérdida total verificada de todos los solicitantes propietarios de vivienda a través de FEMA y SBA (estimado)		$25,852,388,942

Tabla 11. Daños estimados a viviendas de propietarios solicitantes

Categoría de daños a la propiedad inmueble	Conteo de propietarios solicitantes u "otros" solicitantes con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA	Recuento de inquilinos solicitantes con pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA	Estimados provistos por HUD de necesidades no satisfechas
Menor baja	98,325	5,028	$33,792 (tendencia estimada)
Menor alta	59,285	11,871	$39,331 (tendencia estimada)
Mayor baja	43,581	19,178	$40,323
Mayor alta	51,503	28,495	$55,812
Severa	89,942	42,053	$77,252

Tabla 11. HUD - Estimados de necesidades no satisfechas basadas en la categoría de daño de propiedad personal

Se utilizó un método similar al anterior para capturar los impactos a los solicitantes inquilinos afectados (tabla 13). Las categorías de daños para unidades ocupadas por inquilinos se obtuvieron usando un método similar aplicado solo a pérdidas de propiedad persona (tabla c) porque FEMA no inspecciona unidades de alquiler para verificar daños a propiedad inmueble, así que las pérdidas de propiedad personal se usan como en representación de daños a unidades.[75] Las líneas A-E representan un desglose de las pérdidas de inquilinos clasificadas por HUD en las categorías de menores-bajas a severas, en los niveles de daños para las personas con daños a la propiedad personal verificados por FEMA, pero sin daños a la propiedad inmueble verificados por FEMA. Aquí, las pérdidas de propiedad personal verificadas por FEMA se multiplicaron por 5.39 para contabilizar las infravaloraciones de pérdidas que luego fueron clasificadas en categorías designadas por HUD según las clasificaciones del registro federal. Los estimados de daños se obtuvieron multiplicando los conteos de solicitantes (por categoría de daños) por los estimados de daños provistos por HUD (tabla 13). Se generó un estimado de posibles poblaciones con necesidades no satisfechas (H) multiplicando el total de inquilinos solicitantes sin pérdidas de propiedad personal (F) por 12.95% (contabilizando los $0 de FEMA en pérdidas de bienes inmuebles en comparación con los >$0 en pérdida de contenido de SBA), y restando el conteo de los solicitantes de SBA que recibieron fondos para la reparación de sus residencias de alquiler (G). Este posible conteo de solicitantes con

[75] Es probable que los conteos de las unidades dañadas sean conservadores debido a que la información de nivel de profundidad de las inundaciones no se utilizó en esta evaluación.

necesidades no satisfechas se multiplica luego por el valor medio de pérdida de propiedad de SBA (I) y se suma a los valores (A-E) para crear una pérdida estimada para todos los inquilinos solicitantes (J).

CATEGORÍA DE DAÑOS	PÉRDIDAS DE PROPIEDAD INMUEBLE ASOCIADAS
Menor-baja	Menos de $1,000 en daños a la propiedad personal inspeccionada por FEMA.
Menor-alta	De $1,000 a $1,999 en daños a la propiedad personal inspeccionada por FEMA.
Mayor-baja	De $2,000 a $3,499 en daños a la propiedad personal inspeccionada por FEMA o 1 a 4 pies de inundación en el primer piso.
Mayor-alta	De $3,500 to $7,499 en daños a la propiedad personal inspeccionada por FEMA o 4 a 6 pies de inundación en el primer piso.
Severa	Más de $7,500 of FEMA en daños a la propiedad personal inspeccionada por FEMA o considerada destruida y/o 6 pies o más de inundación en el primer piso.

Tabla c. Categorías y valores de propiedad personal ocupada por el inquilino

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
A	Solicitantes "inquilinos" de FEMA en la categoría de daños *Menor-baja* multiplicador de SBA)	5,028	$169,906,176
B	Solicitantes "inquilinos" de FEMA en la categoría de daños *Menor-alta* (multiplicador de SBA)	11,871	$466,898,301
C	Solicitantes "inquilinos" de FEMA en la categoría de daños *Mayor-baja* (multiplicador de SBA)	19,178	$773,314,494
D	Solicitantes "inquilinos" de FEMA en la categoría de daños *Mayor-alta* (multiplicador de SBA)	28,495	$1,590,362,940
E	Solicitantes "inquilinos" de FEMA en la categoría de daños *Severa* (multiplicador de SBA)	42,053	$3,248,678,356
F	Total de inquilinos solicitantes de FEMA sin una pérdida verificada por FEMA (propiedad o contenido)	238,708	
G	Total de solicitantes de negocios de SBA con pérdidas verificadas de reparación, reconstrucción o reubicación (código de NAICS de alquiler)	1,414	$86,039,067
H	Otras posibles poblaciones con necesidades no satisfechas	29,487	$740,654,466
I	Pérdida media verificada		$25,118
J	Pérdida total de propiedades de alquiler verificada (estimado)		$7,075,853,800

Tabla 13. Estimados de daños provistos por HUD

A continuación, se contabilizan los daños catalogados por otras fuentes fuera de SBA y FEMA (tabla 14). Se incluyen aquí los estimados preliminares de daños a la vivienda pública[76] (A) proporcionados por Vivienda, los daños residenciales asegurados (B) y los daños privados del seguro por inundación (C) de la oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

ID	CLASIFICACIÓN POR LÍNEA	CONTEO	VALOR
A	Daños inmobiliarios a viviendas públicas	145	$173,541,248
B	Daños asegurados (propiedad residencial local y extranjera)	179,818	$850,250,134
C	Daños asegurados (inundación privada)	4,556	$27,535,880

Tabla 14. Otros daños a la vivienda

Los totales en todas las áreas revelan pérdidas de por lo menos $33,900 millones. Contabilizar el 38% de los costos adicionales asociados con las medidas de resiliencia necesarias, como códigos de construcción más estrictos, los costos de las medidas de cumplimiento, las elevaciones o los requisitos de *freeboard*, aumentan el estimado total de los daños a más de $36,500 millones (Tabla 16).[77] Históricamente, HUD ha

[76] Nota: Los estimados de daños a la vivienda pública se encuentran en las fases iniciales y es probable que aumenten a medida que se completen las evaluaciones de pérdidas formales.

[77] Usar el desglose de HUD sobre resiliencia/mitigación como la proporción de la asignación total tiene como resultado un 46% para costos de resiliencia. Es posible que esta cantidad sea más adecuada en relación con la necesidad de implementar estándares de resiliencia en las construcciones informales.

aceptado un costo adicional de un 30% para justificar los costos de medidas de resiliencia. Debido a la gran cantidad de viviendas construidas informalmente en Puerto Rico, se calcula que el costo de resiliencia es mayor del 30%. El 10 de abril de 2018, HUD publicó un memorando que define la metodología utilizada para hacer una segunda asignación de $18,400 millones a Puerto Rico. De este monto, unos $8,000 millones (o el 46% de la asignación de necesidades no satisfechas) están destinados específicamente a los costos de resiliencia. Para tomar en cuenta los altos costos de resiliencia calculados, la evaluación de necesidades no satisfechas utilizará el promedio (38%) entre lo históricamente aceptado para costos de resiliencia (30%) y la asignación realizada por HUD en el memorando publicado (46%). Los multiplicadores de necesidades graves no satisfechas de HUD consideran reconstruir las estructuras para codificar. Por lo tanto, el costo total de resiliencia de 38% no se aplica a estos estimados de daños asociados con los multiplicadores de necesidades graves no satisfechas suministrados por HUD para estructuras con daños de categoría de mayor-baja a severa. Solo se aplica este costo a los estimados de daños que originan en los conjuntos de datos base de SBA y FEMA.

TOTAL DE PÉRDIDAS DE VIVIENDA VERIFICADAS	**$33,979,570,004**
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia	$**36,517,245,560**

Tabla 12. Pérdidas totales estimadas

La contabilidad de los seguros, préstamos y otros recursos de recuperación (Tabla 17) representa el beneficio total proporcionado a Puerto Rico hasta la fecha. La isla ha recibido más de $2,600 millones en 11 categorías que abarcan recursos federales y estatales. Lamentablemente, los fondos de recuperación proporcionados hasta la fecha todavía dejan una gran necesidad de vivienda no satisfecha de cerca de $34,000 millones (Tabla 18). Como el impacto de los huracanes Irma y María se sintió en toda la isla, los datos de necesidades no satisfechas en la siguiente tabla corresponden a la isla entera.

ID	SERVICIO	CONTEO	VALOR
A	Pagos de asistencia de vivienda de FEMA	216,431	$ 674,159,686
B	Pagos actuales de préstamos de SBA para viviendas prefabricadas	21	$616,800
C	Pagos actuales de préstamos hipotecarios de SBA	39,227	$909,421,788
D	Pagos actuales de préstamos de SBA para reubicación	105	$ 9,944,303
E	Pagos actuales de préstamos de SBA para reconstrucción	579	$45,028,692
F	Pagos de préstamos de negocios de SBA a arrendadores	595	$21,684,800
G	Pagos de construcción de NFIP	13,149	$143,704,773
H	Fondos de vivienda pública		$71,509,016
I	Autoridad de financiamiento de vivienda		$9,800,000
J	Pago de seguro (residencial)	113,021	$737,515,376
K	Pagos por inundación de seguros privados	2,391	$25,052,095
L	Beneficio total (hasta la fecha)		**$2,648,437,329**

Tabla 13. Fuentes y cantidades de fondos de recuperación (hasta la fecha)

TOTAL DE NECESIDADES DE VIVIENDA NO SATISFECHAS EN RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES PREVIO AL HURACÁN	**$31,331,132,675**
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia	**$33,868,808,231**

Tabla 14. Necesidades de vivienda no satisfechas en Puerto Rico

IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA

IMPACTO CATASTRÓFICO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO

El sistema eléctrico de Puerto Rico ya estaba deteriorado cuando azotaron los huracanes. Irma causó un apagón de casi el 50% de la isla y María causó la pérdida total del servicio eléctrico en los 78 municipios. A las 2:00 a.m. del 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió un apagón total. Debido a que el sistema de manejo de averías estaba dañado, inicialmente, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) pudo leer metros con el fin de determinar un conteo exacto de los residentes sin servicio. Casi tres meses después, se repararon cables de fibra óptica, lo que permitió que el sistema leyera metros y se comenzara el camino hacia la recuperación.

En estas condiciones, el impacto ha sido asombroso. La restauración del sistema eléctrico se ha visto obstaculizada debido a la gran magnitud y complejidad de los daños. El paso del huracán causó daños graves a gran parte de las 2,400 millas de líneas de transmisión, las 30,000 millas de líneas de distribución y las 342 subestaciones de la isla.

Antes de los huracanes, la AEE ya era un servicio público con fondos insuficientes que necesitaba alrededor de $4 mil millones para revisar sus plantas de energía obsoletas y reducir su dependencia del petróleo importado. En julio de 2017, se declaró en bancarrota con una deuda de $9 mil millones, según la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AFAF). Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en el proceso de privatizar la AEE con la esperanza de incentivar la innovación, aumentar la eficiencia y mejorar los servicios a sus abonados.

La restauración del sistema eléctrico es un esfuerzo combinado del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, FEMA, la AEE y la industria de servicios públicos. A la fecha del 21 de marzo de 2018, en conjunto, estas entidades le han restaurado el servicio al 93.4% de los abonados de la AEE, lo que equivale a más de 1,368,864 residentes.[78] La AEE prevé la recuperación completa para mayo de 2018, pero han ocurrido contratiempos que retrasan el proceso. El 12 de abril, 870,000 clientes perdieron el servicio eléctrico cuando un árbol cayó sobre una línea eléctrica principal cerca de la ciudad de Cayey mientras los trabajadores hacían trabajos de desganche. Una semana más tarde, el 18 de abril, toda la isla perdió el servicio cuando una excavadora que reparaba daños causados por el huracán María golpeó una línea que conectaba dos centrales eléctricas principales.

[78] Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, https://www.Army.mil/article/202518/fact_sheet_six_months_after_hurricane_the_corps_provides_update_about_historic_power_restoration

IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA CRUCIAL

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

La falla generalizada en el sistema eléctrico de Puerto Rico tuvo un efecto paralizante en los 69 Hospitales de la isla. Transcurridas semanas del impacto de María, sólo un pequeño grupo de hospitales estaba operando gracias al uso de generadores, pero sus operaciones se veían amenazadas diariamente por la escasez de diésel y la interrupción en la distribución de combustible a causa de los daños en las vías de tránsito. El gobernador Rosselló respondió ordenando que todos los hospitales se incluyeran en la lista de prioridad de distribución de diésel. En estas condiciones, pocos hospitales permanecían operacionales, con suministros limitados, en muchos casos sin el servicio de agua, y pocos quirófanos, si alguno, operaban para dar tratamientos de soporte vital. La atención médica suplementaria llegó el 3 de octubre de 2017 cuando la Marina de los Estados Unidos envió el USNS Comfort con un personal de más de 800 efectivos y una de las mayores instalaciones para trauma en EE. UU.

FEMA facilitó el despliegue de más de 4,700 profesionales médicos en los primeros seis meses, quienes atendieron a más de 38,000 sobrevivientes; la misión de respuesta médica más grande que ha realizado la agencia.[79] Un sinnúmero de voluntarios y organizaciones benéficas también ofrecieron servicios.

Se informa que Direct Relief, una organización sin fines de lucro con sede en Estados Unidos, entregó sobre $1.8 millones en ayuda económica benéfica y más de 453 toneladas de suministros. En el mes de octubre solamente, la organización transportó 76 toneladas de medicamentos y suministros médicos y los distribuyó a más de 20 centros de salud en diferentes áreas de Puerto Rico. Unos días antes de la Navidad llevaron otras 40 toneladas de medicamentos. A la fecha de marzo de 2018, seis meses después del huracán María, Direct Relief había brindado asistencia benéfica a más de 60 hospitales y clínicas y llegó a entregar más de $62.6 millones en asistencia médica, incluidos medicamentos, suministros y servicios.[80]

FALLA EN LA REPRESA GUAJATACA

Una de las represas más grandes de la isla, la represa Guajataca, ubicada en la esquina noroeste de Puerto Rico, sufrió tantos daños por los vientos extremos del huracán María y 15 pulgadas de lluvias torrenciales que falló 19 días tras el impacto. Esta represa hidroeléctrica de 120 pies de alto contiene el agua del río Guajataca, localizado en el Barrio Terranova. El embalse de la represa se encuentra entre los municipios de Quebradillas, Isabela y San Sebastián y fue construido para contener 55.3 millones de yardas cúbicas de agua. Debilitada por el huracán, el aliviadero de emergencia de la represa finalmente colapsó, lo que causó inundaciones en comunidades y la contaminación del abasto de agua de más de 350,000 puertorriqueños. El gobierno ordenó la evacuación de 70,000 residentes de Isabela y Quebradillas, y de las áreas circundantes a estos pueblos.

---

[79] Six Months After Maria: Progress Made, Work Continues, 16 de marzo de 2018, https://www.fema.gov/News-Release/2018/03/16/Six-months-After-María-Progress-Made-Work-Continues

[80] Six Months After Hurricane Maria, 2018 Recovery Continues in Puerto Rico, Direct Relief, https://www.directrelief.org/2018/03/Six-months-After-Hurricane-María-Recovery-Continues/

El Departamento de Defensa y el Cuerpo de Ingenieros llegaron al sitio cuatro días después del huracán María y trabajaron durante 20 días sólo para estabilizar la represa. La fuerza aérea, los *Marines*, el NAVY y la Guardia Nacional del Ejército junto con la Guardia Nacional de Puerto Rico se unieron para traer barreras de seguridad tipo *jersey* y sacos de arena tipo *super sack* para detener las inundaciones. Se están trabajando planes a largo plazo para reparar la represa. Por ahora, el cuerpo ha completado las correcciones temporeras que implican la instalación de bombas de agua que funcionan con diésel para bajar el nivel de agua en la represa y rellenar el canal que lleva agua potable a 250,000 residentes.[81]

COMUNICACIONES INTERRUMPIDAS

La interrupción de las comunicaciones en la isla complicó los esfuerzos durante meses. Días después de la tormenta, el 27 de septiembre de 2017, la Comisión Federal de Comunicaciones emitió un informe de estado en el que informaba que los dos centros 911 en Puerto Rico continuaban operacionales, pero el 91.1% de las celdas de telefonía celular en la isla quedaron fuera de servicio. Cada municipio informó que un 75% o más de sus celdas celulares quedaron fuera de servicio con un 100% en 31 de los 78 municipios.[82]

ASISTENCIA PÚBLICA DE FEMA

Los trabajos de las categorías A y B en el caso del huracán Irma totalizaron $10,649,325 para los cuatro municipios elegibles, Canóvanas, Jayuya, San Juan, Yauco, y el ámbito estatal a la fecha del 10 de septiembre de 2018.

DR – 4336, HURACÁN IRMA TRABAJOS DE LAS CATEGORÍAS A Y B			
Categoría de trabajo	Suma de solicitudes de proyectos	Suma de la contribución federal	Contribución local requerida
A – Recogido de escombros	$5,549,424	$4,642,195	$907,229
B – Medidas de protección	$5,099,901	$3,824,926	$1,274,975
Total	$10,649,325	$8,467,121	$2,182,204
			*Open FEMA datos accedidos el 10/9/18

Tabla 15. Dólares otorgados para trabajos de emergencia, por categoría, para el huracán Irma

El 25 de septiembre de 2017, el Presidente Trump aumentó la distribución de costos al 100% de financiamiento federal para el recogido de escombros y las medidas de protección de emergencia para el huracán María, incluida la asistencia federal directa durante 180 días a partir de la fecha de la

[81] Feds Fight to Firm Up Puerto Rico Dam, ENR Southeast, 26 de febrero de 2018, https://www.ENR.com/articles/44047-FEDs-Fight-to-firm-up-Puerto-Rico-Dam
[82] Communication Status Report for Areas Impacted by Hurricane María, 27 de septiembre de 2017, Comisión Federal de Comunicaciones, http://Transition.FCC.gov/Daily_Releases/Daily_Business/2017/db0927/doc-346943A1.pdf

declaración.[83] El 2 de noviembre de 2017, el Presidente Trump aumentó la cuota de costo federal para toda la asistencia pública al 90% del total de los costos admisibles, excepto por la asistencia previamente aprobada al 100%.[84]

En los seis meses siguientes al huracán María, FEMA había otorgado $1,300 millones en asistencia pública, $147 millones de estos para el recogido de escombros (trabajos de la categoría A) y $1,230 millones para apoyar las medidas de protección de emergencia (trabajos de la categoría B). Habían entregado 1,969 generadores y despejado 6,470,000 de yardas cúbicas de escombros peligrosos.[85]

DR – 4339 HURACÁN MARÍA TRABAJOS DE LAS CATEGORÍAS A Y B			
Categoría de trabajo	Suma de solicitudes de proyectos	Suma de la contribución Federal	Contribución local requerida
A – Recogido de escombros	$548,507,010	$548,507,010	$0
B – Medidas de protección	$2,833,986,538	$2,833,986,538	$0
Total	$3,382,493,548	$3,382,493,548	$0
*Open FEMA datos accedidos el 10/9/18			

Tabla 16. Tabla de dólares otorgados para el trabajo de emergencia, por categoría, para el huracán María

Hay más información detallada sobre el trabajo permanente de las categorías C-G en la sección de necesidades no satisfechas a continuación. El 12 de abril de 2018, el Gobierno de Puerto Rico y FEMA anunciaron un acuerdo sobre las directrices para el trabajo permanente. FEMA usará 428 procedimientos alternativos para desarrollar estimados de proyectos de costo fijo en colaboración con Puerto Rico y los solicitantes. FEMA anunció que reembolsará hasta el 90% del costo compartido y fijó una fecha límite para identificar todos los proyectos y aprobar todos los estimados en un plazo de 18 meses.

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA NO SATISFECHAS

CÁLCULO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

Los datos sobre asistencia pública se han demorado en materializarse mientras los municipios y las agencias gubernamentales crean hojas de trabajo para los proyectos. Mediante el programa de asistencia pública (CDFA número 97.036), FEMA provee asistencia suplementaria con subsidios federales para desastres, específicamente para recogido de escombros, medidas de protección de emergencia y la reparación, el reemplazo o la restauración de instalaciones públicas e instalaciones de ciertas organizaciones sin fines de lucro afectadas por el desastre. El programa de asistencia pública también fomenta la protección de estas instalaciones contra futuros eventos proporcionando asistencia para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación. Esta base de datos enumera todos

[83] President Donald J. Trump Amends Puerto Rico Disaster Declaration, 25 de septiembre de 2017, https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-amends-Puerto-Rico-Disaster-declaration-2/
[84] President Donald J. Trump Amends Puerto Rico Disaster Declaration, 2 de noviembre de 2017, https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/President-Donald-j-Trump-amends-Puerto-Rico-Disaster-declaration/
[85] Six Months After María, 15 de marzo de 2018, https://www.fema.gov/Hurricane-María

los beneficiarios de asistencia pública designados en los datos como solicitantes. También incluye una lista de cada proyecto individual financiado, denominada hoja de trabajo del proyecto.[86]

Lamentablemente, ahora mismo, la base de datos abierta de FEMA: Detalles sobre proyectos subvencionados por el programa de asistencia pública - V1[87] sólo tiene algunos de los proyectos de datos cerrados para las categorías A y B (recogido de escombros y medidas de protección, respectivamente), y datos limitados sobre los proyectos en las seis áreas adicionales: caminos y puentes, instalaciones de control de agua, edificios públicos, servicios públicos, actividades recreativas o de otro tipo, y administración estatal. Dado el hecho de que el conjunto de datos de asistencia pública de FEMA no estará completo hasta que los proyectos estén en marcha (y en algunos casos, finalizados), esta evaluación de necesidades utiliza los mejores datos disponibles al momento de redacción. En este caso, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (COR3) ha incluido los impactos a la infraestructura en toda la isla en su Plan de Recuperación Económica y de Desastre presentado al Congreso el 8 de agosto de 2018.[88] Este plan identificó un total de $4,160 millones en trabajo permanente de asistencia pública (C-G). Si se aplica el costo compartido reciente de 90%/10% aprobado por FEMA, queda un estimado de $4,160 millones en necesidades no satisfechas (Tabla a).

Categoría Asistencia Pública	Gasto de Proyecto	Obligación Federal	Necesidades no satisfechas (Estimado de costo compartido de CDBG-DR)
C – Carreteras y puentes	$2,080,720,358.34	$1,872,648,322.50	$208,072,035.83
D – Facilidades de control de agua	$3,566,007,218.71	$3,209,406,496.84	$356,600,721.87
E – Edificios públicos	$10,982,233,439.80	$9,884,010,095.82	$1,098,223,343.98
F – Utilidades públicas	$23,572,833,924.49	$21,215,550,532.04	$2,357,283,392.45
G - Recreational or Other	$1,398,205,058.66	$1,258,384,552.79	$139,820,505.87
	$41,600,000,000.00	$37,440,000,000.00	$4,160,000,000.00

En las tablas a continuación, se desglosa la contabilidad preliminar de los proyectos de asistencia pública de FEMA para algunas categorías de esta asistencia en todo Puerto Rico, según el informe presentado al Congreso[89]. Aún se están trabajando los desgloses para la Categoría D (instalaciones de control de agua) y la Categoría F (utilidades públicas). Aunque estos datos no incluyen todos los proyectos, ofrecen un estimado más certero de los daños a la infraestructura en comparación con los conjuntos de datos de asistencia pública de FEMA. Todavía se están evaluando los daños a la infraestructura y los activos

[86] https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/28331
[87] https://www.fema.gov/openfema-dataset-public-assistance-funded-projects-details-v1
[88] http://www.p3.pr.gov/assets/pr-transformation-innovation-plan-congressional-submission-080818.pdf
[89] http://www.p3.pr.gov/assets/pr-transformation-innovation-plan-congressional-submission-080818.pdf

públicos, y es probable que la contabilización de daños en estas categorías aumente durante el proceso de recuperación.

Categoría de asistencia pública	Subcategoría	Cantidad preliminar estimada del proyecto	Necesidades no satisfechas (Estimado de costo compartido de CDBG-DR)
C	**Puentes**	$219,459,063	$21,945,906
	Alcantarillas	$17,253,071	$1,725,307
	Drenajes	$12,422,211	$1,242,221
	Derrumbes	$42,097,493	$4,209,749
	Muros de contención	$13,112,334	$1,311,233
	Carreteras	$1,704,603,411	$170,460,341
	Alcantarillado	$7,591,351	$759,135
	Cunetas	$40,027,125	$4,002,712
	Aceras	$17,943,194	$1,794,319
	Señales de tránsito	$6,211,106	$621,111
	Total	**$2,080,720,359**	**$208,072,034**

Categoría de asistencia pública	Subcategoría	Cantidad preliminar estimada del proyecto	Necesidades no satisfechas (Estimado de costo compartido de CDBG-DR)
E	Edificios	$4,095,341,239	$409,534,124
	Alcaldías (Dirección del gobierno no general)	$655,894,495	$65,589,450
	Instalaciones comerciales	$135,978,127	$13,597,813
	Centros de servicio comunitario	$2,447,606,287	$244,760,629
	Manejo de emergencias	$103,983,274	$10,398,327
	Equipo	$255,958,827	$25,595,883
	Centros de salud	$199,967,834	$19,996,783
	Vivienda	$55,990,994	$5,599,099
	Biblioteca	$343,944,674	$34,394,467
	Museos	$327,947,248	$32,794,725
	Estacionamiento	$71,988,420	$7,198,842
	Cuarteles policía	$375,939,528	$37,593,953
	Escuelas	$1,847,702,786	$184,770,279
	Centros de convenciones	$63,989,707	$6,398,971
	Total	**$10,982,233,440**	**$1,098,223,345**

Categoría de asistencia pública	Subcategoría	Cantidad preliminar estimada del proyecto	Necesidades no satisfechas (Estimado de costo compartido de CDBG-DR)
G	Cementerio	$30,430,580	$3,043,058
	Parques	$21,354,793	$2,135,479
	Instalaciones recreativas	$1,320,260,065	$132,026,006
	Tránsito	$26,159,621	$2,615,962
	Total	**$1,398,205,059**	**$139,820,505**

Tabla 20: Total de asistencia pública por categoría

Los datos preliminares muestran los costos de los proyectos financiados con fondos de asistencia pública, desglosados por categorías, en toda la isla. Es muy probable que el impacto y los números de necesidades no satisfechas cambien y estos podrían aumentar según se completen las hojas de trabajo.

IMPACTO ECONÓMICO

Esta recuperación brinda una oportunidad única para mejorar significativamente las condiciones económicas mientras el pueblo puertorriqueño reconstruye con más fuerza y resiliencia. Mediante la construcción de vivienda e infraestructura crucial, las actividades intersectoriales traerán beneficios económicos tangibles en forma de empleos y con el aumento del valor de las estructuras y vecindarios de la isla. La planificación económica y los gastos estratégicos asegurarán que los fondos de recuperación inyectados a la economía tengan un efecto duradero.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La decadente condición económica de Puerto Rico se ha exacerbado por los huracanes Irma y María. Estos huracanes impactaron la isla en una época de limitaciones financieras y económicas. El 30 de junio de 2016, se aprobó la Ley de Supervisión, Manejo y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus iniciales en inglés) y se establecieron una junta de supervisión y un proceso para reestructurar la deuda de la isla. En mayo de 2017, Puerto Rico presentó de manera efectiva el mayor litigio de bancarrota federal de la historia de un gobierno local. Al momento de comenzar dicho proceso, el desempleo en la isla estaba en un 11%, y gran parte de la atención de Wall Street se había centrado en los acreedores que poseen algunos de los $74 mil millones de la deuda pública de Puerto Rico. Como entidad cubierta en virtud de la ley, Puerto Rico está obligado a presentar un plan fiscal; la última versión fue presentada el 20 de agosto de 2018 a la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (FOMB, por sus iniciales en inglés).[90]

IMPACTO EN LOS NEGOCIOS Y EL EMPLEO

El impacto a la industria de manufactura de productos médicos en Puerto Rico se llegó a sentir en todo Estados Unidos, ya que el impacto a las fábricas y los centros de distribución ubicados en la isla causó un efecto directo en los empleos locales y en la producción de la industria, además de un efecto dominó en los EE. UU. Los hospitales en todo el país se enfrentaron a una escasez de líquidos intravenosos, como la solución salina y la dextrosa, que son esenciales para los tratamientos cotidianos. A diario, estos materiales se usan para administrar medicamentos y mantener a los pacientes hidratados.

Según los datos de la encuesta comunitaria estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), muchos de los empleos en la economía puertorriqueña, previo a los huracanes, se encontraban en la educación en escuelas elementales y secundarias, en restaurantes y servicios de comida, y en hospitales. Los empleos más comunes antes del huracán eran: trabajo secretarial y de administración de oficina, cajeros(as) y conserjes, y maestros(as) de primaria y secundaria. Los empleos más remunerados fueron los de ingenieros ambientales, médicos y cirujanos, directores de arquitectura e ingeniería, e ingenieros químicos.

Los cinco sectores económicos con más pérdidas informadas a SBA tras los huracanes son:

[90] https://juntasupervision.PR.gov/index.php/en/fiscalplan/

1. Bienes raíces, alquiler y arrendamiento
2. Alojamiento y servicios alimentarios
3. Atención médica y asistencia social
4. Comercio al detal
5. Manufactura

CANTIDAD DE PÉRDIDAS VERIFICADAS POR SBA					
Sector económico	Edificios	Muebles	Maquinaria	Inventario	Total de pérdidas
Alquiler y arrendamiento de inmobiliario	$119,766,339	$ 2,328,426	$ 3,475,149	$ 400,876	$125,970,790
Otros servicios (excepto administración pública)	$ 48,600,229	$ 1,978,311	$ 9,592,367	$ 1,142,932	$ 61,313,839
Servicios médicos y asistencia social	$ 32,440,437	$ 2,109,709	$10,419,365	$ 1,250,544	$ 46,220,055
Servicios de hospedaje y comida	$ 30,228,545	$ 4,218,667	$ 9,266,365	$ 2,306,830	$ 46,020,407
Comercios al detal	$ 24,507,331	$ 2,849,023	$ 5,960,466	$ 8,098,717	$ 41,415,537
Manufactura	$ 16,617,342	$ 943,606	$12,139,515	$ 3,299,825	$ 33,000,288
Arte, entretenimiento y recreación	$ 15,713,589	$ 984,531	$ 2,909,161	$ 264,705	$ 19,871,986
Comercios mayoristas	$ 8,023,175	$ 510,828	$ 3,879,580	$ 4,693,927	$ 17,107,510
Servicios educativos	$ 14,828,592	$ 738,566	$ 965,361	$ 473,081	$ 17,005,600
Servicios profesionales, científicos y técnicos	$ 9,461,938	$ 1,171,571	$ 3,156,353	$ 1,361,931	$ 15,151,793
Tipos de negocios desconocidos	$ 10,962,021	$ 485,991	$ 1,727,201	$ 707,610	$ 13,882,823
Construcción	$ 7,873,782	$ 204,006	$ 2,213,071	$ 302,586	$ 10,593,445
Información	$ 1,131,875	$ 211,005	$ 8,507,402	$ 107,200	$ 9,957,482
Transportación y almacenamiento	$ 4,929,263	$ 167,962	$ 1,490,734	$ 47,529	$ 6,635,488
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	$ 4,477,398	$ 57,901	$ 1,066,868	$ 526,191	$ 6,128,358
Servicios administrativos y de apoyo y de manejo y descontaminación de residuos	$ 1,239,639	$ 137,838	$ 473,044	$ 249,457	$ 2,099,978
Finanzas y seguros	$ 584,183	$ 52,455	$ 314,268	$ 34,000	$ 984,906
Minería	$ 498,425	$ 6,000	$ 114,645		$ 619,070
Servicios públicos	$ 188,470	$ 26,827	$ 167,494	$ 22,000	$ 404,791
Total	**$352,072,573**	**$19,183,223**	**$77,838,409**	**$25,289,941**	**$474,384,146**

Tabla 21. Pérdidas empresariales de SBA por sector

Hoy, la economía puertorriqueña se está adaptando al impacto del huracán María. Según la Oficina de Estadísticas del Trabajo, para febrero de 2018, el desempleo en Puerto Rico era de un 10.6%. En febrero, había 848,300 puestos de trabajo en las industrias no agrícolas, en comparación con 871,200 puestos de trabajo en septiembre de 2017. En la industria recreativa y hotelera, Puerto Rico sufrió una reducción de 80,400 en septiembre de 2017 a 78,300 en febrero de 2018. El verdadero efecto de este cambio se revelará a sí mismo con el tiempo.

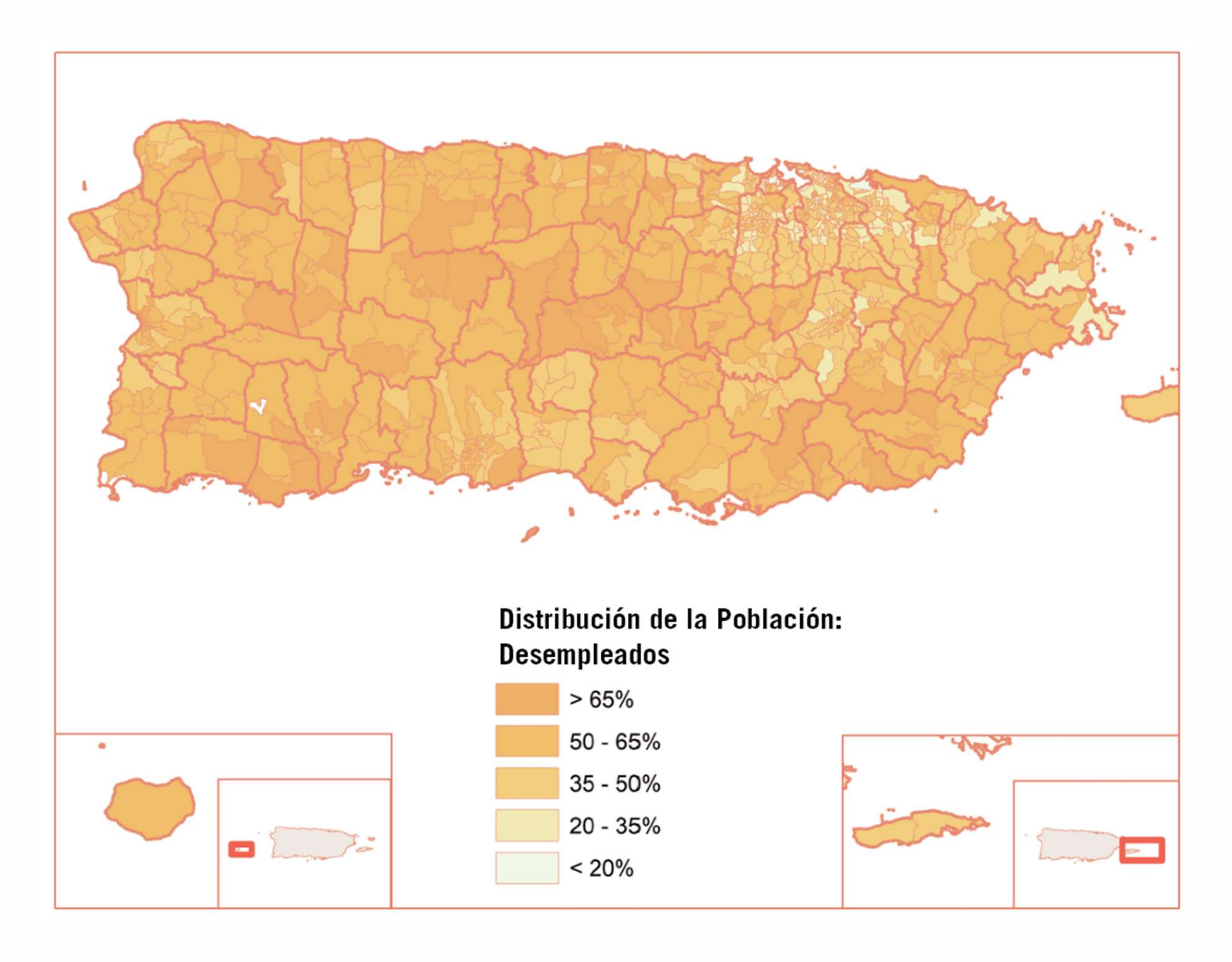


Figura 39. Porcentaje de desempleo por sector censal, fuente de datos ACS 2012-2016

IMPACTO EN EL TURISMO

Los huracanes Irma y María dejaron a casi todo Puerto Rico sin servicios de electricidad y agua potable; hubo que cerrar los aeropuertos mientras que los terminales de cruceros permanecieron vacantes. La cadena de noticias CBS reportó un mes después del huracán que un tercio de los hoteles en Puerto Rico permanecieron cerrados y que las playas estaban cerradas para nadar debido a la posible contaminación del agua.[91] Inmediatamente después del huracán, se disparó la demanda de habitaciones de hotel como resultado de la llegada de rescatistas y trabajadores de socorro. Al comienzo de la temporada alta, en diciembre de 2017, la isla se declaró oficialmente abierta al turismo, dispuesta a recibir personas y los ingresos requeridos para traer de vuelta uno de los sectores vitales de la isla. Siete meses después, aunque aún en medio de la recuperación, el turismo en la isla está aumentando a medida que los esfuerzos de socorro terminan.

Aunque las zonas turísticas de San Juan han visto un número cada vez mayor según pasan las semanas, y los hoteles de playa están abiertos en Condado e Isla verde, muchas otras zonas de la isla aún están muy afectadas. Además, algunos de los hoteles más importantes, como El Conquistador, El Caribe Hilton y el

[91] "It's like a ghost town": Puerto Rico tourism craters in wake of Hurricane Maria, 24 de octubre de 2017, https://www.cbsnews.com/news/Puerto-Rico-Tourism-Hurricane-María/

Ritz-Carlton San Juan, permanecen clausurados. Sin embargo, los restaurantes y bares están recibiendo más clientes, y las atracciones como el Castillo San Felipe del Morro y el Viejo San Juan siguen recuperándose. La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) informa las siguientes métricas posteriores a la tormenta:

- Cruceros: Puerto Rico reanudó las operaciones de cruceros apenas dos semanas y media después del huracán María, y a finales de junio de 2018, Puerto Rico habrá recibido 1,040,000 pasajeros. Se espera que durante la temporada de cruceros 2018/2019 lleguen 1.7 millones pasajeros y se calcula que esto generará aproximadamente $250 millones en ingresos para la economía.
- Acceso aéreo: La industria aérea se está restaurando. Dos semanas después del huracán María, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín tenía 20 vuelos diarios. La capacidad está aumentando con un volumen actual de 391,000 pasajeros al mes. Para julio de 2018, la capacidad de asientos aumentará por unos 81,000 más. No se prevé que el acceso aéreo esté a la par con los niveles del año pasado hasta el verano de 2018.
- Hoteles: En la actualidad, hay más de 122 hoteles operando, lo que equivale a 12,458 habitaciones disponibles, junto con cientos de listados de Airbnb y paradores. Se añadirán otras 2,670 habitaciones a ese inventario después de haber sido renovadas, que incluyen habitaciones en el Wyndham Grand Río Mar Puerto Rico Golf & Beach Resort, el Ritz-Carlton Reserve y el Hotel San Juan. Aproximadamente $1,900 millones se inyectarán a nuevos desarrollos y renovaciones, lo que contribuye a crear aproximadamente 3,831 nuevos puestos de trabajo.
- Atracciones de destino: Un mes después del huracán María, 22 atracciones estaban abiertas, sin embargo, en febrero de 2018 había más de 120. Además, 13 campos de golf y 15 casinos están abiertos para la recreación, y hay 4,000 restaurantes operando. La CTPR afirma el compromiso continuo de las organizaciones que están eligiendo mantener sus eventos de gran asistencia en Puerto Rico, como el *Ironman* que tuvo lugar el 18 de marzo de 2018.[92]

Con la recuperación continua de la infraestructura pública y la reapertura de hospederías y restaurantes, con el tiempo, el sector turístico de Puerto Rico regresará a los niveles previos al huracán. Sin embargo, el asunto más sensible que afronta el sector turístico es la percepción pública del estado de la recuperación en las zonas más frecuentadas de la isla. Como resultado de la inversión privada, estas son las áreas que, por lo general, se recuperan con mayor rapidez. Muchos de los hoteles y centros turísticos cuentan con generadores de emergencia y cisternas de agua en caso de huracanes.

Con un incremento de más de 2,000 habitaciones programadas para este año, será imprescindible que la isla dirija esfuerzos de alcance e implemente una campaña de mercadeo sólida para llegar a visitantes potenciales que podrían no ser conscientes del ritmo de recuperación en las áreas turísticas, como el Viejo San Juan y el Condado. Debido a que la atención de los medios de comunicación nacionales se ha centrado tanto en la recuperación, es posible que muchos turistas potenciales no sepan que las atracciones y zonas de la isla visitadas con frecuencia están listas para recibirlos. En los próximos meses, los esfuerzos concertados por la isla en torno al mercadeo del turismo serán lo que garantice la plena recuperación del

[92] https://www.prnewswire.com/news-releases/Puerto-Rico-announces-major-Tourism-Milestones-while-Hosting-the-largest-and-Most-Important-regional-Tourism-Event-300591116.html

sector hasta alcanzar los niveles previos al huracán y demostrarán que San Juan es digno de su puesto en la lista de las 10 mejores ciudades para visitar publicada por la guía de viajeros "Lonely Planet" antes del paso histórico de Irma y María.[93]

IMPACTO EN LAS AGROINDUSTRIAS

Las cifras preliminares del Departamento de Agricultura de Puerto Rico indican que la isla sufrió una pérdida de $780 millones en la producción agrícola. Las cosechas fueron diezmadas por el viento y las inundaciones, y los deslizamientos de tierra en el interior montañoso inhabilitaron muchas de las carreteras cruciales para la producción agrícola. Los cultivos comerciales primarios, como guineos, plátanos y café fueron los más afectados.

El secretario de agricultura de Puerto Rico, Carlos Flores Ortega, calcula que el 80% de todos los cultivos del sector de la agricultura quedaron destrozados. Se perdió un total de 4,200 vacas y 2.2 millones de pollos mientras que el 50% de las plantas de café quedaron destruidas. Según los datos del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, con ocho (8) informes regionales, unas 3,028 reclamaciones al seguro y $1.4 millones en desembolsos hechos por la Corporación de Seguros Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico (CSA), los daños a la infraestructura totalizaron $1,800 millones y las pérdidas en la producción agrícola ascendieron a $182.5 millones. Las reclamaciones de seguros no son representativas de todo el universo de agricultores, ya que sólo algunos agricultores tienen políticas en vigor con la CSA. Los informes de daños regionales continúan actualizándose según las obras de evaluación de campo continúan progresando en la medida en que el acceso físico a las áreas lo permite.[94]

DAÑOS AL SECTOR AGRÍCOLA, A LA FECHA DEL 29 DE ENERO DE 2018 (EN MILLONES DE DÓLARES)

Región	Daños a la infraestructura y otros	Producción perdida	Impacto económico
Caguas	371.1	33.1	404.2
Arecibo	319.3	23.5	342.8
Mayagüez	154.1	6.6	160.7
San Germán	196	15.6	211.6
Ponce	190.9	29.9	220.8
Naranjito	197.2	31.2	228.4
Utuado	208.9	22.1	231
Lares	187.3	20.5	207.8
Subtotal	$1,824.8	$182.5	$2,007.3

Fuente: Departamento de Agricultura de Puerto Rico

Tabla 22. Impacto en la agricultura, información provista por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico

[93] https://www.lonelyplanet.com/best-in-travel/cities
[94] Informe de progreso sobre el impacto del huracán María en la economía de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico, 9 de marzo de 2018

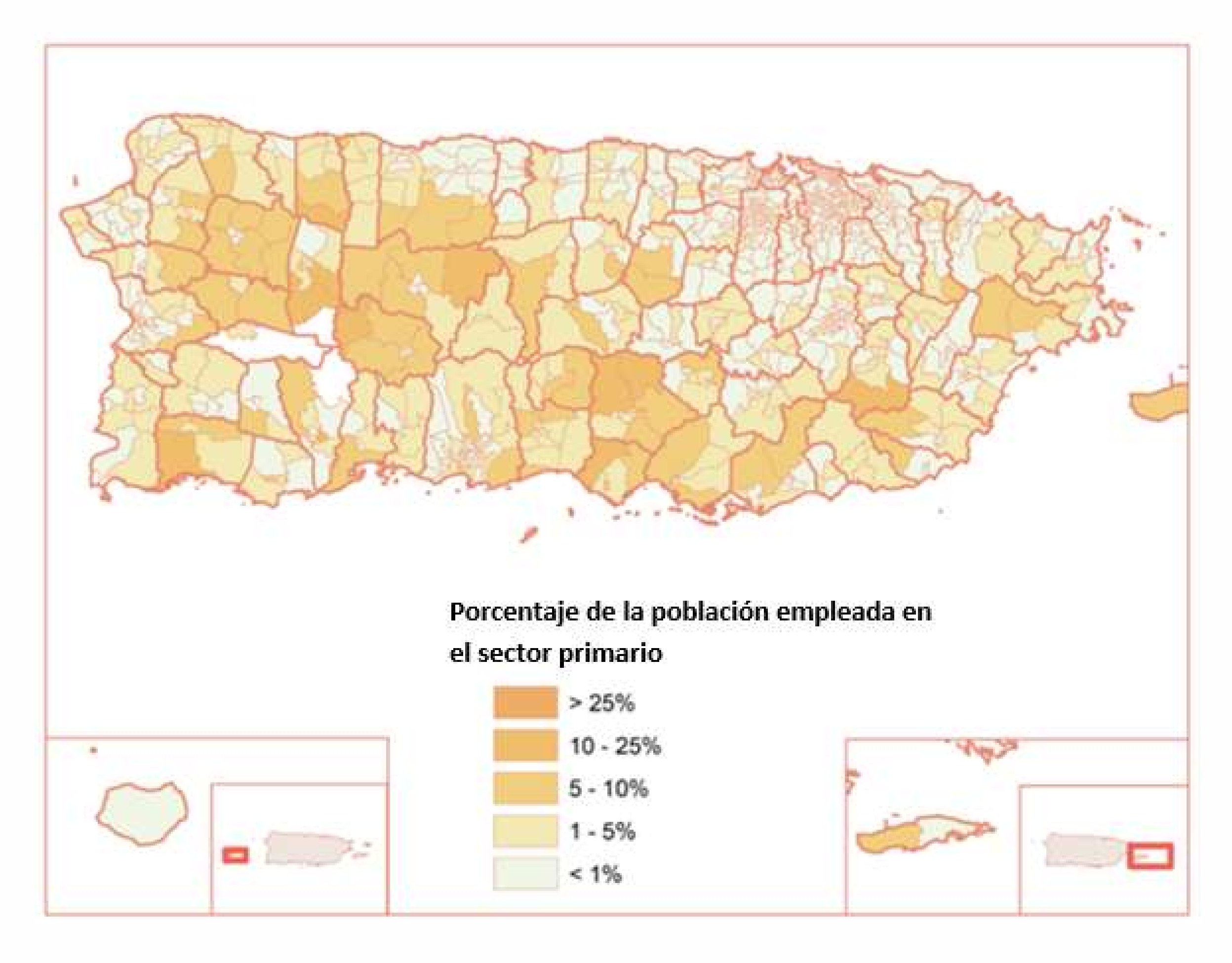


Figura 38. Empleos en el sector primario (agricultura, pesca, industria extractiva) por sector censal, fuente de datos ACS 2012-2016

IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El impacto que tuvieron los huracanes en los servicios públicos es inmenso. Este incluye efectos en la salud pública, en la salud mental y en la capacidad de los proveedores de servicio existentes para brindar asesoría sobre vivienda, asesoramiento legal, adiestramientos de trabajo y servicios de salud mental y de salud en general. Después del huracán María, entre el 20 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, la tasa de mortalidad en Puerto Rico aumentó en un 62%. La Escuela de Salud Pública T.H. Chan de la Universidad de Harvard y otras instituciones aseveraron que “la interrupción de los servicios médicos fue la causa primaria de las altas tasas de mortalidad sostenidas en los meses tras el huracán”. [95] El informe “Reconstruyendo un mejor Puerto Rico” también estableció que “muchos hospitales y centros de cuidado primario tuvieron que cerrar, los asilos de ancianos no tenían servicio eléctrico ni recursos, la “red de seguridad” de servicios sociales colapsó y hubo escasez de recursos básicos, como agua potable, comida y medicamentos, por lo que el estado de emergencia en la isla se convirtió en una crisis humanitaria”. [96]

Los puertorriqueños ya enfrentaban muchas adversidades antes de que el huracán María los dejara significativamente en desventaja. La revista *Harvard Business Review* descubrió que recibir menos cuidado preventivo, como vacunas, inmunizaciones o pruebas de detección de cáncer, añadió a los efectos combinados de heridas, enfermedades o pérdida de atención médica después del huracán María. [97] Según el resumen informativo de enero de 2017 de la Oficina del Departamento de Salud y Servicios Humanos de la Secretaría Auxiliar para la Planificación y Evaluación, Puerto Rico solamente cuenta con una cuarta parte de la cantidad de camas en unidades de cuidado intensivo que tiene Estados Unidos por persona y no cuenta con camas de unidades de quemados en sus hospitales. Los indicadores de salud en Puerto Rico también reflejan una mayor necesidad de subespecializaciones específicas y la probabilidad que tienen los puertorriqueños de sufrir enfermedades coronarias, infarto de miocardio, asma, hipertensión, tasas más altas de mortalidad infantil y partos prematuros. [98]

Según el informe de abril de 2018 de la Fundación Henry J. Kaiser, *Healthcare in Puerto Rico and the US Virgin Islands: a six-month checkup after the Storms* [La atención médica en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU.: un examen de 6 meses tras los huracanes], se halló que la inestabilidad del servicio eléctrico, particularmente en las áreas remotas, todavía dificultaba el manejo de enfermedades crónicas que requieren refrigeración de la insulina, acceso a oxígeno, tratamientos de diálisis, entre otros. Se ha observado un aumento en la depresión, la ansiedad, los ataques de pánico y el trastorno de estrés postraumático. La línea de crisis del Departamento de Salud de Puerto Rico recibió 3,050 llamadas que representan un aumento de un 246% en comparación con las llamadas recibidas el año previo. Luego de analizar un periodo de tres meses tras María, se identificó que la línea recibió 9,645 llamadas de personas que habían pensado en suicidarse, lo que equivale a un aumento de un 83% en comparación con el año previo.[99]

---

[95] https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMsa1803972
[96] https://www.governor.ny.gov/sites/governor.ny.gov/files/atoms/files/Build_Back_Better_PR.pdf; página 5
[97] https://hbr.org/2018/06/what-hurricane-marias-death-toll-reveals-about-health-care-in-puerto-rico
[98] https://aspe.hhs.gov/system/files/pdf/255466/PuertoRico_Assessment.pdf
[99] http://www.salud.gov.pr/Estadisticas-Registros-y-Publicaciones/Estadisticas%20Suicidio/Febrero%202018.pdf

Sin embargo, estas desventajas son tan solo una capa de los problemas del sistema de salud de Puerto Rico, el cual se enfrenta a una deuda nacional de $72,000 millones, obstáculos para el financiamiento federal y esfuerzos de reformas en las secuelas de María. La Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés) ha declarado a 72 de los 78 municipios como áreas desatendidas en términos médicos y ha identificado 32 áreas con escasez de proveedores de atención médica.[100] La condición territorial de Puerto Rico ha limitado su acceso a los beneficios de la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible. Estos problemas se complican con los pocos recursos de los centros médicos comunitarios y el financiamiento limitado de Medicaid.[101] De acuerdo con el informe de investigación del Urban Institute sobre la evaluación de la infraestructura de salud de Puerto Rico, la escasez de profesionales de la salud de nivel intermedio, como asistentes médicos, enfermeros(as) facultativos(as) y especialistas, exacerba la necesidad de hacer reformas de infraestructura.[102]

El resumen de la investigación del Centro de Estudios Puertorriqueños ofrece información sobre la alteración en la matrícula escolar del país y la presión que enfrentó el Departamento de Educación. Los datos de la matrícula escolar podrían mostrar más desplazamientos permanentes según los padres toman la decisión de mudarse debido a la matrícula de su hijo(a). Los datos obtenidos de FEMA que incluyen la dirección postal actual y la cantidad calculada de matrículas en Florida, Massachusetts, Pensilvania, Nueva York, Connecticut, Nueva Jersey e Illinois muestran que cerca de 22,522 estudiantes se matricularon en distritos escolares de estos estados.[103] Al momento del estudio, no estuvieron disponibles los datos de matrícula de otros estados, como Texas, Ohio y California, lo que significa que esta cifra podría ser mayor ya que los cálculos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense antes se basaban en muestreos aleatorios. FEMA dio un estimado de 40,013 miembros de familia y 19,271 hogares que han cambiado su dirección postal desde que completaron el registro inicial con FEMA. Si bien estos datos indican que la emigración constante desde Puerto Rico sigue a otros estudios sobre la emigración de la generación *Millennial* de Puerto Rico, también demuestran el aumento notable que hubo con la ola de emigración posterior a María en 2017. [104]

Como respuesta a la emigración y la escasez de fondos para mantener el sistema escolar en operación, el Gobierno de Puerto Rico anunció que cerraría 283 escuelas debido al descenso en la matrícula; el Departamento de Educación informó que hay 38,700 estudiantes menos que en mayo de 2017 y que cerca del 50% de las escuelas ocupan sólo el 60% de su capacidad.[105] Algunos de los efectos a corto plazo pueden contabilizarse con los maestros que tendrán que buscar otra escuela y la logística relacionada con la

[100] https://aspe.hhs.gov/system/files/pdf/255466/PuertoRico_Assessment.pdf
[101] https://hbr.org/2018/06/what-hurricane-marias-death-toll-reveals-about-health-care-in-puerto-rico
[102] https://www.urban.org/sites/default/files/publication/87011/2001050-puerto-rico-health-care-infratructure-assessment-site-visit-report_1.pdf
[103] https://centropr.hunter.cuny.edu/sites/default/files/PDF/Schoolenroll-v2-3-3-2018.pdf
[104] https://centropr.hunter.cuny.edu/sites/default/files/PDF/Schoolenroll-v2-3-3-2018.pdf
[105] https://www.nbcnews.com/news/latino/puerto-rico-close-283-schools-amid-sharp-enrollment-drop-after-n863246

transportación de los estudiantes a las escuelas abiertas, ubicadas mayormente en las áreas de San Juan, Ponce, Mayagüez y Aguadilla.[106]

Los datos del Departamento del Trabajo de los EE. UU. indican que hubo un aumento significativo en la cantidad de reclamaciones al seguro por desempleo realizadas durante los dos meses posteriores al impacto de los huracanes. En 2016, la cantidad promedio de reclamaciones al seguro por desempleo fue de 1,612 mientras que de octubre a diciembre de 2017 el promedio fue de 4,993.[107] Este aumento señala que habrá una necesidad mayor de servicios públicos para ayudar a las personas que quedaron desempleadas tras el paso del huracán María. La creación de redes de seguridad social que ofrezcan servicios, como capacitación laboral, acceso a capital que estimule iniciativas empresariales y servicios de asesoría, puede desempeñar una función en la facilitación de áreas para el desarrollo económico general.

Luego de que se completen los cálculos de asistencia pública de FEMA y de los seguros privados, es posible que las necesidades no satisfechas de servicios públicos en las instituciones de salud, como atención médica prehospitalaria, atención y coordinación antes, durante y después de eventos catastróficos, certificación de planes de emergencia, mantenimiento de carreteras y expansión de los servicios de seguridad social para poblaciones desventajadas en programas como HOPWA, CoC y Sección 8, las personas con discapacidades, los envejecientes, las mujeres embarazadas, los niños y otras personas se consideren en futuras enmiendas al plan de acción según la disponibilidad de fondos.

Los programas de asesoría de vivienda, formación profesional, servicios de asesoramiento legal y vivienda de interés social descritos en la sección de programas del plan de acción fueron creados para atender las necesidades identificadas en este plan y, según fuera necesario, para complementar las actividades dirigidas a atender los asuntos de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Además, los proveedores de servicios especializados que ya han trabajado con poblaciones diversas les asegurarán la accesibilidad a las personas con distintas discapacidades, como problemas de movilidad, del desarrollo y emocionales, entre otros impedimentos, mediante un esfuerzo para proporcionar el ambiente necesario para atender sus necesidades.

PRÉSTAMOS COMUNITARIOS POR DESASTRES

Casi todos los 78 municipios de la isla sufrieron efectos por los huracanes Irma y María y han tenido una pérdida significativa de ingresos contributivos, ya que los contribuyentes individuales y las empresas enfrentan dificultades económicas en sus propias recuperaciones. Sin los ingresos fiscales cruciales del impuesto sobre la propiedad, impuesto sobre las ventas, impuesto sobre la renta, o cualquier otro impuesto local, estos municipios no pueden sostener los servicios esenciales para los residentes locales.

Para esta necesidad, FEMA ha adjudicado $53 millones a 12 municipios en préstamos de bajo interés bajo el programa de préstamos comunitarios por desastres (CDL, por sus siglas en inglés), que proporciona financiamiento operacional para ayudar a los gobiernos locales que han incurrido en una pérdida

[106] https://www.nbcnews.com/news/latino/puerto-rico-close-283-schools-amid-sharp-enrollment-drop-after-n863246
[107] chrome-extension://gbkeegbaiigmenfmjfclcdgdpimamgkj/views/app.html

significativa de ingresos debido a un desastre mayor que afecte o perjudique su capacidad de brindar los servicios municipales esenciales. Los siguientes 12 municipios han sido evaluados y aprobados para recibir las primeras iteraciones de estos préstamos: Bayamón, Caguas, Humacao, Juncos, Ponce, Río Grande, Sabana Grande, Salinas, San Lorenzo, Toa Baja, Trujillo Alto y Yabucoa. Estos municipios son elegibles para recibir un préstamo de hasta $5 millones. Se está evaluando a otros sesenta y cinco (65) municipios para la asistencia solicitada a fin de determinar su elegibilidad y si incurrieron en al menos un 25% de pérdida de ingresos contributivos en sus fondos operacionales.

IMPACTO REPORTADO EN EL SECTOR PÚBLICO

La Junta de Planificación está a la vanguardia de los procesos y la tecnología para promover, mediante herramientas eficaces y apropiadas, el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Ha compilado un extenso informe sobre el impacto de los huracanes en el sector público de Puerto Rico. En su análisis, la JP también considera el marco del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) para evaluar el impacto en la pérdida de ingresos. El programa de inversión de cuatro años guía a agencias públicas y corporaciones en la preparación de sus respectivos programas de inversión y mejoras de capital. El marco contiene un perfil demográfico y socioeconómico de Puerto Rico en su conjunto y desde la perspectiva regional, y una evaluación económica, incluido el análisis de la deuda pública y la información sobre los patrones de desarrollo y proyectos prioritarios para Puerto Rico.[108]

Los estimados de impacto iniciales de la Junta para agencias del sector público, corporaciones y municipios a la fecha del 6 de febrero de 2018 se calcularon en $5,700 millones. El "Decimocuarto informe de progreso sobre el impacto del huracán María sobre la economía de Puerto Rico" fue publicado el 9 de marzo de 2018 y es un documento importante que deben considerar las partes públicas, privadas y gubernamentales interesadas. Se invita a los lectores a revisar el documento en su totalidad en el sitio web de la junta.[109]

La Junta de Planificación de PR continúa estudiando las condiciones económicas de la isla y cuantificando el impacto a corto y largo plazo de los huracanes Irma y María. A corto plazo, con la información sobre el mercado laboral se está haciendo un análisis de impacto a corto plazo, mientras que las variables como el consumo, la inversión y el equilibrio comercial se están analizando para obtener un panorama macroeconómico a largo plazo. El Informe Económico al Gobernador de 2018, incluirá un análisis de impacto a corto y largo plazo, para el cual se utilizaron estadísticas demográficas, indicadores económicos y teoría macroeconómica.

La investigación y la planificación práctica están estratégicamente divididas en 11 áreas funcionales. Estas áreas se pueden ver a continuación en el mapa de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

---

[108] Programa de Inversiones de Cuatro Años 2018-2019 A 2021-2022, Junta de Planificación de Puerto Rico, http://JP.PR.gov/Portals/0/economia/pica/marco%20REFERENCIA%20DEL%20PICA%202018-2019%20A%202021-2022%20FINAL.pdf?ver=2018-04-19-184254-700

[109] Ibíd.



Figura 38. Delineación geográfica de las áreas funcionales de la Junta de Planificación. Mapa proporcionado por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

NECESIDADES ECONÓMICAS NO SATISFECHAS

El impacto económico causado por un desastre mayor tiene como resultado la pérdida inmediata de servicios y un descenso o interrupción en la producción de las empresas ubicadas en la zona afectada y alrededor de esta. El verdadero impacto puede ser de gran alcance y continuar en oleadas a corto y largo plazo a medida que la base contributiva local se recupera, lo que dificulta la determinación de una cantidad real de dinero que cubra el impacto y la necesidad de recuperación.

El impacto económico calculado para este plan de acción está basado únicamente en datos federales actuales y será actualizado según sea necesario para informar el desarrollo de la asignación y la administración de la ayuda del programa CDBG-DR, desde una perspectiva de crecimiento.

Comprender los efectos financieros a los medios de subsistencia proporciona una mejor comprensión de las necesidades de recuperación en el área afectada. Las evaluaciones detalladas, como el informe de 180 días al Congreso, ofrecerán un panorama más completo de las pérdidas de las empresas, incluidas las relacionadas con la pérdida del servicio eléctrico, el descenso en el turismo y los modelos detallados relacionados con la entrada de fondos actual, la incubación de los negocios y otros programas de estímulo económico en curso.

El enfoque de la evaluación en este plan de acción se centra en identificar los impactos inmediatos a las empresas (edificios y contenido) causados por Irma y María. La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) hace préstamos de bajo costo por desastres, disponibles para empresas calificadas y sus servicios son un indicador importante de impacto en los negocios. Se usaronlos datos empresariales de SBA junto con los métodos de HUD establecidos en el registro federal para identificar el impacto en la propiedad y su contenido de los negocios en todo Puerto Rico. Según la información de los préstamos de negocios de

SBA[110], había 88,988 solicitudes emitidas en toda la isla. De estas, 4,010 solicitantes tenían una pérdida de propiedad verificada de $312,990,105 y otros 16,840 solicitantes que están "en proceso", se han retirado, o fueron rechazados para un préstamo del programa. Se emitieron 68,773 solicitudes adicionales, pero no se devolvieron a la SBA (Tabla 23). Note el alto porcentaje de solicitudes emitidas, pero no devueltas. La evidencia anecdótica sugiere que muchos dueños de pequeñas empresas puertorriqueñas se alejaron del proceso de SBA porque temían no poder pagar un préstamo de negocios. Otros solicitantes, particularmente los que fueron rechazados, han visto un aumento en la defensa por parte de miembros del Congreso que esperan ver las tasas más altas de aprobaciones de SBA a medida que avance el proceso.[111]

ESTADO DEL SOLICITANTE DE SBA	NÚMERO DE SOLICITANTES	% EN ESTADO
Aprobado	3,375	3.79%
Denegado	5,232	5.88%
En proceso	8,402	9.44%
Emitido	68,773	77.28%
Retirado	3,206	3.60%
Total	88,988	100%

Tabla 23. Estado de los solicitantes de SBA a la fecha del 18 de marzo de 2018

La pérdida promedio verificada para todos los solicitantes con pérdidas verificadas por SBA fue de $78,052 y la pérdida media fue de $34,109. La utilización de la metodología general planteada para evaluar las necesidades de vivienda no satisfechas, permite identificar el impacto y las necesidades no satisfechas para los negocios que no se contabilizaron inicialmente en las bases de datos disponibles.[112] La combinación del informe de negocios de SBA con los métodos establecidos por HUD y el conocimiento sobre los impactos en la vivienda provee un estimado robusto de los impactos extendidos reales y probables para las empresas que no cualificaron para préstamos. Los métodos utilizados en esta evaluación se esbozan a continuación:

En primer lugar, las pérdidas conocidas por los que solicitaron préstamos de SBA y fueron visitados por sus equipos de inspección revelan una pérdida total (propiedad y contenido) de $474.4 millones para aproximadamente 4,010 empresas. La Tabla 24 muestra el conteo y las pérdidas totales verificadas por SBA durante el proceso de inspección.

PÉRDIDAS VERIFICADAS POR SBA	CONTEO	VALOR
Solicitantes de SBA con una pérdida de propiedad inmueble verificada (reparaciones)	4,010	**$ 312,990,105**

[110] http://www.p3.pr.gov/assets/pr-transformation-innovation-plan-congressional-submission-080818.pdf
[111] http://newsismybusiness.com/Velazquez-Rebuild-Businesses/
[112] SBA_DCMS_Business_report_Irma_María_PR_00029_PR_00031_03_18_2018

PÉRDIDAS VERIFICADAS POR SBA	CONTEO	VALOR
Pérdida de reconstrucción verificada por SBA (reconstrucción)	295	**$ 38,849,868**
Pérdida de reubicación verificada por SBA (reconstrucción en otro lugar)	5	**$ 97,576**
Pérdida de muebles verificada	2,388	**$ 19,183,223**
Pérdida de maquinaria verificada	3,841	**$ 77,838,409**
Pérdida de inventario verificada	1,838	**$ 25,289,941**
Total de pérdidas inmobiliarias para empresas referidas a SBA (estimado)		**$ 474,249,122**

Tabla 24. Pérdidas de propiedad y contenido en los negocios de todos los solicitantes de SBA

Se establecieron estimados de pérdida extendida mediante la utilización de la metodología de HUD esbozada en el registro federal.[113] Aquí, las empresas se agrupan en 1 de 5 categorías basadas en las pérdidas totales de propiedad inmueble y contenido. Para esta evaluación, la pérdida de propiedad inmueble incluye la reparación verificada, la reconstrucción o los costos de reubicación y las pérdidas de contenido incluyen impactos a muebles, maquinaria o inventario. La Tabla 27 muestra el número de empresas en cada una de estas categorías de pérdidas así como la pérdida media y el porcentaje de las empresas totales en de dicha categoría. Estos valores promedio se utilizan para calcular las necesidades adicionales no satisfechas de otros negocios.

[113] https://www.GPO.gov/fdsys/pkg/fr-2018-02-09/PDF/2018-02693.pdf

CATEGORÍA DE HUD	DAÑO	CONTEO	PÉRDIDA MEDIA	PORCENTAJE DE TODAS LAS EMPRESAS
Categoría 1	< $12,000	1,465	$5,676	23.93%
Categoría 2	$12,000 - $29,999	1,546	$19,907	25.25%
Categoría 3	$30,000 - $64,999	1,489	$42,691	24.32%
Categoría 4	$65,000 - $149,999	1,017	$91,290	16.61%
Categoría 5	>= $150,000	605	$256,459	9.88%

Tabla 25. Conteo de negocios afectados según el método del registro federal

Los estimados de pérdidas adicionales de los más de 80,000 negocios en toda la isla requirieron de la utilización de los datos de SBA, los métodos de HUD descritos en el registro federal y la información de impacto general de FEMA y SBA. El tamaño compacto de la isla, el hecho de que los hogares y las empresas a menudo comparten el mismo espacio y la trayectoria de los huracanes indica que los impactos a los hogares y negocios probablemente ocurrieron en un patrón similar.

Siguiendo esta lógica, se creó un estimado del porcentaje de negocios con daños en toda la isla multiplicando primero el número total de solicitudes de negocios (88,988) menos aquellas para las cuales ya se había calculado el daño de propiedad real o contenido (6,122), por el porcentaje de viviendas estimadas afectadas por Irma y María (90%)[114], lo que reveló un total de 74,579 empresas impactadas aparte de las catalogadas por SBA. La multiplicación de este número total de empresas por el verdadero porcentaje de todos los negocios afectados por la categoría proporciona un estimado de las empresas afectadas en cada categoría de impacto (Tabla 26). La utilización de métodos establecidos en el Registro Federal y multiplicar el número total de negocios por el valor de pérdida media conocido, dio lugar a un estimado de pérdidas totales de propiedad y contenido para las áreas afectadas por el huracán.

[114] http://emergency.copernicus.eu/mapping/ems/copernicus-ems-monitors-impact-hurricane-maria-dominica

CATEGORÍA de HUD	DAÑOS	CONTEO	PÉRDIDA MEDIA	PÉRDIDA ESTIMADA
Categoría 1	< $12,000	17,847	$5,676	$101,299,572
Categoría 2	$12,000 - $29,999	18,934	$19,907	$374,928,438
Categoría 3	$30,000 - $64,999	18,139	$42,691	$774,372,049
Categoría 4	$65,000 - $149,999	12,389	$91,292	$1,130,991,810
Categoría 5	>= $150,000	7,370	$256,459	$1,890,102,830

Tabla 26. Conteo de negocios adicionales y pérdidas estimadas según el método del Registro Federal

Estas pérdidas se combinaron con otras pérdidas conocidas de los datos de negocios de SBA para calcular un impacto económico inicial total de las propiedades inmueble de los negocios y su contenido de más de $4,700 millones (Tabla 29). La contabilización del 38% de los costos asociados con medidas de resiliencia para reconstruir estructuras dañadas[115] como códigos de construcción más estrictos, costos de las medidas de cumplimiento, elevaciones o requisitos de *freeboard*, aumenta el costo total de las reparaciones a $5.8 mil millones.

[115] Se calcularon los costos estimados atribuidos a edificios, en comparación con su contenido, multiplicando las tasas de pérdida de bienes inmueble y de pérdida de contenido (0.57 y 0.43, respectivamente) por los datos de pérdidas categóricas totales provistos por el registro federal (propiedad + contenido). En el caso de los huracanes Irma y María, el 57% de estas pérdidas corresponde a propiedad inmueble y el 43%, a su contenido. Este método permite hacer un cálculo más preciso de los costos de resiliencia aplicados a la reconstrucción y reparación, pero no al contenido de la propiedad.

CATEGORÍA	CONTEO	MONTO
Pérdida de categoría 1 (< $12.000)	17,847	$101,299,572
Pérdida de categoría 2 ($12,000-$29,999)	18,934	$374,928,438
Pérdida de categoría 3 ($30,000 - $65,000)	18,139	$774,372,049
Pérdida de categoría 4 ($65,000 - $150,000)	12,389	$1,130,991,810
Pérdida de categoría 5 (>$150,000)	7,370	$1,890,102,830
Suma de las pérdidas estimadas de propiedad y contenido		$ 4,271,694,699
Pérdida total verificada para todos los negocios (estimado)		$ 4,745,943,821
Contabilización del 38% de los costos de resiliencia		$ 5,804,929,161

Tabla 27. Estimado de SBA de pérdidas de propiedad y contenido

Los pagos de SBA a las empresas totalizaron $99.9 millones por estas líneas de pérdidas, lo que dejó una necesidad no satisfecha potencial de $4.6 mil millones o $5.7 mil millones al contabilizar los costos de resiliencia (Tabla 28).

CATEGORÍA	CONTEO	MONTO
Pagos de reparación de SBA	1,289	$62,089,242
Pagos de reconstrucción de SBA	66	$6,526,000
Pagos de reubicación de SBA	5	$ 309,200
Pagos de muebles de SBA	642	$4,505,700
Pagos de maquinaria de SBA	1,096	$20,247,292
Pagos por inventario de SBA	459	$ 6,196,100
Beneficios totales		$99,873,534
Total de pérdidas verificadas para todos los negocios (estimado)		$4,646,070,287
Contabilización de los costos adicionales de resiliencia		**$5,705,055,627**

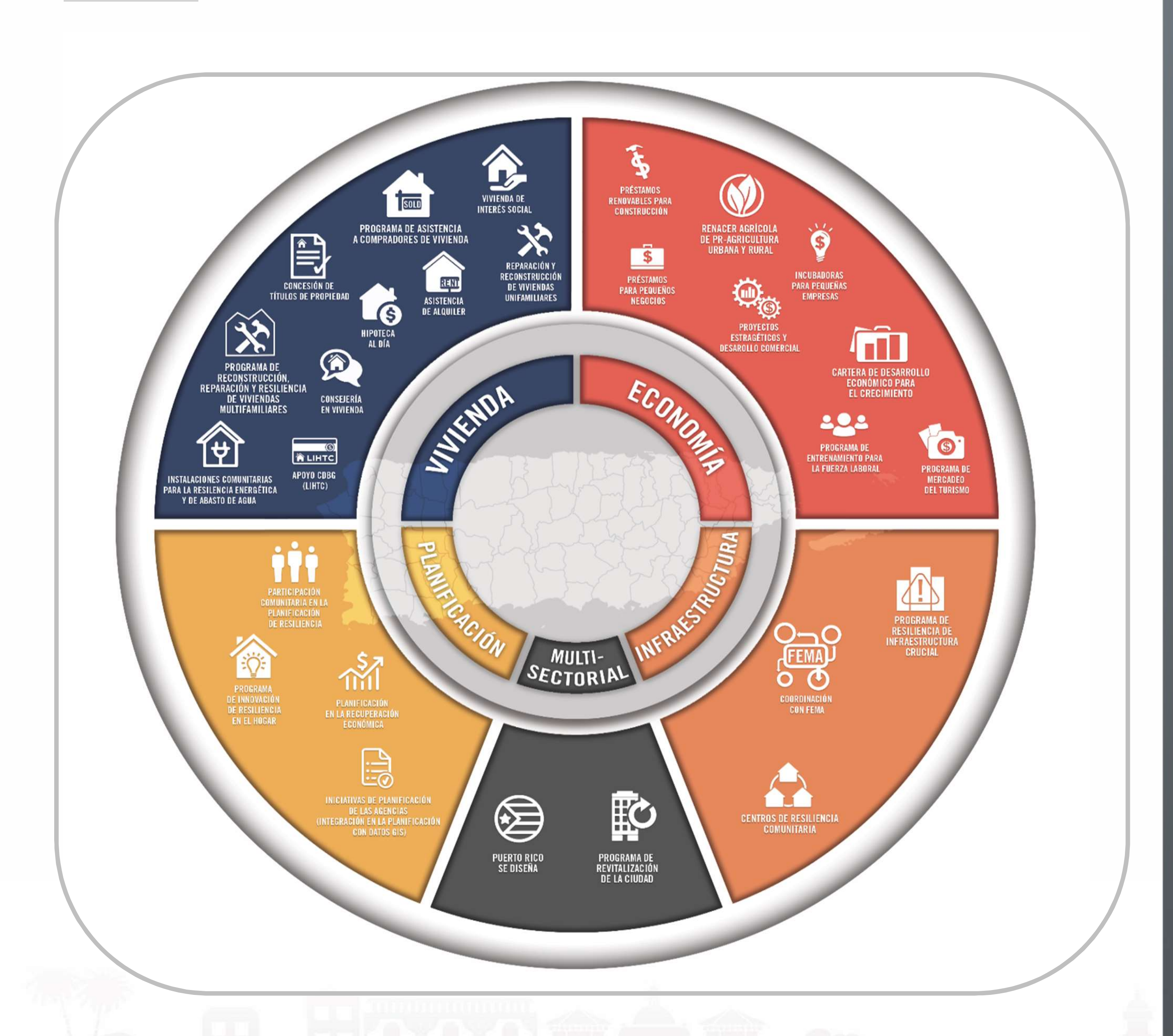
Tabla 28. Préstamos de negocios de SBA y necesidades no satisfechas restantes

Los conjuntos de datos federales actuales reflejan una porción más pequeña de necesidades por impacto de desastre no satisfechas cuando se comparan con el impacto en la vivienda. Sin embargo, debido a la emigración exacerbada por el huracán y la necesidad de fortalecer el sector de empleo a fin de estabilizar la vivienda, la recuperación económica es una parte significativa de este plan enmendado. Esto también es compatible con el Plan fiscal y el Plan de Recuperación.

MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN

Lograr una recuperación transparente y centrada en el bienestar del pueblo es la prioridad principal de Puerto Rico. Con estos fondos, Puerto Rico está invirtiendo en una sociedad más segura y sostenible. Los programas están diseñados para proteger a las personas y la propiedad, reconstruir familias, fortalecer las comunidades, generar inversiones a largo plazo en el capital social y estimular el desarrollo económico. Las categorías de los programas son: vivienda, planificación, recuperación económica, infraestructura y multisectorial.



Vivienda utilizará tres métodos de distribución para administrar los programas de recuperación. El método de distribución A se utilizará para el programa de reparación, reconstrucción y reubicación de vivienda. Los modelos B y C se utilizarán para otros programas, como se detalla en las descripciones de los programas en las próximas páginas. Para diseñar el programa, se contó con datos provistos por los municipios y otras partes interesadas. Esta información tendrá una función importante en muchos de los programas, que incluyen los programas de vivienda y planificación pero no se limitan a estos. Aunque se fomenta la colaboración regional, para propósito de los deberes y obligaciones operacionales de los programas, los socios y subrecipientes deberán circunscribirse a trabajar solamente en sus respectivos programas.

Los programas serán administrados por Vivienda bajo uno de tres modelos:



Recipiente de fondos

El Gobierno de Puerto Rico es, oficialmente, el recipiente de los fondos del programa CDBG-DR. El gobernador ha designado a Vivienda como el recipiente de los fondos para propósitos de administrar el programa y ejecutar acuerdos de subvención con HUD. Por lo tanto, en este plan de acción y en acuerdos administrativos con HUD, se hará referencia a Vivienda como el recipiente de los fondos.

Beneficiario

Los beneficiarios son las personas a quienes se les provee asistencia, servicios o beneficios. Los beneficiarios elegibles se definen para cada programa en el plan de acción.

Socios

Los socios pueden incluir, pero no se limitan a, organizaciones o agencias gubernamentales, entidades sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales, según sea aplicable para el programa establecido en el plan de acción. Vivienda detallará los requisitos de rendimiento, las funciones y las responsabilidades en un acuerdo formal, el cual puede ser en forma de un memorando de acuerdo. Los socios podrán, entonces, realizar todas o algunas de las actividades de la administración del programa según lo esbozado por Vivienda. Los socios pueden solicitar asistencia técnica y servicios de gestión de programas según lo delineado por Vivienda, o recibir asistencia técnica y servicios de gestión de programas de parte de Vivienda u otras agencias de supervisión. Vivienda supervisará los procesos de contratación y selección de subrecipientes, si aplica. El modelo de asociación fortalecerá la capacidad institucional de las agencias involucradas.

- Los socios pueden desempeñar algunos o todos los aspectos de la gestión del programa, entre estos la supervisión de las subvenciones a los subrecipientes y del desempeño, según las directrices de Vivienda.

Subrecipientes

Los subrecipientes son elegidos por el beneficiario de fondos o su designado (socio) para emprender ciertas actividades de CDBG elegibles. 'Subrecipiente' puede significar una agencia, autoridad u organización sin fines de lucro pública o privada, o una entidad con fines de lucro autorizada bajo la disposición § 570.201 (o), que recibe fondos CDBG del recipiente u otro subrecipiente a fin de emprender actividades elegibles para dicha asistencia. Los subrecipientes pueden incluir organizaciones públicas y privadas, agencias, incluso subrecipientes sin fines de lucro y con fines de lucro, según proceda para el programa establecido en el plan de acción. Las organizaciones con fines de lucro podrán incluirse como subrecipientes sólo para propósitos de asistencia de desarrollo económico y de actividades microempresariales, salvo que HUD conceda alguna dispensa. Los subrecipientes cumplirán con los requisitos de selección descritos en el plan de acción y/o en las directrices del programa y:

- Llevarán a cabo un programa específico en nombre de Vivienda
- Cumplirán con todos los estatutos federales, reglamentos y requisitos del programa
- Cumplirán con todos los términos y condiciones del acuerdo de subrecipiente
- Cumplirán con todos los objetivos de rendimiento establecidos

Vivienda es la entidad responsable del cumplimiento y desempeño de los subrecipientes así como de la evaluación ambiental bajo la sección 58 del CFR 24. Los acuerdos con los subrecipientes cumplirán con la disposición § 570,503. Por lo tanto, a los subrecipientes que no cumplan con cualquiera de los requisitos descritos anteriormente, o como se especifica en su acuerdo de subvención, se les puede revocar la facultad para realizar las actividades del programa, en cuyo caso las actividades serían administradas por Vivienda o su designado, o se redistribuirían los fondos de acuerdo con el plan de acción.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS NACIONALES DEL PROGRAMA CDBG-DR

Todos los programas apoyados por la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus iniciales en inglés) provista por HUD deben demostrar beneficios para las personas y las comunidades cumpliendo con uno de los tres objetivos nacionales del programa, en cuanto al dinero usado en los proyectos. Estos son: (1) beneficiar a las personas con recursos de bajos a moderados, (2) ayudar en la prevención o eliminación de arrabales y áreas en deterioro (en inglés, *"elimination of slum and blight"*), (3) satisfacer una necesidad urgente.

Los hogares con ingresos de bajos a moderados se definen como hogares que no exceden el 80% de su media de ingresos en su área, según las determinaciones de HUD. Estas categorías de ingresos están agrupadas en las siguientes clasificaciones:

- Ingresos extremadamente bajos – cuentan con un ingreso anual del 30% o menos del ingreso medio del área
- Ingresos muy bajos – cuentan con un ingreso anual del 31% al 50% del ingreso medio del área
- Ingresos bajos – cuentan con un ingreso del 51% al 80% del ingreso medio del área

Las tablas de límites de ingresos de Puerto Rico están en el Apéndice C de este plan.

En cumplimiento con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD, por sus siglas en inglés), y, como está anunciado en el 83 FR 5844, el objetivo primario de la Ley HDC es el "desarrollo de comunidades urbanas viables, al proveerles una vivienda digna y un ambiente adecuado, y expandir las oportunidades económicas, principalmente a las personas con ingresos de bajos a moderados" (42 U.S.C. 530 (c)). Para cumplir este objetivo, el estatuto requiere que no menos de un 70% del total de los fondos CDBG sea utilizado para apoyar actividades que beneficien a las personas con ingresos de bajos a moderados. Dicho requisito del 70% debe permanecer en vigor para esta asignación, salvo que se haya renunciado en virtud de una solicitud por parte del beneficiario de fondos individual para autorizar un beneficio general menor de su subvención CDBG, basado en una determinación de HUD sobre una necesidad imperiosa de reducción.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la Ley de Robert T. Stafford, según enmendada, Puerto Rico podrá aplicar políticas y procedimientos para asegurar que ningún individuo reciba una duplicación de beneficios para el mismo propósito y/o efecto relacionado con la recuperación ante los huracanes. La ley federal prohíbe que cualquier persona, empresa u otra entidad reciba fondos federales por cualquier parte de una pérdida para la que ya ha recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o cualquier otra fuente. El detalle de las políticas y procedimientos para evaluar la duplicación de beneficios se publicará en el sitio web de recuperación de desastres.

Costos previos al contrato

Las disposiciones 570.489 (b) y 570.200 (H) del CFR 24 permiten que un beneficiario se reembolse a sí mismo por otros gastos admisibles en los que haya incurrido este, sus recipientes o sus subrecipientes en el momento del incidente del desastre cubierto o después de este. Lo dispuesto en las disposiciones 570.200(h) y 570.489(b) del CFR 24 se aplica al reembolso para el beneficiario de los costos en que haya incurrido este, sus recipientes o sus sub-recipientes antes de la ejecución de un contrato de subvención con HUD. Esto incluye, pero no se limita a, las actividades para apoyar los programas de desarrollo, el desarrollo del plan de acción y el apoyo para que los interesados participen, entre otros gastos elegibles incurridos en respuesta a un desastre elegible cubierto bajo la Ley Pública 115-56.

Vivienda incurrió en costos previos a la subvención y solicita el reembolso de estos gastos, que son razonables y admisibles en virtud del presente reglamento. Vivienda pretende recuperar los costos de preadjudicación de conformidad con la autoridad citada en esta sección. Estos costos incluyen el costo de salarios, beneficios marginales pagados por el patrono y el costo operacional directo por cada empleado basado en el porcentaje de tiempo que haya invertido en la planificación del programa CDBG-DR durante un periodo de pago. Cualquier costo asociado con los esfuerzos de recuperación ante desastres se asignará a base del total de tiempo dedicado a las actividades de CDBG en comparación con otros deberes en un mes en particular.

La subvención CDBG-DR reembolsará el costo total de los contratistas que asisten en la investigación y el análisis de recuperación ante desastres para ayudar a Vivienda a preparar la evaluación de necesidades no satisfechas y un plan de acción, así como otros gastos relacionados con reuniones y actividades de alcance comunitario, y cualquier otro costo directo asociado con el plan de acción. Además, una vez contratado, Vivienda puede permitir que se retiren los costos previos al acuerdo relacionados con las actividades de recuperación de desastres que se remonten a la fecha de la(s) catástrofe(s) para los subrecipientes y para Vivienda, con la documentación apropiada.

Ingresos del programa

Puerto Rico prevé que puede generar ingresos por programas como parte de las actividades permitidas bajo esta asignación. En caso de que se generen fondos, se usará la recuperación de fondos, incluidos ingresos y reembolsos del programa antes de retirar fondos adicionales de la subvención CDBG-DR. Estos montos se registrarán y rastrearán en los sistemas de contabilidad y se archivarán en el sistema de Informes de Subvenciones de Recuperación ante Desastres de HUD (DRGR, por sus siglas en inglés). El sistema DRGR requiere que los beneficiarios utilicen los ingresos del programa antes de extraer fondos de subvenciones adicionales, y asegura que los ingresos del programa retenidos no afecten las solicitudes de subvención para otros subrecipientes. Se requerirá que los subrecipientes informen los ingresos del programa trimestralmente y estarán sujetos a los reglamentos aplicables y a las directivas de Vivienda y HUD. La retención de los ingresos del programa cumplirá con los acuerdos de subvención.

Minimización del desplazamiento

Vivienda planea minimizar el desplazamiento de personas o entidades, y asistir a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR. Esto no tiene la intención de limitar la capacidad de Vivienda para hacer compras o adquisiciones de unidades destruidas

y significativamente afectadas en un área inundable. Vivienda se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones otorgadas a personas o entidades en virtud de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés), y la sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. Vivienda planea usar las exenciones establecidas en el Registro Federal/Vol. 83, núm. 28/Viernes, 9 de febrero de 2018 pertinentes a las leyes URA y HCD, dada su prioridad de participar en adquisiciones voluntarias y actividades de reubicación opcionales para evitar daños repetidos por inundación y mejorar el manejo de inundaciones. El plan antidesplazamiento residencial y de asistencia con la reubicación cumplirá con los reglamentos o requisitos de las secciones 42.325(a) y (b) del CFR 24. A base de una cartera de programas detallados en el plan de acción, Vivienda planifica minimizar el desplazamiento coordinando el uso de instalaciones para albergar personas que tengan que reubicarse temporalmente durante el proceso de rehabilitación. Además, puede que los asesores de vivienda aprobados por HUD ofrezcan información a los dueños de casas e inquilinos para ayudarles a permanecer en el vecindario ante las presiones de la revitalización.

Además, HUD requiere que Vivienda defina “dificultades demostrables” y cómo se aplica a los solicitantes. Vivienda considera las "dificultades demostrables" como excepciones a las políticas del programa, incluidos los requisitos de asequibilidad luego de la asistencia para el programa unifamiliar, en el caso de los solicitantes que demuestren dificultades. Los solicitantes en esta situación se evaluarán caso por caso para determinar si se requiere asistencia para aliviar dichas dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, pero no se limitan a, cantidades excesivas de deuda debido a un desastre natural, pérdida prolongada de trabajo, reducción sustancial del ingreso familiar, muerte de un miembro de la familia, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, efectos en la salud mental como resultado del huracán, etc.

Actividades no elegibles

Según el expediente del Registro Federal Núm. FR-6066-N-01, las siguientes actividades no son elegibles: *(La siguiente lista no es una traducción oficial de HUD. El texto original es en el Registro Federal.)*

i. Las propiedades que servían como segunda residencia al momento del desastre o después de este no son elegibles para asistencia de rehabilitación ni para incentivos de vivienda. Según el Registro Federal, una segunda residencia se define como un hogar que no es la residencia primaria del dueño, un inquilino o cualquier otro ocupante al momento del huracán o cuando se solicitó la asistencia.
ii. Rehabilitación/reconstrucción de hogares ubicados en el paso de crecidas de cuerpos de agua
iii. Liquidación forzosa de una hipoteca
iv. Rehabilitación/reconstrucción de una casa en la que:
    a. El ingreso familiar combinado es mayor de un 120 por ciento del ingreso medio del área o del ingreso medio nacional; y
    b. La propiedad estaba ubicada en un área inundable cuando ocurrió el desastre; y
    c. El dueño de la propiedad no tenía un seguro contra inundaciones para la propiedad afectada (aún si no se le había requerido tener dicho seguro).
v. La sección 582 de la Ley de Reforma Nacional de Seguros contra Inundaciones de 1994, según enmendada (42 U.S.C. 5154a), dispone que ninguna asistencia federal de alivio de desastre que

se haya brindado en un área de desastre por inundaciones puede usarse para hacer pagos (incluido cualquier pago de asistencia mediante préstamo) a una persona a fin de "reparar, reemplazar o restaurar" debido a daños a propiedad personal, residencial o comercial si, en cualquier momento, la persona ha recibido asistencia federal por inundaciones, condicionada a que la persona haya obtenido, primero, un seguro contra inundaciones según las leyes federales que apliquen, pero la persona no obtuvo o mantuvo dicho seguro para su propiedad según requerido por las leyes federales aplicables. Es posible que el programa no provea asistencia para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a las personas que no hayan cumplido con este requisito.

Dado que los límites de ingreso de HUD para determinar la población con ingresos de bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) son extremadamente bajos en el caso de Puerto Rico, Vivienda solicitó una dispensa a HUD respecto a las prohibiciones de asistencia para hogares con ingresos mayores al 120 por ciento del ingreso medio del área o con una tasa del 120 por ciento ajustada según los niveles de pobreza determinados por el Gobierno federal. HUD ha aprobado límites de ingreso revisados, que se han publicado en las páginas web de HUD y del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. Los requisitos de elegibilidad de los programas aplicables se regirán por los límites de ingreso aprobados por HUD.

Contrato de subrogación

Los beneficiarios de los programas deben aceptar una subrogación limitada de cualquier adjudicación relacionada con los huracanes Irma y María para asegurar el cumplimiento con la Ley Robert T. Stafford sobre la duplicación de beneficios. Con este contrato, los beneficiarios acuerdan repagar cualquier asistencia duplicada si luego recibieran otro tipo de asistencia con el mismo propósito. Por ejemplo, los beneficios de seguros que se reciban en una fecha futura por el mismo daño que se está reparando con fondos CDBG-DR tienen que repagarse al programa si se determina una duplicación de beneficios.

Agenda de trabajos

Las proyecciones de desembolsos y resultados serán presentadas a HUD con el plan de acción y se enmendarán según sea necesario durante la duración de la subvención.

Estado de las solicitudes

Vivienda y/o los posibles subrecipientes o agencias asociadas mantendrán medios adecuados para informar sobre el estado de las solicitudes para asistencia en la recuperación en todas las fases de las actividades del programa. Se proveerán múltiples métodos convencionales de comunicación para asegurar que los solicitantes recibirán la información sobre sus solicitudes a tiempo y con precisión. Los métodos de comunicación incluyen, pero no se limitan a, el sitio web de recuperación de desastres, correo electrónico o postal, números telefónicos, cartas y encargados de casos. Vivienda ha establecido procedimientos para proteger la información personal identificatoria (PII, por sus siglas en inglés), y adiestrará o asistirá a todos los subrecipientes y agencias asociadas en la implementación de protocolos de PII equivalentes. Los administradores y directores supervisarán continuamente las salvaguardas para proteger la información personal identificatoria en sus respectivas áreas de los programas; toda irregularidad será informada al funcionario encargado de su cumplimiento para que la resuelva.

El estado de la solicitud puede ser informado de acuerdo con el diseño del programa. Si Vivienda acepta la solicitud de sus solicitantes potenciales, se harán comunicaciones de dicha información a través de los métodos regulares y se asignará a un administrador de supervisión regional de Vivienda responsable de establecer una persona de contacto consecuente, para una comunicación efectiva y puntual, y la supervisión de cada subrecipiente.

Se proveerá asistencia con el idioma, en forma de servicios de traducción y/o interpretación a los solicitantes que no pueden leer, hablar o entender los idiomas español o inglés. Según sea necesario, Vivienda proveerá actualizaciones de estado y materiales del programa en formatos accesibles de acuerdo con los requisitos de la Ley para Personas con Discapacidades (Ley ADA).

Proceso de apelaciones

Vivienda desarrollará un proceso de apelaciones que permitirá que los solicitantes apelen las decisiones del programa. Los programas de reconstrucción y recuperación incorporarán un proceso para que los solicitantes puedan apelar la calidad del trabajo de rehabilitación, como fue esbozado en el Registro Federal 83 FR 5850-5851. Las personas que busquen más información sobre este y otros asuntos pueden comunicarse con Vivienda:

- Por teléfono: (787) 274-2527
- Por correo electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea: http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/
- Por correo postal:
  Puerto Rico CDBG-DR Program
  P.O. Box 21365
  San Juan, PR 00928-1365

Estándares de elevación

Vivienda aplicará los estándares de elevación para nuevas construcciones, reparación de estructuras sustancialmente afectadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales en zonas con riesgo de inundaciones, siempre y cuando el piso más bajo de estas se encuentre a no menos de dos pies por encima del 1% de la elevación de inundaciones anual, según expuesto en el Registro Federal. Como parte del programa integral de resiliencia comunitaria, Vivienda documentará cuándo la elevación, contrario a estrategias alternas, tiene un costo razonable para promover la recuperación a largo plazo de una comunidad en un vecindario o municipio como parte del programa de planificación de resiliencia comunitaria.

Los programas, según estipulados en el plan de acción, están centrados en sacar a las familias de lugares peligrosos. Sin embargo, HUD exige que se considere una elevación aproximada general. Vivienda ha calculado un posible costo de $44,306.95 por elevar las estructuras unifamiliares de madera según los parámetros que siguen: para este cálculo, Vivienda considera una casa de madera de aproximadamente 30’x 35’ elevada por encima del nivel del solar tomando en cuenta un nivel de inundación de cerca de 36”. Para el cálculo, se usó la elevación de 42” de un nuevo piso interior acabado. Los costos de elevar

estructuras de cemento/bloques de hormigón no son económicamente viables por el tipo de construcción.

Se pondrán en práctica todos los requisitos de elevación y de los seguros contra inundaciones para todas las estructuras en la llanura aluvial que cualifiquen para asistencia de programas.

Vivienda digna

Con esta oportunidad para reconstruir, Puerto Rico incrementará sus oportunidades de vivienda y promoverá la vivienda digna en todo el mercado de vivienda. La implementación de los programas se hará de manera que no haya discriminación por raza, color, religión, género, discapacidad, estado familiar y origen nacional.

Vivienda utilizará un programa de asesoramiento sobre vivienda y su programa de resiliencia comunitaria a fin de construir programas informados sobre las opciones de vivienda y ofrecer viviendas asequibles. Debido a que las decisiones de planificación podrían afectar las concentraciones de raza o etnia, y de bajos ingresos, estos programas proveerán la opción de vivienda asequible en áreas definidas como zonas de ingresos bajos o de concentraciones minoritarias[116] donde sea apropiado y en respuesta a impactos relacionados con peligros naturales. Vivienda tomará en cuenta el efecto de las decisiones de planificación en las concentraciones de raza o etnia, y de bajos ingresos. Esto podría incluir la utilización de herramientas cartográficas y datos para identificar las áreas pobres con concentraciones de raza o etnia a fin de evaluar los posibles efectos en estas áreas y de promover la opción de vivienda digna y fomentar las comunidades inclusivas.

Viabilidad y costo razonable

Puerto Rico revisará todos los proyectos para determinar su viabilidad a través del análisis de costo-beneficio y/o la comparación de costos de modificación de construcción para reparar e incorporar medidas de mitigación *versus* reconstruir según el estándar de mayor resiliencia. HUB exime a las unidades afectadas por desastres, que cumplan con la definición del beneficiario de “no apto para rehabilitación”, de los requisitos de reemplazado conocidos como *one-for-one*. Antes de realizar actividades que podrían estar sujetas a dichos requisitos de reemplazo, Vivienda tiene que definir “no apto para rehabilitación” en su plan de acción o en las políticas/procedimientos que rijan estas actividades.

Los procedimientos de adquisición relacionados con la compra de materiales y servicios serán revisados para cumplimiento con los principios de costos en el 2 CFR 200, incluidos costos necesarios, estándares de razonabilidad de costos, costos permitidos y asignación de costos.

Infraestructura de banda ancha

De acuerdo con los requisitos del Registro Federal, cualquier rehabilitación sustancial, según definida por la disposición 5.100 del CFR 24, o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler tiene que incluir la instalación de infraestructura de banda ancha, salvo donde se documente que: (a) La

[116]Este lenguaje proviene del registro, específicamente: “se promoverá la disponibilidad de vivienda asequible en áreas de bajo nivel de pobreza y de población no minoritaria” https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2018-02-09/pdf/2018-02693.pdf.

ubicación de la construcción nueva o rehabilitación sustancial haga que la instalación de dicha infraestructura no sea viable; (b) el costo de instalación de la infraestructura de banda ancha causaría una alteración significativa en la naturaleza del programa o actividad, o una carga financiera desproporcionada; o (c) la estructura de la vivienda que se rehabilitará sustancialmente hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea viable.

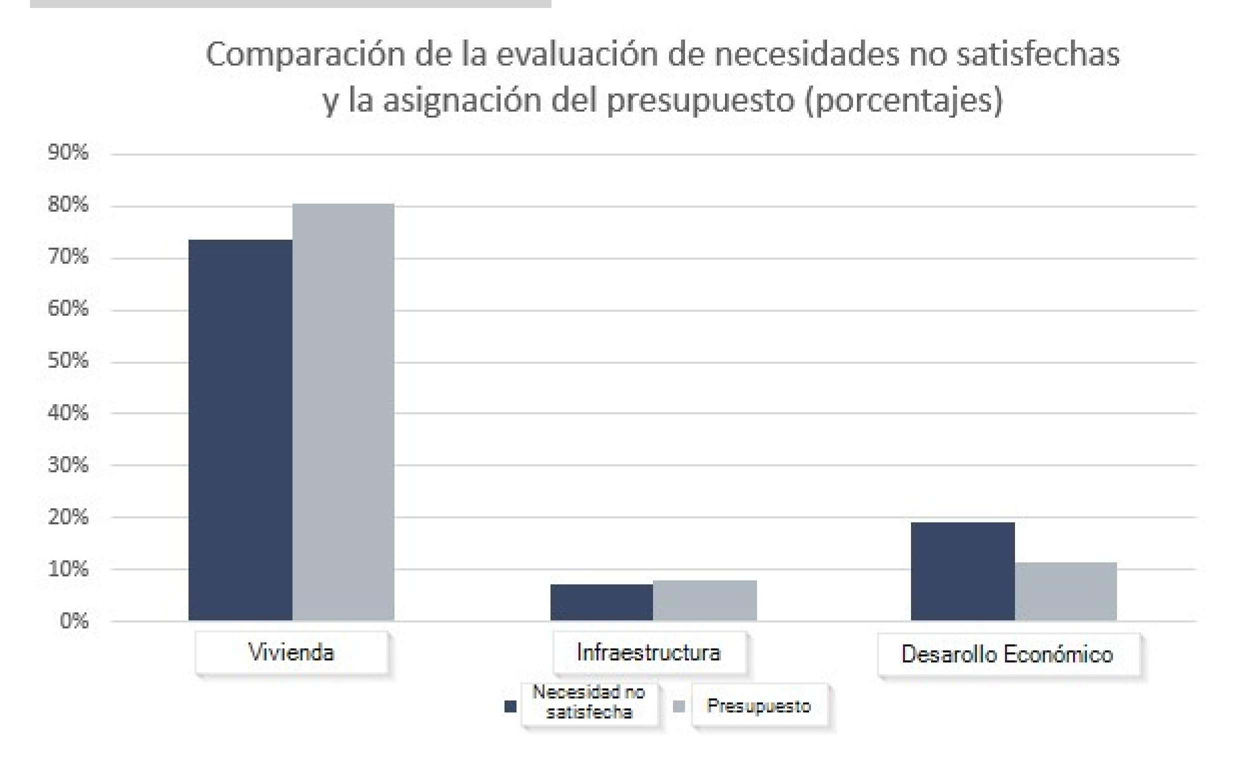
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

El presupuesto del programa incluye el detalle de cómo se invertirán los fondos. Vivienda cumplirá con el requisito de que no menos de un 70% del monto de los fondos del programa CDBG-DR se utilice para apoyar actividades que beneficien a las personas con ingresos de bajos a moderados mediante sus programas de vivienda, según establecido en el registro federal (83 FR 5855). En general, el presupuesto del programa es consecuente con las categorías identificadas en la evaluación de necesidades no satisfechas, y la mayoría de los fondos se ha asignado para vivienda. Las áreas más afectadas y devastadas identificadas por HUD incluyen la isla entera.

Cada enmienda al plan de acción se hará en conformidad con los requisitos de HUD. Las enmiendas menores relacionadas con cambios administrativos se presentarán a HUD 5 días antes de incorporarse al plan de acción exhaustivo. Las enmiendas sustanciales que traten sobre alteraciones al plan de acción, como cambios en los requisitos de algún programa sobre beneficios o elegibilidad, la adición o eliminación de la actividad, o las asignaciones y reasignaciones de más del 10% de los fondos de la subvención serán anunciadas públicamente durante no menos de 14 días, a fin de permitir a la ciudadanía aportar sus comentarios antes de finalizar e incorporarlas al plan de acción exhaustivo. Se incorporarán las enmiendas al plan de acción a un documento completo y rastreado cronológicamente en un registro de control de versiones.

ASIGNACIÓN DE FONDOS

PRIMERA ASIGNACIÓN BAJO 83 FR 5844



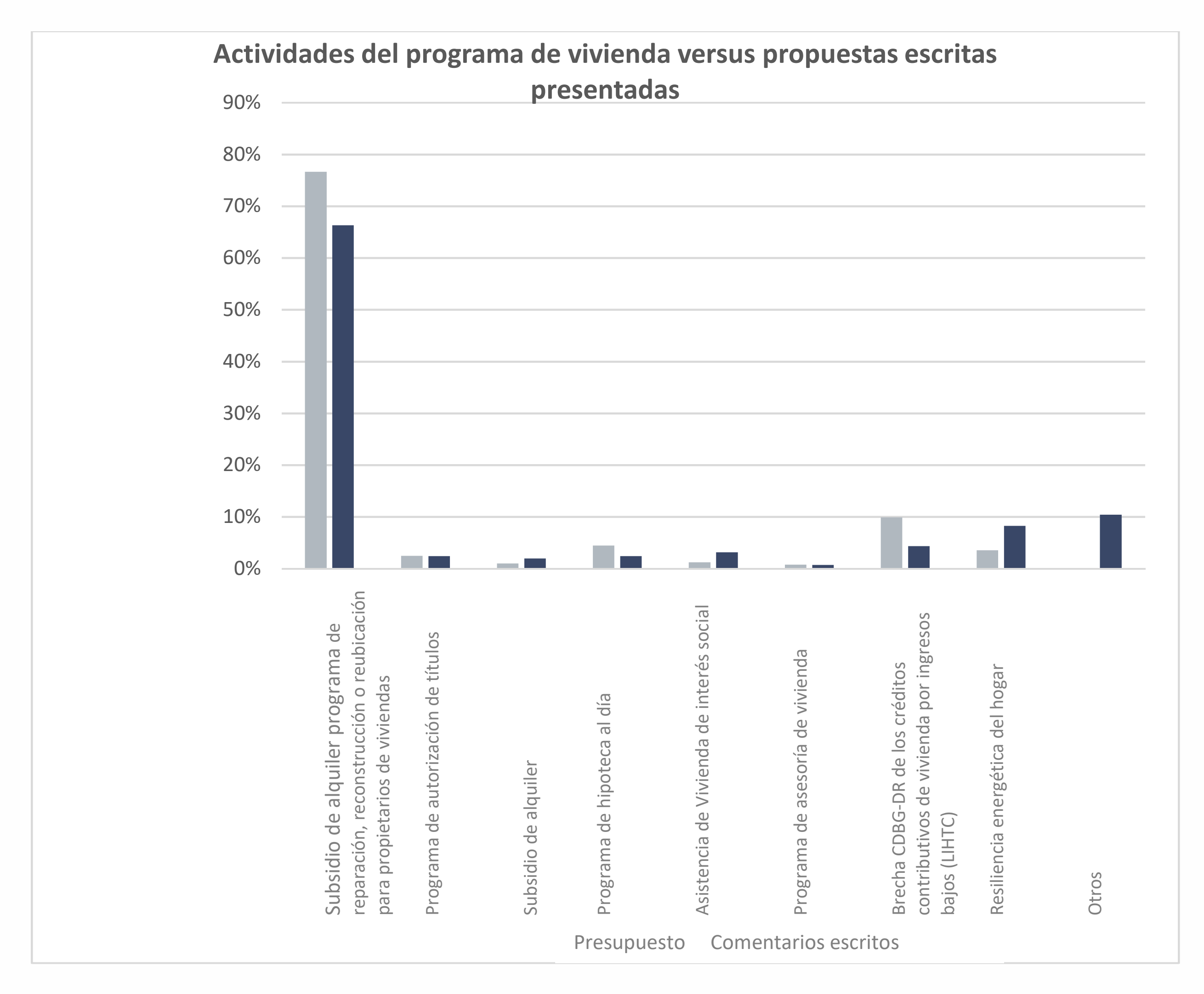
Gráfica 1

La Gráfica 1 compara el porcentaje de la necesidad no satisfecha derivada[117] con el porcentaje del presupuesto completo del programa[118] (no incluye los costos administrativos y de planificación) dedicado a cada una de las tres áreas principales de la recuperación: vivienda, infraestructura y desarrollo económico. Con esta comparación y con la orden de que los fondos CDBG-DR deben usarse primordialmente para atender la necesidad de vivienda, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico divulgó la asignación de fondos a estas áreas generales del programa. Para hacer otras asignaciones de fondos en estas categorías generales, Vivienda ha dependido de los comentarios solicitados a municipios, organizaciones y partes interesadas en vistas públicas.

El Departamento de la Vivienda recibió 413 propuestas para proyectos relacionados con la vivienda. La Gráfica 2 muestra una comparación del porcentaje del presupuesto de vivienda dedicado a cada programa propuesto en el plan de acción incicial con el porcentaje de propuestas de proyectos (según comparado con la cantidad total de proyectos de vivienda propuestos)[119] relacionados con cada programa de vivienda. Las propuestas de proyectos de vivienda que no sean consideradas por los programas de este plan de acción, representadas con la barra de "Otro", podrían considerarse en una futura asignación de fondos. La gráfica representa una comparación de tipos de actividades solamente y no incluye niveles de

[117] *Véase la Gráfica 4. Resumen de necesidades no satisfechas por categoría de recuperación*
[118] *Véase el presupuesto del programa, página 96*
[119] *Véase la Figura 8, página 13*

financiamiento ni peticiones de financiamiento. Sigue habiendo una necesidad económica no satisfecha en la mayoría de las categorías.



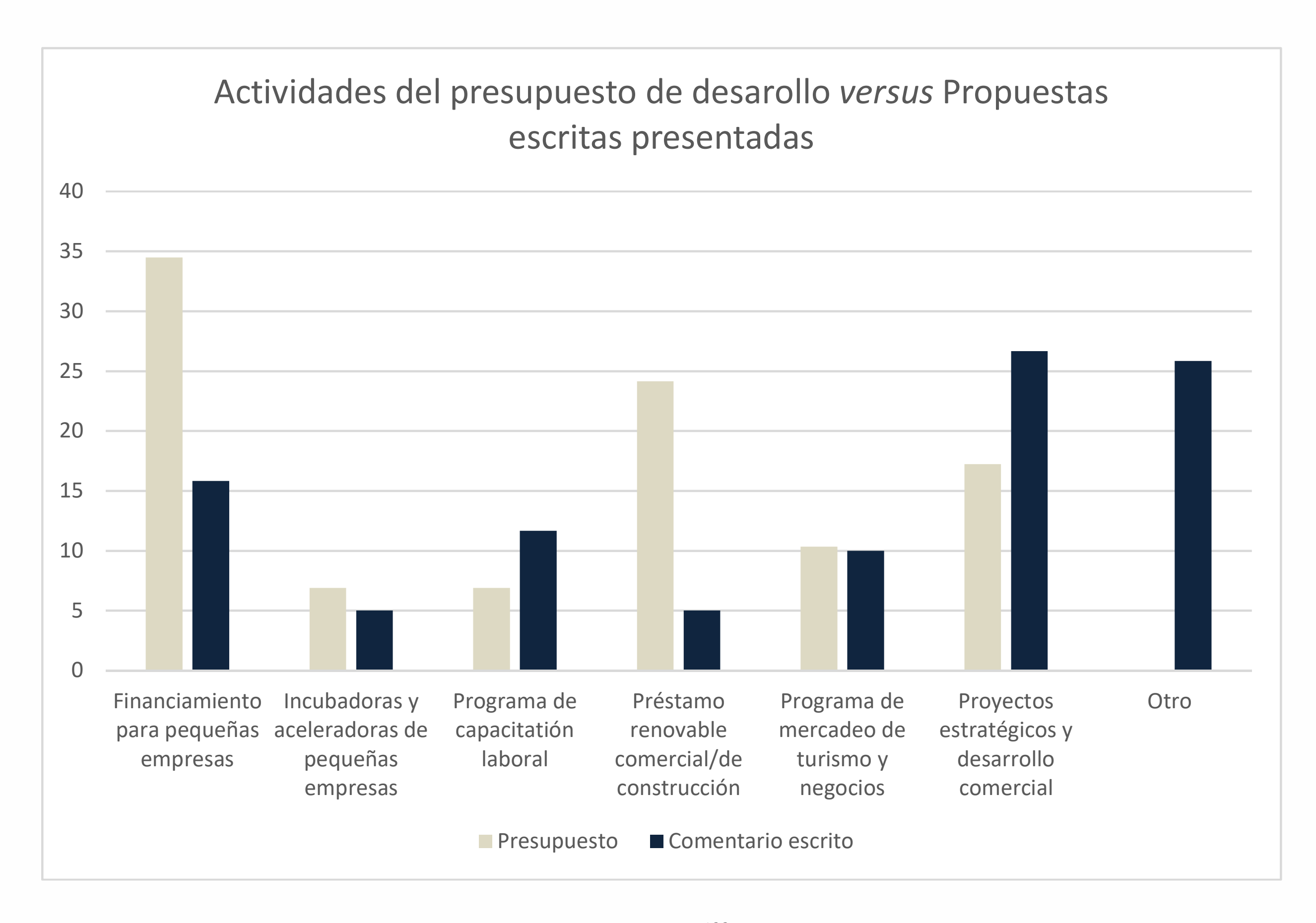
Gráfica 2[120]

Se presentaron 120 propuestas de proyectos relacionados con el desarrollo económico[121]. La Gráfica 3 muestra una comparación entre el porcentaje del presupuesto de desarrollo económico dedicado a cada programa propuesto en el plan de acción inicial y el porcentaje de propuestas de proyectos (según comparado con la cantidad total de proyectos de desarrollo económico propuestos) relacionados con el programa de desarrollo económico. Como parte de un esfuerzo para impulsar la construcción y la actividad económica a fin de aligerar los esfuerzos de recuperación, Vivienda ha decidido asignar un porcentaje mayor del presupuesto de desarrollo económico al programa de préstamos renovables para

[120] El porcentaje de propuestas para el programa de reparación, reconstrucción o reubicación incluye las categorías de propuestas que siguen: "Rehabilitación o reconstrucción de hogares en sitio", "Construcción de nuevas unidades residenciales", "Adquisición de propiedades disponibles o de propiedades consideradas estorbos públicos", "Demolición de hogares en la llanura aluvial" y "Reubicación de familias fuera de áreas de alto riesgo"

[121] Véase la Figura 9, página 13

el financiamiento y construcción de pequeñas empresas, si se compara con las propuestas de proyectos presentadas. Las propuestas de proyectos de desarrollo económico que no sean consideradas por los programas de este plan de acción, representadas con la barra de "Otro", podrían considerarse en una futura asignación de fondos. La gráfica representa una comparación de tipos de actividades solamente y no incluye niveles de financiamiento ni peticiones de financiamiento. Sigue habiendo una necesidad económica no satisfecha en la mayoría de las categorías.



Gráfica 3[122]

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico recibió 355 propuestas de proyectos relacionados con la infraestructura. El presupuesto de infraestructura esbozado en este plan de acción tiene el propósito de brindar un pareo de fondos inicial, requisito de los proyectos de asistencia pública aprobada por FEMA o del programa de subvenciones de mitigación de riesgos. Los proyectos de infraestructura propuestos cuyos fondos han sido aprobados por medio de los dos programas mencionados anteriormente podrían ser elegibles para recibir un pareo de fondos CDBG-DR. Se darán más detalles sobre los tipos de

[122] El porcentaje de propuestas para proyectos de financiamiento de pequeñas empresas incluye las categorías de propuestas que siguen: "Incentivos para que los negocios continúen operando en sitio" y "Asistencia económica para negocios"
El porcentaje de propuestas para proyectos de mercadeo de turismo y negocios incluye las categorías de propuestas que siguen: "Creación/rehabilitación de hoteles/centros turísticos" y "Restauración de faros para el turismo"
El porcentaje de propuestas para proyectos de capacitación laboral incluye las categorías de propuestas que siguen: "Programas educativos sobre temas económicos" y "Capacitación laboral".

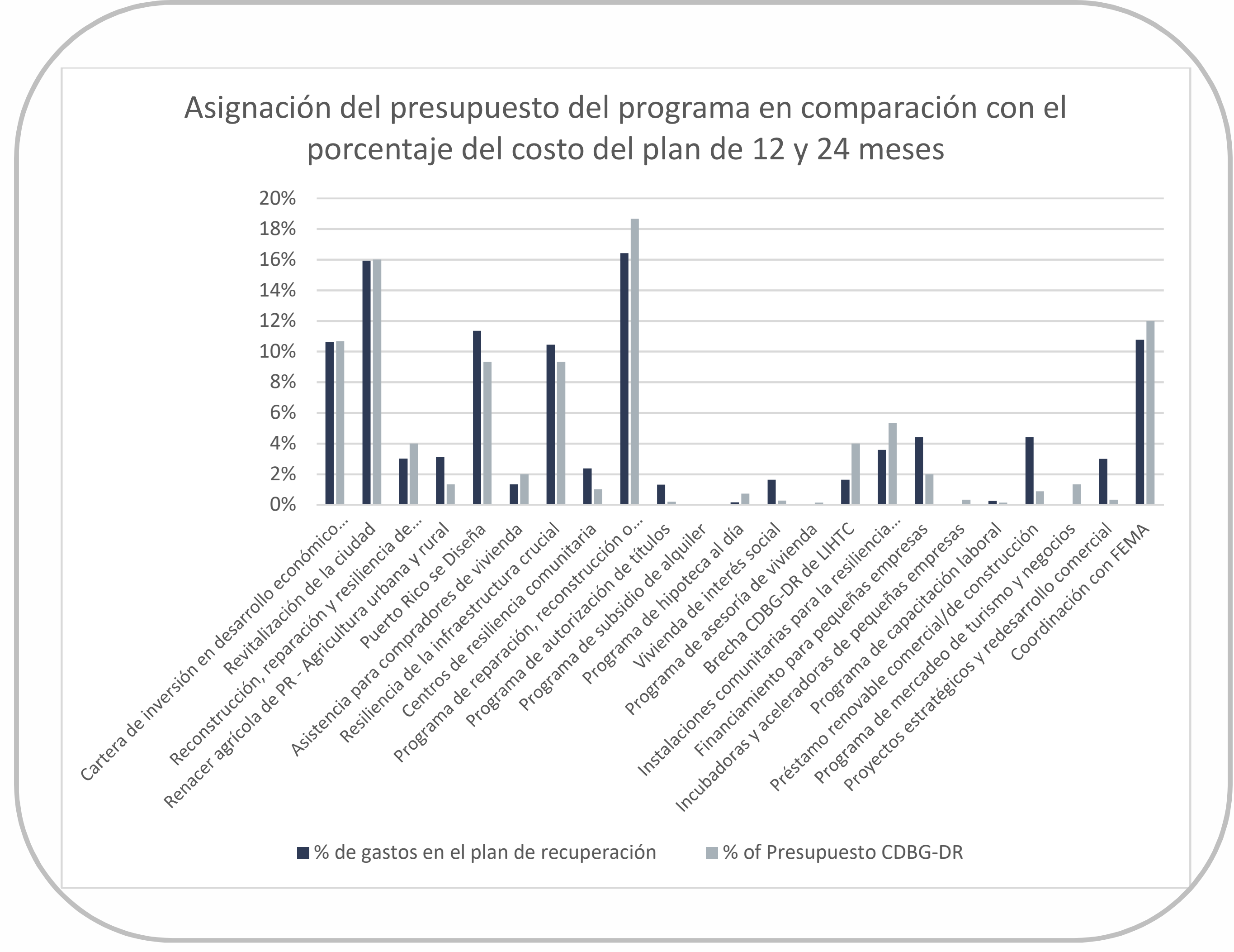
actividades de infraestructura y sus ubicaciones según se completen las hojas de trabajo de FEMA con la supervisión de la oficina COR3. Vivienda trabajará junto con esta oficina para garantizar la coordinación.

SEGUNDA ASIGNACIÓN BAJO 83 FR 40314

Los fondos de la asignación de $8.22 mil millones asignados bajo 84 FR 40314 se dedicaron a incrementar los programas resumidos en la presentación del Plan de Acción inicial así como financiar los programas introducidos en la primera Enmienda Sustancial al Plan de Acción. Los fondos fueron asignados a 24 programas según los porcentajes de los presupuestos de los programas en general en proporción con el porcentaje de costos generales estimados de recuperación asociados con los Cursos de Acción (COA, por sus siglas en inglés), resumidos en el Plan de Recuperación Económica y de Desastre a 12 y 24 meses, los cuales pueden ser atendidos por los programas. Cada uno de los programas incluye una lista de los Cursos de Acción que pueden ser atendidos por el programa.

La tabla a continuación muestra una comparación del porcentaje de los costos generales de recuperación estimados para los COA asociados con los programas resumidos en ese Plan de Acción con el porcentaje del presupuesto del programa asociado con la segunda asignación de $8.22 mil millones a Puerto Rico. [123]

[123] Esta comparación solo contempla los fondos asignados bajo 83 FR 40314. No se redujeron los fondos para ninguno de los programas asignados para el Plan de Acción inicial, por lo tanto, la metodología de asignación inicial para esos programas permanece; los fondos adicionales dedicados estos programas se incluyen en esta comparación. El 83 FR 5844 permite que un máximo de 20% de la subvención total se dedique a la administración (5%) y la planificación (15%). Los fondos dedicados a la administración y la planificación no se incluyen es esta comparación.



ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

Esta Enmienda Sustancial reconoce y responde a la directiva del Aviso del Registro Federal del 20 de agosto que será revisado para verificar su compatibilidad con el Plan de Recuperación Económica y de Desastre a 12 y 24 meses de Puerto Rico según requerido por la Sección 21210 de la Ley Pública 115–123, el Plan Fiscal de Puerto Rico y la elegibilidad para la subvención CDBG–DR. En cada uno de los programas e iniciativas de Planificación, Desarrollo Económico, Vivienda e Infraestructura presentados a continuación se identifican los cursos de acción relacionados del Plan de Acción.

Además, el 83 FR 40314 permite asignar fondos para atender las necesidades no satisfechas de infraestructura y revitalización económica, como parte de un enfoque equilibrado, siempre y cuando se atiendan las necesidades de vivienda no satisfechas de otra manera. Debido a los complejos efectos relacionados con garantizar la estabilidad del sistema de vivienda en el proceso de recuperación de toda una isla, según descrito en el informe de estrategias de recuperación de HUD, el plan de recuperación y el plan fiscal, se han asignado inversiones cuantiosas para las categorías de infraestructura y recuperación económica a fin de restaurar la infraestructura de apoyo necesaria para que la recuperación del sistema de vivienda sea viable y sostenible a largo plazo. Esto incluye la creación de oportunidades de empleo para los residentes afectados, que reduzcan la presión de la emigración continua y les permitan

permanecer en sus hogares, así como la realización de mejoras a la infraestructura que hagan viables las inversiones en vivienda. Se seguirá atendiendo el sistema de vivienda con inversiones significativas de la subvención CDBG-DR, y maximizando el apalancamiento con fondos de FEMA y otros fondos.

	ASIGNACIÓN TOTAL	Primera asignación	Segunda asignación	Asignación total		
		$1,507,179,000	$8,220,783,000	$9,727,962,000	LMI %	LMI $
Vivienda	Programa de reparación, reconstrucción o reubicación	$775,570,050	$1,400,000,000	$2,175,570,050	100%	$2,175,570,050.00
	Programa de autorización de títulos	$25,000,000	$15,000,000	$40,000,000	100%	$40,000,000
	Programa de subsidio de alquiler	$10,000,000	$0	$10,000,000	100%	$10,000,000
	Programa de hipoteca al día	$45,000,000	-$45,000,000[124]	$0	0%	$0
	Vivienda de interés social (personas sin hogar, víctimas de violencia doméstica)	$12,500,000	$20,000,000	$32,500,000	100%	$32,500,000
	Programa de asesoría de vivienda	$7,500,000	$10,000,000	$17,500,000	75%	$13,125,000
	Brecha CDBG-DR de los créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés)	$100,000,000	$300,000,000	$400,000,000	100%	$400,000,000
	Instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua	$36,000,000	$400,000,000	$436,000,000	100%	$436,000,000
	Reconstrucción, reparación y resiliencia de viviendas multifamiliares	$0	$300,000,000	$300,000,000	70%	$210,000,000
	Asistencia para compradores de vivienda	$0	$350,000,000	$350,000,000	30%	$105,000,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE VIVIENDA	**$1,011,570,050**	**$2,750,000,000**	**$3,761,570,050**		**$3,512,195,050**

[124] *El aviso 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó los fondos para este programa a un total de $5 millones y cambió los requisitos de elegibilidad y las posibles actividades del mismo. HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico elimine los fondos propuestos para el programa de hipoteca al día y los reasigne en una próxima enmienda al plan de acción. https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-02-19/pdf/2019-02695.pdf*

Economía	Financiamiento para pequeñas empresas	$50,000,000	$150,000,000	$200,000,000	30%	$60,000,000
	Incubadoras y aceleradoras de pequeñas empresas	$10,000,000	$25,000,000	$35,000,000	30%	$10,500,000
	Programa de capacitación laboral	$10,000,000	$10,000,000	$20,000,000	60%	$12,000,000
	Préstamo renovable comercial/de construcción	$35,000,000	$65,000,000	$100,000,000	30%	$30,000,000
	Renacer agrícola de PR - Agricultura urbana y rural	$0	$100,000,000	$100,000,000	70%	$70,000,000
	Programa de mercadeo de turismo y negocios	$15,000,000	$10,000,000	$25,000,000	0%	$0
	Proyectos estratégicos y redesarrollo comercial	$25,000,000	$125,000,000	$150,000,000	15%	$22,500,000
	Cartera de inversión en desarrollo económico para el crecimiento	$0	$800,000,000	$800,000,000	15%	$120,000,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA	**$145,000,000**	**$1,285,000,000**	**$1,430,000,000**		**$370,000,000**

Infraestructura	Resiliencia de la infraestructura crucial	$0	$400,000,000	$400,000,000	70%	$280,000,000
	Centros de resiliencia comunitaria	$0	$75,000,000	$75,000,000	70%	$52,500,000
	Coordinación con FEMA	$100,000,000	$900,000,000	$1,000,000,000	70%	$700,000,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	**$100,000,000**	**$1,375,000,000**	**$1,475,000,000**		**$1,032,500,000**

Multisectorial	Revitalización de la ciudad	$0	$1,200,000,000	$1,200,000,000	70%	$840,000,000
	Puerto Rico se Diseña	$0	$700,000,000	$700,000,000	70%	$490,000,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS MULTISECTORIALES	**$0**	**$1,900,000,000**	**$1,900,000,000**		**$1,330,000,000**

Planificación	Planificación integral de la resiliencia comunitaria	$37,500,000	$17,500,000	$55,000,000	N/A	N/A
	Iniciativas de planificación de agencias (SIG, integración de planificación)	$25,000,000	$25,000,000	$50,000,000	N/A	N/A
	Planificación de la recuperación económica	$10,000,000	$12,500,000	$22,500,000	N/A	N/A
	Competencia de innovación de resiliencia en el hogar	$750,000	$5,000,000	$5,750,000	N/A	N/A
	Total del presupuesto de planificación	**$73,250,000**	**$60,000,000**	**$133,250,000**	N/A	N/A

	Administración del programa	$75,358,950	$411,039,150	$486,398,100	N/A	N/A
	Planificación del programa	$102,000,000	$249,743,850	$351,743,850	N/A	N/A
	Fondos del programa	$1,329,820,050	$7,370,000,000	$8,699,820,050	N/A	N/A
	Fondos del programa por asignarse en una próxima enmienda		$190,000,000	$190,000,000		
	Total	**$1,507,179,000**	**$8,220,783,000**	**$9,727,962,000**		

PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN

La planificación es esencial para la estrategia global de recuperación a fin de asegurar la preparación y protección ante eventos futuros. A medida que Puerto Rico hace la transición de la fase de respuesta a la fase de recuperación a largo plazo, es imperativo que la isla dedique suficiente tiempo y recursos para planificar adecuadamente la respuesta a futuras tormentas. Debido a los muchos desafíos que se enfrentan debido al impacto consecutivo de huracanes de gran escala, Puerto Rico se compromete a atender y corregir los problemas de recuperación para asegurar la salud y la seguridad de sus residentes. Tener planes apropiados antes de los desastres garantiza que todas las partes interesadas entiendan sus responsabilidades y tengan una guía para ser exitoso en las actividades de respuesta. Debido a la ubicación geográfica de Puerto Rico, el envejecimiento de su infraestructura y los problemas fiscales, existen otras vulnerabilidades además de los desafíos demográficos que deben atenderse ahora como previsión de posibles amenazas futuras. Esto incluye la recuperación, reconstrucción y revisión de las comunidades a base de la resiliencia comunitaria para prever elevaciones del nivel del mar y cambios ambientales.

Puerto Rico tiene la intención de emprender un enfoque de planificación comunitaria integral siguiendo el diálogo nacional iniciado por FEMA respecto al manejo de emergencias. Como concepto, el enfoque comunitario integral es un medio por el cual los residentes, los profesionales de manejo de emergencias, los líderes de organizaciones y comunidades, y los funcionarios del gobierno pueden entender y evaluar colectivamente las necesidades de sus respectivas comunidades y determinar las mejores formas de organizar y fortalecer sus activos, capacidades e intereses. La participación de todas las partes interesadas en todo el enfoque comunitario fomentará el aprendizaje colectivo y el diálogo en torno a la previsión del riesgo y las mejores prácticas para la resiliencia. Todos los principios comunitarios incluyen:

- Entender las necesidades reales que hay que satisfacer en la comunidad
- Involucrar y empoderar a todas las partes de la comunidad
- Fortalecer lo que funciona bien en las comunidades diariamente

Además de los principios, las siguientes seis estrategias comunitarias integrales representan vías de acción:

- Comprender la complejidad de la comunidad
- Reconocer las capacidades y necesidades de la comunidad
- Fomentar las relaciones con los líderes comunitarios
- Construir y mantener alianzas
- Empoderar la acción local
- Potenciar y fortalecer la infraestructura, las redes y los activos sociales.

Puerto Rico también reconoce las necesidades de planificación relacionadas con resolver el problema de la construcción no registrada en toda la isla. Emprender una iniciativa para agilizar el intercambio de información a través de los organismos gubernamentales y asignar datos de parcelas mediante la

tecnología de sistemas de información geográfica (SIG) asegurará que la vivienda esté debidamente contabilizada y construida con mejores estándares. Por último, el desarrollo de planes económicos robustos en asociación con el sector privado es imperativo para la creación de una mejor economía puertorriqueña para todos.[125]

COORDINACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación de Puerto Rico ha comenzado el proceso de desarrollar y usar mapas de niveles de inundación base, y adoptar el límite de áreas de oleaje moderado en coordinación con FEMA. La Junta de Planificación colaborará con los municipios para reformatear, actualizar y mejorar la uniformidad de los planes municipales de mitigación de riesgos en Puerto Rico para asegurar que los 78 municipios tengan un plan local aprobado antes de la asignación de fondos de la subvención de mitigación de riesgos para el evento 4339-DR-PR (huracán María) y de cualquier otra actividad de financiamiento que pueda ocurrir durante el periodo de aprobación de los planes actualizados.

Las actualizaciones se harán de conformidad con la sección 200 del 44 CFR, §201.6, 2 CFR y la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos (febrero de 2015). Además, la Oficina de Gerencia de Permisos de Puerto Rico se encuentra en el proceso de revisar los códigos de construcción de Puerto Rico para adoptar el código de construcción internacional (ICC, por sus siglas en inglés) de 2018. La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) supervisará la revisión del plan nacional de mitigación de riesgos.[126]

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Vivienda desarrollará guías para que los municipios puedan recibir asistencia para llevar a cabo actividades de planificación. Para ser elegibles, estas actividades tendrán que ser necesarias, razonables, permisibles, y asignables. Actividades de planificación, definidas por HUD incluyen, pero no están limitadas a:

- Planes exhaustivos
- Planes de desarrollo comunitario
- Planes funcionales para vivienda/uso de tierras/desarrollo económico
- Planes de mitigación o resiliencia ante desastres
- Planes de acción para la recuperación
- Costos asociados con la creación de planes, incluidos búsqueda de datos, estudios, análisis y preparación de planes. Las actividades de planificación relacionadas con proyectos específicos se consideran como un costo del proyecto.

Como parte de la asignación de planificación del manejo de programas en el presupuesto del plan de acción, estas actividades serán administradas conforme a requerimientos locales y federales. Vivienda

[125] Las actividades de planificación asociadas con el diseño del programa/administración de los otros programas financiados (vivienda, etc.) se incluyen en un ítem presupuestario separado y no se describen como un "programa" de planificación a continuación.
[126] Información del Oficial Estatal de Mitigación de Riesgos, Oficina COR3, 2 de julio de 2018.

coordinará con los municipios y proveerá asistencia técnica sobre estas actividades. Estas actividades son adicionales a cualquier acción tomada bajo el programa de planificación integral de la resiliencia comunitaria, que atiende la planificación en comunidades determinadas.

PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA RESILIENCIA COMUNITARIA		
TOTAL DEL PROGRAMA $55,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** FUNDACIÓN PARA PUERTO RICO/ODSEC	**OBJETIVO NACIONAL** N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. $500,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Las comunidades que fueron gravemente impactadas por los huracanes requieren una planificación de resiliencia a largo plazo para garantizar que se desarrollen soluciones de recuperación a fin de proteger la vida y la propiedad contra peligros futuros. Además, hay una necesidad significativa de planificación comunitaria dirigida a la obtención de resultados, en particular, en el caso de las comunidades especiales. Dicha necesidad se discute en la sección de necesidades no satisfechas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa integral de planificación de la resiliencia comunitaria está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CIT 16, CPCB 3, CPCB 4, CPCB 6, CPCB 9, HSS 22 y MUN 7.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de capacidades (sección 105 (a) (12) de la Ley HCDA)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Comunidades de alto riesgo situadas en zonas inundables o cerca del paso de crecidas de agua, áreas con riesgo de derrumbes y/o áreas de daño concentrado.

LOGROS DEL PROGRAMA

El programa de planificación de resiliencia comunitaria generará planes de recuperación comunitaria, cuyos beneficios permitirán a las comunidades desarrollar políticas, planificación y capacidad de gestión de manera que puedan determinar, racional y efectivamente, sus necesidades, establecer metas a largo y corto plazo, elaborar programas y actividades para cumplir con metas y objetivos, evaluar el progreso de dichos programas en el cumplimiento de estas metas y objetivos, y llevar a cabo la gestión, la coordinación y el seguimiento de las actividades necesarias para una implementación eficaz de la planificación.

ELEGIBILIDAD

Cada municipio será elegible para recibir un reembolso por tiempo de trabajo documentado relacionado con la planificación comunitaria en la fase inicial. En la segunda fase, algunas comunidades podrían recibir una adjudicación de hasta $500,000 por plan comunitario mediante un proceso de solicitud competitivo.

Los criterios de selección para la financiación de la segunda fase se divulgarán durante el primer trimestre de 2019, como parte de las directrices del programa. Los solicitantes elegibles para la segunda fase incluyen organizaciones gubernamentales o sin fines de lucro, municipios y entidades gubernamentales o cuasigubernamentales.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

Este programa utilizará un modelo de distribución de sociedad con la Fundación para Puerto Rico como socio del programa. La fundación administrará el programa pero no se le adjudicará todo el presupuesto de este. Vivienda desempeñará funciones administrativas adicionales y fungirá como supervisor de cumplimiento.

Los subrecipientes pueden incluir organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro, los municipios y las entidades gubernamentales o cuasigubernamentales que serán parte de la planificación impulsada por la comunidad para integrar las necesidades, deseos y recursos de los residentes en las soluciones de reconstrucción o reubicación.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La iniciativa de planificación integral de la resiliencia comunitaria busca crear soluciones de recuperación para todas las comunidades, incluidas las ubicadas en áreas de alto riesgo para aumentar la preparación individual y colectiva ante eventos futuros y asegurar una mayor resiliencia tanto en el ámbito comunitario como en el nacional. Este enfoque comunitario fomenta garantiza la completa comprensión de las capacidades y necesidades de la comunidad, mayor empoderamiento y la integración de recursos de toda la comunidad, además de una infraestructura social más fuerte. Las áreas de alto riesgo pueden incluir comunidades ubicadas parcial o totalmente en el paso de crecidas de cuerpos de agua, en áreas con riesgo de derrumbes o en otras áreas con riesgos ambientales o de peligro. Aparte de estos riesgos, durante la primera fase se desarrollará un entendimiento más profundo y multidimensional sobre la vulnerabilidad de las comunidades y los riesgos que corren (perfil de resiliencia comunitaria).

Durante la fase inicial del programa, es posible que Vivienda y la Fundación por Puerto Rico trabajen con la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) y con la Junta de Planificación para ofrecer asistencia técnica y datos a los subrecipientes participantes. Cada municipio será elegible para recibir un reembolso por tiempo de trabajo documentado relacionado con la planificación comunitaria en la fase inicial. Las tareas de la fase inicial pueden incluir, pero no se limitan a, recopilación de datos y análisis inicial, adiestramiento técnico y alcance comunitario en el municipio. Durante su primera fase, esta iniciativa preparará a las comunidades para tomar decisiones informadas y priorizar las acciones futuras y decisiones de financiamiento a base de una mejor percepción de cuáles son las necesidades de la comunidad relacionadas con: vivienda, infraestructura, desarrollo económico, salud, medio ambiente y educación.

En la segunda fase, las comunidades podrán solicitar abiertamente según los requisitos de selección determinados por Vivienda y la Fundación por Puerto Rico. Dichos requisitos se publicarán durante el primer trimestre de 2019 como parte de las directrices del programa. Las comunidades seleccionadas

podrían recibir fondos para planificación de hasta $500,000 por plan comunitario. Estos planes sentarán las bases para un proceso participativo de visión comunitaria utilizando los análisis de riesgo y vulnerabilidad del lugar, a fin de priorizar las inversiones efectivas y provechosas en vivienda, infraestructura, desarrollo y revitalización de la economía, salud, medio ambiente y educación, según se asignen fondos a los programas de recuperación a largo plazo. Durante la segunda fase se desarrollarán planes basados en atender los riesgos y vulnerabilidades identificados en la primera fase. El objetivo de la segunda fase será desarrollar posibles opciones de financiamiento en la tercera parte del financiamiento (mitigación), ya sea como parte de una iniciativa o un programa relacionado con la segunda etapa, o usando otras fuentes de financiamiento estatal, federal o privado.

Se exhorta a las comunidades, como la del Caño Martín Peña, a presentar planes integrales de recuperación, que incluyan temas como el uso del terreno y medidas de reubicación, adquisición y resiliencia. Las comunidades pueden presentar mediante alguna organización, con la asistencia de empresas de planificación profesional y desarrolladores. Es posible que se establezcan o desarrollen organizaciones no gubernamentales que trabajen junto con las comunidades para desarrollar su propuesta. Los planes deben incluir un análisis de costos y beneficios para asegurar la viabilidad de las actividades propuestas y estos deben ser lo más completos posible a fin de sentar las bases para los próximos pasos. La planificación puede incluir una gama de elementos, como la evaluación de medidas de mitigación estructurales ya sea para la comunidad o para viviendas individuales, la innovación en la vivienda y el uso eficaz del terreno. Se fomenta mucho la planificación regional y la coordinación; se exhorta a los municipios a examinar las necesidades de las comunidades especiales. Los planes deben incluir una partida de mitigación de riesgos como parte de su evaluación.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico será la agencia administradora, junto con la Fundación por Puerto Rico, como aliado principal de implementación. Ambas entidades recibirán las solicitudes de la comunidad, así como sus planes finales, según se disponga en las futuras directrices del programa. Vivienda y la Fundación por Puerto Rico colaborarán con las entidades gubernamentales pertinentes, como la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), entre otras, y con organizaciones comunitarias clave y entidades sin fines de lucro en el desarrollo de las pautas del programa para asegurar la coherencia y un enfoque coordinado. La Fundación para Puerto Rico es una organización local sin fines de lucro, tipo 501(c)(3), cuya misión es transfomar a Puerto Rico mediante un desarrollo social y económico sostenible. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico reconoce la importancia de incluir al tercer sector y colaborar con este, particularmente en el contexto de este programa, pues trabajar con grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro será instrumental para garantizar resultados exitosos en la planificación integral de la resiliencia comunitaria.

INICIATIVAS DE PLANIFICACIÓN DE AGENCIAS (SIG, INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN)		
OTAL DEL PROGRAMA $50,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. $50,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El huracán María magnificó el problema de viviendas no registradas en toda la isla, incluidas viviendas sin título de propiedad, permisos, planos, inspecciones o seguros adecuados. Los estimados indican que hasta la mitad de la vivienda en la isla se construyó o se ha ampliado sin los debidos permisos; muchas de estas unidades están situadas en zonas inundables u otras áreas de alto riesgo.

La mayoría de las unidades de vivienda informalmente construidas no se contabilizan adecuadamente en sistemas críticos como la base de datos del 911, registros de impuestos sobre la propiedad o mapas SIG. La incapacidad para localizar estas unidades complicó los esfuerzos de respuesta de emergencia inmediatamente después del huracán María y seguirán afectando la seguridad pública si no se atiende. Puerto Rico reconstruir mejor y concretar un futuro donde los hogares puedan localizarse usando los datos de las agencias de respuesta de emergencia, el título de propiedad, y el registro de la propiedad.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de iniciativas de planificación de agencias está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 3, ECN 6, HOU 5, HOU 11, HOU 12, MUN 6 y PBD 1.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Creación de un registro de terrenos uniforme, mapas de direcciones y una base de datos GIS
- Creación de una base de datos para todas las propiedades no registradas a nivel de terrenos/estructuras
- Creación de mapas para identificar las áreas con alta incidencia de problemas con los títulos de propiedad o de poblaciones especiales para asistencia bajo el programa de legitimación de títulos y otros esfuerzos de recuperación de desastres

ELEGIBILIDAD

Supervisión directa de Vivienda, en coordinación con el PRITS [Servicio de Innovación y Tecnología de Puerto Rico, por sus siglas en inglés], y apoyo de La Junta de Planificación de Puerto Rico.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Bajo una asignación directa a la Junta de Planificación, en coordinación con el PRITS, la iniciativa de planificación de las agencias se llevará a cabo para construir los conjuntos de datos sobre propiedad en toda la isla a fin de asegurar que el uso del terreno esté correctamente permitido, planeado, inspeccionado, asegurado y visible para los municipios. El objetivo de esta iniciativa no es proveer títulos a propiedades que no estén registradas, sin embargo, identificará las propiedades sin título y las estructuras informales o no registradas. Esto sentará las bases para que se realicen las transferencias de títulos adecuadas. La reconstrucción debe combinar la planificación del uso del terreno con los datos geográficos actualizados para asegurar que los esfuerzos de reconstrucción a largo plazo maximicen los fondos federales y se implementen atendiendo la incidencia de la vivienda informal, al mismo tiempo que mejora la seguridad de los residentes de la isla. Los fondos CDBG-DR para esta actividad no deben ser redundantes si se hacen disponibles otros fondos para el mismo alcance de trabajo.

La Junta de Planificación de Puerto Rico tiene una experiencia inigualable en el almacenamiento de los datos generados por el programa y adquirirá datos de terrenos para poblar una base de datos SIG integrada. Esto ayudará a legitimar los registros de titularidad y propiedad en toda la isla, en conjunción con los sistemas ya en uso del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM). La iniciativa sentará las bases para optimizar las agencias y los municipios de Puerto Rico desde una perspectiva de planificación, uso del terreno e impuestos, y asegurará que la respuesta de emergencia cumpla con mejores estándares de seguridad pública y eficiencia interagencial.

Mediante el uso de herramientas efectivas y adecuadas, la Junta de Planificación está a la vanguardia de los procesos y la tecnología para promover el desarrollo sostenible de Puerto Rico. La Junta de Planificación tiene un portal cibernético, datos, indicadores económicos, estadísticas e indicadores sociales que proporcionan un lente focalizado para guiar las metas del desarrollo económico, físico y social de la isla. También contiene los planes, leyes y reglamentos vigentes en relación con los procesos de planificación de Puerto Rico. Asimismo, cuenta con un sistema de información geográfica (SIG) con una gama de información que facilita la planificación de proyectos en todos los niveles del desarrollo socioeconómico de la isla. Este uso de la tecnología como herramienta de planificación eficaz garantiza que todos los sectores, públicos y privados, puedan obtener datos fiables y fomentar la inversión en la isla.

La Junta de planificación provee catálogos interactivos de mapas oficiales, archivos digitales, geolocalizadores, SIG, reglamentos de planificación, planes territoriales, planes de uso del terreno, seguros de inundaciones y presentación de casos, entre otros servicios. Estos servicios y herramientas posicionan a la Junta de Planificación como un socio único y cualificado para trabajar con Vivienda y el PRITS a fin de servir al pueblo de Puerto Rico en sus iniciativas de desarrollo y planificación.

El Servicio de Innovación y Tecnología de Puerto Rico (PRITS) es esencial para brindar transparencia, eficiencia y desarrollo económico en Puerto Rico. Este servicio consiste en un equipo de expertos

sumamente talentosos en temas de informática, a cargo de transformar el gobierno de Puerto Rico en un "nativo digital". También servirá como un agente fiscalizador y dirigirá a la Junta de Planificación en la integración de los esfuerzos relacionados con los sistemas de información geográfica en todas las líneas de servicio gubernamentales.

PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA		
TOTAL DEL PROGRAMA $22,500,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. $22,500,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Antes del huracán, varios factores generaron barreras percibidas para integrarse a la economía de Puerto Rico. El huracán aceleró esta percepción a medida que la economía recibía golpes por fallas generales de infraestructura. Según descrito en la sección de necesidades no satisfechas, las evaluaciones iniciales indican sobre $6 mil millones en necesidades económicas no satisfechas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de planificación de la recuperación económica está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 4, CPCB 12, ECN 21, ECN 26, MUN 2, MUN 8 y MUN 11.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Creación de estrategias comprensivas de recuperación económica, cuyos beneficios permitirán a las comunidades desarrollar políticas, planificación y capacidad de gestión de manera que puedan determinar, racional y efectivamente, sus necesidades, establecer metas a largo y corto plazo, elaborar programas y actividades para cumplir con metas y objetivos, evaluar el progreso de dichos programas en el cumplimiento de estas metas y objetivos, y llevar a cabo la gestión, la coordinación y el seguimiento de las actividades necesarias para una implementación eficaz de la planificación.

ELEGIBILIDAD

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Vivienda y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) hará un esfuerzo de planificación abarcador a fin de crear estrategias para: creación de empleos a través de la promoción y comunicación (implementada aparte de la iniciativa de planificación), prestación eficiente de servicios públicos, creación de empresas e inversiones públicas. Mediante el programa de planificación económica, Vivienda y el DDEC determinarán prioridades, recursos y acciones que llevarán a la estabilidad y el crecimiento de la economía. Los principios rectores se centrarán en el bienestar de los trabajadores con ingresos de bajos a moderados (LMI) y en la forma en que los esfuerzos de planificación económica más abarcadores deben aumentar las oportunidades de empleo futuras y la inclusión en una economía en recuperación y expansión.

Vivienda y el DDEC aprovecharán la experiencia de planificación de otros esfuerzos exitosos y se basarán en la experiencia de las partes interesadas pertinentes en el sector privado, que incluyen, pero no se limitan a:

- Productos farmacéuticos
- Manufactura
- Tecnología
- Construcción
- Bienes Raíces
- Agricultura
- Turismo
- Otro

Al desarrollar e implementar planes de recuperación económica específicos y efectivos, la isla demostrará a las entidades comerciales de todo el mundo las numerosas oportunidades para la industria que posee Puerto Rico, y atraerá inversiones cruciales para que su economía continúe creciendo. Además, la retención de los negocios puertorriqueños existentes es un componente vital de la recuperación posterior al desastre. Trabajando en conjunto con los otros proyectos esbozados en el plan de acción, las estrategias alineadas con el plan de desarrollo económico de Puerto Rico se identificarán, incluirán y diseñarán para su implementación. El DDEC utilizará pericia interna para esta actividad, incluido trabajo bajo su Acuerdo de Colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por la Ley 13 del 2017 para asegurar la continuidad.

Estos enfoques ampliarán la capacidad de la comunidad empresarial de la isla de conservar y crear empleos nuevos y sostenibles a través de actividades de desarrollo económico. Los planes informarán y maximizarán los proyectos de desarrollo económico para préstamos empresariales y desarrollo comercial.

COMPETENCIA DE INNOVACIÓN DE RESILIENCIA EN EL HOGAR		
TOTAL DEL PROGRAMA $5,750,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	**OBJETIVO NACIONAL** N/A
ADJUDICACIÓN MÁX. $5,750,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El daño causado por el huracán a la deteriorada infraestructura de servicios públicos, causó un apagón en toda la isla inmediatamente después de los huracanes y esta ha sido inestable a lo largo de los esfuerzos de recuperación.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

La competencia de innovación de resiliencia en el hogar está alineada con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 10.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Planificación y desarrollo de la capacidad (sección 105 (a) (12) de la Ley HCDA)
- Objetivos de desarrollo energético (artículo 105 (a) (16))

LOGROS DEL PROGRAMA

- La competición de innovación de resiliencia en el hogar emitirá la “Guía de Innovación de Resiliencia de Puerto Rico”, como resultado de la construcción de prototipos a base de la investigación y el desarrollo de métodos innovadores de resiliencia
- La salud y la seguridad de los residentes mediante la resiliencia energética en el hogar

ELEGIBILIDAD

Universidad de Puerto Rico

MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se asignarán $5,750,000 en fondos de planificación a la Universidad de Puerto Rico para desarrollar un programa de innovación energética. Esto incluye supervisar un concurso de soluciones innovadoras para abordar la generación de energía renovable generada en el hogar, el almacenamiento de energía y las funciones domésticas. Las funciones domésticas pueden incluir, pero no se limitan a, los aparatos para cocinar, la calefacción del agua, la refrigeración, la iluminación y el enfriamiento. Las soluciones combinadas proporcionarán a los residentes una mayor resiliencia ante las interrupciones de energía, lo

que les permitirá permanecer en sus hogares con mayor salud, y seguridad. Además, se fomentará el estudio de medidas de resiliencia comunitaria y de diseños de vivienda innovadores.

Las soluciones propuestas serán evaluadas por un panel multidisciplinario con los siguientes criterios:

- Análisis costo-beneficio
- Duración del ciclo de vida útil
- Potencial en vatios (si aplica; o medida correspondiente)
- Facilidad de uso
- Disponibilidad del producto
- Satisfacción del cliente

El Departamento de la Vivienda y la UPR emitirán pautas para el proceso del programa. Los participantes de la universidad podrían recibir financiación limitada para sus proyectos de demostración. Las soluciones más innovadoras podrían usarse como parte de la misión de recuperación de viviendas a largo plazo en el futuro. El programa de innovación de resiliencia en el hogar emitirá la "Guía de Resiliencia Residencial en Puerto Rico", que delineará estrategias concretas para implementar las innovaciones desarrolladas como parte del programa. El programa incluye financiamiento para construir múltiples prototipos y hacer alcance comunitario.

PROGRAMAS DE VIVIENDA

Sabiendo que la financiación es limitada en la primera asignación de la subvención CDBG-DR, Puerto Rico ha elegido enfocar los esfuerzos en las necesidades de vivienda inmediata de las poblaciones más vulnerables[127] de la isla enfatizando en los programas de vivienda que sirven a hogares con ingresos de bajos a moderados y en priorizar a las personas mayores de 65 años.

Durante el desarrollo de este plan se ha consultado con los municipios y estos serán participantes activos en los programas de recuperación. En el proceso de consulta, los municipios identificaron el tema de la vivienda como una prioridad crítica para la recuperación. Las alianzas municipales son fundamentales para servir a los residentes afectados en toda la isla y tienen funciones clave, como dar información para el diseño del programa, hacer alcance comunitario a fin de traer solicitantes al programa, servir como la fuente principal de información sobre los programas, asegurar que se cumplan los códigos locales de vivienda y uso de terrenos, y mantener una función activa según llegan fondos adicionales.

Con este programa, la reparación y reconstrucción de hogares comenzará formalmente, de modo que no se perpetúe la construcción en áreas de alto riesgo. La construcción innovadora y los criterios de construcción ecológica modernizarán las existencias de viviendas a la vez que mejorarán los activos individuales y el poder adquisitivo del hogar. Un aumento en la actividad de la vivienda generará capas de estímulo económico y creará empleos para los residentes en múltiples sectores. La revitalización estratégica de viviendas asequibles conducirá a los hogares de ingresos bajos o moderados con sobrecarga económica a una recuperación fructífera a largo plazo. Las personas que soliciten a programas de recuperación de vivienda tendrán acceso a servicios de asesoría de vivienda, que les ofrecerán un mecanismo para conectar con organizaciones voluntarias activas en caso de desastre y otros programas federales, como el programa de oportunidades de vivienda para personas con sida, el programa de cuidado continuo, el programa de vales de la sección 8 y otros programas de renta subsidiada. Es posible que estos programas atiendan las necesidades de poblaciones con una amplia gama de discapacidades o con una necesidad específica de acceder a información.

Además, se crearán viviendas para los residentes más vulnerables, incluidos los que no tienen hogar, y se emplearán asesores de vivienda certificados por HUD para guiar a los residentes afectados a lo largo de su recuperación. Además, Vivienda estará realizando divulgación del programa a residentes en edificios

[127] La definición de “poblaciones vulnerables” según HUD es amplia: “El término ‘poblaciones vulnerables’ se refiere a las personas que actualmente no están sin hogar pero que corren riesgo de estarlo, particularmente después de un desastre, debido a sus circunstancias económicas, sociales o de salud. Podría incluir a algunas personas de edad avanzada, personas discapacitadas, personas que no hablan inglés, personas con problemas de abuso de sustancias, personas con ingresos bajos, trabajadores indocumentados y otras personas en circunstancias económicas precarias.”, del Kit de herramientas de recuperación de desastres de HUD para personas sin hogar, https://www.hudexchange.info/resources/documents/DR-H-Standard-Terms-for-Disaster-Planning-and-Homelessness-Services.pdf.
El término “vulnerable” se usa en diferentes contextos a lo largo de este documento, según se relacione con el tema discutido. Los tipos específicos de vulnerabilidad considerados para propósitos del programa se enumeran en las categorías de elegibilidad o prioridad de cada programa.

multifamiliares impactados para informar una estrategia de recuperación para inquilinos en edificios multifamiliares, esto es adicional a las unidades que serán creadas bajo el programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC). Al momento, no se han designado fondos de recuperación para proyectos de vivienda pública debido a que la asistencia de FEMA todavía está en desarrollo y se están evaluando las necesidades no satisfechas. Vivienda pública podría ser atendida con la segunda asignación de fondos CDBG-DR de HUD.

ANTIDESPLAZAMIENTO

Todas las actividades financiadas por la subvención CDBG-DR serán diseñadas para eliminar (o minimizar) la ocurrencia del desplazamiento. Puerto Rico minimizará el desplazamiento de personas o entidades y ayudará a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR. Esto no tiene la intención de limitar la capacidad de Puerto Rico para hacer compras o adquisiciones de unidades destruidas y afectadas significativamente en un terreno inundable.



Puerto Rico se asegurará de que la asistencia y protecciones otorgadas a personas o entidades bajo la Ley URA y la sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, estén disponibles. La Ley URA estipula que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler que cubra un período de 42 meses. Dada su prioridad a participar en adquisiciones voluntarias y actividades de reubicación opcionales para evitar daños repetidos de inundación y mejorar el manejo de inundaciones, Puerto Rico acepta la exención de HUD de los requisitos de la sección 104 (d), lo que asegura un trato uniforme y equitativo implantando la Ley URA y sus reglamentos de implementación. Los esfuerzos para llevar a cabo adquisiciones voluntarias para edificios destruidos y afectados extensivamente en terreno inundable pueden no estar sujetos a todas las disposiciones de los requisitos de la Ley URA. Para los residentes con ingresos de bajos a moderados, desplazados por el programa CDBG-DR, un programa de vivienda temporal podría estar disponible a través del programa CDBG-DR a fin de permitir tiempo para que se rehabiliten o construyan nuevas unidades.

Las actividades de planificación para la resiliencia comunitaria descritas en la sección previa sentarán las bases para la próxima fase de recuperación de vivienda y continuarán el trabajo hecho inicialmente en este plan de acción. La planificación local proveerá oportunidades para la participación directa en la reconstrucción de comunidades.

PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REUBICACIÓN		
TOTAL DEL PROGRAMA $2,175,570,050	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. $150K RECONSTRUCCIÓN $60K REPARACIÓN	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por el paso de los huracanes y todavía necesitan hacer reparaciones. Los residentes pueden haber solicitado a FEMA y no ser elegibles o pueden haber recibido asistencia, pero esta no fue suficiente para cubrir sus necesidades de reparación. También puede haber residentes que sufrieron daños pero no solicitaron la asistencia de FEMA. Según descrito en la sección de necesidades no satisfechas, se calcula que hay necesidades de vivienda no satisfechas de sobre $30 mil millones y una necesidad significativa de asistencia a los envejecientes. Dar prioridad a los envejecientes no impedirá que se brinde asistencia a otros solicitantes elegibles.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

Los programas de reparación, reconstrucción o reubicación están alineados con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 1, HOU 3 y HOU 10.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de viviendas, adquisición, estándares de construcción ecológica (secciones 105 (a)(4) y 105(a)(15) de la Ley HCDA)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Dar prioridad a las poblaciones envejecientes (65 años o más)
- Reubicación de familias en zonas peligrosas
- Se definen las zonas de peligro como áreas ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua, o en áreas con riesgo de derrumbes.

LOGROS DEL PROGRAMA

- Regresar a los propietarios desplazados
- Reconstruir la vivienda con mayores estándares de resiliencia
- Revitalizar las viviendas débiles y envejecidas
- Reubicar hogares fuera de condiciones inseguras

ELEGIBILIDAD

- Daño confirmado a la propiedad
- Titularidad de la estructura de la propiedad (métodos alternativos)
- Deben tener ingresos de bajos o moderados (por debajo del 80% del ingreso familiar mediano del área)
- Debe ser una estructura unifamiliar elegible
- Debe haber ocupado la propiedad como una residencia principal en el momento de la tormenta
- Prioridad para los envejecientes (65 años o más)
- A fin de ser elegible para reconstruir donde vive, la propiedad no puede estar en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua o en áreas con riesgo de derrumbes.[128] Los solicitantes de áreas de alto riesgo podrían ser elegibles para reubicación o rehabilitación.
  - No se rehabilitarán los proyectos de construcción ubicados en la llanura aluvial que sean elegibles para mejoras sustanciales según lo estipulado en la sección 55.2 del CFR 22. En cambio, se ofrecerá asistencia para reubicar a los solicitantes con hogares en la llanura aluvial que sean elegibles para dichas mejoras.
- Nota: Los dueños de casas que reciban la asistencia del programa de resiliencia energética del hogar, no serán excluidos de recibir la asistencia del programa de reparación, reubicación o reconstrucción. Los dueños de casas elegibles para los dos programas podrían recibir la asistencia de ambos programas; se deducirá la asistencia que represente una duplicación de beneficio.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de reconstrucción de viviendas proporciona asistencia a los propietarios de viviendas para reparar casas dañadas o reconstruir viviendas significativamente afectadas en lugares no peligrosos. La actividad de reconstrucción devuelve a las familias, que de otro modo serían desplazadas, a sus hogares en su misma comunidad. Los hogares son elegibles para reconstrucción cuando el costo estimado de reparación de la propiedad excede $60,000 o el 50% del valor actual129, según confirmado mediante la inspección del programa, si una autoridad con jurisdicción determina que la propiedad sufrió daños sustanciales, o si una inspección de viabilidad determina que la reconstrucción es requerida. Los hogares que cumplan este umbral de daños serán reconstruidos para incluir medidas resilientes en materiales estructurales. Los hogares que no puedan reconstruirse debido a restricciones de ley, de ingeniería o ambientales (permisos, condiciones extraordinarias del sitio, etc.) no se reconstruirán. En cambio, se le ofrecerán opciones de reubicación al propietario. No se reconstruirán las propiedades ubicadas en la llanura aluvial que reúnan los requisitos de reconstrucción, daños sustanciales o mejoras sustanciales

---

[128] La Junta de Planificación de Puerto Rico tiene información del Sistema de Información Geográfica sobre las áreas con riesgo de derrumbes. Esta información se tomará en consideración para determinar el riesgo de derrumbes además de las evaluaciones de la elevación en sitio, la orientación de la pendiente, el ángulo de la pendiente y/o el uso del terreno realizadas por un ingeniero o un profesional de la construcción.

[129] Se usa el valora actual debido a la disponibilidad limitada de datos de valores en toda la isla antes del paso de los huracanes.

según lo estipulado en la sección 55.2 del CFR 24. En cambio, se ofrecerán opciones de reubicación a los propietarios elegibles.

Para realizar las actividades de reconstrucción y reubicación, el propietario de la vivienda debe aceptar la titularidad de la casa y usarla como residencia principal por un periodo de 15 años después de la reconstrucción o la reubicación exitosa, según garantizado con un pagaré condonable y un gravamen. Si un dueño de casa se muda o vende el hogar en el plazo de los primeros cinco años, tendrá que reembolsar a Vivienda el beneficio total (100%) recibido. Si un propietario se muda o vende la casa después de cinco años, pero antes de completar el período de asequibilidad de 15 años, la cantidad de beneficios que debe reembolsarse será determinada por el plan de amortización para los años restantes.

Para las actividades de rehabilitación, el periodo de cumplimiento de titularidad y ocupación será de tres años. Si un dueño se muda o vende la casa en el plazo de los primeros tres años, tendrá que reembolsar a Vivienda el beneficio total (100%) recibido.

Titularidad y residencia primaria

Los solicitantes tienen que demostrar titularidad de la propiedad y que esta era su residencia primaria al momento del huracán. Las residencias secundarias o de vacaciones no son elegibles para asistencia con este programa. Vivienda trabajará razonablemente para ayudar a las personas con documentación no convencional a validar su titularidad y residencia. Los documentos usados para verificar una residencia primaria pueden incluir, pero no se limitan a, planillas de contribución sobre ingresos, exenciones de contribución sobre la propiedad, licencias de conducir y facturas de las utilidades, junto con otros documentos. Es posible que se requiera que los solicitantes prueben que esta es su residencia primaria presentando documentación que valide su ocupación durante semanas y/o meses consecutivos antes del huracán. En la medida posible, Vivienda validará la titularidad y/o residencia primaria mediante una verificación electrónica usando los registros locales o federales. Luego de hacer el debido proceso, que puede incluir una legitimación de título, el programa también podría permitir métodos alternativos para documentar la titularidad, incluido un proceso de declaración jurada. Los procedimientos y documentos específicos se delinearán en la guía de implementación del programa y se informarán a los solicitantes una vez se implemente el programa.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la Ley de Robert T. Stafford, según enmendada, Puerto Rico podrá aplicar políticas y procedimientos para asegurar que ningún individuo reciba una duplicación de beneficios para el mismo propósito y/o efecto relacionado con la recuperación ante los huracanes. La ley federal prohíbe que cualquier persona, empresa u otra entidad reciba fondos federales por cualquier parte de una pérdida para la que ya ha recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o cualquier otra fuente.

De ser adjudicada, los cálculos de la subvención para la asistencia en vivienda se basan en los siguientes factores: daños/alcance de trabajo del proyecto necesario; una revisión del financiamiento de todas las fuentes para garantizar que se evitará la duplicación de beneficios (DOB, por sus iniciales en inglés); y disponibilidad de fondos de DOB, cuando haya, para su uso en cualquier otro proyecto. Las subvenciones

de asistencia a la vivienda se determinarán después de factorizar los datos mencionados anteriormente, restando el DOB no contabilizado, y luego factorizando los límites predeterminados del programa que se aplican a las actividades particulares de asistencia de vivienda que se usarán.

Los solicitantes a quienes se les ha concedido la subvención deben subrogar los fondos adicionales recibidos por los daños causados por los huracanes Irma o María a sus fuentes originarias. La subvención CDBG-DR debe ser financiación de último recurso. Si se descubre que se pagaron fondos adicionales a los beneficiarios, con el mismo propósito que el beneficio de asistencia de vivienda recibido a través de la asistencia de Vivienda (sea reparación o reemplazo de la estructura dañada), después de que Vivienda haya completado el proyecto de reparación/rehabilitación, estos fondos tendrán que devolverse.

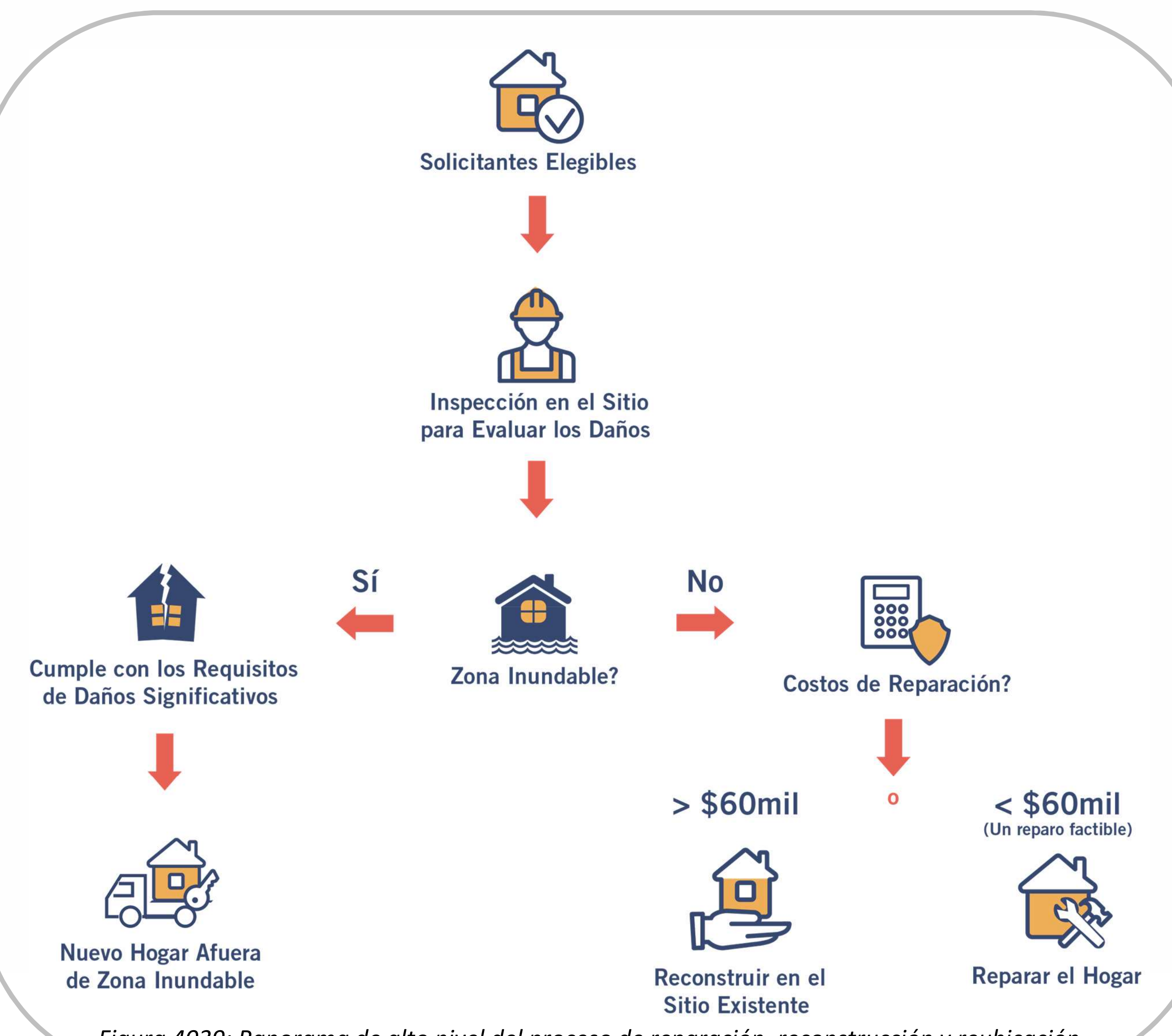


Figura 4039: Panorama de alto nivel del proceso de reparación, reconstrucción y reubicación

Reubicación permanente

El programa de reubicación de viviendas provee a los propietarios de residencias afectadas significativamente, ubicadas en áreas de alto riesgo, la oportunidad de mudarse a un lugar más seguro. En el momento que se determina que un dueño de casa es elegible para la reubicación, el propietario recibirá servicios de asesoría de vivienda para dar información al solicitante sobre las opciones de vivienda disponibles y para ayudar al solicitante a tomar una decisión informada sobre las opciones de vivienda disponibles en el programa de reubicación. La reubicación permite las siguientes dos opciones:

- Opción 1: Vivienda adquiere la propiedad afectada junto con un vale de vivienda, que permite al solicitante seleccionar una casa fuera de zonas de alto riesgo. Se demolerán las propiedades afectadas que Vivienda haya adquirido y los terrenos desocupados se mantendrán como áreas verdes. Las viviendas de remplazo serán unidades existentes o unidades identificadas como parte de una lista de residencias en desarrollo certificadas por Vivienda. Las unidades pueden ser propiedades ejecutadas por los bancos, en algún desarrollo certificado por Vivienda, alguna unidad que está en el mercado o una vivienda en un condominio o una cooperativa. Las residencias existentes tienen que estar localizadas en Puerto Rico y deben cumplir con los estándares de calidad de la vivienda (HQS, por sus siglas en inglés) y tener los permisos ambientales requeridos antes de que el solicitante pueda mudarse.

  El monto del precio de compra y de cualquier mejora requerida tendrá un límite de $150,000 o un tope más adecuado, según la disponibilidad del mercado, que no limite la selección de vivienda. Además, debe ser un valor razonable en relación con los precios del mercado. La compra de casas existentes es el método preferido de reubicación y debe considerarse antes de considerar la opción 2. Los fondos del programa pueden usarse para hacer mejoras a la propiedad existente seleccionada. La asistencia del programa es para la compra y mejoras de la casa recién adquirida.

- Opción 2: Vivienda adquiere la propiedad afectada en combinación con la construcción de una casa diseñada por un programa en un lote nuevo. Los lotes nuevos tienen que estar localizados fuera de las áreas inundables y deben cumplir con todas las reglamentaciones ambientales aplicables. Esta opción se puede llevar a cabo si no hay otra alternativa posible con la opción 1. Se demolerán las propiedades afectadas adquiridas por Vivienda y los lotes vacíos se mantendrán como áreas verdes. Los dueños que sean reubicados por el programa tendrán la obligación de ocupar su nuevo hogar como residencia primaria durante un mínimo de 15 años, según garantizado por un pagaré condonable y un gravamen.

Los asesores de vivienda certificados por HUD trabajarán con los solicitantes que reúnen los requisitos para identificar, primero, los hogares existentes disponibles para compra con el vale o bono de vivienda proporcionado por el programa. Si bajo la guía de un consejero de vivienda, el candidato elegible no logra identificar un hogar adecuado que pueda comprar con un vale, el solicitante y el consejero de vivienda identificarán los terrenos vacíos a la venta fuera de la llanura aluvial, donde el programa construirá una

casa nueva. Los servicios legales limitados para los solicitantes que participan en el programa de reubicación pueden ser provistos caso a caso.

Límites (topes) del programa

*Nota: En esta enmienda sustancial, se han aumentado los topes de las adjudicaciones para reflejar los aumentos en precio de los materiales y la mano de obra de construcción en la isla.

La más alta subvención de vivienda para la rehabilitación de vivienda que hay es de $60,000 en costos de construcción. El máximo concedido para reubicación o reconstrucción es de $150,000 en costos de construcción por unidad. Sin embargo, de ser necesario, se permiten costos adicionales por encima del tope que podrían usarse para los trabajos de demolición y la mitigación del medio ambiente, o para los costos específicos del sitio, como conexión de las utilidades. La asistencia de reubicación temporal puede estar disponible para los solicitantes mientras la construcción patrocinada por el programa está en marcha.

Los límites o topes de los costos asociados con la reubicación son:

- $5,000 para demolición de la propiedad afectada por la tormenta
- hasta $15,000 para la compra de un lote nuevo fuera de terreno inundable. El precio de compra de los lotes vacantes no debe exceder el tamaño estándar de un lote en la comunidad, hasta $15,000.

Se considerarán excepciones a estos límites caso a caso según las políticas y procedimientos. Las excepciones a los topes también abarcan casos de accesibilidad necesaria o de preservación histórica. Vivienda trabajará con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para establecer un proceso de permisos optimizado para el programa de recuperación ante desastres.

Alineación de las instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua: cuando sea factible, todos los proyectos de reconstrucción y rehabilitación también serán elegibles para participar en este programa. Los costos adicionales se reflejarán y contabilizarán mediante el programa de instalaciones para la resiliencia comunitaria en lugar de reflejarse en los topes mencionados previamente.

PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS		
TOTAL DEL PROGRAMA $40,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. N/A – SERVICIO PÚBLICO	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por el huracán y todavía necesitan reparaciones. Es posible que los residentes hayan solicitado la asistencia de FEMA u otra asistencia de recuperación, y hayan tenido dificultades debido a la falta de un título legítimo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de autorización de títulos está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 12.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Servicio público –Sección 105(a)(8) de la Ley HCDA

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Dar prioridad a los dueños de vivienda que han tenido dificultades para recibir asistencia federal por falta de un título legítimo.
- Resolver falta de título identificado por el programa iniciativas de planificación (SIG, integración de la planificación)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Regresar a los dueños desplazados
- Promover la autosostenibilidad a largo plazo

ELEGIBILIDAD

- Dueños de casas identificados como LMI, en el área declarada, son elegible para asistencia
- Se dará prioridad a los solicitantes que, de otro modo, serían elegibles para la asistencia de reconstrucción de vivienda y reubicación, o que no fueron elegibles para la asistencia de FEMA por no tener los documentos que prueban titularidad
- No se proveerán autorización de título para propiedades de solicitantes que estén ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua ni en áreas con riesgo de derrumbes, a menos que autorización de título sea necesario para reubicación.
- Se dará prioridad a los solicitantes que estén en viviendas de la cartera del Departamento de la Vivienda

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Servicios legales limitados

El objetivo es legitimar los títulos de los dueños de viviendas en el área impactada por el huracán, lo que tendrá como resultado la sostenibilidad y seguridad de los residentes. Los solicitantes que, de otro modo, serían elegibles para la asistencia de rehabilitación o reconstrucción del programa de vivienda y que necesitan acciones remediadoras en cuanto a su título de propiedad serán referidos a proveedores de servicios legales para asistencia limitada. Se prestarán servicios legales limitados para resolver problemas con los títulos de propiedad, bajo la dirección o supervisión de uno o más abogados licenciados y autorizados para practicar el Derecho en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con honorarios sujetos a la aprobación del programa. Los dueños que no puedan solucionar el problema con su título de propiedad podrían recibir una recomendación para asistencia legal a largo plazo, aparte de los servicios provistos en este programa.

En este momento, no se proveerán autorización de título para propiedades de solicitantes que estén ubicadas en terreno inundable, en el paso de crecidas de cuerpos de agua ni en áreas con riesgo de derrumbes, a menos que autorización de título sea necesario para reubicación. Los resultados del programa de planificación integral de la resiliencia comunitaria, los cuales serán adoptados como planes de recuperación comunitaria en el futuro, informarán la próxima fase de asistencia de título para residentes en esas áreas.

La asistencia con la legitimación de títulos que provee este programa es un aumento cuantificable en el nivel de servicio provisto por Puerto Rico en los 12 meses antes de presentar el plan de acción y se ve directamente afectada por el impacto de los huracanes Irma y María.

HIPOTECA AL DÍA		
TOTAL DEL PROGRAMA $0[130]	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** AFV	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. $0	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO**	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

NOTA: El aviso 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó los fondos para este programa a un total de $5 millones y cambió los requisitos de elegibilidad y las posibles actividades del mismo. HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico elimine los fondos propuestos para el programa de hipoteca al día y los reasigne en una próxima enmienda al plan de acción.

IMPACTO DEL HURACÁN

Hay aproximadamente 116
otecarias de tipo FHA. Luego
de los huracanes, los hoga
desafíos para mantener sus
ingresos. HUD ha emitido u
de agosto de 2018. Cuando
esta moratoria caduque, se
les para pagar los atrasos.

ALINEACIÓN CON EL PLA

El programa de hipoteca al
ón del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 8 y HOU 9.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Asistencia directa (Sección 105 (a) (24) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Este programa ayudará a los dueños a permanecer en sus hogares y evitar ejecuciones de hipoteca prevenibles.

ELEGIBILIDAD

La AFV administrará el programa en asociación con Vivienda

Propietarios elegibles:

- Deben haber estado al día en la hipoteca el 1 de septiembre de 2017
- Deben tener un balance menor de $300,000
- Limitado a hipotecas aseguradas por el gobierno federal
- El hogar debe estar ocupado por su dueño
- La hipoteca debe tener una morosidad de al menos 90 días a partir del 6 de septiembre de 2018

[130] *El aviso 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó los fondos para este programa a un total de $5 millones y cambió los requisitos de elegibilidad y las posibles actividades del mismo. HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico elimine los fondos propuestos para el programa de hipoteca al día y los reasigne en una próxima enmienda al plan de acción. https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-02-19/pdf/2019-02695.pdf*

- El dueño del hogar debe participar en el Programa de Asesoría de Vivienda

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

Este programa brindará as 00% del principal, intereses,
impuestos y seguros en mo nto del impacto del huracán)
según indicado en la declar s en el programa de hipoteca
al día tendrán un consejero bre titularidad de vivienda y
guías de administración fin Autoridad de Financiamiento
de la Vivienda (AFV) para a ma no se usarán para pagar
cargos de retraso ni cuotas lificación de los términos del
préstamo para facilitar el r

> NOTA: El aviso 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó los fondos para este programa a un total de $5 millones y cambió los requisitos de elegibilidad y las posibles actividades del mismo. HUD exige que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico elimine los fondos propuestos para el programa de hipoteca al día y los reasigne en una próxima enmienda al plan de acción.

La misión de AFV es promover el desarrollo de la vivienda de interés social y ofrecer facilidades de financiamiento, subsidios e incentivos para que la gente pueda adquirir o alquilar un hogar digno. Los programas existentes de AVF proveen subsidios de vivienda destinados a promover la venta de viviendas, préstamos hipotecarios a ciudadanos con ingresos de bajos a moderados, préstamos hipotecarios para la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de viviendas para la venta a familias de bajos y moderados ingresos, préstamos hipotecarios a desarrolladores para la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de viviendas para alquiler a familias de bajos y moderados ingresos, arreglo de propiedades ejecutadas, y programa de vivienda subsidiada (Sección 8).

Los propietarios en recuperación que participan en este programa deben completar un programa de educación del propietario diseñado para promover la comprensión de la vivienda y las opciones financieras tales como: conocimiento financiero, asesoría al propietario, asesoramiento de reparación de crédito, mitigación de los procedimientos de impago/ejecución hipotecaria, etc.

Puerto Rico trabajará con agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD que tienen un posicionamiento único para ayudar con la recuperación a largo plazo. Están regulados extensivamente por HUD para asegurarse de que estén adiestrados, tengan el conocimiento y sean imparciales a fin de actuar por el bienestar de la familia. Los solicitantes también pueden estar vinculados con la capacitación de la fuerza laboral o programas de creación de empleo para proporcionar un camino hacia la estabilidad financiera.

El monto máximo de la adjudicación bajo el programa de hipoteca al día es de $20,000 o 12 meses de pagos hipotecarios, lo que sea menor. Vivienda prevé servir a 2,250 propietarios de vivienda bajo este programa. Tal como se especifica en el 83 FR 5844, los fondos CDBG-DR no pueden usarse para un pago de hipoteca forzoso.

El programa de hipoteca al día espera por la aprobación de una dispensa presentada a HUD por parte de Vivienda.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (PERSONAS SIN HOGAR, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA)		
TOTAL DEL PROGRAMA $32,500,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** CLIENTELA LIMITADA/LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. $500,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los residentes con necesidades especiales se vuelven cada vez más vulnerables a las barreras de recuperación causadas por el impacto del huracán. Como resultado, es necesario que haya más viviendas de apoyo adecuadas. Múltiples organizaciones que sirven a poblaciones vulnerables presentaron información como parte de un proceso de vistas públicas, que fue usada para informar el diseño y los límites (topes) del programa.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de vivienda de interés social está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 2.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de viviendas, adquisición, estándares de construcción ecológica (Sección 105 (a)(4) y Sección 105(a)(15) de la Ley HCDA)
- Servicios públicos suplementarios (Sección 105(a)(8) de la Ley HCDA) como un componente para ubicar a poblaciones limitadas (como personas sin hogar, etc.) en los proyectos de vivienda una vez están listos

Proyectos elegibles

- Los proyectos (de múltiples unidades) no pueden exceder de $500,000. Una organización puede presentar varios proyectos.
- Los lugares elegibles deben cumplir con las estipulaciones de la Ley ADA.
- Los lugares elegibles deben tener acceso a la transportación pública, colmados, recreación y socialización, etc.
- Los lugares elegibles deben contar con servicios de apoyo en el sitio para las poblaciones con necesidades especiales o estar ubicado cerca de un centro de servicios.

Subrecipientes elegibles

- Organizaciones sin fines de lucro/no gubernamentales

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa crea oportunidades de vivienda para poblaciones con necesidades especiales, como: personas sin hogar, personas de edad avanzada, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad de desarrollo y/o física, pacientes de VIH/SIDA, individuos que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso. Los residentes de viviendas de interés social construidas mediante este programa pueden tener acceso a servicios de asesoría de vivienda, que a su vez podrían conectar al residente con servicios como HOPWA, Sección 8 o programas de renta subsidiada. El objetivo del programa es crear soluciones de vivienda de alta calidad, modernas y resilientes para estas poblaciones necesitadas.

Las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro presentarán propuestas de proyectos para viviendas de interés social. Vivienda evaluará las presentaciones basadas en el costo razonable, el número de beneficiarios atendidos, la duración del proyecto y la disponibilidad para comenzar de inmediato. Las ONG con proyectos aprobados por Vivienda serán responsables de la ejecución del proyecto bajo la dirección de Vivienda. Las instalaciones pueden ser supervisadas por el programa de cuidado continuo de HUD y pueden complementar los programas de subvenciones de soluciones de emergencia (ESG) para un impacto coordinado en las siguientes áreas:

- Proporcionar servicios esenciales a las personas en refugios;
- Reubicación rápida de personas y familias sin hogar; y
- Evitar que las familias y personas se queden sin hogar

Las presentaciones pueden incluir propuestas para más de un proyecto. Los servicios públicos brindados como parte de un proyecto propuesto no pueden sustituir otros fondos y deben ser parte de un nuevo servicio o de un aumento cuantificable en el nivel de un servicio provisto previamente. Se publicarán las directrices del programa relacionadas con el proceso de solicitud en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.

PROGRAMA DE ASESORÍA DE VIVIENDA		
TOTAL DEL PROGRAMA $17,500,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. $3,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Decenas de miles de hogares sufrieron daños por los huracanes y todavía necesitan reparaciones. Los residentes pueden haber solicitado la asistencia de FEMA y no ser elegibles y/o estos necesitan asesoría de vivienda adicional.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de vivienda de interés social está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 3 y HSS 30.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Servicios de asesoría (sección 105 (a) (8) de la Ley HCDA y Servicios públicos 105(a)(20))

LOGROS DEL PROGRAMA

Los servicios de asesoría de vivienda fomentarán la resiliencia por medio de la educación pública y la defensa, especialmente cuando se ofrezcan junto con otras formas de asistencia para la vivienda.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Este es un programa de subvenciones competitivo. Las entidades solicitantes deben ser agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD para proporcionar servicios bajo el programa.[132]
- Las organizaciones deben haber prestado servicios en Puerto Rico
- Las entidades deben pasar por una evaluación de capacidad para confirmar que tiene el personal adecuado para manejar sus áreas de operación seleccionadas y la carga de trabajo esperada.
- Todos los residentes afectados pueden recibir servicios de asesoría.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de subrecipiente

[132] Se exhorta a las organizaciones interesadas a repasar los requisitos de HUD para ser una agencia de asesoría de vivienda aprobada por HUD en: https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/agency-application/

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa proporcionará a los residentes en recuperación servicios educativos complementarios para promover la comprensión de las opciones de vivienda y finanzas, como: conocimiento financiero, asesoría para el comprador de la casa, asesoría en reparación de crédito, mitigación de impago/ejecución hipotecaria, etc. Los asesores de vivienda estarán preparados para conectar a los participantes con ciertos recursos, incluidos, pero sin limitarse a, organizaciones voluntarias activas en desastres y otros programas federales, como el de cuidado continuo, la sección 8 y programas de renta subsidiada.

Puerto Rico trabajará con agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD que tienen un posicionamiento único para ayudar con la recuperación a largo plazo. Están regulados extensivamente por HUD para asegurarse de que estén adiestrados, tengan el conocimiento y sean imparciales a fin de actuar por el bienestar de la familia. La mayoría de ellos han trabajado en las comunidades por largos periodos de tiempo, cuentan con personal y miembros de la junta de la misma comunidad, y los residentes los conocen y confían en ellos.

Se facilitarán seminarios de adiestramiento especiales para asegurar que los asesores experimentados y los nuevos estén bien informados sobre los programas ofrecidos bajo la subvención CDBG-DR. El currículo cubrirá a fondo el alcance de los programas disponibles y la elegibilidad. Se harán esfuerzos adicionales, según sea necesario, para facilitar sesiones de adiestramiento a fin de educar al personal de refuerzo que no conoce sobre los servicios de asesoría de vivienda y así garantizar que los proveedores de servicio tengan el personal adecuado para atender las necesidades de los solicitantes.

Los servicios de asesoría pueden incluir: asesoría individualizada para ayudar a los dueños de vivienda a identificar y resolver los obstáculos para obtener una vivienda permanente, segura y asequible; defensoría ante compañías de seguros e hipotecas; educación grupal dirigida a remediar el moho o cómo evitar ciertos tipos comunes de fraude. Los servicios estarán disponibles para las personas con una amplia gama de discapacidades, como problemas de movilidad, del desarrollo y emocionales, entre otros impedimentos. Estos servicios se brindarán usando las normas de comunicación y/o las guías de programas que cumplan con las políticas de HUD, como el cumplimiento con la Ley ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. También podrían proveerse servicios de asesoría para el alquiler de vivienda.

La adjudicación máxima para una sola entidad de asesoría de vivienda es de $3,000,000. Vivienda prevé que se implementarán múltiples programas de asesoría de vivienda. Si diferentes organizaciones de asesoría certificadas por HUD no pueden ofrecer los servicios, el resto de los fondos estará disponible para uno o más de los otros proveedores de asesoría contratados. Las directrices del programa relacionadas con el proceso de solicitud se publicarán en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.

BRECHA CDBG-DR DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS (LIHTC)		
TOTAL DEL PROGRAMA $400,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** AFV	**OBJETIVO NACIONAL** LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. BRECHA VALIDADA	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Miles de hogares sufrieron daños por los huracanes Irma y María; las propiedades de alquiler no son la excepción. Se necesitan viviendas de alquiler asequibles y resistentes.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de brecha CDBG-DR de los créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 2.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Construcción de proyectos, adquisición, estándares de construcción ecológica (Sección 105(a)(4) de la Ley HCDA)
- IRC §42, crédito de vivienda para personas de bajos ingresos

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Maximizar los créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC) sirve para extender el impacto de la subvención CDBG-DR mientras se crean unidades de vivienda de alquiler asequibles que son muy necesarias.

ELEGIBILIDAD

La AFV administrará el programa con Vivienda

PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos deben ser elegibles para financiación bajo LIHTC

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Puerto Rico recibe millones de dólares cada año en créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos (LIHTC) y actualmente tiene más de $1,000 millones disponibles en proyectos de LIHTC del 4%. Además, al menos once (11) proyectos bajo el programa de crédito contributivo del 9% están listos para comenzar

inmediatamente y esperan financiamiento de brecha o déficit. Vivienda proveerá financiamiento de brecha utilizando fondos CDBG-DR para propiedades que se desarrollan con el LIHTC, lo que maximizará el beneficio proporcionado por ambas fuentes federales de financiación.

Vivienda se asociará con la AFV para seleccionar los proyectos propuestos por los desarrolladores calificados para usar el LIHTC. Los proyectos se evaluarán basándose en el costo razonable, la capacidad del desarrollador, el número de beneficiarios atendidos y la disponibilidad de comenzar de inmediato. El programa de LIHTC proporcionará financiamiento de brecha, combinado con préstamos (de ser necesario), a desarrolladores con proyectos aprobados. Los préstamos de construcción deben repagarse a Vivienda en un plazo de 24 meses o menos. Este repago se usará para financiar otros proyectos de LIHTC aprobados. Cualquier ingreso generado por el programa se usará para sufragar actividades del programa o costos administrativos.

La financiación máxima (por subvención o cualquier préstamo necesario) por proyecto depende de las propuestas ya presentadas a la AFV para ser parte de la lista previamente aprobada del crédito contributivo del 9%. Las listas de proyectos adicionales serán organizadas por la AFV. El programa consistirá en $400 millones para la financiación de múltiples proyectos, y los proyectos se financiarán a medida que los fondos estén disponibles. Cada proyecto incluirá varias unidades individuales de vivienda. Los proyectos de crédito contributivo del 4% o del 9% son elegibles, según lo aprobado por la AFV.

La Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Puerto Rico (PRHFA) ha participado en la rehabilitación de proyectos de viviendas para personas de bajos ingresos en toda la isla utilizando, entre otros, el programa de crédito contributivo de vivienda por ingresos bajos. Este programa, establecido en 1988, ha sido instrumental en la rehabilitación de 19,507 unidades.

En la actualidad, hay 1,533 unidades que se harán con un programa de crédito contributivo de vivienda por ingresos bajos del 9% y se completarán en el plazo de los 24 meses posteriores al inicio de cada proyecto. Los préstamos CDBG-DR con un LIHTC del 9% se apalancarán para extender tanto las fuentes de financiamiento como para crear proyectos que logren varios objetivos.

Todos los proyectos deben generar viviendas LMI asequibles en un suministro proporcional a la población LMI del área, y de conformidad con las tasas de alquiler de *HUD Fair Market* para un periodo de asequibilidad. Los proyectos financiados mediante este programa tienen que mantener viviendas asequibles según el periodo de asequibilidad de 15 o 20 años descrito en el 83 FR 40314 o el periodo de asequibilidad de quince años requerido por el LIHTC, el que sea más largo. Las tasas de rentas de LIHTC para 2018 se incluyen como un apéndice de este plan.

Al momento de la evaluación, se le otorgará primacía a los proyectos de tipo LIHTC con objetivos específicos que consideren y guarden correlación con los esfuerzos de revitalización, zonas de oportunidad o centros de crecimiento en la ciudad. Lo mismo aplica durante la segunda etapa en el caso de las propuestas que incluyan servicios de transportación para ancianos.

SUBSIDIO DE ALQUILER		
TOTAL DEL PROGRAMA $10,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. SEGÚN LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Miles de hogares sufrieron estragos por los huracanes Irma y María; las propiedades de alquiler no fueron la excepción. Más de 517 familias con personas de edad avanzada de bajos ingresos corren riesgo inmediato de ser desplazadas de unidades que eran asequibles. Estas unidades se construyeron hace muchos años bajo el programa de la Ley 173 en Puerto Rico y, durante mucho tiempo, permanecieron como unidades de renta asequible para residentes con ingresos extremadamente bajos. Sin embargo, los contratos de asequibilidad vencieron unos meses antes de los huracanes y Vivienda se encontraba en el proceso de evaluarlos para renovación. Parte del financiamiento para estas unidades había menguado previo a los huracanes. Sin embargo, se mantenía una fuente principal de fondos proveniente de los ingresos generados por la lotería. Dichos fondos se vieron afectados por una reducción en las ventas de billetes de lotería luego de los huracanes, lo que ha tenido un efecto negativo en la disponibilidad de fondos para la renovación de los contratos de asequibilidad de estas viviendas.

Además, muchas de estas propiedades han sufrido daños directos y los propietarios-operadores de estos desarrollos afectados por los huracanes han agotado sus reservas para sufragar los costos de diésel y de las reparaciones no cubiertas por el seguro. Las personas que estaban en refugios fueron ubicadas en estas unidades que servían como vivienda para ancianos.

UNA DE LAS ESTRATEGIAS SUGERIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE DAÑOS A LA VIVIENDA Y DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE HUD TRAS LOS HURACANES IRMA Y MARÍA ES: "ASEGURAR QUE HAYA FONDOS SUFICIENTES PARA CONTINUAR ASISTIENDO A LOS PROYECTOS DE LA LEY 173".

Debido a estos efectos, los dueños se ven obligados a imponer costos más altos para poder mantener las propiedades. En toda la isla, las unidades de alquiler quedaron gravemente afectadas o destruidas. Se necesitan viviendas resistentes y asequibles urgentemente, en particular para los ancianos que necesitan asistencia con la renta, aun cuando son rentas asequibles, debido a sus ingresos extremadamente bajos. Estos residentes de edad avanzada con ingresos bajos corren riesgo inmediato de quedarse sin hogar por no poder costear la renta sin asistencia. Una de las

estrategias sugeridas en el Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD para los huracanes Irma y María es: "asegurar que haya fondos suficientes para continuar asistiendo los proyectos de la ley 173". [133]

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de brecha CDBG-DR de los créditos contributivos de vivienda por ingresos bajos está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: Más alineado con HOU 2.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

105(a) (8)/570.201(e) – Servicios públicos para prevenir que los residentes de bajos ingresos se queden sin hogar[134]

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Dar prioridad a los solicitantes de edad avanzada con ingresos muy bajos

LOGROS DEL PROGRAMA

- Promover la sostenibilidad de la vivienda
- Prevenir la pérdida de unidades de alquiler extremadamente asequibles
- Evitar que las personas se queden sin hogar

ELEGIBILIDAD

- Hogares por debajo del 50% del AMFI[135]
- Rentar y ocupar la propiedad como residencia primaria
- Prioridad para familias por debajo del 30% del AMFI
- Personas de edad avanzada (mayores de 60 años para este programa)
- Personas en propiedades de la Ley 173
- Los dueños de las unidades elegibles solicitarán a Vivienda en nombre de las familias elegibles. Es el dueño de la propiedad quien presentará la documentación para la aprobación de Vivienda. Los inquilinos ya tendrán solicitudes registradas.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los fondos de subvenciones proveerán asistencia con la renta, temporalmente, a los residentes en las áreas afectadas (en virtud del aviso de asignación del registro federal) que no tienen hogar o que están a punto de quedarse sin hogar. La población que corre riesgo de quedarse sin hogar se refiere a las personas que viven en lugares inestables o hacinados; los que tienen que mudarse con frecuencia por problemas económicos; los que han sido desahuciados de una unidad de vivienda privada y no tienen los recursos ni

---

[133] Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD. Funciones de apoyo en la recuperación de vivienda (Housing RSF). Emitido el 29 de junio de 2018. Página 37.

[134] Es posible que Vivienda pida una dispensa a HUD para ofrecer estos servicios urgentes si HUD determina que otra categoría de elegibilidad es necesaria.

[135] O un ajuste en el AMFI según permitido por HUD

la red de apoyo para obtener otra vivienda; los que viven en un refugio o en viviendas de transición; y los que están en otras categorías, como las asociadas con un riesgo mayor de quedarse sin hogar según definido por HUD.

Es responsabilidad de Vivienda adoptar los reglamentos necesarios para determinar el desembolso y la duración del subsidio de alquiler. Vivienda puede solicitar y obtener documentación relacionada con los ingresos y la composición familiar para determinar la asistencia que otorgará. Vivienda emitirá las normas del programa una vez HUD apruebe el plan de acción.

a. El subsidio de alquiler se usará para reducir el pago de renta mensual durante un periodo de hasta 24 meses y para compensar por la diferencia entre la cantidad que una familia puede sufragar para costos de vivienda, según los parámetros de alquiler locales; podría incluir una opción para ayudar a los inquilinos con los costos de utilidades y fianza.
b. El programa de subsidio de alquiler asistirá a las familias con ingresos de bajos a moderados que necesitan una vivienda estable.
c. Vivienda adoptará los reglamentos necesarios para determinar el subsidio que se otorgará al beneficiario a base del ingreso mensual y la composición familiar.
d. La asistencia máxima no puede ser mayor de $400 mensuales. Vivienda tiene la responsabilidad de adoptar los reglamentos necesarios para determinar el desembolso y la duración de la asistencia.
e. Una vez otorgada la asistencia, esta podría variar anualmente si ocurren cambios en la composición familiar o el ingreso.
f. Vivienda puede solicitar y obtener documentación relacionada con los ingresos y la composición familiar para determinar el nivel adecuado de asistencia que otorgará.

Los fondos de este programa no pueden usarse para reemplazar fondos previamente asignados a Vivienda por el Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 2016-2017 para cubrir los gastos administrativos y operacionales del programa, sino que proveerán servicios para atender la necesidad que ha surgido como resultado del huracán.

INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y DE ABASTO DE AGUA

TOTAL DEL PROGRAMA $436,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. VARIABLE	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los huracanes causaron problemas de seguridad de los abastos de agua y apagones generalizados y prolongados en toda la isla, lo que, durante meses, dejó a miles de residentes vulnerables a condiciones que ponen la vida en peligro. Debido a que la reparación y el fortalecimiento del sistema eléctrico de la isla tomará años, se necesitan soluciones a corto, mediano y largo plazo. De igual modo, al atender los problemas de abasto de agua potable, las soluciones particulares de familias y comunidades podrían proveer múltiples beneficios. El sistema eléctrico sufrió daños masivos a causa del huracán y aún se encuentra frágil. Además, si bien la mayoría de la población ya tiene servicio eléctrico, las comunidades siguen siendo vulnerables a interrupciones intermitentes. Recientemente, del 18 al 19 de abril de 2018, toda la isla sufrió una interrupción en el servicio.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de Instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 4 y WTR 3.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Construcción de proyectos de vivienda, adquisición, estándares de construcción ecológica (Secciones 105(a)(4) y 105(a)(15) de la Ley HCDA); Instalaciones y servicios públicos - Sección 570.201 del CFR 24[136]

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Servir a las comunidades/residentes en áreas con gran vulnerabilidad del sistema eléctrico
- Servir a las comunidades/residentes en áreas con problemas de seguridad de abasto de agua
- Dar prioridad a los solicitantes envejecientes con ingresos bajos
- Dar prioridad a las comunidades sin servicio eléctrico

[136] Vivienda ha solicitado una dispensa a HUD en cuanto a esta actividad, lo que puede causar que se revise la clasificación de actividad elegible. HUD aprobó dicha dispensa en el registro del 14 de agosto de 2018.

LOGROS DEL PROGRAMA

Promueve la eficiencia y confiabilidad de un sistema energético renovable, y la seguridad de abasto de agua

ELEGIBILIDAD

- Prioridad a los núcleos familiares por debajo del 80% del *AMFI*
- Pequeñas y medianas empresas
- En la actualidad debe poseer o alquilar y ocupar la propiedad como residencia principal
- Prioridad a las personas de edad avanzada (65 años o más)
- Prioridad a residentes/comunidades con alto riesgo de sufrir interrupciones del servicio eléctrico o problemas de seguridad de abast de agua

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los apagones en toda la isla y las interrupciones en el servicio de agua potable, resultado del huracán María, han complicado la recuperación en todos los ámbitos. Las empresas han cerrado, los servicios críticos se han interrumpido, y los residentes no han podido permanecer en sus hogares debido a la falta de luz, instalaciones de cocina, refrigeración, calefacción del agua y enfriamiento. Esto es particularmente peligroso para las familias con necesidades especiales y problemas médicos.

Mientras que la isla comienza el proceso más grande de transformar el sistema energético y los sistemas de distribución, y de atender la vulnerabilidad de los abastos de agua potable, los residentes deben tener la garantía de que podrán evitar el desplazamiento o las amenazas a la salud y la seguridad causadas por las interrupciones a los servicios de electricidad y de agua potable.

Como método rápido de implementación, el programa de instalaciones comunitarias para la resiliencia energética y de abasto de agua proporcionará a los propietarios o inquilinos elegibles un vale para un calentador de agua energizado con gas o energía solar, y/o una estufa de gas, que incluye la instalación y accesorios relacionados, para que los residentes puedan realizar actividades básicas como ducharse y preparar comidas en el hogar en caso de un apagón. Los cupones se pueden usar con los vendedores e instaladores precalificados por Vivienda. El valor límite por solicitante es de $6,000, con una sola instalación del sistema por casa. El equipo se instalará y fijará en la residencia. Se dará prioridad a los ancianos y se limitará a los residentes de bajos ingresos. Dar prioridad a los envejecientes no impedirá que se brinde asistencia a otros solicitantes elegibles. Con este programa, Vivienda prevé proporcionar mejoras de resiliencia energética en el hogar para al menos 6,000 familias.

El componente a mayor escala y a largo plazo de este programa, más allá de la estufa y el calentador de agua, incluirá Instalaciones para la resiliencia energética y de abasto de agua. Los candidatos elegibles podrán solicitar que se reacondicionen sistemas de paneles solares y de captación de agua para estructuras residenciales. El componente de los paneles solares implica un diseño de escala variable que retroalimentará la estructura a fin de proveer la energía suficiente para que funcionen los aparatos

electrodomésticos y para proveer opciones que permitan a las personas refugiarse en su propio hogar durante apagones. El tamaño del sistema de energía solar dependerá de cuántos son en la familia, el ingreso y la capacidad del solicitante de financiar parte del sistema. Asimismo, el sistema de captación de agua permitirá que las casas puedan recoger y almacenar agua de lluvia para bañarse y consumirla, siempre y cuando tenga un filtro o un sistema de purificación. Este programa también puede usarse como complemento o, posiblemente, como parte del programa R3.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN

Los esfuerzos de resiliencia energética se alinearán con los procesos implementados durante la implementación de Puerto Rico del Programa de Asistencia de Climatización (WAP) financiado por el Departamento de Energía de EE. UU. Esto incluye llevar a cabo una evaluación de la energía del hogar y la promoción de la eficiencia y la estabilidad energética. El programa ofrece la instalación de sistemas fotovoltaicos y almacenamiento de baterías en capacidades alineadas con las necesidades del hogar, incluida la consideración de necesidades médicas críticas. La alineación con WAP aprovechará otros fondos federales y maximizará el impacto en todos los flujos de fondos

INSTALACIONES EN LA COMUNIDAD

Se pueden ofrecer instalaciones comunitarias de sistemas de producción, almacenamiento de energía y captación de agua para complementar las mejoras basadas en el hogar. Las instalaciones comunitarias pueden incluir kilovatios más grandes, sistemas bimodales que pueden soportar la salud, la iluminación, la comunicación y otras necesidades de energía de respaldo de los residentes del área. Las intervenciones para asegurar calidad de agua potable se pueden introducir de manera similar se puede satisfacer una mayor necesidad de la comunidad donde las intervenciones más localizadas son menos factibles o rentables. Para los esfuerzos de resiliencia tanto de energía como de agua, estas instalaciones pueden introducirse en áreas donde las tipologías de viviendas o estructuras existentes no pueden acomodar paneles solares o sistemas de agua, o donde una tipología de mayor escala es más rentable para servir a la comunidad.

PROGRAMA DE INCENTIVOS

Se ofrecerá un programa de incentivos para permitir la instalación de sistemas de energía renovable, incluido el almacenamiento, que estarán interconectados a la red energética. Este programa es similar en naturaleza al Green Energy Fund y está disponible tanto para residentes como para pequeñas y medianas empresas.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC) será un socio clave en el desarrollo de especificaciones técnicas para las carteras de energía, así como como la implementación exitosa de dichos programas.

PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O RESILIENCIA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES		
TOTAL DEL PROGRAMA $300,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI
ADJUDICACIÓN MÁX. VARIABLE	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Las unidades de vivienda multifamiliar en toda la isla, ocupadas por sus dueños o un inquilino, sufrieron daños sustanciales debido al paso de los huracanes en 2017 y corren riesgo de convertirse en parte de los barrios marginados y las áreas deterioradas que no cuentan con apoyo para recuperarse. La vivienda multifamiliar es un tipo de edificio residencial y de uso mixto esencial para las comunidades en Puerto Rico porque ayuda a reducir, o eliminar, la posibilidad del crecimiento urbano disperso. Por ende, disminuye la demanda de infraestructura consolidando y concentrando la población base.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de reconstrucción, reparación y resiliencia de viviendas multifamiliares está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 2, HOU 3, HOU 8, and HOU 12.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Construcción de viviendas, adquisición, estándares de construcción ecológica (secciones 105 (a) (4) y 105(a) (15) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Atiende las necesidades pendientes de las unidades multifamiliares en Puerto Rico afectadas por los huracanes, que no se atendieron en el programa de viviendas unifamiliares. Mantiene y aumenta la disponibilidad de unidades multifamiliares asequibles en comunidades de todo Puerto Rico, lo que reduce la formación de barrios marginados y áreas deterioradas, y consolida las inversiones en las huellas urbanas existentes. Fortalece la resiliencia de las unidades multifamiliares en comunidades de todo Puerto Rico.

ELEGIBILIDAD

- Edificios multifamiliares (incluidos los de uso mixto) de ocho unidades o más afectados por el desastre
- El 51% de las estructuras asistidas con dos unidades o más tiene que estar ocupado por familias con ingresos de bajos a moderados
- Reduce la posibilidad de que haya barrios marginados y áreas deterioradas

- Atiende estructuras en riesgo con problemas de cumplimiento de códigos
- Se alinea con objetivos para promover la vivienda asequible y viviendas para personas ancianas/jubiladas.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa proveerá el financiamiento necesario para cubrir los gastos relacionados con la recuperación y restauración de viviendas multifamiliares a largo plazo, y aumentará la disponibilidad de vivienda asequible mediante inversiones estratégicas en edificios multifamiliares y apoyando las actualizaciones de cumplimiento de códigos en los edificios existentes.

Se brinda asistencia en la forma de un préstamo otorgado sujeto al cumplimiento de un acuerdo y asegurado mediante un pagaré. Se anulará el pagaré cuando se cumplan las obligaciones contractuales, que incluyen terminar la construcción satisfactoriamente y cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato de restricción de uso de tierras y con el periodo de asequibilidad de 20 años, según la cantidad de unidades. Las propiedades podrían pasar por una evaluación de riesgos que verificará la estructura accionaria, las operaciones de la propiedad, las fuentes y usos de fondos, y los estados financieros del dueño y el codeudor (si aplica). Puede que se revisen la deuda subyacente y los gastos operacionales de la propiedad para determinar si el proyecto será viable durante el periodo de asequibilidad y si demuestra tener un ingreso adecuado para cubrir los gastos operacionales y el servicio de la deuda aplicable.

Este programa servirá a égidas y a comunidades que se benefician de la Sección 8. Se puede decir que el nuevo desarrollo de propiedades multifamiliares para alquiler, al servicio de las personas jubiladas (y posiblemente otras poblaciones), está alineado con Puerto Rico como destino de retiro y aumenta las opciones de vivienda asequible en las huellas urbanas existentes o cerca de centros universitarios.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR		
TOTAL DEL PROGRAMA $350,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. $35,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Desde antes del paso de los huracanes, la emigración suponía dificultades para la sostenibilidad y viabilidad de comunidades en todo Puerto Rico. Este problema se ha magnificado en la secuela de dichos desastres. La cantidad de propietarios de vivienda en la isla está disminuyendo mientras aumenta el inventario de residencias desocupadas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de Asistencia Directa al Comprador está alineado con el siguiente cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 8 and HOU 12.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Actividades de adquisición de vivienda - Sección 105(a)(24) §570.201(e), §570.201(n)

LOGROS DEL PROGRAMA

Brinda apoyo dirigido a la sostenibilidad y viabilidad de comunidades aumentando las tasas de propietarios de vivienda en toda la isla. El aumento en la cantidad de residentes con vivienda propia a largo plazo tendrá efectos multiplicadores positivos en las comunidades. Apoyar al personal crucial de recuperación en la adquisición de su vivienda incentivará aún más el regreso o la permanencia de una población base.

ELEGIBILIDAD

Criterios de elegibilidad para los compradores de vivienda:

- Ser una familia con ingresos por debajo del 80% del ingreso familiar medio del área (AMFI, por sus siglas en inglés); O
- Miembros documentados del personal de recuperación crucial, incluidos personal de servicios de emergencia, profesionales de la salud, maestros (Prekínder-12) y funcionarios del orden público con ingresos de bajos a moderados (por debajo del 80% del AMFI) o con necesidad urgente (por debajo del 120% del AMFI).
    - Funcionarios del orden público: Oficial del orden público empleado a tiempo completo por una agencia del orden público de Puerto Rico o alguna unidad municipal, y quien, en

el cumplimiento de sus labores, tiene la obligación de salvaguardar las leyes federales, estatales o municipales y de arrestar a quienes las violen.
    - Maestros: Maestros empleados a tiempo completo en una escuela pública o privada de Puerto Rico debidamente acreditada, que ofrezca servicios directos a estudiantes de prekínder hasta cuarto año de escuela superior.
    - Bomberos/Técnicos de emergencias médicas/Profesionales de la salud: Bomberos y técnicos de emergencias médicas empleados a tiempo completo por algún cuerpo de bomberos o unidad de servicios de emergencia de Puerto Rico o alguna unidad municipal. Profesionales de la salud empleados a tiempo completo, según la definición del Departamento de la Salud de Puerto Rico.
- Se dará prioridad a los solicitantes que sean parte del personal de recuperación crucial durante un periodo de 30 a 90 días, según lo explican las directrices del programa.
- La familia debe reunir los requisitos para una hipoteca o tener el dinero para comprar una propiedad elegible.
- Los candidatos tienen que comprometerse a usar su casa como residencia principal durante un periodo mínimo de 5 años.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución directa

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La emigración y la pérdida de población base causadas por los desastres crea un ciclo negativo para las comunidades en toda la isla que luchan por recuperarse. La pérdida de la población base tras el desastre es un desafío que afecta a comunidades de todos los tamaños. Cuando los residentes se van luego de un desastre y no regresan, ocurre un efecto en cadena en toda la comunidad, que afecta las escuelas y la economía (por el cierre de negocios); causa pérdidas de fuerza laboral y disminución de ingresos; y reduce la capacidad financiera pública para ofrecer servicios a la comunidad.

La disponibilidad de opciones de vivienda asequible es parte de la ecuación, pero la estabilidad financiera y los recursos disponibles para que los residentes compren su propia residencia también son parámetros importantes relacionados con la capacidad de una persona o una familia de garantizar opciones duraderas y contribuir en la recuperación de la comunidad a largo plazo. A menudo, las personas o familias que están considerando la opción de mudarse o de regresar a su comunidad analizan su capacidad de restablecer una base sólida a fin de decidir si arraigarse en su comunidad nuevamente o buscar nuevas oportunidades en otro lugar.

Este programa ayuda a los puertorriqueños a adquirir una residencia mediante diversos mecanismos de apoyo, lo que aumentará la cantidad de propietarios de vivienda en las comunidades afectadas y contribuirá a la sostenibilidad y viabilidad a largo plazo de comunidades en toda la isla.

El programa también estará dirigido al personal crucial de recuperación en reconocimiento de la importancia de los proveedores de servicios de emergencia, maestros, profesionales de la salud y

funcionarios del orden público. El programa reconoce que estos miembros de la fuerza laboral son esenciales para incentivar el regreso de otros residentes a fin de garantizar la viabilidad de las comunidades. En estos sectores cruciales, es imprescindible contar con los recursos humanos suficientes para crear efectos multiplicadores positivos en todos los ámbitos comunitarios, ya que ofrecen seguridad pública, servicios de emergencia, educación para niños de edad escolar y atención médica en las comunidades que trabajan para recuperarse y reconstruir.

Los solicitantes elegibles recibirán asistencia con los gastos de cierre (p. ej., seguro de títulos, prima de seguro hipotecario, entre otros) y con el pago inicial, y/o una segunda hipoteca subsidiada para ayudarles con la diferencia entre la cantidad de la primera hipoteca que el comprador puede obtener de un prestamista y el precio de venta de la casa. No habrá intereses ni pagos por esta “segunda hipoteca silenciosa” siempre y cuando el beneficiario cumpla con el requisito de ocupación de cinco años.

Antes de referir a un posible comprador a recibir asesoría o a ejecutar un contrato de venta con asistencia de la subvención CDBG-DR, el comprador debe llenar la solicitud de asistencia. La información de la solicitud y las verificaciones se usarán para determinar la elegibilidad de una persona para comprar una vivienda y recibir asistencia de la subvención CDBG-DR. Antes de que los compradores que han recibido aprobación puedan comenzar a buscar casa para comprarla, tienen que tener un préstamo hipotecario preaprobado. De esta manera, no habrá que hacer conjeturas para determinar cuánto puede pagar cada posible comprador. Los prestamistas se refieren a estos trámites preliminares como “preaprobación” y emiten una carta en la que especifican que se ha aprobado un préstamo condicionado hasta cierta cantidad. Además, usando estos factores, el asesor de vivienda ayudará a los compradores a analizar cuánto podrá tomar prestado antes de solicitar una cualificación o precualificación para un préstamo hipotecario.

Todos los solicitantes recibirán servicios de asesoría de vivienda para determinar cuál programa de asistencia les ofrece la mejor opción y para educarlos sobre las responsabilidades de ser propietario de una residencia. Una vez se les notifique que su solicitud de asistencia ha sido aprobada, se referirá a los compradores a un programa aprobado que ofrece asesoría y educación antes de la compra. Como parte de los requisitos, todos los compradores tendrán que completar 8 horas de adiestramiento sobre la adquisición de viviendas.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico se comunicará proactivamente con profesionales de bienes raíces y de la banca prestamista que trabajan con el público general interesado en comprar propiedades. Estos profesionales pueden identificar posibles compradores elegibles y referirlos para cualificación de la subvención CDBG-DR, lo que ampliará el mercadeo del programa de forma efectiva. Los profesionales de bienes raíces tienen experiencia con el proceso de compra de propiedades y pueden orientar a compradores elegibles durante dicho proceso a fin de garantizar que estos logren su objetivo en un tiempo razonable.

PROPIEDADES ELEGIBLES

Si bien los compradores pueden elegir comprar una vivienda en cualquier parte de Puerto Rico, se exhorta a los participantes del programa a comprar propiedades reposeídas y se les proveerá un listado

de las propiedades de este tipo que están disponibles. **Las propiedades no pueden ser segundos hogares**.

Los compradores pueden escoger los siguientes tipos de unidad:

- Vivienda unifamiliar independiente
- Vivienda unifamiliar adosada
- Unidad en un condominio
- Unidad en una cooperativa de vivienda
- (Para el personal de recuperación crucial solamente): Unidades multifamiliares de 2-4 familias (unidades para dueños e inquilinos)

Requisitos adicionales de la propiedad:

- Las unidades seleccionadas tienen que cumplir con los estándares de calidad de vivienda de HUD.
- La propiedad no puede estar ubicada en zonas inundables (llanura aluvial) ni en áreas de recursos de barreras costeras.
- Las unidades de nueva construcción tienen que cumplir con los estándares de HUD y con los códigos de construcción locales.
- La propiedad debe poder adquirirse con un título de propiedad válido y sin gravámenes.
- Al momento del cierre, se impondrá un gravamen de cinco años en contra de la propiedad por la cantidad recibida de la subvención CDBG-DR. Se anulará el gravamen al cabo de cinco años tras haberse confirmado que el solicitante todavía tiene la titularidad de la vivienda y que la ocupa como residencia principal. Los solicitantes que, en el transcurso de esos cinco años, vendan la propiedad o realicen otra actividad que afecte el título de propiedad, como una transferencia de titularidad, se verán obligados a repagar toda la asistencia recibida.
    - Además del requisito de residencia principal, los miembros del personal de recuperación crucial también tienen que aceptar permanecer en una profesión elegible de este tipo durante el periodo de asequibilidad.

TOPES DEL PROGRAMA

- Este programa adjudicará hasta $25,000 por familia a solicitantes elegibles; O
- Hasta $35,000 por familia en el caso de los miembros del personal de recuperación crucial que reúnan los requisitos.

Hipoteca subsidiada para miembros del personal de recuperación crucial

Los miembros documentados del personal de recuperación crucial, incluidos personal de servicios de emergencia, profesionales de la salud, maestros (Prekínder-12) y funcionarios del orden público con ingresos de bajos a moderados (por debajo del 80% del AMFI) o con necesidad urgente (por debajo del 120% del AMFI) que ya son dueños de una vivienda podrían cualificar para recibir asistencia del programa de hipoteca subsidiada. El compromiso de cinco años de titularidad, residencia y servicios profesionales es igual al requerido por el programa de asistencia a compradores de vivienda.

TOPES DEL PROGRAMA

- El programa proveerá hasta $35,000 por familia para subsidios de hipoteca en el caso de los miembros del personal de recuperación crucial.

Uso de fondos de la subvención: El dinero adjudicado a través del programa de hipoteca subsidiada tiene que usarse para ayudar a reducir el principal del préstamo, pagar gastos de cierre del refinanciamiento e intereses, o una combinación de estos. El programa nunca podrá usarse para dar dinero a los dueños directamente. Es posible que se desembolsen los fondos anualmente durante un máximo de cinco años siempre y cuando el solicitante continúe trabajando a tiempo completo como parte del personal de recuperación crucial cualificado.

INCENTIVO DE REDESARROLLO

Los participantes del programa pueden recibir $5,000 más en asistencia si deciden comprar su vivienda en una zona urbana designada y/o de redesarrollo, según identificadas en un mapa de planificación y zonificación del municipio que aplique. (nota: el DEPARTAMENTO de la VIVIENDA de PUERTO RICO facilitará a los municipios las actualizaciones de planificación para ser consecuentes en toda la isla). Como parte de los esfuerzos de supervisión y cumplimiento, Vivienda verificará la ocupación continua anualmente. Si un dueño no ocupa la unidad como residencia principal durante el periodo de ocupación determinado, o ha incumplido los términos de cualquier otra forma, Vivienda podría ejecutar los procedimientos de implementación, como hacer valer el gravamen o ejercer los derechos de readquisición de la propiedad.

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Puerto Rico está aprovechando la oportunidad para transformar el panorama económico de la isla con intenciones bien definidas y concentrando los esfuerzos en torno a las actividades económicas de recuperación posterior a los huracanes. Los programas de recuperación económica son esenciales para el éxito a largo plazo de los programas de recuperación de vivienda porque ofrecen oportunidades necesarias para garantizar que los dueños de vivienda y los inquilinos tengan la independencia económica necesaria para cuidar y mantener sus hogares. La atracción, la retención y el retorno de las empresas y los puestos de trabajo son fundamentales para la recuperación a largo plazo de la isla. Las actividades de reconstrucción a gran escala han comenzado en toda la isla y aumentarán durante los próximos años, lo que nos ofrece oportunidades sin precedentes para revitalizar la fuerza laboral de la isla al mismo tiempo que se promueve y estimula el sector de las pequeñas empresas a fin de potenciar la creatividad local, fomentar la capacidad de innovación y crear el ambiente propicio para la sostenibilidad económica durante décadas. Según un estudio citado en el Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD para los huracanes Irma y María, "el Centro de Investigaciones Pew ha demostrado que el 79% de la emigración es resultado del desempleo y de las preocupaciones familiares/del hogar".[137]

DESARROLLAR UNA RECUPERACIÓN ECONÓMICA SÓLIDA ES ESENCIAL PARA SOSTENER A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES UNIDAS, CONSERVANDO EL INGRESO NECESARIO PARA MANTENER LAS OPCIONES DE VIVIENDA

Por medio de programas que permiten a los contratistas locales participar en proyectos de recuperación, y programas de capacitación que adiestran a la fuerza laboral para reconstruir los esfuerzos, Puerto Rico pareará sus competencias con las tareas de recuperación pendientes y asegurará oportunidades económicas para su población. Además, al otorgar financiamiento de préstamos para pequeños negocios y establecer incubadoras de pequeñas empresas, la economía local contribuirá a la recuperación global de la isla a largo plazo. Por último, el emprendimiento de un turismo robusto y la inversión en campañas de mercadeo asegurará que los sectores vitales de la economía puertorriqueña se recuperen sustancialmente y que los visitantes e inversionistas potenciales sigan viendo a Puerto Rico como un destino caribeño atractivo y único, que puede ser una opción viable para hacer viajes de placer o de negocios.

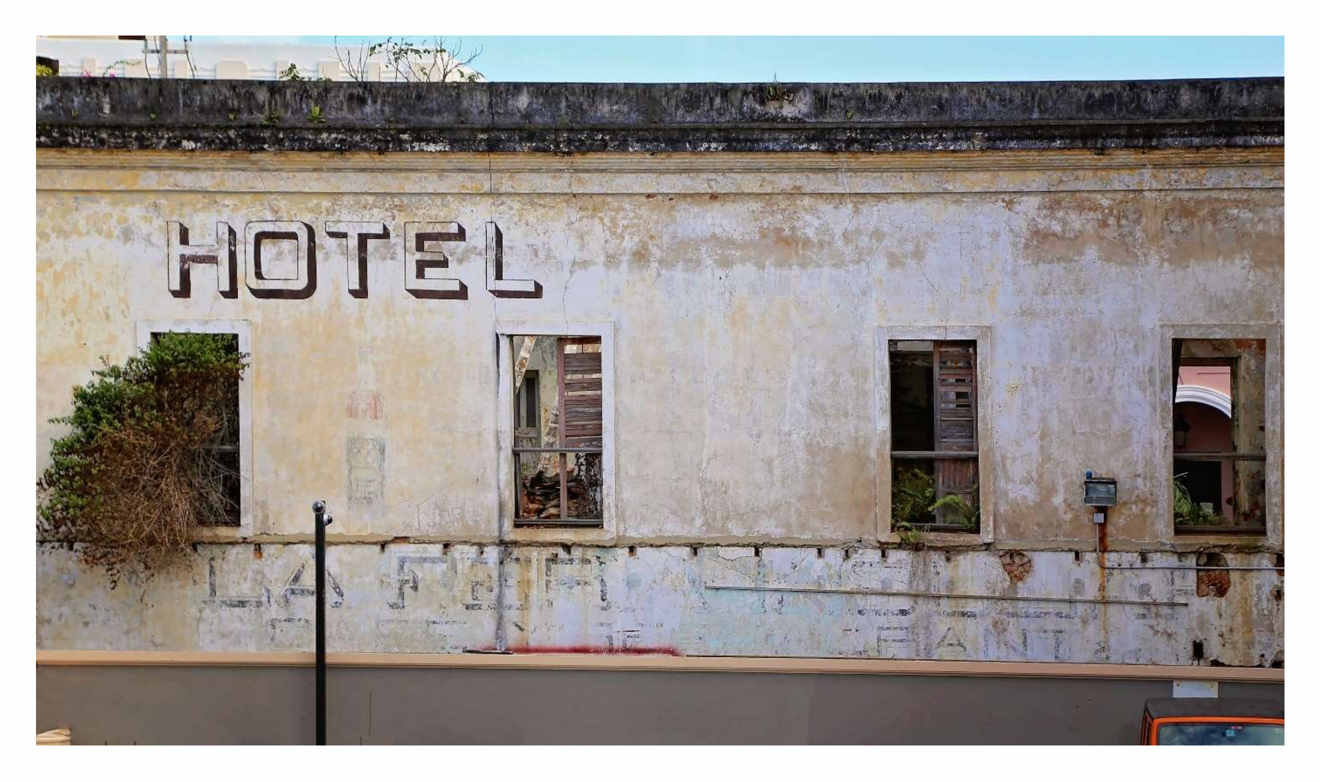
Debido a su experiencia en el desarrollo económico, Vivienda se asociará con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) para administrar una cartera de iniciativas de desarrollo económico esbozadas en las siguientes páginas. El DDEC actualmente implementa y supervisa la ejecución

---

[137] Informe de Evaluación de Daños a la Vivienda y de Estrategias de Recuperación de HUD. Funciones de apoyo en la recuperación de vivienda (Housing RSF). Emitido el 29 de junio de 2018. Página 14.

de políticas públicas de desarrollo económico para los siguientes sectores empresariales: manufactura, comercio, turismo y servicios. El DDEC busca asegurar un sector privado sostenible dentro de la globalización de la economía actual. El departamento está comprometido con la implementación de estrategias que fomenten la inversión, generen empleos y mejoren la calidad de vida en la isla. El DDEC se compone de 11 entidades gubernamentales que incluyen agencias y corporaciones públicas enfocadas en diferentes sectores e iniciativas económicas.

El plan de desarrollo económico de Puerto Rico del DDEC está anclado en tres pilares que trabajan juntos para lograr un crecimiento sostenido y a largo plazo. Estos servirán para reinventar y revitalizar las industrias establecidas, desarrollar proyectos emblemáticos de alto impacto y utilizar estrategias innovadoras para que Puerto Rico avance. Estos objetivos fueron desarrollados para posicionar a la isla como un destino único para negocios e inversiones, y tienen como objetivo reinventar y revitalizar las industrias establecidas, incluidas la manufactura, el turismo y el comercio.



Uno de los objetivos de los programas de recuperación económica trasciende el hecho de atraer nuevos negocios creando un ambiente económico que incentive el regreso de puertorriqueños a la isla. Al mejorar las condiciones económicas y aumentar la cantidad de empleos disponibles, Puerto Rico puede minimizar el desplazamiento de residentes puertorriqueños que han emigrado y corren de riesgo de no volver a vivir en la isla. Las necesidades de vivienda no satisfechas se continuarán atendiendo con asignaciones futuras.

PRÉSTAMO RENOVABLE COMERCIAL/DE CONSTRUCCIÓN		
TOTAL DEL PROGRAMA $100,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁXIMA $1,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, las pequeñas y medianas empresas de Puerto Rico han enfrentado reducciones significativas en su acceso al crédito, aun si no ha habido cambios en su desempeño o historial de repago, ya que los bancos están buscando mitigar el riesgo. Por eso, es posible que estos contratistas, quienes cuentan con una gama de especialidades y competencias, no tengan acceso a recursos financieros para mantener la liquidez durante los primeros meses del proyecto antes de poder emitir la primera factura y recibir el pago de la subvención de vivienda o infraestructura. Los contratistas que pueden mantener sus líneas de crédito abiertas y podrían verse limitados por los calendarios de financiación de los bancos convencionales, que pueden tomar más de 90 días. Esto pone a los contratistas en desventaja en un mercado competitivo.

Para garantizar que gran parte de los contratos de construcción financiados con fondos CDBG-DR y otros fondos federales se adjudiquen exitosamente a contratistas residentes de Puerto Rico, es necesario reforzar las capacidades de los contratistas locales en las industrias de la construcción, la energía renovable y los sistemas de purificación de agua. Una fuente de capital asequible y accesible proveerá los fondos necesarios para la recuperación y liquidez que llevarán a la expansión de estos negocios. Para manejar el riesgo, el préstamo renovable comercial y de construcción incorporará, equitativamente, asistencia técnica y rigurosas prácticas crediticias de desarrollo económico a fin de ayudar a los prestatarios a aumentar su capacidad y tener éxito, siguiendo las reglas del programa, y así atender las necesidades no satisfechas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de préstamo renovable comercial y de construcción está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 14.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico (Sección 105 (a) (17) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Los contratistas generales, subcontratistas y trabajadores establecidos en Puerto Rico obtienen contratos sustanciales para la recuperación tras el desastre y los llevan a cabo exitosamente

- Los contratistas y subcontratistas refuerzan su capacidad y experiencia para garantizar una cartera de clientes sostenible en todos los sectores de la economía puertorriqueña y para moverse a tener relaciones bancarias con las instituciones financieras principales
- Los trabajadores del país desarrollan la experiencia y las destrezas necesarias para conseguir un empleo lucrativo a largo plazo en la economía puertorriqueña

ELEGIBILIDAD

Las empresas elegibles tienen que:

- Presentar prueba de su licencia para ejercer como contratista o subcontratista, y demostrar que, históricamente, sus directores han sido residentes de Puerto Rico;
- Presentar un plan de recuperación con metas de desempeño así como evidencia de sus destrezas, experiencia, capacidad gerencial y antecedentes de cumplimiento con sus obligaciones financieras; y
  Cumplir con los criterios de suscripción relacionados con las capacidades económicas y de desempeño.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Se usará el modelo de distribución de sociedad. En este caso, el DDEC, en alianza con Vivienda, gestionará el mercadeo, la producción y el cumplimiento de lo dispuesto para el programa de préstamos renovables comerciales y de construcción. El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico servirá como la entidad suscriptora, administradora y recaudadora conforme a un contrato de subrecipientes con el DDEC.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los fondos de recuperación usados para reconstruir la vivienda y la infraestructura de la isla servirán como una inyección de fondos a la economía local si se estructuran adecuadamente. Proveer a los contratistas de la isla acceso a capital inicial y de movilización aumentará la capacidad de reconstrucción local y maximizará la cantidad de fondos que recirculan en la economía del país. El programa de préstamos renovables comerciales y de construcción proveerá capital para cubrir los pagos de dichos contratos así como capital de operaciones para la recuperación y expansión de los negocios, incluidos personal y/o servicios a fin de optimizar el cumplimiento con el programa y ampliar la capacidad de gestión financiera. Este programa tendrá dos componentes:

SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Los prestatarios pueden solicitar una subvención de hasta $50,000, adjudicada según la necesidad, para el desarrollo de capacidades. Esta subvención puede usarse al momento de cerrar el préstamo para sufragar los costos de ayudar a un contratista a ser más competitivo, obtener contratos de construcción financiados con fondos CDBG-DR y manejar dichos contratos exitosamente.

FINANCIAMIENTO INTERINO Y CAPITAL DE OPERACIONES PARA CONSTRUCCIÓN

El prestatario podría recibir hasta $1,000,000. Las cantidades de las líneas de crédito se determinarán a base del valor de los contratos de construcción y del plan de recuperación y expansión de los respectivos negocios.

Esta línea de crédito, con un máximo combinado de $1,000,000, estará disponible para los prestatarios que demuestren tener capacidad de pago y cumplan con los criterios de suscripción y cumplimiento. Es posible que se usen factores de compensación para ayudar a determinar la capacidad de pago de los solicitantes a base de criterios de suscripción flexibles.

Además del capital flexible, el DDEC proveerá apoyo en el desarrollo de capacidades para llegar a los contratistas que lo necesiten, particularmente en las áreas rurales del interior de la isla. Con el fin de cumplir con los requisitos de los proyectos de construcción financiados por el gobierno para la recuperación tras el desastre, puede que muchos contratistas necesiten asistencia técnica para adquirir una gama más amplia de destrezas en construcción, negocios, gestión de contratos, contabilidad y preparación de informes. La subvención CDBG-DR ofrece la flexibilidad de implementar la asistencia técnica para ayudar a ciertos contratistas a desarrollar y mantener las operaciones de sus negocios basándose en la disciplina y la responsabilidad características de una relación crediticia.

El DDEC convocará un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para que los gestores de relaciones ofrezcan asistencia técnica en cuanto a la planificación de la recuperación y el crecimiento de negocios, así como apoyo en la evaluación de solicitudes de subvenciones y/o préstamos. Para este cargo, se combinan las funciones de prestamista, proveedor de asistencia técnica, consejero y voz de aliento, determinación, persistencia y responsabilidad durante el periodo de recuperación y crecimiento de los negocios de los prestatarios.

El gestor de relaciones colaborará con el DDEC y con su suscriptor, el BDE, para identificar el producto financiero y los términos y condiciones más adecuados según las necesidades y la capacidad del solicitante.

FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS		
TOTAL DEL PROGRAMA $200,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. HASTA $50,000 POR NEGOCIO EN SUBVENCIONES; $100,000 POR NEGOCIO EN EL 100% DE TODOS LOS PRÉSTAMOS FINANCIADOS CON FONDOS **CDBG-DR**; $1,000,000 POR NEGOCIO EN LOS PRÉSTAMOS A TÉRMINO GARANTIZADOS, FINANCIADOS CON FONDOS **CDBG-DR**	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los pequeños negocios se vieron afectados y trastocados por los daños producto del huracán de la misma forma que la vivienda y la infraestructura. Las pequeñas empresas, incluidas las microempresas, tienen poco acceso al capital necesario para la recuperación y el desarrollo de sus negocios o para la creación y retención de empleos.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de financiamiento para pequeñas empresas está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 14.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación o retención de empleos (Sección 105 (a) (17) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Ofrecer subvenciones y préstamos para ayudar a implementar planes de recuperación y expansión económica que mejoren la economía de Puerto Rico
- Ayudar a retener y aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico con ingresos de bajos a moderados
- Proveer asistencia técnica con el fin de ayudar a las pequeñas empresas a hacer la transición necesaria para tener relaciones bancarias convencionales con instituciones financieras
- Apalancar los fondos CDBG-DR para atraer capital privado que atienda las necesidades económicas de las pequeñas empresas

ELEGIBILIDAD

Las empresas elegibles tienen que:

- Demostrar su carácter de empresa existente, empresa de nueva creación o empresa unipersonal en el proceso de recuperación a causa de la interrupción comercial y/o los daños ocasionados por el huracán, y que figura como una empresa establecida en Puerto Rico, cuyos directores son residentes de Puerto Rico;
- Ser una pequeña empresa según la definición de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) por sector, o
- Una microempresa, es decir, una entidad comercial con cinco empleados o menos, incluidos los dueños;
- Presentar prueba de sus destrezas, experiencia, capacidad gerencial y antecedentes de cumplimiento con sus obligaciones financieras en el contexto de los factores de compensación;
- Realizar un plan de recuperación y desarrollo del negocio que sea conciso, razonable y factible; y
- Crear y/o retener empleos de calidad, conforme al contrato del préstamo, durante un mínimo de 1 año.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Se usará el modelo de distribución de sociedad. En este caso, el DDEC, en alianza con Vivienda, gestionará el mercadeo, la producción y el cumplimiento de lo dispuesto para el programa de subvenciones y préstamos a pequeñas empresas. El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico servirá como la entidad suscriptora, administradora y recaudadora conforme a un contrato de subrecipientes con el DDEC.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de financiamiento para pequeñas empresas ofrece una gama de opciones de subvenciones y préstamos flexibles, suscritos minuciosamente, para asistir en la recuperación tras el huracán y la expansión del negocio. Específicamente, las opciones de financiamiento del programa serán el programa de subvención para la recuperación y el de préstamos de recuperación y expansión, que incluirán la Opción A (línea de crédito para capital de operaciones) y la Opción B (préstamos a término para proyectos de mayor envergadura), según se describe a continuación. El objetivo del programa es proveer capital para:

- Aumentar sus oportunidades de crecimiento y de recuperación económica atendiendo las necesidades de capital de operaciones de los negocios locales;
- Retener y aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico mediante la expansión de negocios; y
- Fortalecer y orientar a los negocios a fin de ampliar su capacidad de trabajar con instituciones de la banca privada y otras entidades financieras para financiar necesidades futuras.

El programa está diseñado para que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) lo implemente con el apoyo de entidades gestoras de relaciones, que serán parte del proceso de admisión y solicitud, y ayudarán a los negocios con servicios de apoyo durante la vigencia de la subvención o el

préstamo. Otro aspecto del diseño del programa es que el DDEC convocará un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para que los gestores de relaciones ofrezcan asistencia técnica en cuanto a la planificación de la recuperación y el crecimiento de negocios, así como apoyo en la evaluación de solicitudes de subvenciones y/o préstamos. El cargo de gestor de relaciones combina las funciones de prestamista, proveedor de asistencia técnica, consejero y voz de aliento, determinación, persistencia y responsabilidad durante el proceso de recuperación y crecimiento de los negocios de los prestatarios, que será posible con el capital de operaciones necesario.

El DDEC también colaborará con el BDE, entidad suscriptora, administradora y recaudadora del préstamo, para identificar productos financieros con términos y condiciones más adecuados según las necesidades y la capacidad del solicitante. Estas tres entidades trabajarán juntas para atender las necesidades de los negocios locales.

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

El programa de subvención para la recuperación ante desastres ayudará a las microempresas y pequeñas empresas a reanudar sus operaciones y/o invertir en oportunidades de crecimiento después de los huracanes otorgando subvenciones de no más de $50,000 para capital de operaciones y equipos movibles. La cantidad de la subvención y la frecuencia de los retiros se determinarán según el plan de recuperación y crecimiento del negocio, y el proceso de suscripción. Es posible que algunas empresas tengan que hacer los retiros gradualmente a medida que vayan completando las metas de desempeño.

PRÉSTAMOS DE RECUPERACIÓN Y EXPANSIÓN

OPCIÓN A: LÍNEA DE CRÉDITO RENOVABLE PARA CAPITAL DE OPERACIONES

El programa de línea de crédito renovable para capital de operaciones otorgará hasta $100,000 para cubrir el capital de operaciones y los costos de equipos movibles de negocios que puedan presentar prueba de su capacidad de asumir una deuda a corto plazo. La cantidad de la línea de crédito se determinará a base del plan de recuperación, la capacidad gerencial y los contratos o las cuentas por cobrar del prestatario, que en este caso debe ser una pequeña empresa. Esta línea de crédito se financiará con fondos CDBG-DR únicamente y tendrá un término de un (1) año, con opciones de renovación según el desempeño. El capital de operaciones provisto a los negocios bajo los programas de subvenciones y préstamos podría usarse para lo siguiente, entre otros posibles usos:

- Inventario y materiales
- Equipos que no requieran instalación (sujeto a las reglas de cumplimiento de la subvención CDBG-DR)
- Vehículos
- Mercadeo, incluidos personal y servicios para hacer estimados de proyectos y redactar propuestas
- Contratación de personal/Nómina
- Capacitación y certificaciones
- Administración financiera y contractual, y preparación de informes
- Renta

- Utilidades
- Seguros

OPCIÓN B: PRÉSTAMOS A TÉRMINO PARA PROYECTOS DE MAYOR ESCALA

Los préstamos a término para proyectos de mayor escala apalancarán los fondos CDBG-DR con capital privado en el caso de los préstamos más grandes que tienen la capacidad de financiar capital de operaciones, equipos, activos garantizables y/o la adquisición o rehabilitación de propiedad inmueble y otras instalaciones de la empresa.

Los fondos CDBG-DR proveerán una garantía o una provisión de insolvencia de hasta el 25% de la cantidad del préstamo. La cantidad del préstamo y el término de cada préstamo se determinarán a base de la vida útil del colateral, la viabilidad económica del proyecto y la capacidad de la empresa. El BDE colaborará con el DDEC para identificar fuentes de capital que financien los préstamos a término con una mejora a la calidad del crédito provista por la subvención CDBG-DR.

El programa de préstamos a término atiende una necesidad no satisfecha de acceso a capital para proyectos de mayor escala, pues las fuentes de financiamiento privadas permanecen renuentes a conceder estos préstamos por los riesgos percibidos en la economía puertorriqueña luego del desastre. Los préstamos a término son una opción financiera estratégica para los negocios que tienen un plan de crecimiento bien definido y la capacidad gerencial para aumentar el empleo de residentes de Puerto Rico.

Los fondos de los préstamos a término para proyectos de mayor escala pueden usarse para:

-
- Adquirir, construir, hacer mejoras y/o reparar terrenos y edificios que se usarán como instalaciones comerciales o para propósitos de operaciones y producción;
- Adquirir y/o rentar terrenos para propósitos de operaciones y producción (p. ej. negocios agrícolas);
- Hacer mejoras/terminaciones en propiedades de alquiler;
- Rentar un espacio o comprar un edificio existente;
- Comprar bienes de capital;
- Adquirir tecnología, equipos y programas de computadora;
- Comprar inventario;
- Capital de operaciones, según mencionado previamente;

Los solicitantes elegibles pueden solicitar la subvención y las opciones de préstamos en coordinación con el gestor de relaciones, quien les brindará orientación sobre el tipo y la cantidad de asistencia ideal para atender sus necesidades no satisfechas de recuperación y crecimiento. El DDEC y el BDE suscribirán las solicitudes para los programas de subvenciones y préstamos basándose en:

- Los criterios de suscripción de desarrollo económico de la subvención CDBG según especificados en el aviso de dicha subvención, particularmente el crédito, la capacidad, la garantía, el capital y el carácter; y
- Los requisitos de cumplimiento de la subvención CDBG-DR y de Puerto Rico.

Vivienda prevé que al menos 1,000 pequeñas empresas recibirán la asistencia de este programa.

En el caso de todas las opciones de subvenciones y préstamos para pequeñas empresas, se exigirá y corroborará que todos los prestatarios paguen salarios dignos a sus empleados y cumplan con todos los requisitos federales correspondientes.

Es posible que, como parte del financiamiento a pequeñas empresas, se ofrezca una opción de préstamo condonable de hasta $250,000 para construir o reconstruir y apoyar instalaciones de médicos especialistas que cualifiquen al amparo de la Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos, u otro personal crucial según descrito en las directrices del programa.

INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE PEQUEÑAS EMPRESAS		
TOTAL DEL PROGRAMA $35,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. $2,500,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, las empresas nuevas necesitan apoyo para participar en el renacimiento económico de la isla.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de incubadoras y aceleradoras de pequeñas empresas está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 13.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico, creación de empleos (Sección 105 (a) (15) y Sección 105 (a) (17) de la Ley HCDA); 105(a)(22)

LOGROS DEL PROGRAMA

- El desarrollo de nuevos negocios y/o
- La creación de empleos por el crecimiento de nuevos negocios

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en sociedad con Vivienda

Las empresas elegibles incluyen:

- Organizaciones con y sin fines de lucro, entidades privadas o gubernamentales y municipios para reparar las incubadoras de pequeñas empresas existentes o construir otras nuevas
- Se evaluarán las propuestas tomando en cuenta el nivel y la calidad de los servicios que proveerán los participantes del programa de incubadora de empresas, incluidos análisis de costos y beneficios, y de resiliencia

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Puerto Rico reconoce que es fundamental contar con una variedad de ideas, talentos y capital, y una cultura de apertura y colaboración que nutran un ecosistema de innovación con interacciones complejas entre empresarios, inversionistas, contratistas, universidades, entidades gubernamentales, grandes empresas existentes y un conjunto de participantes y organizaciones.[138] Los programas de incubadoras y aceleradoras de empresas apoyan el crecimiento y el éxito de las empresas de nueva creación y de los nuevos negocios en las primeras etapas de operación brindando recursos iniciales que minimizan el riesgo de fracaso significativamente y agilizando el trámite de entrada al mercado. Se exhortará a las incubadoras y aceleradoras de empresas a incorporar medidas de resiliencia a sus planes de negocio, que permitan la continuidad de las operaciones del negocio en caso de apagones, desastres naturales u otros eventos que causen dificultades. Esto añadirá el beneficio de crear refugios para negocios durante eventos futuros.

El DDEC supervisará este programa y financiará actividades de incubadoras y aceleradoras con municipios, organizaciones sin fines de lucro, privadas o gubernamentales, y agencias cuasigubernamentales con experiencia constatada en la implantación de incubadoras y aceleradoras de negocios. A través de este programa, las empresas en vías de expansión tendrán acceso al espacio compartido de oficinas y a recursos operacionales de apoyo, como equipos de oficina, servicios de telecomunicaciones, asistencia técnica y espacio para conferencias. El trabajo diario en un entorno de oficina compartido y colaborativo proporciona acceso continuo a servicios de mentoría, redes profesionales, intercambio de ideas y adiestramiento práctico de funciones administrativas. Esto ayudará a apoyar las empresas de nueva creación y las nuevas empresas en las primeras etapas de la operación. Las empresas emergentes que reciben ayuda del programa de incubadoras y aceleradoras podrían ser prioridad bajo el programa de préstamos para pequeñas empresas.

El máximo de la subvención es de $2,500,000; sin embargo, es posible que no todas las incubadoras y aceleradoras reciban la cantidad máxima. La financiación se basará en la capacidad de la incubadora/aceleradora como se propone en la presentación al DDEC. Las incubadoras/aceleradoras elegibles deben operar durante no menos de 5 años en conformidad con todos los requisitos del programa, incluido un seguro contra inundaciones para la propiedad. Los proyectos propuestos que ubiquen en terreno inundable se evaluarán caso a caso para determinar el riesgo y la razonabilidad de los costos; estos cumplirán con todos los requisitos que apliquen. No serán elegibles las organizaciones que sólo ofrezcan espacios de trabajo compartidos para alquiler o compra, como un modelo de negocios del sector privado, pero no ofrecen servicios de apoyo. Se publicarán los criterios de solicitud y las directrices del programa en el sitio web de recuperación de desastres una vez HUD apruebe el plan de acción.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL		
TOTAL DEL PROGRAMA	ENTIDAD ADMINISTRADORA	OBJETIVO NACIONAL

[138] https://www.brookings.edu/research/accelerating-growth-startup-accelerator-programs-in-the-united-states/

$20,000,000	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. $20,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Puerto Rico necesita una fuerza laboral diestra y ágil que pueda manejar los retos y oportunidades de:

- la recuperación del huracán.
- las inversiones destinadas a la resiliencia y la mitigación de riesgos.
- encaminar la economía hacia una prosperidad sostenible.

La entrada de inversiones federales, estatales y privadas presenta una necesidad, así como una oportunidad, de invertir en los ciudadanos de Puerto Rico para que desarrollen destrezas y sean exitosos en la nueva economía puertorriqueña. La inversión en capacitación laboral tiene que servir tanto a los residentes de la isla como a los que tuvieron que emigrar pero desean regresar.

Con el fin de alcanzar una recuperación exitosa y sostenible, la capacitación debe servir a todos los sectores de la economía puertorriqueña. Sin embargo, Puerto Rico está experimentando una particular escasez de mano de obra cualificada en las industrias de la construcción y de hotelería debido al daño ocasionado por el huracán, las necesidades de recuperación y resiliencia, y la emigración de familias antes y después del huracán.

Actualmente, Puerto Rico no cuenta con programas de capacitación en construcción que puedan ofrecer oportunidades de educación o capacitación en el lugar de trabajo en alianza con las industrias de la construcción y de hotelería. Los programas de capacitación pueden ofrecer un adiestramiento más exhaustivo en destrezas técnicas y de vida, así como servicios de apoyo económico y logístico, que ayudarán a formar y emplear trabajadores desempleados y/o subempleados, de modo que usen los conocimientos adquiridos para conseguir su independencia y prosperidad.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de capacitación laboral está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 2, ECN 23, ECN 26, CPCB 4, CPCB 12 y MUN 2.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación o retención de empleos (Sección 105 (a) (17) de la Ley HCDA); Servicio público (Sección 105 (a) (8) de la Ley HCDA)

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

- Capacitar y emplear a los ciudadanos de Puerto Rico, particularmente los que devengan ingresos de bajos a moderados, incluidos jóvenes de 18 años o más, adultos desempleados y trabajadores desplazados o subempleados

- Capacitar y emplear a los ciudadanos de Puerto Rico que cumplan con los requisitos de residente de Sección 3
- Cultivar y suministrar una fuerza laboral local para manejar las necesidades y oportunidades de recuperación, resiliencia y crecimiento económico en la isla

- El DDEC trabajará en coordinación con Vivienda, el beneficiario, para garantizar el cumplimiento de los estatutos estipulados por el gobierno federal, como la sección 2 del CFR 200, la Sección 3 de *HUD*, *MWBE*, *EEO* y Davis Bacon, a fin de sentar las bases para el empleo de aprendices

LOGROS DEL PROGRAMA

- Crear oportunidades económicas para personas desempleadas y subempleadas
- Ofrecer incentivos para que los puertorriqueños regresen a la isla, reciban capacitación y consigan empleo

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en sociedad con Vivienda

De los fondos disponibles, se administrarán $3,500,000 por medio de municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasigubernamentales que serán invitadas a presentar propuestas de programas de capacitación laboral que atiendan exitosamente las necesidades de recuperación.

Los criterios de elegibilidad se publicarán en el año 2019 como parte de las directrices del programa. Se asignarán los fondos disponibles a un programa de formación integrada, centrado en las industrias de construcción, turismo y hotelería, supervisado por el DDEC y sus subrecipientes.

Las personas interesadas en solicitar deben:

- Tener un ingreso de bajo a moderado
- Ser trabajadores desplazados o subempleados

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa ayudará a los residentes desempleados y subempleados a encontrar empleo mediante la capacitación laboral en áreas de destrezas relacionadas con los esfuerzos de recuperación. También colaborará con otras organizaciones gubernamentales locales y con entidades sin fines de lucro que puedan facilitar adiestramientos. El currículo de capacitación ofrecido dependerá de las industrias y áreas con mayor falta de capacidad, basadas en la necesidad no satisfecha de la comunidad en esas industrias y áreas.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL

Se invitará a los municipios, organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales y cuasigubernamentales a proponer programas de capacitación de la fuerza laboral para el DDEC bajo las pautas del programa aprobados por Vivienda.

El DDEC evaluará los programas de capacitación propuestos basándose en la capacidad de la entidad para administrar la capacitación, la relación entre el material didáctico y la preparación para el trabajo de los participantes y el costo razonable. Se exhorta a las entidades interesadas en la administración de programas de capacitación a desarrollar y administrar programas en asociación con instituciones de educación superior, juntas de inversión de la fuerza laboral, grupos de negocios u organizaciones comerciales, laborales o basadas en la comunidad y centros de aprendizaje. Se sugiere que el currículo se desarrolle en colaboración con expertos en la materia.

Se desarrollarán programas de capacitación laboral y el nuevo programa de formación propuesto en los sectores identificados en el plan de desarrollo económico; estos podrían servir de apoyo a las actividades de recuperación en las siguientes áreas categóricas:

-
- Construcción:
  - Inspecciones y servicios de implementación relacionados con los daños causados por el huracán y los códigos de salud y seguridad
  - Oficios de construcción (preparación del terreno, albañilería, encofrado y carpintería, plomería, electricidad, climatización, pintura, terminaciones, etc.)
  - Construcción ecológica y eficiencia energética
  - Energía renovable y sistemas de purificación de agua
  - Mitigación de riesgos y daños por contaminación con plomo
  - Climatización/acondicionamiento sostenible
  - Infraestructura ecológica, mitigación de riesgos y resiliencia
- Turismo y hotelería
- Atención médica
- Adiestramiento en tecnología que brinde apoyo a una nueva generación de trabajadores del sector digital
- Manufactura
- Otras necesidades no satisfechas de capacitación laboral identificadas para apoyar los objetivos de recuperación del país a largo plazo

PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRADA

Este programa de formación adiestrará a los trabajadores para que puedan aprender mientras ganan y se hacen parte de la narrativa de recuperación e inversión económica. Este modelo de formación incluirá:

- Adiestramiento, certificaciones, empleo y servicios de orientación y manejo de casos para apoyar a los aprendices en su proceso de crecimiento para convertirse en trabajadores de gran valor en sus respectivos oficios e industrias;

- Incentivos y servicios de costo razonable para motivar a los ciudadanos que abandonaron la isla por motivo del huracán a que regresen para recibir capacitación y oportunidades de empleo;
- Asistencia económica y servicios de apoyo, como vales de transportación, renta, espejuelos recetados, cuido de niños, herramientas de trabajo y otros servicios para que las personas puedan llegar a su trabajo a tiempo, descansadas y listas para aprender y producir sin distracciones. El alcance y la cantidad de los servicios de apoyo y de asistencia económica se evaluarán individualmente con un manejador de caso. El DDEC es la entidad que aprueba estos servicios.
- Alianzas con las industrias de la construcción y hotelería para recibir información sobre las brechas laborales y los parámetros de capacitación y certificación;
- Desarrollo de alianzas para ofrecer a los aprendices capacitación y servicios de manejo de casos de forma continua;
- Patrocinadores que contratarán aprendices y proveerán capacitación y mentoría en el lugar de trabajo; y
- Coordinación con Vivienda y otros beneficiarios que implementarán proyectos de recuperación obligados a cumplir con la Sección 3, a fin de sentar las bases para el empleo de aprendices.

El DDEC está cultivando una alianza con la Oficina de Formación de Washington DC, así como con el personal de apoyo en la Región 1 del Departamento del Trabajo de los EE. UU., y actualmente colabora con estas entidades con el fin de compartir las mejores prácticas e identificar las estrategias necesarias para crear un programa de formación integrada, específico para Puerto Rico, que se implementará en toda la isla. Las estrategias incluirán identificar los sectores económicos más cruciales para lograr la recuperación y estabilidad a largo plazo de la economía puertorriqueña, lo que encaminará a los aprendices hacia el éxito mediante empleos lucrativos a largo plazo. Específicamente, el DDEC vislumbra la creación de programas de formación dirigidos a los sectores de la salud, la construcción y el turismo.

Para los programas de formación en turismo, el DDEC colaborará con los programas universitarios de la industria hotelera y con organizaciones comerciales y otras entidades sin fines de lucro que hayan creado una cartera de candidatos, ofreciendo internados y/o oportunidades de capacitación, y desarrollando destrezas técnicas para facilitar que los candidatos elegibles se incorporen a la fuerza laboral en la industria del turismo. El DDEC colaborará con la Organización de Mercadeo de Destino (DMO, por sus siglas en inglés) y la Junta de Turismo de Puerto Rico a fin de identificar candidatos que sirvan como patrocinadores que contraten aprendices.

Para los programas de formación en construcción, el DDEC creará un grupo de recursos interesados en la industria de la construcción para ayudar a desarrollar servicios coordinados trascendentales, que brinden apoyo para la capacitación y el empleo. Este grupo de recursos incluye:

- Contratistas en las industrias del diseño y la construcción
- Organizaciones comerciales de diseño, ingeniería, construcción, contratistas y suplidores
- Sindicatos
- Centros estadounidenses de empleos en Puerto Rico
- Escuelas vocacionales y universidades
- El Departamento de Educación, particularmente los recursos de instrucción vocacional
- Oficina de Formación y Oficinas de Certificación, Departamento del Trabajo de los EE. UU.
- Líderes de los municipios y el gobierno estatal
- Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

El DDEC manejará el programa de formación bajo el programa de desarrollo de la fuerza laboral (WDP, por sus siglas en inglés).

PROGRAMA NUEVOS COMIENZOS

El programa Nuevos Comienzos es una iniciativa que servirá como red de seguridad a personas encarceladas o liberadas recientemente (en libertad condicional) que no hayan cometido actos violentos. Tiene el propósito de trabajar con ellas para su inserción en la fuerza laboral de la recuperación. Este programa ofrecerá a los participantes capacitación laboral exhaustiva y servicios de apoyo para facilitarles un empleo lucrativo a largo plazo y así reducir la reincidencia y garantizar su independencia económica a largo plazo. Como se conoce que un ambiente de reinserción estructurado es un componente crucial para reducir la reincidencia de las personas que se preparan para su transición al salir de la cárcel, este programa creará un canal de transición para las personas encarceladas que estén por cumplir su sentencia. El programa también estará disponible para personas que hayan salido de la cárcel recientemente.

La operación de este programa estará a cargo de una sociedad de múltiples miembros del DDEC y del Departamento de Corrección, posiblemente con el apoyo de entidades sin fines de lucro. Puede que Vivienda también provea centros residenciales de empleo y reinserción social que sirvan a los participantes, sujeto a la evaluación de las necesidades programáticas. Los empleados que residen en estos centros proveerán a los participantes un ambiente seguro y les exigirán estar presentes en horas no laborables. Se vigilará a los participantes de este programa con diferentes sistemas (vigilancia electrónica, verificación presencial, supervisión directa todo el tiempo), según las necesidades individuales.

INDICADORES DE DESEMPEÑO CLAVE

Los indicadores de desempeño clave están alineados con los objetivos del programa incluidos en el plan de acción para la inversión sostenible en el desarrollo de una fuerza laboral que aporte nuevo talento a la isla. Dichos indicadores incluyen:

1. Cantidad de aprendices que completan un curso de capacitación exitosamente y/u obtienen certificaciones
2. Cantidad de patrocinadores que emplean y adiestran aprendices
3. Cantidad de aprendices que consiguen un empleo lucrativo después de haber completado programas de formación

PROGRAMA DE MERCADEO DE TURISMO Y NEGOCIOS		
TOTAL DEL PROGRAMA $25,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN
ADJUDICACIÓN MÁX. $25,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DOS AÑOS A PARTIR DEL PRIMER RETIRO DE FONDOS CDBG-DR	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

El turismo representaba el 8% de la economía de Puerto Rico antes del huracán. Lamentablemente, la pérdida prolongada de energía en toda la isla y los informes de los medios de comunicación nacionales sobre la devastación han disuadido a los visitantes durante algunos meses, lo que ha causado un impacto significativo en este sector de la economía. Como resultado, los turistas e inversionistas de negocios potenciales no son conscientes de los esfuerzos de recuperación y cuáles áreas de la isla están abiertas para los negocios. Uno de los mayores desafíos para el sector turístico y el comercial es comunicarles a Estados Unidos y otros países que Puerto Rico está abierto a los negocios. Aunque algunas partes de la isla todavía están gravemente afectadas, San Juan y otras áreas tienen infraestructura funcional y pueden recibir turistas. Mientras que las industrias se están recuperando lentamente, la isla necesita campañas de turismo a gran escala y mercadeo empresarial para reponerse completamente de los efectos del huracán.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de mercadeo de turismo y negocios está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 11.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico, creación de empleos (Sección 105 (a)(15) y/o Sección 105 (a)(17) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

Se ha logrado la estabilización continua o el aumento de los ingresos relacionados con el turismo y aumento de las empresas que se trasladan a Puerto Rico, lo que genera rendimiento económico. Las métricas pueden incluir reproducciones de vídeo y visitas a sitios web, participación en las redes sociales, anuncios impresos y/o indicadores clave de desempeño sobre el rendimiento de la inversión en mercadeo.

ELEGIBILIDAD

- El DDEC administrará el programa en colaboración con Vivienda y hará contratos de subrecipientes con la Organización de Mercadeo de Destino (DMO, por sus siglas en inglés),

que opera en el mercado para manejar la mercadotecnia de las industrias del turismo y la hotelería, y con la corporación Invest Puerto Rico para manejar el mercadeo que estimule la inversión extranjera en los negocios de Puerto Rico.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Como método de distribución, Vivienda asigna al DDEC, la DMO e Invest Puerto Rico, una parte de los $25 millones destinados a los programas de mercadeo de turismo y negocios. El DDEC realizará contratos minuciosos de subrecipientes que cumplan con la parte 200 del CFR 2 y otras reglamentaciones de la subvención CDBG-DR y de Puerto Rico.

La mayoría de los servicios de recuperación y expansión de negocios, se concentrarán en las campañas de mercadeo y publicidad. En los contratos de subrecipientes entre el DDEC y la DMO y/o Invest Puerto Rico, cada subrecipiente proveerá:

- Un programa de servicios que requerirá la licitación pública de proveedores de servicios profesionales, contratistas y/o bienes y servicios relacionados, para cumplir la misión del programa de mercadeo de turismo y negocios; y
- Un plan que detalle cómo Invest Puerto Rico y la DMO manejarán sus procesos competitivos de licitación pública y cómo se deben generar los contratos escritos de los contratistas y/o proveedores de servicios profesionales en cumplimiento con la parte 200 del CFR 2 y otras reglamentaciones de la subvención CDBG-DR y de Vivienda relacionadas con la gestión de contratos y la administración financiera.

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dados los impactos del huracán María sobre los activos turísticos y las condiciones económicas a largo plazo, Vivienda, en asociación con el DDEC, financiará a los subrecipientes para desarrollar un esfuerzo de mercadeo integral fuera de la isla para anunciar que la zona está abierta para los negocios. El DDEC también usará expertos internos para esta actividad, incluidos los trabajos bajo su contrato de colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por la Ley 13-2017 para garantizar la continuidad. [139]

Además, Puerto Rico creará e implementará estrategias para promover a Puerto Rico como un lugar ideal para hacer negocios. Esto atraerá nuevos negocios de capital externo que pueden contribuir capital adicional para la economía. Mercadear a Puerto Rico como una jurisdicción que apoya las empresas fomentará nuevas inversiones externas, promoverá el desarrollo económico y creará nuevos empleos. Los esfuerzos funcionarán para evitar el desplazamiento o fracaso de negocios del sector de servicios y turismo como resultado del impacto del huracán.

El uso proyectado de fondos para mercadeo y esfuerzos de divulgación se centrará en la creación de publicidad y la colocación de anuncios en los medios de comunicación (televisión/radio/digital y publicidad fuera de casa) fuera de Puerto Rico, así como promover a Puerto Rico como un lugar ideal para

---

[139] Nótese que la Ley 13-2017 limita las operaciones de Invest Puerto Rico a nuevos negocios. El DDEC continuará ofreciendo asistencia para expandir las empresas existentes en la isla.

hacer negocios. **Ningún oficial electo o candidato político participará en los esfuerzos de mercadeo financiados por este programa**. De acuerdo con los reglamentos de CDBG, los fondos no pueden usarse para participar en actividades político-partidistas, como foros de candidatos.

El aumento en el ingreso que entrará a la economía por medio del turismo financiará empleos que estabilizarán los hogares mediante la creación de empleos primarios, secundarios y terciarios en las comunidades de la isla.

Puerto Rico solicitó y recibió una dispensa de HUD de $15,000,000 para esta actividad. Vivienda busca una dispensa para incorporar fondos adicionales asignados en la enmienda sustancial debido a la gran importancia de crear oportunidades de inversión en la isla después del huracán María.[140]

INDICADORES DE DESEMPEÑO CLAVE

La DMO e Invest PR supervisarán y analizarán el desempeño y efecto de los siguientes resultados (indicadores de desempeño clave) en sus respectivos alcances de trabajo:

MERCADEO DE TURISMO

1. Optimizar el valor de la marca de turismo en Puerto Rico, según demostrado al llevar constancia del aumento en el nivel básico esperado de cobertura mediática positiva del destino.
2. Llevar constancia del valor publicitario de la inversión en promoción (en dólares) y del valor de equivalencia resultante en función del valor en dólares de la inversión.
3. Aumento en las visitas, en general, según medido por un aumento en la cantidad de visitantes y/o un porcentaje de aumento en las visitas en comparación con la medida de referencia de posibles viajeros identificados durante un periodo de 5 años.

MERCADEO DE NEGOCIOS

Invest PR usará los indicadores de desempeño clave regularmente utilizados en mercadeo para ofrecer métricas numéricas y específicas, así como métodos de seguimiento de la misma índole, a fin de medir su progreso en el esfuerzo de aumentar la visibilidad de Puerto Rico como destino de negocios en los canales de mercadeo destacando los beneficios únicos de la isla como base de operaciones.

1. Conocimiento y mejor coordinación del mercadeo para sectores específicos de la industria a fin de ayudar a refinar el mensaje de cuáles son y dónde se encuentran las ventajas competitivas de Puerto Rico en la economía global;
2. Definición y agilización de los procesos de permisología y otros tipos de logística pertinentes para atraer negocios interesados en invertir o establecer y expandir sus operaciones en Puerto Rico;
3. Volumen y cantidad en dólares del nuevo capital de inversión en operaciones de negocios en Puerto Rico;
4. Volumen de empresas existentes y/o nuevas que han establecido instalaciones y/u operaciones en Puerto Rico;

[140] Vivienda solicitó asignar hasta $115 millones para esta actividad. El Aviso del Registro Federal 84 FR 4836, publicado el 19 de febrero de 2019, limitó la cantidad de fondos que se había asignado a este programa a un total de $25 millones. Es posible que, más adelante, Vivienda vuelva a solicitar los fondos adicionales por medio de una dispensa.

5. Volumen de nuevos empleos creados como resultado de la inversión adicional en negocios nuevos y existentes.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO COMERCIAL		
TOTAL DEL PROGRAMA $150,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. $150,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Debido a las restricciones de los mercados financieros, y como resultado directo del impacto de los huracanes, distritos comerciales estratégicamente ubicados sufrieron daños a la propiedad y pérdida de negocios.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de proyectos estratégicos y desarrollo comercial está alineado con el siguiente curso de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: HOU 10.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 101(c), Sección 104(b), Sección 105(c), Sección 105(a)(4), Sección 105(a)(15) de la Ley HCDA

LOGROS DEL PROGRAMA

- Revitalizar las áreas que benefician a las personas de ingresos bajos y moderados.
- Incentivar el empresarismo y el crecimiento económico

ELEGIBILIDAD

El DDEC administrará el programa en asociación con Vivienda

- El DDEC desarrollará las pautas del programa que definen subrecipientes elegibles

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Proporcionar inversiones estratégicas para mejoras en infraestructura, servicios y propiedades de bienes raíces comerciales en distritos comerciales específicos. Las actividades de rehabilitación comercial están diseñadas para que las estructuras comerciales hagan mejoras para cumplir con el código o mejoras a sus fachadas. Si la estructura comercial es propiedad de una entidad privada con fines de lucro, se aplican las

siguientes limitaciones: la rehabilitación se limita al exterior del edificio y la corrección de las infracciones al código; cualesquiera otras mejoras se llevan a cabo bajo la categoría de actividades de desarrollo económico especial.

Las actividades económicas especiales posibilitan la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios y estructuras comerciales o industriales, y otros bienes inmuebles y mejoras, incluido el redesarrollo de parques industriales y comerciales, o extensiones similares. Estos son los proyectos de desarrollo económico emprendidos por entidades sin fines de lucro y recipientes de fondos (entidades públicas), que puede incluir sociedades con inversionistas con fines de lucro y empresas comerciales. Es posible que, como parte de los proyectos estratégicos, se realicen otras actividades de desarrollo económico para promover inversiones y desarrollos privados, incluso el financiamiento de desarrollos comerciales.

El DDEC también utilizará pericia interna para esta actividad, incluido trabajo bajo su Acuerdo de Colaboración con Invest Puerto Rico, una corporación sin fines de lucro creada por la Ley 13-2017 para asegurar la continuidad.

CARTERA DE INVERSIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL CRECIMIENTO		
TOTAL DEL PROGRAMA $800,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** AUTORIDAD DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PR (P3)	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA $800,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Previo al paso de los huracanes, la economía de Puerto Rico ya experimentaba un periodo de contracción por la liquidación de activos de inversión, cierres de negocios y la emigración de trabajadores en todos los sectores. Los huracanes Irma y María agravaron estos desafíos económicos significativamente y crearon un nuevo grupo de inhibidores de la inversión y el crecimiento económico.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

La cartera de inversión en desarrollo económico para el crecimiento está alineada con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 3, CPCB 4, CPCB 6, ECN 2, ECN 3, ECN 10, ECN 11, ECN 13, ECN 14, ECN 15, ECN 19, ECN 23, ECN 28, ECN 30, HOU 6, HSS 20, HSS 22, HSS 30, MUN 3, MUN 10, MUN 8, NCR4, NCR 15, NCR 20, PBD 2, PBD 3, TXN 2, TXN 3, TXN 4, TXN 6, TXN 9, TXN 12 y TXN 22.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico especial (Sección 570.482 del CFR 24 y Secciones 105(a)(2), 105(a)(14), 105(a)(15), y 105(a)(17) de la Ley HCDA); • Organizaciones comunitarias de desarrollo (Sección 570.204 del CFR 24)/organizaciones 105(a)(15). • Rehabilitación comercial (Sección 570.202 del CFR 24); y rehabilitación de estructuras comerciales o industriales – Sección 105(a)(4) de la Ley HCDA; Sección 105(a)(17) de la Ley HCDA. • Infraestructura (instalaciones públicas y mejoras) [Sección 105(a)(2) de la Ley HCDA]. En menor grado, los siguientes tipos de actividades elegibles podrían incluir partes de un proyecto de desarrollo de envergadura: • Adquisición - Sección 105(a)(1); • Autorización - Sección 105(a)(4) de la Ley HCDA • Servicios públicos - Sección 105(a)(8) de la Ley HCDA; y • Utilidades privadas (Sección 570.201(l) del CFR 24).

LOGROS DEL PROGRAMA

Los proyectos de redesarrollo a gran escala y de naturaleza transformadora crean empleos y propician efectos económicos en cascada. También son elementos clave de una estrategia de revitalización exhaustiva que posibilite y desarrolle centros de crecimiento y zonas de oportunidad en puntos estratégicos.

ELEGIBILIDAD

Los solicitantes elegibles serán:

1. Unidades del gobierno local
2. Organizaciones comunitarias de desarrollo

El Departamento de la Vivienda trabajará con la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico a fin de identificar y priorizar proyectos elegibles de la subvención CDBG-DR que cumplan con los objetivos nacionales.

- Demostrar un efecto significativo en el desarrollo económico
- Incorporar fondos apalancados
- Crear y retener empleos a largo plazo

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo comercial o industrial a gran escala representa una amplia gama de actividades que cubren diversas tareas de desarrollo económico. Estas podrían incluir, pero no se limitan al desarrollo/redesarrollo de:

- Instalaciones de venta al por menor, como tiendas o centros comerciales; instalaciones comerciales, como hoteles, centros de distribución o edificios para oficinas; complejos comerciales/de manufactura, como fábricas o parques industriales; y espacios comerciales públicos, como centros de convenciones o instalaciones de estacionamiento.
- A menudo, el desarrollo de infraestructura (p. ej. una carretera nueva hacia una instalación comercial) va de la mano de estas grandes actividades de desarrollo económico. En el caso de los proyectos de desarrollo a gran escala, las actividades de infraestructura son actividades no relacionadas con la vivienda que apoyan las mejoras al capital social. Esto incluye instalaciones de transporte (rehabilitación de carreteras, mejoras a las aceras, iluminación de carreteras, instalaciones de estacionamiento, etc.), y mejoras a los sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes.

Estos proyectos se desarrollarán para inversiones financieras de alto nivel. Es posible que la parte correspondiente a la subvención CDBG-DR varíe entre intensiva y menor. Los proyectos tendrán un gran efecto en las comunidades, ya sea por la creación de empleos, los servicios ofrecidos al vecindario o la revitalización de ciertas áreas. Según su naturaleza, estos proyectos podrían incluir el desarrollo de propiedades inmueble, como la construcción de nuevas instalaciones o la ampliación de edificios existentes; se prevé que estos se nutrirán de diferentes tipos y fuentes de financiamiento. Por ejemplo, los proyectos a gran escala a menudo cuentan con una combinación de financiamiento privado, varios tipos de financiamiento público e inyecciones de capital por parte del dueño del negocio.

Este programa se establecerá para el financiamiento de proyectos con efectos significativos que posibiliten el crecimiento y la sostenibilidad económica de la isla a largo plazo. El mismo tiene la capacidad

de ser fuente de financiamiento para los proyectos alineados con el plan de recuperación económica que el gobierno central considere como impulsores clave de la nueva economía puertorriqueña. Por consiguiente, se asignarán fondos para implementar soluciones innovadoras, progresistas, costo-efectivas y socialmente transformadoras. Parte de este programa consistirá en la incentivación de nuevos negocios así como la expansión de los existentes. Los sectores clave de crecimiento estratégico y las entidades que brindarán servicios clave relacionados con las actividades que apoyan a los trabajadores que devengan ingresos de bajos a moderados aparecen, como tal, en el Plan de Recuperación y el Plan Fiscal.

Las Alianzas Público-Privadas apoyarán este esfuerzo promoviendo posibles proyectos con un gran componente de apalancamiento e iniciativas con bases sostenibles a largo plazo, que no dependan únicamente de la subvención CDBG-DR u otras fuentes de financiamiento público. Todos estos proyectos tendrán que cumplir con los objetivos nacionales de HUD.

RENACER AGRÍCOLA DE PR – AGRICULTURA URBANA Y RURAL		
TOTAL DEL PROGRAMA $100,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA VARIABLE	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los fuertes vientos sostenidos y la intensa lluvia de los huracanes destruyeron la producción agrícola en toda la isla. Antes del huracán, Puerto Rico importaba el 85% de sus alimentos. En las áreas rurales, la pérdida de cultivos agravó la erosión y aumentó las probabilidades de derrumbes. El impacto en los cultivos de café fue significativo, lo que supone un efecto económico que durará años debido a los ciclos de crecimiento y maduración. Las pérdidas en la producción agrícola tras el desastre han señalado problemas significativos de seguridad alimentaria en las áreas rurales y urbanas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 9 y ECN 37.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Desarrollo económico, creación/retención de empleos (Sección 105 (a)(15) y/o Sección 105 (a)(17) de la Ley HCDA)

LOGROS DEL PROGRAMA

- Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la isla
- Manejar el impacto en la productividad agrícola afectada
- Mejorar la calidad de la producción de alimentos, el turismo cultural/gastronómico y el ecoturismo
- Potenciar la resiliencia social, económica y ambiental

ELEGIBILIDAD

Las entidades elegibles son:

1. Pequeñas y medianas empresas
2. Organizaciones no gubernamentales
    a. Entidades involucradas en la producción agrícola, ganadera y acuícola
    b. Unidades gubernamentales de jurisdicción local con un plan/servicio de mantenimiento y operaciones a largo plazo para reemplazar estructuras destruidas o terrenos baldíos con huertos comunitarios y urbanos

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Renacer Agrícola de PR tiene dos objetivos principales: 1) Promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la isla, y 2) Mejorar y expandir la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y el desarrollo de actividades.

Por ser una isla, Puerto Rico ha reconocido desde hace mucho tiempo los problemas de seguridad alimentaria que enfrenta por su dependencia de alimentos importados y, en efecto, ha experimentado un riesgo elevado después de los huracanes. Históricamente, Puerto Rico se ha centrado en la producción agrícola de diferentes tipos de cultivos principales. El programa Renacer Agrícola de PR atenderá este riesgo de seguridad alimentaria aumentando la producción local y ampliando la diversidad de la producción agrícola en la isla.

El programa servirá a las áreas urbanas y rurales con el propósito de capitalizar en oportunidades de repoblación de centros urbanos para crear huertos comunitarios en terrenos baldíos o en espacios donde se hayan demolido estructuras deterioradas.

Además, el programa trabajará para fomentar la diversificación de cultivos y aumentar la producción de los productos agrícolas que se consumen localmente, y para satisfacer las necesidades de expansión del sector del turismo, específicamente las necesidades culinarias del reconocido sector gastronómico de Puerto Rico que está en vías de crecimiento. Los invernaderos también podrían considerarse como estrategias viables para reducir las pérdidas de cosechas en entornos rurales y urbanos usando modelos a gran escala en áreas rurales y almacenes adaptados para estos propósitos o zonas industriales abandonadas, e invernaderos de azotea en las áreas urbanas. Se deben priorizar los cultivos que contribuyan a lograr los objetivos en el sector del turismo mediante las artes culinarias y el ecoturismo; por ejemplo, el cultivo de hierbas y productos agrícolas clave, como cilantro, cebollines, albahaca, orégano, aguacates, tomates, pimientos, etc. También deben priorizarse las inversiones para atender el impacto que sufrió la producción de café.

Este programa representa una oportunidad de colaboración entre múltiples aliados en el sector público, la academia y organizaciones no gubernamentales.

En su inicio, el programa Renacer Agrícola de PR se centrará en las siguientes actividades para aumentar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia económica y social:

- Agricultura urbana – huertos comunitarios
- Inversiones en la agricultura rural, diversificación de los cultivos para satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria en la isla
- Invernaderos rurales y urbanos
- Producción agrícola y ganadera para uso de los programas culinarios y para satisfacer la demanda del turismo gastronómico
- Acuicultura

Este programa emitirá un aviso de disponibilidad de fondos durante el primer trimestre de 2019, que detallará los parámetros de solicitud y participación, así como las adjudicaciones máximas. A largo plazo, el programa procurará crear más oportunidades de desarrollo económico por medio de la exportación de productos agrícolas, ganaderos y acuícolas.

COORDINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La recuperación de la infraestructura se hará con un enfoque comunitario integral, que consiste en programas extensos de miles de millones de dólares, y varios de años de duración. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico conoce las necesidades vitales de infraestructura de las comunidades en la isla, según identificadas por los municipios en las vistas públicas y mediante comunicaciones escritas, y continuará trabajando estrechamente con FEMA y la oficina COR3 mientras se desarrollan las hojas de trabajo.

Los requisitos de distribución de costos de pareo de muchos de estos programas crean una carga financiera para los subrecipientes, que obstaculizará el proceso de recuperación drásticamente si no hay fondos complementarios disponibles. A fin de reducir esta carga de forma sustancial, Vivienda pretende apalancar los fondos de la subvención CDBG-DR para cumplir con los requisitos de pareo de fondos. Esto se conseguirá implementando un concepto programático de "pareo global" para el programa de la subvención de mitigación de riesgos de FEMA (HMGP, pos sus siglas en inglés) y un programa de distribución de costos de pareo para los programas de asistencia pública y asistencia individual de FEMA, y otros programas federales de subvenciones.

Vivienda continúa su colaboración con la oficina COR3 y otras partes interesadas para determinar con mayor claridad la cantidad de fondos de la subvención CDBG-DR necesaria para cubrir los costos de pareo. Aunque ya se ha determinado el requisito de pareo para el programa de la subvención de mitigación de riesgos de FEMA, los proyectos de asistencia pública de FEMA todavía se están definiendo; las partes involucradas tienen hasta octubre de 2019 para llegar a un acuerdo sobre los estimados de costos fijos. Por consiguiente, la cantidad de fondos de la subvención CDBG-DR asignada al pareo podría enmendarse en la medida que otros programas tengan que cumplir con esta disposición y los fondos estén disponibles.

Vivienda colaborará con la oficina COR3 en la creación de estrategias para la resiliencia a largo plazo ante desastres naturales, y en cuanto a cómo las inversiones en infraestructura son compatibles con otros planes de mejoras a la isla o al capital local. Esta coordinación de fondos podría incluir trabajar con los municipios en la construcción o rehabilitación de sistemas de manejo de aguas por huracanes en las áreas inundables afectadas.

MITIGACIÓN Y RESILIENCIA

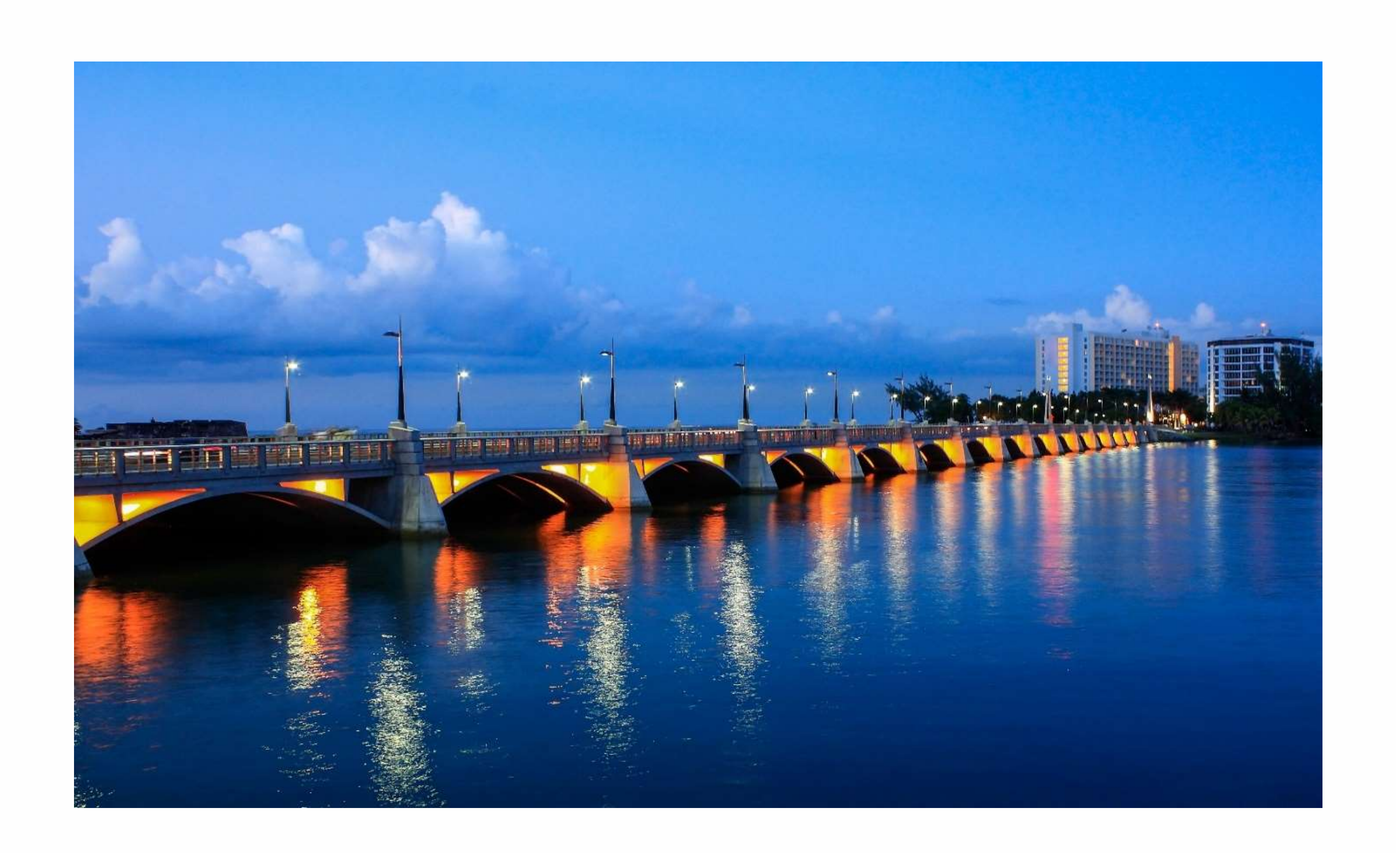
Es posible que Vivienda combine los fondos del programa de subvenciones de mitigación de riesgos de FEMA (HMGP, por sus siglas en inglés) con los fondos CDBG-DR para completar el proyecto de resiliencia. Mediante un programa de pareo global (FEMA Global Match en inglés), los fondos CDBG-DR podrían usarse para proporcionar el 25% de pareo requerido para los proyectos del programa de subvenciones de mitigación de riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) de FEMA. Los proyectos financiados con esta subvención tienen que cumplir con sus normas de resiliencia. Mediante un trabajo colaborativo con la oficina COR3 para realizar proyectos con doble financiamiento, Vivienda avanzará la resiliencia a largo plazo ante peligros naturales y promoverá la adaptación a la elevación del nivel del mar y otros cambios

ambientales evaluando y seleccionando posibles proyectos de infraestructura o de resiliencia a base de las directrices esbozadas en la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA.[141] Puede que se evalúen los proyectos usando las guías a continuación, según lo determinen las directrices del programa:

- Viabilidad técnica
- Costo-eficiencia
- Efectos en el ambiente y en los recursos culturales
- Apoyo comunitario
- Promoción de la resiliencia comunitaria
- Hasta qué punto el diseño del proyecto disminuye la vulnerabilidad
- Hasta qué punto el proyecto incluye medidas para evitar o minimizar los efectos adversos a la llanura aluvial, los humedales u otros recursos ambientales y culturales
- Acomodo de accesibilidad para las personas con discapacidades y/o necesidades funcionales y de acceso

Siguiendo la Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA, Vivienda financiará proyectos que desarrollen la resiliencia a largo plazo ante desastres y peligros naturales. Como parte de la coordinación de financiamiento para actividades de infraestructura, puede que Vivienda trabaje con los municipios, y en colaboración con la oficina COR3, en la construcción y/o rehabilitación de los sistemas de manejo de agua pluvial en las áreas afectadas por inundaciones. Una vez se identifiquen, se evaluarán los sistemas de manejo de agua pluvial para los que se busca la subvención HMGP usando las guías mencionadas anteriormente.

[141] Guía de Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA; https://www.fema.gov/media-library-data/1424983165449-38f5dfc69c0bd4ea8a161e8bb7b79553/HMA_Guidance_022715_508.pdf



COORDINACIÓN CON FEMA		
TOTAL DEL PROGRAMA $1,000,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA COR3	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁX. $1,000,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA CONCESIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Vivienda está trabajando con la oficina COR3 en dos enfoques principales para la coordinación con FEMA. Los mismos se aplicarán al pareo global de la subvención HMGP y a un método de pareo coordinado para la partida no federal.

Pareo global de la subvención HMGP

De conformidad con la Ley Stafford, la partida de costos federales para los proyectos de la subvención HMGP no puede exceder el 75%. Hacer un pareo de costos de la subvención HMGP con fondos de la subvención CDBG-DR evaluando cada proyecto individualmente podría tornarse problemático a la hora de asegurar la elegibilidad de cierto proyecto para ambos programas. No obstante, el programa de la subvención HMGP permite un método de pareo global que parea la partida no federal; el pareo se determina en el ámbito programático. Vivienda está colaborando con la oficina COR3 en el diseño e implementación de este método que considera dos grupos de proyectos elegibles para las subvenciones HMGP y CDBG-DR, cada uno financiado con una distribución de costos del 100%. FEMA ha autorizado la implementación de un programa de pareo global para la subvención HMGP.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de coordinación con FEMA está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 24, PBD 8, PBD 9, TXN 2, TXN 4 TXN 12, WTR 1 y WTR 11.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Los proyectos de pareo global que reciban fondos de la subvención CDBG-DR se alinearán con la Sección 105(a)(9) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario [HCDA, por sus siglas en inglés] (partida de pareo no federal) y con una actividad elegible adicional. Para los proyectos considerados en este programa, dicha actividad adicional puede incluir la adquisición de propiedades en conformidad con la Sección 105(a)(1); mejoras de instalaciones públicas según la Sección 105(a)(2); y la limpieza, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios, incluso viviendas, conforme a la Sección 105(a)(4).

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Los proyectos pasarán por un proceso de evaluación que determinará la alineación con el objetivo nacional que resulte más estratégica. Los proyectos comprometidos con ofrecer servicios que beneficien a las personas con ingresos de bajos a moderados se alinearán con este objetivo nacional. A otros proyectos se les asignará el obetivo nacional de necesidad urgente o el de arrabales y áreas en deterioro, según corresponda. Algunos programas que no son viables con el programa de pareo de fondos podrían recibir financiamiento mediante el programa de distribución de costos no federales.

LOGROS DEL PROGRAMA

Apalancamiento de fondos de la subvención CDBG-DR para aliviar la carga local de distribución de costos mediante proyectos que reúnan los requisitos de los programas de las subvenciones HMGP y CDBG-DR.

ELEGIBILIDAD

El proyecto debe cumplir algún objetivo nacional, realizar una actividad elegible para la subvención CDBG-DR y reunir los requisitos de la subvención HMGP de FEMA, que incluyen la costo-eficiencia.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Vivienda busca aprobación para presentar proyectos elegibles para la subvención HMGP, según los define la guía de mitigación de riesgos de FEMA, financiados con fondos de la subvención CDBG-DR que contribuirían a un pareo global de FEMA. Puerto Rico coordinará con FEMA y con HUD para garantizar que todas las solicitudes de proyecto presentadas para el pareo global reúnan los requisitos de elegibilidad. Vivienda también evaluará la posibilidad de cubrir parcialmente el costo del pareo requerido con donaciones.

Este mecanismo de financiamiento cumple con el requisito local de parear los fondos federales de FEMA para ciertos proyectos identificados mientras alivia la carga financiera de Puerto Rico.

Pareo de partidas no federales

IMPACTO DEL HURACÁN

Los programas de las subvenciones que han financiado la respuesta ante el desastre en Puerto Rico y que continuarán asistiendo la recuperación de la isla a largo plazo están sujetos a ciertos requisitos de distribución de costos que deben cumplirse individualmente en cada proyecto. En primer lugar, Vivienda se centrará en cubrir la partida no federal de los programas de asistencia pública y asistencia individual de FEMA. Sin embargo, los proyectos financiados con otros programas de subvenciones también serán objeto de evaluación para determinar la viabilidad de parear las partidas de costos no federales. Estos programas incluyen pero no se limitan a los administrados por la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) y el Cuerpo de Ingenieros de los EE. UU.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de coordinación con FEMA está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: ECN 24, PBD 8, PBD 9, TXN 2, TXN 4 TXN 12, WTR 1 y WTR 11.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Los proyectos que reciban fondos de la subvención CDBG-DR se alinearán con la Sección 105(a)(9) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario [HCDA, por sus siglas en inglés] (partida de pareo no federal) y con una actividad elegible adicional. Para los proyectos considerados en este programa, dicha actividad adicional puede incluir instalaciones públicas según la Sección 105(a)(2); recogido de escombros conforme a la Sección 105(a)(4); y servicios públicos y costos administrativos de conformidad con las secciones 105(a)(8) y 105(a)(13), respectivamente.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Los proyectos pasarán por un proceso de evaluación que determinará la alineación con el objetivo nacional que resulte más estratégica. Los proyectos comprometidos con tener un área de servicios que beneficie a las personas con ingresos de bajos a moderados se alinearán con este objetivo nacional. A otros proyectos se les asignará el obetivo nacional de necesidad urgente o el de arrabales y áreas en deterioro, según corresponda.

LOGROS DEL PROGRAMA

Apalancamiento de fondos de la subvención CDBG-DR para aliviar la carga local de distribución de costos de los programas federales de recuperación ante desastres que requieren pareo de fondos.

ELEGIBILIDAD

El proyecto debe cumplir algún objetivo nacional, realizar una actividad elegible para la subvención CDBG-DR y reunir los requisitos de su programa base.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Modelo de distribución de sociedad

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DELPROGRAMA

Las medidas de resiliencia a largo plazo y las mejoras a la infraestructura son cruciales para la recuperación en curso de Puerto Rico. Para reforzar la infraestructura con medidas de resiliencia, será de gran importancia apalancar los fondos de la subvención CDBG-DR con otras fuentes de financiamiento. Vivienda maximizará el beneficio con el uso de fondos de la subvención CDBG-DR en combinación con los de otros programas de subvenciones federales.

Actualmente, la mayoría de los proyectos se encuentra en el proceso de formulación. Por lo tanto, todavía se está evaluando la cantidad de dinero necesaria para cumplir con los requisitos de pareo de fondos. Mediante varias enmiendas a la declaración de desastre para el "desastre 4339", FEMA aceptó cubrir el 100% de la distribución de costos de las categorías A y B en las hojas de trabajo de los proyectos, que incluyen el recogido de escombros hasta el 17/6/18; las medidas protectoras de emergencia de la categoría B hasta el 18/5/18; y los costos de la categoría B financiados por el programa piloto de refugio y energía esencial provisional (STEP, por sus sigals en inglés) hasta el 16/9/18. La cantidad de fondos de la subvención CDBG-DR necesaria para parear estos proyectos de trabajo temporal depende del valor del trabajo realizado fuera del periodo en que se cubrirá el 100% de la distribución de costos. Vivienda calcula que habrá cerca de $37.4 millones en costos de pareo relacionados con el programa STEP pasado dicho periodo.

PROGRAMA DE RESILIENCIA DE INFRAESTRUCTURA CRUCIAL		
TOTAL DEL PROGRAMA $400,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA $50,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DE LOS HURACANES

Los huracanes afectaron una infraestructura crucial que ya se encontraba anticuada y vulnerable, lo que contribuyó a las condiciones que produjeron una crisis humanitaria. El fracaso de dicha infraestructura ha producido un efecto debilitante en la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el modo de vida local.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de resiliencia de infraestructura crucial está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CIT 12, CIT 21, CIT 29 y CPCB 7.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 105(a)(9) de la Ley HCDA

- Carreteras, puentes, drenajes
- Confiabilidad/seguridad de los servicios públicos de menor escala
- Capacidades de banda ancha/comunicaciones
- Canalización de cuerpos de agua
- Diques
- Reparación de instalaciones públicas

LOGROS DEL PROYECTO

Aumento y protección de la salud y la seguridad de los residentes en el área afectada.

ELEGIBILIDAD

- Ser una unidad del gobierno local general (municipio)
- La actividad es elegible para la subvención CDBG-DR y atiende 16 sectores de infraestructura crucial: energía, represas, manufactura, comunicaciones/banda ancha, plantas químicas, instalaciones gubernamentales, base industrial de defensa, servicios médicos y salud pública, alimentos y agricultura, instalaciones comerciales, servicios de emergencia, desperdicios sólidos y aguas usadas, servicios financieros, sistemas de transportación, o reactores, materiales y residuos nucleares.
- Probar que el impacto se debió al huracán

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa financiará la reconstrucción, el fortalecimiento y las mejoras a infraestructuras cruciales (p. ej., carreteras, puentes, canales, centros de servicios médicos) en toda la isla para hacerla más resiliente y adaptable a condiciones cambiantes, y capaz de resistir y recuperarse rápidamente del embate de futuros desastres. Este programa también procura asegurar que las inversiones en infraestructura resiliente produzcan múltiples beneficios para la comunidad al crear servicios públicos, reducir riesgos y aportar a la revitalización económica.

Este programa reconoce que la reconstrucción de Puerto Rico debe hacerse de manera más resiliente, que no se debe sencillamente reemplazar o reparar infraestructuras dañadas, sino tomar en cuenta las condiciones ambientales cambiantes en todos los aspectos de la recuperación. A fin de realizar el potencial máximo de una recuperación integral de la isla, es necesario atender estas necesidades de infraestructura crucial de forma más completa que en el pasado.

Este programa funcionará como complemento de un pareo global del programa de subvenciones de mitigación de riesgos cuando sea factible, financiando una parte de las actividades en alineación con estas iniciativas financiadas por FEMA. También está alineado con las prioridades del Plan de Recuperación, específicamente con la priorización a corto plazo de necesidades cruciales, como las de salud y seguridad. El programa proporcionará fondos a los municipios a través de un modelo de subrecipientes y procurará coordinar y apalancar los fondos del programa con otras inversiones públicas y del sector privado. Los proyectos se evaluarán para garantizar que no haya una duplicación de beneficios mediante otras fuentes de financiamiento.

Nota: El programa de resiliencia de infraestructura crucial tendrá similitudes con la iniciativa Puerto Rico se Diseña, pero sus funciones serán diferentes, ya que este programa debe mantener la agilidad que corresponde a necesidades más dirigidas y específicas y no se basa en la visión integral a mayor escala de Puerto Rico se Diseña. Los fundamentos son similares en términos de crear múltiples beneficios a través de inversiones del programa; la escala de la inversión es la diferencia principal.

CENTROS DE RESILIENCIA COMUNITARIA		
TOTAL DEL PROGRAMA $75,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA $1,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DE LOS HURACANES

Durante el periodo previo a los huracanes, y particularmente después de los desastres, las comunidades de toda la isla entendieron la necesidad de contar con lugares centralizados para recibir recursos, realizar comunicaciones cruciales, cargar teléfonos y equipo operado con baterías, entre otras funciones. En algunos casos, estos centros se materializaron en forma de edificios públicos, instituciones académicas, organizaciones de fe o centros comunitarios tradicionales. Sin embargo, por lo general, no había una ubicación reconocida en las comunidades, y estos centros de resiliencia comunitaria tampoco estaban adecuadamente equipados para servir las necesidades arrolladoras.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de resiliencia comunitaria se alinea con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CIT 5, CIT 29, CPCB 4 y CPCB 5.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 105(a)(9) de la Ley HCDA - Instalaciones públicas

LOGROS DEL PROYECTO

Crea una red conocida y claramente identificada de centros de resiliencia en comunidades de toda la isla para brindar apoyo durante desastres, resolver funciones cruciales y aumentar la resiliencia social por medio de una posible expansión a funciones cotidianas durante todo el año.

ELEGIBILIDAD

- Ser una organización no gubernamental (sin fines de lucro)
- Ser una unidad del gobierno local general (municipio)
    - Una organización o entidad cuyo edificio o instalación servirá como centro de resiliencia comunitaria para prepararse y recuperarse de los desastres.
    - Los gastos de mantenimiento y operación durante todo el año deben cubrirse a través de operaciones cotidianas, ya que la subvención CDBG-DR no proveerá fondos para mantenimiento y operaciones a largo plazo.
    - La organización deberá formar parte del registro público y poner las instalaciones a disposición del público en futuros eventos de desastre.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Durante los desastres, los centros de resiliencia comunitaria (CRC) aumentan la distribución de los recursos y la capacidad de refugio y apoyo a corto plazo para los residentes a fin de proveer servicios cruciales. Los CRC también representan un lugar para la participación comunitaria durante todo el año con servicios de asistencia integral brindados por las entidades anfitrionas en sus funciones cotidianas. Un ejemplo sería un centro comunitario sin fines de lucro que sirve a la comunidad como parte de su funcionamiento diario y que, por medio de su función como CRC identificado, sirve como centro comunitario todo el año para fines de preparación y respuesta a desastres. Además, los CRC pueden proveer espacios de reunión comunitaria para recibir materiales educativos e información sobre preparación e iniciativas de resiliencia en el hogar/la comunidad. De esta forma, los CRC mejorarán la resiliencia social de las comunidades creando espacios de reunión y encuentro claramente identificados y accesibles para los residentes.

Los CRC se crearán predominantemente renovando instalaciones existentes, pero en algunos casos podrían conllevar la construcción de nuevas instalaciones a las que se incorporen fondos de apalancamiento y que cuenten con un plan de financiamiento para mantenimiento y operaciones. En el caso de algunas comunidades que no pueden hacer mejoras a las instalaciones de refugio mediante programas de FEMA, el programa de CRC podría construir nuevas instalaciones de refugio que servirían para salvar vidas durante eventos de emergencia y para satisfacer necesidades de la comunidad durante todo el año. Los refugios podrían contar con los componentes a continuación, dependiendo de sus funciones cotidianas y uso previsto:

- Duchas
- Cocina
- Refrigeración
- Estaciones de energía eléctrica para cargar teléfonos celulares
- Generación de reserva/paneles solares
- Espacios para dormir
- Acomodos de acceso para personas con discapacidades
- Elementos de edificios ecológicos
- Espacios para acoger a mascotas
- Servicio inalámbrico de Internet

En el caso de los CRC que no estén incorporados a una entidad o agencia existente, estos pueden servir como centros comunitarios tradicionales para beneficio del público durante eventos que no sean de crisis. Por ejemplo, el CRC puede ser arrendado o alquilado durante todo el año a organizaciones comunitarias o para eventos, y así generar ingresos a fin de mantener las operaciones del centro que no se considerarán ingresos del programa.

Sean renovados o construidos, los CRC de doble propósito procurarán regirse por las normas de construcción de FEMA a fin de resistir vientos fuertes y brindar refugio a los ciudadanos en áreas afectadas. Las instalaciones públicas requerirán un arquitecto certificado que diseñe las instalaciones conforme a las normas de FEMA. Estas deben estar a disposición de los residentes durante emergencias.

Todos los CRC deben contar con un plan de mantenimiento y operaciones a largo plazo y ser viables por medio de funciones existentes o nuevos acuerdos contractuales, ya sea por medio de la entidad anfitriona local o con alquileres de inquilinos tales como organizaciones sin fines de lucro u otros proveedores de servicios. Las organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar fondos para sus instalaciones si estos servicios se proveen y se garantizan en caso de emergencia.

INICIATIVAS MULTISECTORIALES

Los programas de esta sección son iniciativas multisectoriales en el sentido de que incorporan aspectos o proveen beneficios en cada uno de cuatro sectores: desarrollo económico y revitalización, infraestructura, planificación y vivienda. De igual manera, estas iniciativas incluyen una variedad de posibles subrecipientes a diferentes escalas dependiendo del alcance de la iniciativa.

El objetivo predominante de estas iniciativas multisectoriales es establecer y poner en práctica soluciones innovadoras y transformadoras de recuperación a largo plazo para Puerto Rico de conformidad con el Plan de Recuperación. Estos programas multisectoriales ofrecen puntos de entrada para posibles proyectos y subrecipientes de todas las escalas. Con el programa de revitalización de la ciudad, los municipios, las agencias no gubernamentales y las organizaciones sin fines de lucro pueden presentar sus conceptos de proyectos para ayudar a crear una visión futura de sus comunidades. Esto podría incluir la revitalización de plazas, la instalación de infraestructura ecológica a lo largo de los corredores propensos a inundación o iniciativas de renovación de fachadas en corredores comerciales. En el programa Puerto Rico se Diseña, los conceptos de proyectos de gran escala se adjudicarán por medio de un proceso de diseño competitivo que usará el mejor conocimiento de la comunidad internacional de diseño. Estos conceptos de proyectos a gran escala ofrecerán visiones integrales para zonas de oportunidad y centros de crecimiento estratégicos en toda la isla, y se implementarán los mejores y más factibles.

PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD		
TOTAL DEL PROGRAMA $1,200,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA $100,000,000	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Los municipios con áreas urbanas y corredores clave afectados no cuentan con los recursos económicos necesarios para reconstruir o revitalizar las carreteras y plazas públicas principales, y otras localidades imprescindibles para las actividades de revitalización comunitaria que apoyen la recuperación tras los huracanes y estén alineadas con las metas establecidas para reducir la emigración y promover el turismo en toda la isla. Los huracanes devastaron el dosel forestal en las áreas urbanas y rurales, lo que agrava las condiciones de erosión y aumenta las probabilidades de derrumbes. A corto, mediano y largo plazo, la pérdida del dosel forestal en las áreas urbanas aumenta los efectos de "isla de calor", permite el paso de más lluvia, lo que causa inundaciones en las calles, y debilita la infraestructura de manejo de aguas pluviales.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa de revitalización de la ciudad está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CIT 19, CIT 32, CPCB 5 y CPCB 10.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Desarrollo económico; creación y retención de empleos. Sección 105(a)(9) de la Ley HCDA
- Infraestructura pública
- Actividades elegibles bajo CDBG-DR

LOGROS DEL PROGRAMA

Revitalizar los centros urbanos y corredores clave para reestablecer los negocios de la comunidad y fomentar el turismo. Promover esfuerzos vastos de rehabilitación ecológica (infraestructura ecológica, etc.) para ofrecer múltiples beneficios a las comunidades. Dar prioridad al financiamiento de proyectos con los niveles más altos de inversiones apalancadas

ELEGIBILIDAD

- Los solicitantes pueden incluir municipios, organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro
- Las solicitudes tienen que recibir la aprobación y el patrocinio del órgano rector correspondiente

- Los solicitantes deben tener un área designada del centro urbano o de un centro clave de crecimiento
- Los solicitantes deben demostrar la relación de los daños con el desastre
- Los solicitantes tienen que presentar proyectos que cumplan con los objetivos nacionales de *LMI* y de prevención o eliminación de arrabales y áreas en deterioro
- Los proyectos tienen que ser actividades elegibles de la subvención CDBG-DR que otros fondos no cubran

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Subrecipientes

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa establecerá un fondo para que los municipios realicen diversas actividades cruciales de recuperación destinadas a la revitalización de centros urbanos y corredores clave con el fin de centrar las inversiones, reducir el crecimiento urbano descontrolado y crear un ambiente simbiótico que nutra las inversiones complementarias del sector privado.

Los municipios presentarán solicitudes para la consideración de Vivienda. Los proyectos elegibles incluyen: rehabilitación o reconstrucción de edificios en los centros urbanos, mejoras a la infraestructura pública, mejoras al paisaje urbano, como aceras, iluminación, estacionamiento, mejoras a la fachada y actividades para eliminar los elementos arquitectónicos que obstaculicen el paso de las personas discapacitadas. Además, este programa puede financiar mejoras a espacios públicos (plazas públicas), instalaciones culturales y artísticas, e instalaciones recreativas. Este programa también financiará esfuerzos de limpieza o demolición de estructuras deficientes y abandonadas. Dichos esfuerzos no deben duplicar el trabajo de limpieza de propiedades privadas (PPDR, por sus siglas en inglés) de FEMA.

El programa de revitalización de la ciudad también incluye iniciativas de rehabilitación ecológica, como infraestructura y normas ecológicas, incluidas las iniciativas de reutilización y reducción de desperdicios, y los esfuerzos de reforestación mediante entidades sin fines de lucro, como Para la Naturaleza. (Este programa mantendrá una opción para aumentar el financiamiento de los componentes de la rehabilitación ecológica en la tercera etapa [mitigación]). Los municipios serán responsables de identificar el inventario de las estructuras deficientes y hacer el análisis de costos a base de los protocolos convencionales y los valores de mercado.

Se dará prioridad a las solicitudes que consideren un enfoque integral de beneficios múltiples, como la coubicación estratégica de desarrollos orientados al transporte (TOD, por sus siglas en inglés), la transitabilidad peatonal y el apoyo a distritos comerciales. Se exhorta a los participantes a presentar métodos de financiamiento mixto con inversiones apalancadas suplementarias provenientes de programas complementarios u otras fuentes de financiamiento que puedan reforzar la propuesta.

Este programa adjudica fondos a los municipios a fin de implementar, de forma integrada, soluciones innovadoras a los problemas que enfrentan sus comunidades. Los proyectos de revitalización elegibles tienen que correlacionarse con una estrategia mayor que apoye las futuras inversiones públicas y privadas

y que tenga como objetivo los distritos de servicios y negocios en los centros urbanos o los corredores clave.

Este programa cuenta con una reserva de $100,000,000 para priorizar las inversiones estratégicas en los centros de crecimiento para el redesarrollo de áreas urbanas en apoyo a la Universidad de Puerto Rico, Recintos de Río Piedras y Mayagüez. Los estudiantes han sufrido una significativa sobrecarga física y económica debido al impacto de los huracanes. Estas inversiones no sustituirán las inversiones del Gobierno en el sistema universitario, pero crearán el ambiente propicio para la regeneración económica alrededor de los recintos de modo que los estudiantes puedan regresar a estudiar en áreas seguras y con una economía vibrante.

Las solicitudes de proyectos deben demostrar un 25% o más de pareo de inversiones adicionales relacionadas con el proyecto directamente, las cuales podrían incluir contribuciones en especie, donaciones de terrenos, apoyo de mantenimiento y operaciones a largo plazo de entidades sin fines de lucro o grupos cívicos/comunitarios, entre otras medidas. El financiamiento excedente sobre el mínimo del 25% contribuirá a obtener una puntuación potencialmente mayor cuando se evalúe la solicitud. Todos los fondos de pareo, o las contribuciones en especie, deben estar debidamente contratados al momento de la solicitud.

Se vislumbra que este programa se llevará a cabo en múltiples rondas. El aviso de disponibilidad de fondos se emitirá durante el primer trimestre de 2019.

PUERTO RICO SE DISEÑA		
TOTAL DEL PROGRAMA $700,000,000	**ENTIDAD ADMINISTRADORA** VIVIENDA	**OBJETIVO NACIONAL** LMI, UN, SB
ADJUDICACIÓN MÁXIMA VARIABLE	**FECHA DE COMIENZO-TÉRMINO** DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	**ÁREA ELEGIBLE** PUERTO RICO

IMPACTO DEL HURACÁN

Toda la isla sufrió daños generalizados, incluidos daños a la infraestructura importante, viviendas y sectores comerciales, y deterioro ambiental. La magnitud del daño total ofrece una coyuntura para repensar las oportunidades de desarrollo a gran escala en centros estratégicos de regeneración a fin de apoyar soluciones transformadoras que rindan múltiples beneficios.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

El programa Puerto Rico se Diseña está alineado con los siguientes cursos de acción del Plan de Recuperación de Puerto Rico: CPCB 10, ECN 15, NCR 20 y TXN 3.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Sección 105(a)(9) de la Ley HCDA

LOGROS DEL PROGRAMA

Puerto Rico se Diseña creará e implementará tanto infraestructura como iniciativas de desarrollo económico integrales, con múltiples beneficios y efectos sustanciales, en zonas de oportunidad y centros de regeneración estratégicos, lo que suscitará una transformación considerable en sectores cruciales para facilitar y garantizar el crecimiento y la viabilidad a largo plazo en Puerto Rico.

ELEGIBILIDAD

- Es probable que los solicitantes elegibles incluyan equipos de diseño mixtos, compuestos por arquitectos, ingenieros, diseñadores, planificadores, etc. Es posible que también incluyan colaboradores de comunidades, municipios y el sector privado.
- Se centrará la atención en los proyectos que correspondan a las prioridades cruciales, como transporte colectivo, movilidad, puertos e infraestructura en las zonas de oportunidad.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Subrecipiente

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Para atender los daños totales causados por los huracanes y a la vez capitalizar en la oportunidad única de repensar iniciativas de redesarrollo sustanciales en áreas estratégicas, Puerto Rico celebrará una

competencia internacional de diseño/construcción para conseguir las mejores presentaciones en su categoría. De estas, se construirá la mejor opción que sea viable y de costo razonable.

Este programa sigue los modelos competitivos desarrollados mediante las iniciativas financiadas por HUD, Rebuild by Design y la Competencia Nacional de Resiliencia ante Desastres (National Disaster Resilience Competition), pero adaptados al riesgo y los parámetros de oportunidad específicos de Puerto Rico. El objetivo de la competencia será encontrar proyectos innovadores, transformadores y de gran impacto y envergadura que incorporen medidas de resiliencia y combinen beneficios en múltiples sectores. Si bien el mecanismo principal del programa se centrará en el desarrollo económico y de infraestructura para atender la regeneración integral de centros de crecimiento y zonas de oportunidad de alta densidad, el objetivo será crear beneficios incidentales simultáneos o un efecto multiplicador en la vivienda, los bienes raíces, las instalaciones públicas y la conectividad comunitaria, entre otros ejemplos.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico dirigirá esta iniciativa con el posible apoyo de aliados clave. En sus comienzos, Vivienda emitirá una convocatoria de propuestas para que los equipos de diseño provean un resumen de las fortalezas de su equipo y describan el enfoque que darían al desarrollo de un posible proyecto. Como parte de las propuestas, se requerirá un plan de participación comunitaria. La competencia buscará maximizar y estimular las inversiones de los intereses del sector privado así como demostrar la costo-eficiencia y sostenibilidad de los proyectos a gran escala. Esta competencia también complementará y reforzará los esfuerzos de turismo y mercadeo para reconocer a Puerto Rico como un destino para vacacionar, invertir o jubilarse. Vivienda prevé que emitirá la convocatoria de propuestas a principios de 2019 con la meta de que la competencia termine en diciembre de 2019. Se espera comenzar la construcción del proyecto ganador en 2020.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se ha desarrollado un plan de participación ciudadana de conformidad con § 24 CFR 91,115 y los requisitos aplicables de HUD para establecer las políticas y procedimientos aplicables a la participación ciudadana, con el propósito de maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y el desarrollo del programa de recuperación CDBG ‐ DR de Puerto Rico, que incluyen, pero no se limitan a:



- La asistencia que las comunidades afectadas esperan recibir;
- La gama de actividades elegibles que deben emprenderse;
- Otro plan de acción y otras actividades del programa.

El objetivo del plan de participación ciudadana es proporcionar a todos los residentes de Puerto Rico la oportunidad de participar en la planificación y evaluación de los programas de recuperación de CDBG ‐ DR de Vivienda. Con el fin de facilitar la participación ciudadana, Vivienda ha establecido acciones enfocadas en fomentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el programa a todos los ciudadanos, especialmente los de ingresos bajos y moderados, los que viven en barrios marginados y áreas deterioradas y en áreas identificadas para recuperación a través de la subvención CDBG-DR, y otras poblaciones desfavorecidas. Además de la participación ciudadana, Vivienda fomenta la participación de instituciones regionales de toda la isla, como organizaciones sin fines de lucro, grupos cívicos, la comunidad académica y las asociaciones profesionales.

Vivienda tomó en cuenta los comentarios recibidos por escrito, por correo electrónico, o expresados en persona en eventos oficiales de vistas públicas. Además, en un esfuerzo para permitir la supervisión y la responsabilidad pública, Vivienda hará que dicha información esté disponible para los ciudadanos, las agencias públicas, y otras partes interesadas por petición.

El plan de acción final y el volumen aparte con la compilación de comentarios públicos están disponibles en el sitio web público de Vivienda en: http://www.cdbg-dr.pr.gov/action-plan/.

El plan de participación ciudadana se ha publicado como un documento separado en el sitio web de recuperación de desastres.

VISTAS PÚBLICAS

Vivienda celebró una serie de vistas públicas iniciales durante el desarrollo del plan de acción para recolectar los primeros datos provistos por los ciudadanos afectados por los huracanes Irma y María. El aviso de vistas públicas fue publicado en periódicos locales. Las vistas públicas comenzaron el lunes, 5 de marzo de 2018 y concluyeron el sábado, 10 de marzo de 2018. La agenda de las vistas fue el siguiente:

I. 5 de marzo de 2018 – este y área metropolitana
   a. Municipio de Bayamón
   b. Centro comunitario de Jardines de Caparra
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

II. 6 de marzo de 2018 – centro/montaña
   a. Municipio de Cidra
   b. Oficina del Alcalde 3er nivel, sala de actividades
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

III. 7 de marzo de 2018 – sureste
   a. Municipio de Caguas
   b. Centro de Ciencia y Tecnología, 59 Ave. Gautier Benítez, Caguas
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

IV. 8 de marzo de 2018 – oeste
   a. Municipio de Mayagüez
   b. Teatro Yagüez
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

V. 9 de marzo de 2018 – sur
   a. Municipio de Ponce
   b. Salón Añoranza 1er piso, Casino de Ponce
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

VI. 10 de marzo de 2018 – norte
   a. Municipio de Arecibo
   b. Coliseo Manuel “Petaca” Iguina
   c. 9:00 AM – 5:00 PM

Las vistas contaron con la presencia de intérpretes para servir a los participantes que necesitaran interpretación al inglés o al español o mediante lenguaje de señas. Vivienda aceptó todos los comentarios y propuestas de los ciudadanos, expresado por escrito o verbalmente en la audiencia pública, o enviados al correo electrónico designado, infocdbg@vivienda.pr.gov. En el apéndice de comentarios públicos de este plan se incluye un resumen de los comentarios junto con una respuesta de Vivienda. Todas las propuestas escritas recibidas están disponibles al público en www.CDBG-DR.PR.gov.

REUNIONES DE ALCALDES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

Desde febrero de 2018, Vivienda ha celebrado reuniones con alcaldes y otros funcionarios municipales para discutir las necesidades no satisfechas de cada comunidad, resultado de los huracanes Irma y María. El personal de Vivienda sigue en comunicación para asegurar que todos los municipios expresen sus necesidades. Entre febrero de 2018 y la fecha de publicación del borrador del plan de acción, Vivienda ha recibido comentarios por escrito de los siguientes 67 municipios:

Municipios que presentaron comentarios		
• Aguada	• Fajardo	• Orocovis
• Aguadilla	• Florida	• Ponce
• Aguas Buenas	• Guayama	• Quebradillas
• Aibonito	• Guayanilla	• Rincón
• Añasco	• Guaynabo	• Río Grande
• Arecibo	• Guánica	• Sabana Grande
• Arroyo	• Hormigueros	• Salinas
• Barranquitas	• Isabela	• San Germán
• Bayamón	• Jayuya	• San Juan
• Cabo Rojo	• Juana Díaz	• San Lorenzo
• Caguas	• Juncos	• San Sebastián
• Camuy	• Lajas	• Toa Alta
• Canóvanas	• Lares	• Toa Baja
• Carolina	• Las Marías	• Trujillo Alto
• Cataño	• Las Piedras	• Utuado
• Cayey	• Loíza	• Vega Alta
• Ceiba	• Luquillo	• Vega Baja
• Ciales	• Manatí	• Vieques
• Cidra	• Maricao	• Villalba
• Coamo	• Mayagüez	• Yabucoa
• Comerío	• Moca	• Yauco
• Corozal	• Morovis	
• Dorado	• Naranjito	

Vivienda continúa recibiendo comentarios del público.

AGENCIAS, ONG Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además de la colaboración centrada en el ámbito municipal, Vivienda ha tenido en cuenta las necesidades no satisfechas de la comunidad y sus comentarios para posibles esfuerzos de recuperación de parte de agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y ciudadanos. Estos organismos y ciudadanos han desempeñado una función activa en el desarrollo de este plan de acción. Muchos asistieron y hablaron en las diversas vistas públicas celebradas en toda la isla y, entre febrero de 2018 y la fecha de publicación del borrador del plan de

acción, se han recibido 63 escritos formales de organizaciones e individuos enumerados en la siguiente tabla.

Agencias gubernamentales que presentaron comentarios

- Municipio de Carolina: Vivienda Desarrollo Comunal
- Universidad de Puerto Rico - Recinto Ponce
- Autoridad de Carreteras de Puerto Rico
- Hon. José "Memo" González
- Hon. Joel Franqui Atiles
- Proyecto Agrícola Comunitario
- Puerto Rico State Office of Public Energy Policy
- Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico
- Municipio de Morovis: Proyectos Adicionales
- Legislatura Municipal de Ponce
- Departamento de Recreación y Deportes
- Municipio de Ponce: Alumbrado Fotovoltaico
- Municipio de Ponce: Agua para el Campo
- Proyecto Barriada Juana Matos, Cataño
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
- Banco de Desarrollo Económico
- Municipio de Rincón: Proyectos
- BLUE TIDE Initiative, Department of Commerce

Agencias no gubernamentales que presentaron comentarios

- Proyecto Villa Ponce II
- Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto
- Fundación Fondo de Acceso a la Justicia
- Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano
- Boys & Girls Club of Puerto Rico
- Proyecto Enlace Caño Martín Peña
- Foundation for Puerto Rico
- Comisión Asesora Para un Puerto Rico Resilente
- Disaster Housing Recovery Coalition
- Instituto para el Desarrollo Económico y de Vivienda de Puerto Rico Inc.
- Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico
- Habitat for Humanity
- Sociedad Puertorriqueña de Planificación
- Scuba Dogs Society
- Grupo de Caficultores de la Asociación de Agricultores
- Inundación La Fe, Residentes Juana Díaz

- Comunidad La Yuca Ponce
- Tamandre Travel, LLC
- Sr. Porfidio Nino Román, Barrios de Camuy
- Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES) Environmental Inc.
- Arecibo Development Group
- ALC Legal Services Group
- E&F Development
- Nature Housing Senior Community
- Los Pescadores de la Villa del Ojo de Crash Boat de Aguadilla
- Residentes Calle Robles de Cidra
- Harrison Consulting Group
- American Association of Retired Persons
- Arecibo Development Group, Plan Maestro de Mejoras
- Cambio
- La Perla de Gran Precio
- McCormack, Baron & Salazar: Bayshore Villas
- McCormack, Baron & Salazar: Renaissance Square
- McCormack, Baron & Salazar: JG Benitez Multifamily and Eldery developments
- Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR)
- ERS Consulting Group, LLC
- Fernando L. Sumaza & Company Inc
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico
- Fundación de Desarrollo Comunal de P.R., Inc. (FUNDESCO)
- LA Design Group: Brisas del Mar
- LA Design Group: Galicia del Mar
- LA Design Group: Palomino Hills
- LA Design Group: Parque Miramonte
- Urbe Apie
- Lucha Contra el SIDA, Inc. (LUCHA)

Vivienda también implementó una estrategia integral de participación pública para alentar la participación durante el periodo de comentarios públicos para el borrador del plan de acción. La estrategia utiliza varios métodos para la participación ciudadana, como se describe en el kit de herramientas de HUD para la participación ciudadana, incluidas:

- Publicaciones del sitio web
- Anuncios de correo electrónico
- Colaboración con las partes interesadas privadas
- Métodos alternativos de aviso público
- Uso de lenguaje alternativo en los medios de comunicación
- Televisión y radio local

- Redes Sociales
- Hojas sueltas

COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN – PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Este plan de acción fue publicado para que el pueblo hiciera sus comentarios durante el periodo del 10 al 25 de mayo de 2018. Previo a publicar el plan de acción para recibir los comentarios, Vivienda invitó a las partes interesadas a participar en el periodo de comentario público y facilitó las instrucciones para hacerlo. Se exhortó a las partes interesadas a compartir la información con la comunidad a la que sirven. Las partes interesadas incluídos pero no se limiten a:

- Municipios
- Personas que asistieron a las vistas públicas iniciales
- Personas que habían enviado correos electrónicos al buzón de CDBG-DR
- Personas interesadas que han dado su dirección de correo electrónico en hojas de asistencia de reuniones
- Personas o entidades que han incluido su dirección de correo electrónico en los comentarios escritos presentados
- Agencias de gobierno
- Legisladores
- Entidades no gubernamentales/sin fines de lucro que son clave en este proceso
- Autoridades de vivienda pública

Durante el periodo de comentario público, Vivienda celebró reuniones comunitarias abiertas al público en ocho localidades en toda la isla. Se notificó sobre estas reuniones en la prensa local y en la internet. Todas las reuniones contaron con la presencia de un intérprete de lenguaje de señas. Las reuniones se celebraron en las localidades y fechas a continuación:

I. 15 de octubre de 2018 – Toa Baja

II. 15 de octubre de 2018 – Guayama

III. 16 de octubre de 2018 – Barranquitas

IV. 16 de octubre de 2018 – Manatí

V. 17 de octubre de 2018 – Moca

VI. 18 de octubre de 2018 – Guánica

VII. 19 de octubre de 2018 – Fajardo

PERIODO DE COMENTARIO PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCIÓN

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico celebró catorce vistas públicas durante el periodo de comentario público relacionado con la enmienda sustancial al plan de acción. Cerca de 600 personas asistieron a las vistas celebradas en sesiones matutinas y vespertinas en diferentes lugares de la isla, según lo indica la tabla a continuación.

Fecha	Lugar	Hora
15 de octubre de 2018	Toa Baja	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
15 de octubre de 2018	Guayama	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
16 de octubre de 2018	Barranquitas	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
16 de octubre de 2018	Manatí	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
17 de octubre de 2018	Moca	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
18 de octubre de 2018	Guánica	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm
19 de octubre de 2018	Fajardo	9:00am – 1:00pm 2:00pm – 8:00pm

Durante las vistas, el equipo de Vivienda presentó el plan de acción y ofreció un resumen de los veintisiete (27) programas incluidos en la enmienda sustancial. Las personas que asistieron a las vistas públicas tuvieron la opción de elegir entre hacer una presentación oral, entregar sus comentarios por escrito y llenar un formulario o cuestionario de comentarios.

El periodo de comentario público dio lugar a un gran intercambio de información. Se recibieron sobre seiscientos comentarios durante este periodo. Si bien el plan de acción no hace referencia a los nombres de las propuestas, Vivienda evaluó todas las presentaciones y las tomó en cuenta durante el desarrollo del plan. Todos los comentarios orales o escritos recopilados en las vistas públicas están documentados junto con las respuestas a estos en los apéndices del plan de acción.

CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico realiza las siguientes certificaciones con su plan de acción:

a. Puerto Rico certifica que tiene en vigor y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y contra el desplazamiento residencial en relación con cualquier actividad asistida con fondos bajo el programa CDBG.

b. Puerto Rico certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requerida por la sección 87 del CFR 24, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere dicha sección.

c. Puerto Rico certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado por la ley estatal y local (según corresponda) y que Puerto Rico, y cualquier entidad o entidades designadas por Puerto Rico, y cualquier contratista, subrecipiente, o agencia pública designada a realizar una actividad con fondos CDBG -DR, tiene la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual está buscando financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y este aviso. El recipiente de fondos certifica que las actividades que se realizarán con fondos bajo este aviso son consecuentes con su plan de acción.

d. Puerto Rico certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley URA, en su forma enmendada, y las regulaciones de implementación al 49 CFR, sección 24, excepto cuando se proporcionen exenciones o requisitos alternativos en este aviso.

e. Puerto Rico certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 USC 1701u), y las regulaciones de implementación de la sección 135 del CFR 24.

f. Puerto Rico certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de las secciones 91.115 o 91.105 del CFR 24 (excepto según lo estipulado en los avisos que ofrecen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Asimismo, cada municipio que reciba asistencia de Puerto Rico como beneficiario del Estado debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto según lo estipulado en avisos que proporcionen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).

g. Puerto Rico certifica que ha consultado con los municipios afectados declarados como principales zonas de desastre cubiertas en el no-derecho, derecho, y con las áreas tribales del estado en la determinación de los usos de fondos, incluido el método de distribución de fondos o las actividades que el estado realiza directamente.

h. Puerto Rico certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios: (1) los fondos serán utilizados únicamente para gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las zonas más afectadas y desventajadas para las que el presidente declaró un desastre mayor en 2017, de conformidad con la Ley de Asistencia en Caso de Desastre y Emergencia de Robert T. Stafford de 1974 (42 USC 5121 et seq.);

(2) con respecto a las actividades que se espera que sean asistidas con fondos CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficien a familias de bajos y moderados ingresos; (3) el uso agregado de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a familias de ingresos bajos y moderados de manera que se asegure que por lo menos el 70% (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención publicada en un aviso de registro federal aplicable) de la subvención se usará para actividades que beneficien a esas personas; (4) el recipiente de fondos no intentará recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención CDBG-DR, evaluando cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de bajos y moderados ingresos, incluido cualquier cargo o gravamen hecho como condición para obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que: (a) los fondos de subvenciones para la recuperación de desastres se utilicen para pagar la proporción de dicha cuota o evaluación que se refiera a los costos de capital de tales mejoras públicas que se financien con fuentes de ingresos con excepción de este título; o (b) con el propósito de evaluar cualquier monto contra propiedades poseídas y ocupadas por personas de ingresos moderados, el recipiente de fondos certifica al Secretario que carece de fondos CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

i. Puerto Rico certifica que la subvención será dirigida y administrada de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 2000D), la Ley de Vivienda Digna (42 USC 3601 – 3619), y las regulaciones de implementación, y que se creará y fomentará la vivienda digna.

j. Puerto Rico certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas, y, además, debe certificar que requerirá que los gobiernos locales que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando: (1) una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en su jurisdicción contra cualquier individuo involucrado en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de aplicación de las leyes estatales y locales aplicables contra la entrada o salida física de una instalación o ubicación que sea objeto de manifestaciones de derechos civiles no violentas en su jurisdicción.

k. Puerto Rico certifica que el país (y cualquier entidad subrecipiente o administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el recipiente de fondos ha revisado los requisitos de este aviso. Puerto Rico certifica la exactitud de su ley pública 115–56, lista de certificación de cumplimiento con la administración financiera y las subvenciones, u otra presentación reciente de la certificación, si es aprobada por HUD, y la documentación de apoyo relacionada referenciada en el a. 1. a. en la sección VI y su plan de implementación y evaluación de la capacidad, y las presentaciones relacionadas con HUD a las que se hace referencia en el punto 1. b. en la sección VI.

l. Puerto Rico certifica que no usará fondos CDBG-DR para cualquier actividad en un área identificada como propensa a inundaciones, para propósitos de planificación de uso del terreno o de mitigación de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal o delineado como un área especial de riesgo de inundación (o 100 años de llanura aluvial) en los mapas de asesoría de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también garantice que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura aluvial,

de acuerdo con la orden ejecutiva 11988 y la sección 55 del CFR 24. La fuente de datos pertinente para esta disposición son las regulaciones de uso de terreno del gobierno estatal o local y los planes de mitigación de riesgo y los datos y guías de FEMA más recientes, que incluyen datos consultivos (tales como la base de elevaciones de inundaciones) o mapas preliminares y finales de las tasas de seguro contra inundaciones.

m. Puerto Rico certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de la sección 35 del CFR 24, subsecciones A, B, J, K y R.

n. El recipiente de fondos certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de la sección 58 del CFR 24.

o. Puerto Rico certifica que cumplirá con las leyes aplicables. ADVERTENCIA: cualquier persona que con conocimiento hace una reclamación o declaración falsa a HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud del 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Se publicó el plan de acción enmendado para comentario público desde el 21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2018. Todos los comentarios recibidos durante este periodo y sus respuestas se incluyen en el Anejo A del Plan de Acción.

APÉNDICES

Debido a la cantidad de materiales suplementarios presentados con el plan, incluidos informes de referencia, tablas y otros materiales, estos se han compilado como apéndices separados del plan. Todos los apéndices se presentarán como parte del plan de acción para aprobación de HUD y estarán disponibles en el sitio web de Vivienda junto con el plan.


GOBIERNO DE PUERTO RICO
